



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE NOTARIADO**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024**

ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

SETIEMBRE 2024-2023



**INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024**

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	4
ESTADOS FINANCIEROS.....	5
1. Análisis del Activo.....	6
2. Análisis del Pasivo y Patrimonio	13
3. Comportamiento de los Ingresos.....	20
4. Comportamiento de los Egresos.....	22
5. Comportamiento del Resultado del Período	27
RAZONES FINANCIERAS	29
1. Análisis de los resultados de las Razones Financieras.....	29
III. CONCLUSIONES	32



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

I. INTRODUCCIÓN

Los estados financieros de la Dirección Nacional de Notariado presentan la información de las operaciones de la Institución, así como la posición financiera para el 30 de setiembre de 2024.

A los mismos se les aplican técnicas de análisis para determinar las variaciones entre las cuentas para los dos últimos períodos presentando de esta manera el uso y aplicación de los recursos.

A través de los Estados Comparativos del Balance de Situación y el Estado de Resultados al 30 de setiembre de 2024 - 2023 se realizan análisis horizontales y verticales. **El análisis horizontal** compara el resultado de los años indicados. Se expresa en cifras absolutas en miles de colones y relativas (%). Por su parte, **el análisis vertical** consiste en mostrar la participación de cada cuenta respecto a la cuenta general que describe el grupo al cual cada una de éstas pertenece (relación de “cuenta hija” y “cuenta madre”). Ambos análisis buscan sintetizar los resultados de los periodos incluidos en el análisis financiero. Como complemento, se citan las notas a los Estados Financieros correspondiente a cada grupo de cuentas en particular.



**INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024**

II. OBJETIVOS

- Obtener información relevante que permita analizar el riesgo y el comportamiento de los flujos de fondos de la Dirección Nacional de Notariado, mediante la aplicación de técnicas de análisis.
- Comunicar a los jerarcas los resultados obtenidos respecto a la situación económica-financiera actual para facilitar la toma de decisiones.
- Comprender el funcionamiento y el desarrollo de la Institución a partir de la ejecución de los recursos existentes.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el Estado Comparativos del Balance de Situación Financiera al 30 de setiembre de 2024 y 2023:

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

Periodo 2024-2023

(Cifras Expresadas en miles de colones sin céntimos)

CUENTA	SALDOS	SALDOS	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL
	al 30/09/2024	al 30/09/2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	PERIODO 2024
ACTIVO					
ACTIVOS CORRIENTE	€936,571	€927,877	€8,693	0.94%	22.20%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	€8,568	€85,979	(€77,411)	-90.03%	0.20%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	€908,212	€823,232	€84,981	10.32%	21.53%
INVENTARIOS	€10,661	€15,924	(€5,263)	-33.05%	0.25%
OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	€9,130	€2,743	€6,387	232.85%	0.22%
ACTIVO NO CORRIENTE	€3,281,902	€3,197,832	€84,069	2.63%	77.80%
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	€288	€288	€0	0.00%	0.01%
OTRAS CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	€288	€288	€0	0.00%	0.01%
BIENES NO CONCESIONADOS	€3,281,614	€3,197,545	€84,069	2.63%	77.79%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EXPLOTADOS	€3,280,438	€3,184,948	€95,490	3.00%	77.76%
EDIFICIOS	€3,181,920	€3,015,388	€166,532	5.52%	75.43%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	€10,324	€22,009	(€11,685)	-53.09%	0.24%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	€1,523	€1,981	(€459)	-23.16%	0.04%
EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	€22,066	€25,345	(€3,279)	-12.94%	0.52%
EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN	€62,544	€117,784	(€55,239)	-46.90%	1.48%
EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	€908	€1,055	(€147)	-13.90%	0.02%
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	€1,152	€1,387	(€234)	-16.90%	0.03%
BIENES INTANGIBLES NO CONCECIONADOS	€1,176	€12,597	(€11,420)	-90.66%	0.03%
SOFTWARE PROGRAMAS	€1,176	€12,597	(€11,420)	-90.66%	0.03%
ACTIVOS TOTALES	€4,218,472	€4,125,710	€92,763	2.25%	100.00%
PASIVOS					
DEUDAS A CORTO PLAZO	€209,843	€180,607	€29,236	16.19%	4.97%
DEUDAS COMERCIALES A CORTO PLAZO	€33,877	€24,843	€9,035	36.37%	0.80%
DEUDAS SOCIALES Y FISCALES CORTO PLAZO	€172,704	€152,064	€20,639	13.57%	4.09%
OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	€3,262	€3,700	(€438)	-11.84%	0.08%
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	€17,979	€2,674	€15,304	572.32%	0.43%
RECAUDACION POR CUENTA DE TERCEROS	€13,875	€0	€13,875	100.00%	0.33%
DEPOSITOS EN GARANTIA	€4,104	€2,674	€1,430	53.46%	0.10%
PROVISIONES Y RESERVAS TECNICAS A CORTO PLAZO	€49,018	€44,218	€4,800	10.86%	1.16%
PROVISIONES A CORTO PLAZO	€49,018	€44,218	€4,800	10.86%	1.16%
PASIVO TOTAL	€276,840	€227,499	€49,341	21.69%	6.56%
PATRIMONIO PÚBLICO					
PATRIMONIO	€3,941,633	€3,898,211	€43,422	1.11%	93.44%
CAPITAL INICIAL	€15,088	€15,088	€0	0.00%	0.36%
RESERVAS	€610,833	€361,901	€248,932	68.78%	14.48%
RESULTADOS ACUMULADOS	€3,046,019	€3,332,962	(€286,943)	-8.61%	72.21%
RESULTADO DEL PERIODO CORRIENTE	€269,692	€188,259	€81,433	43.26%	6.39%
PATRIMONIO TOTAL	€3,941,633	€3,898,211	€43,422	1.11%	93.44%
PASIVO Y PATRIMONIO TOTALES	€4,218,472	€4,125,710	€92,763	2.25%	100%



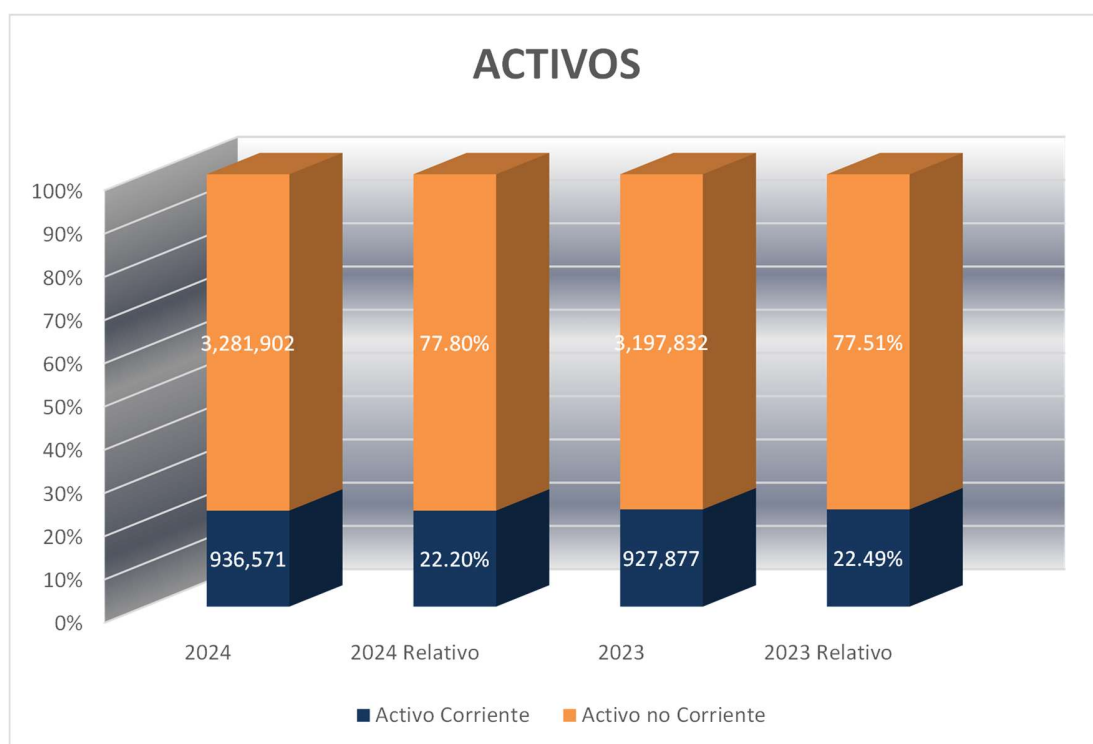
INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

ANÁLISIS FINANCIERO DEL BALANCE DE SITUACIÓN

1. Análisis del Activo

Ilustración No. 1: Comportamiento del Activo.

Las variaciones que muestra el comparativo en las cuentas de activo (Notas desde la 3 hasta la 13 del Balance de Situación) se citan seguidamente:



Para setiembre de 2024 el total de activos es de **¢4,218,472 mil**, presenta un aumento de **¢92,763 mil** equivalentes a un **2.25%** respecto al año 2023. Esta disminución se da principalmente en las cuentas del activo corriente.

A. El “**Activo corriente**” para el periodo 2024 es de **¢936,571 mil** y representa un **22.20%** del total de los activos, el cual, refleja un aumento en **¢8,693 mil** que equivale a un **0.94%** en comparación al año 2023 y se debe a los siguientes movimientos:

1. La cuenta de “**Efectivo y equivalentes de efectivo**” refleja una afectación con una disminución de **-¢77,411 mil** un **-90.03%**, monto que representa el **0.20%** del total de los activos (en 2024).



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

Este comportamiento se genera por las variaciones en los movimientos de entradas y salidas en cada una de las cuentas corrientes que posee la Dirección Nacional de Notariado, que se detalla a continuación:

Cuentas Corrientes con el Banco de Costa Rica (BCR).

La cuenta 281856-6 del Banco de Costa Rica en colones es donde se aplican las principales entradas y salidas del efectivo, por su naturaleza es una cuenta recaudadora de la mayoría de los ingresos, ya que, a través de esta, como bien se indica anteriormente, se recaudan los principales ingresos la Dirección Nacional de Notariado tales como: ingresos por venta de servicios, así como el 50% que trasladen del timbre del Colegio de Abogados por los actos notariales inscribibles en el Registro Nacional, así como los traslados de fondos a caja única. La disminución que se muestra en esta cuenta para el periodo 2024-2023, obedece principalmente a los traslados a la Caja Única en colones en acatamiento a las Circulares CIR-TN-001-2021 “Reglas de Negocio para uso de Tesoro Digital” y CIR-TN-002-2021 “Reglas de Negocio Programación Financiera”, para cumplir con las transferencias de los recursos provenientes de la recaudación por medio del sistema bancario nacional.

La cuenta 303708-8 del Banco de Costa Rica en dólares es utilizada para recibir los depósitos que realiza Formularios Estándar por el uso del espacio establecido para atención al público.

- La partida “Cuentas por cobrar a corto plazo” a setiembre de 2024 es de **€908,212 mil** y representa un **21.53%** del total de activo, y se observa un aumento neto de **€84,981 mil** que representa un **10.32%**, con respecto al periodo 2023.

Detalle	Monto (en miles de colones)
Servicios a cobrar (Colegio de Abogados)	176,344
Cuentas de funcionarios (anticipos y otros)	1,237
Cuenta por Cobrar Cuenta Presupuestaria	732,878
Sub Total	910,459
Previsiones para créditos varios c/p (Incobrables)	-2,247
Saldo al 30-09-2024	908,212



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

Las principales variaciones se dan según se detalla a continuación:

- La cuenta **“Otras ventas de servicios a cobrar”** para setiembre de 2024 muestra una disminución con respecto al periodo 2023 por la suma de **-¢32,445 mil**, esta variación surge como consecuencia principalmente por el registro de Timbres del Colegio de Abogados
- El saldo de la cuenta en **“Otros derechos administrativos a cobrar”** presenta una disminución de **-¢10 mil**.
- La cuenta de **“Anticipos a funcionarios y servidores Públicos”** (viáticos) aumenta en **¢1,188 mil**.
- Es saldo de la cuenta presupuestaria reclasificada a cuenta por cobrar sufre un aumento de **¢116,595 mil**, la reclasificación se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en las Directrices DCN-0008-2021 **“Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros”** y DCN-0009-2021 **“Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados”**, se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única por un monto de **¢732,878 mil**, para ser tratada como cuenta por cobrar, de conformidad al **“... Artículo 3. – Las instituciones a las que la Tesorería Nacional habilitó de oficio una Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera; deben registrarla como cuentas por cobrar a corto plazo y llevarse a nivel 8 con el código institucional 11206 (Ministerio de Hacienda). Para ello debe proceder a realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas a fin de presentar al ente rector la separación en sus balances de comprobación. Las cuentas contables a utilizar para tales propósitos son las siguientes:**

Cuenta por cobrar Presupuestaria

Cuenta Presupuestaria fue creada para los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

se registrara contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera.

NIVEL	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
3	1.1.3.	Cuentas a cobrar a c/p
4	1.1.3.13.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
5	1.1.3.13.01.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
6	1.1.3.13.01.01.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
7	1.1.3.13.01.01.0.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
8	1.1.3.13.01.01.0.11206.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria

La cuenta por cobrar denominada “Cuenta Presupuestaria” tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria conforme a los recursos autorizados según lo establezcan los entes rectores de la Administración Financiera, en periodos mensuales, trimestrales o anuales en cumplimiento con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico vigente. (Queda sujeto a lo que determine la Tesorería Nacional como órgano rector).

En cumplimiento al principio de anualidad y conforme lo establecido en el Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto N° 32988 del 31 de enero de 2006, los saldos de recursos por presupuestar y de cuentas presupuestarias vencen el 31 de diciembre de cada año...”

- La cuenta **“Otras cuentas a cobrar a corto plazo”** sufre una disminución del 100% en vista que para el periodo actual esta cuenta no mantiene saldo registrado.
3. La cuenta de **“Inventarios”** para este periodo 2024 es de **€10,661 mil**, representa el **0.25%** del total del activo y muestra una rebaja de **-€5,263 mil un -33.05%**, con respecto al año 2023 y su mayor efecto se da en el siguiente rubro:

El saldo de Inventarios al 30 de setiembre de 2024 se desglosa así:



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

Detalle	Saldo al 30-09-2024	Relac. %
Tintas, pinturas y diluyentes	6,599,840	61.9%
Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,316,775	21.7%
Productos de papel, cartón e impreso	66,300	0.6%
Útiles y materiales de limpieza	1,374,884	12.9%
Útiles y materiales médico, hospitalario y de inventario	260,708	2.4%
Otros útiles, materiales y suministros diversos	42,288	0.4%
Total	10,660,794	100.0%

- **Productos químicos y conexos (Tintas, pinturas y diluyentes):** En esta partida representa el 62% del total del Inventario.
 - **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** En esta partida representa el 22% del total del Inventario
4. El acumulado al mes de setiembre de 2024, de la cuenta “**Otros activos a corto plazo**” muestra un saldo de **€9,130 mil**, y refleja un incremento de **€6,387 mil** equivalentes a un **232.85%** en comparación al período 2023 y representa el **0.22%** del total del activo. Esta variación se da principalmente en la cuenta “**Gastos a devengar a corto plazo**”, la que corresponde al registro de las pólizas de seguro adquiridas con el INS.

La composición del saldo de las pólizas de seguro al 30 de setiembre de 2024 es la siguiente:

Primas y Gastos de seguros a devengar a C/P	Fecha Pago	Vigencia	Factura	Monto Prima Pagada (monto en miles de colones)	Monto Amortizado (monto en miles de colones)	Saldo Final 30-09-2024 (monto en miles de colones)
Renovacion poliza 01-01-AUM-3987-23 Automoviles	26/07/2024	30/06/2024 al 30/12/2024	SEC-2094-2024	3,953,248.00	1,976,624.00	1,976,624.00
Responsabilidad Civil 01-01-RCG-16808-05	26/09/2024	18/09/2024 al 18/09/2025	SEC-2791-2024	357,459.00	11,915.30	345,543.70
Incendio Multiriesgo 01-01-MRM-112-03	26/09/2024	18/09/2024 al 18/09/2025	SEC-2890-2024	6,025,201.00	200,840.03	5,824,360.97
INS Gasto de seguros del riesgo del trabajo (poliza 289295-00)	31/05/2024	01/01/2024 al 31/12/2024	SEC-0860-2024	2,483,043.00	1,862,282.25	620,760.75
Equipo Electronico	18/04/2024	17/03/2024 al 17/03/2025	SEC-1315-2024	800,597.00	438,104.47	362,492.53
Total				13,619,548.00	4,489,766.05	9,129,781.95

- B. El “**Activo no corriente**” para el periodo 2024 es de **€3,281,902 mil**, tiene un aumento de **€84,069 mil** un **2.63%**, esta cuenta representa un **77.80%** del total de los activos, cuyas variaciones corresponden a:



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

1. “Cuentas por cobrar a largo plazo” no presenta variación entre los periodos analizados, se mantiene el saldo de la cuenta, la que se detalla a continuación:

Nombre	Fecha	Documento	Detalle	Monto
Correos de Costa Rica	31/08/2011	CK.13072774	Deposito en garantia por apertura de servicio EMS	200,000.00
ICE	09/06/2016	15042015 C	Deposito en garantia	12,500.00
ICE	22/07/2016	390830000C	Deposito en garantia por telefonos Celulares	75,000.00
Total CxC				287,500.00

2. Los “Bienes no concesionados”:

1. La cuenta “Propiedad, planta y equipo” refleja el monto por **€3,280,438 mil** que representa el **77.76%** del total del activo, registra un aumento para setiembre 2024 de **€95,490 mil** (un **-3.00%**), cuya variación se explica seguidamente:

La composición de la cuenta al 30 de setiembre de 2024 y 2023 y a nivel comparativo se muestra:

Detalle	30 de setiembre de 2024		30 de setiembre de 2023		Variación		
	Cantidad	Saldo (en miles de colones)	Cantidad	Saldo (en miles de colones)	Cantidad	Monto	%
Bienes Duraderos	582	3,928,428	582	3,928,428	0	0	0.0%
Revaluaciones		144,605		0		144,605	100.0%
Depreciación		-792,595		-743,480		-49,116	7%
Valor Libros Bienes Duraderos		3,280,438		3,184,948		95,490	3%
Licencias - Costo	11	53,504	11	53,504	0	0	0%
Amortización		-52,328		-42,012		-10,315	25%
Valor en Libros Licencias		1,176		11,492		-10,315	-90%
Valor en Libros Total	593	3,281,614	593	3,196,440	0	85,174	3%

- La variación de la depreciación de bienes duraderos de setiembre 2024 a setiembre 2023 fue de: **-€49,116 mil** (un **7%** de variación).



**INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024**

2. La cuenta de “**Bienes Intangibles**” refleja el monto de **¢1,176 mil** que representa el **0.03%** del total de activos, registra una disminución de **-90.66%** con respecto al periodo anterior.

- La variación de las licencias Informáticas – Amortización fue de: **-¢10,315 mil** (un **-90.66%** de variación).

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las **licencias** al 30 de setiembre de 2024 (11 licencias), y para el 30 de setiembre de 2023 la cantidad de licencias era mayor (12 licencias):

Placa	Detalle	2024
0637001331	LICENCIA ARGOS	23,000,000
0637001333	LICENCIAS CALS	1,237,276
0637001334	LICENCIAS GLOBALEX WEB	145,083
0637001037	LICENCIA TECAPRO	782,000
0637001132	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001133	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001134	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001135	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001288	WINDOWS SERVER 2019 DA	9,199,518
0637001289	WINDOWS SERVER 2019 DA	9,199,518
0637001290	MICROSOFT SQL SERVER	9,357,228
Total Licencias		53,504,171
Total Cantidad		11



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

2. Análisis del Pasivo y Patrimonio

Ilustración No. 2: Comportamiento del pasivo corriente y el patrimonio



2.1 Pasivo

Para el periodo 2024 se obtiene un total de pasivos de **¢276,840 mil**, lo que generó un aumento de **¢49,341 mil** en comparación mismo período al 30 de setiembre de 2023, esta cuenta representa un **6.56%** del total de Pasivo y Patrimonio. (Notas 14 hasta la 31 del Estado de Situación Financiera).

Los pasivos de la Dirección Nacional de Notariado están clasificados únicamente como pasivos corrientes, las variaciones que se aprecian en estas cuentas se detallan a continuación:

1. “**Deudas comerciales a corto plazo**” para el periodo 2024 tiene un saldo de **¢33,877 mil**, y refleja un aumento de **¢9,035 mil** equivalentes a un **36.37%** con respecto al mismo período del 2023, el aumento que presenta obedece a que los compromisos por adquisición de suministros y servicios fueron mayores en comparación al periodo anterior. Durante el mes de setiembre de 2024 se concentraron facturas recibidas de proveedores que se encuentran por pagar sujetas a la regularización del sistema de pagos de la Tesorería Nacional, cuyo saldo en Miles de colones es:



**INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024**

Detalle	Monto (en miles de colones)
Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros	31,787
Deudas comerciales por servicios básicos c/p	1,448
Deudas comerciales por gastos de viaje y transporte	2
Deudas comerciales por otros servicios c/p	640
Total	33,877

**Compromisos Devengados No Pagados
al 30 de setiembre de 2024**

Numero Documento	Proveedor	Monto Comprometido en colones
16842	AVTEC	¢271,200.00
	Banco de Costa Rica (combustibles)	¢39,076.00
486	Cableado y Conectividad	¢375,000.00
105005234-105005235	CNFL	¢1,447,793.10
2246499-2256501	CNP	¢600,519.11
14263-14264-14283- 14310-14346-14347	Cuatro en línea	¢426,568.52
2539	DCI Dinamica Consultores Internacional S.A	¢320,302.93
105972258	ESPH	¢3,610,000.88
	Funcionarios	¢2,490.00
41688	I.S. Product de Oficina de Centroamerica S.A.	¢380,380.60
347610	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	¢40,397.90
91	Lidia Yariela Soto Cubero	¢1,038,502.08
1361	Martinexsa Ltda	¢1,854,284.85
63	MITESE	¢22,035,000.00
1127-1128	Soluciones Optimizadas SOCR S.A	¢765,481.87
12127-12128-12131	TECAPRO	¢670,372.50
TOTAL		¢33,877,370.34

2. “Deudas sociales y fiscales corto plazo” refleja un saldo para el 2024 de **¢172,704 mil** y registra un aumento de **¢20,639 mil** equivalentes a un **13.57%** con respecto al 2023. Este aumento corresponde al incremento que se ha presentado este periodo con



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

respecto al anterior en las cuentas a detalle: provisiones salario escolar, decimotercer mes, contribuciones cuotas obrero y las retenciones de impuestos de renta, retenciones a proveedores y municipales.

En esta cuenta se registran los movimientos de: provisiones salario escolar, décimo tercer mes, contribuciones sociales (cuotas patronales), retenciones de impuestos (renta, retención a proveedor y municipales), asociación solidarista. De igual manera por las retenciones por pagar de las deducciones efectuadas a la remuneración de los empleados, de las diferentes entidades a las que se encuentran afiliados (cooperativas, asociaciones, entidades bancarias, etc.). Representa el **4.09%** del pasivo y patrimonio al 30 de setiembre de 2024.

La composición del saldo a setiembre de 2024 en miles de ₡ es la siguiente:

Detalle	Monto (en miles de colones)
Decimotercer mes a pagar c/p	76,643
Salario escolar a pagar c/p	57,741
Contribuciones patronales y estatales	21,491
Retenciones al personal a pagar (Cuotas Obreras)	10,044
Retenciones de impuestos nacionales a pagar	6,785
Total	172,704

3. “Otras deudas a corto plazo” para el periodo 2024 se refleja un saldo de **₡3,262 mil** (representa un **0.08%** del total de pasivo y patrimonio) y presenta una disminución de **-₡438 mil** equivalentes a un **-11.84%** con respecto al 2023. El saldo corresponde a sumas recibidas por depósitos de los que no se ubica el nombre del depositante o el uso que se le debe dar al depósito recibido y se mantienen en un pasivo por si se presentan reclamos futuros y al cabo de un año se registran como ingresos de los cual se lleva un control separado por si un depositante reclama dentro del plazo de prescripción.

La variación de un año al otro corresponde principalmente al uso de esas sumas en facturación de servicios y otra porción que se registra en ingresos.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

4. “Recaudación por cuenta de terceros” para el 2024 tiene un saldo de **¢13,875 mil** (representa un **0.33%** del total de pasivo y patrimonio), y se refleja un aumento de **¢13,875 mil** (un **100%** con respecto al período 2023). Esta partida se alimenta con la liberación de cuotas presupuestarias que realiza la Tesorería Nacional y se reduce con los pagos mensuales al Ministerio de Hacienda por el cobro del timbre del Colegio de Abogados y la venta de servicios. Al finalizar el período presupuestario el saldo remanente se liquida

La composición del saldo a setiembre de 2024 en miles de ¢ es la siguiente:

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION	SALDO (en miles de colones)
SUMAS RECIBIDAS DE LIBERACION DE CUOTA TESORERIA NACIONAL			
11/01/2024	1140359	UPD -73915637000028337 DNN OFICIO DF-291-2023 DEL 19/12/2023 PRESU I TRIMEST 24	1,779,107,211
1/04/2024	1168963	LIBERACION CUOTA DE PRESUPUESTO II TRIMESTRE DE 2024	166,461,930
1/07/2024	1214698	UPD 73915637000028337 DNN ACREDITACIÓN III CUOTA PRESUPUESTARIA	166,461,929
TOTAL SUMAS RECIBIDAS DE LIBERACION DE CUOTA TESORERIA NACIONAL			2,112,031,070
TRASLADOS A TESORERIA NACIONAL DE COBROS RECIBIDOS POR BCR			
31/12/2023	31122023	Depto segun certifiac compromisos deveng no pagados	64,027,864.90
29/01/2024	1144616	Traslado de fondos por sobrante compromisos devengados no pagados 2023	320,737.22
30/01/2024	15217501	TRASLADO DE FONDOS RECAUDADOS EN DIC 2023 -ENERO 2024	289,680,030.05
29/02/2024	15217502	Traslado fondos recaudados años anteriores RACSA ANTES Ley 9524	53,169,900.00
29/02/2024	15217503	Traslado fondos recaudados años anteriores RACSA posterior Ley 9524	5,380,900.00
29/02/2024	15217504	TRASLADO DE FONDOS RECAUDADOS EN FEBRERO 2024	202,705,048.15
31/03/2024	15217505	Traslado de fondos al Fondo General del Ministerio de Hacienda Marzo 2024	205,000,000.00
18/04/2024	15217506	DEVOLUCION COBRO DE MULTA PAGADA A CCSS A UN FUNCIONARIO MEDIANTE DEPOSITO DE	250,659.50
30/04/2024	15217507	TRASLADO DE FONDOS RECAUDADOS EN ABRIL 2024	188,621,172.89
10/06/2024	15217508	Tranferencia fondos de Mayo 2024 a Caja Unica del Estado	221,000,000.00
27/06/2024	15217509	TRASLADO DE COBROS DE TIMBRES Y SERVICIOS DE JUNIO 2024 AL MINISTERIO DE HACIE	220,000,000.00
30/07/2024	15217510	TRASLADO DE FONDOS COBRO DE TIMBRES Y SERVICIOS DE JULIO DE 2024	210,000,000.00
31/08/2024	1243639	TRASLADO RECURSOS RECAUDADOS MES AGOSTO	228,000,000.00
30/09/2024	19103110	TRASLADO RECURSOS RECAUDADOS MES SETIEMBRE	210,000,000.00
TOTAL TRASLADOS A TESOERERIA NACIONAL DE COBROS RECIBIDOS POR BCR			2,098,156,313
SALDO DE LA CUENTA AL 30-09-2024			13,874,757

5. **Depósitos en garantía**” para el 2024 presenta un saldo de **¢4,104 mil** (representa un **0.10%** del total de pasivo y patrimonio), y se refleja un aumento de **¢1,430 mil** (un **-53.46%** con respecto al período 2023). En esta cuenta se incluyen todas aquellas garantías de participación y cumplimiento que realizan los proveedores al participar en las contrataciones de la Dirección Nacional de Notariado. Las variaciones en esta cuenta son generadas por depósitos de garantías de participación y cumplimiento que realizan los proveedores (empresas privadas) o bien por salidas las cuales corresponden a reintegros realizados a los proveedores (empresas privadas) de las garantías de participación y cumplimiento producto de la finalización del contrato. Estas garantías se mantienen hasta que se cumpla a satisfacción con el contrato con los proveedores.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

La composición del saldo en miles de colones la siguiente:

Proveedor	Detalle	Monto (miles de colones)
LIDIA YARIELA SOTO CUBERO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	1,114
TECAPRO DE COSTA RICA	DEPOSITOS EN GARANTIA	652
RACSA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	450
CUATRO EN LINEA AUTOMOTRIZ SA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	100
DESTRUPACK SOCIAEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	10
SOLUCIONES OPTIMIZADAS SOCR S.A.	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	4
MITSE	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	2
INVAES	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	5
CUADRIGA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	356
FULMINEX	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	3
INS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	798
INVAES	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	612
TOTAL		4,104

6. “Provisiones a corto plazo” para el 2024 presenta un saldo de **€49,018 mil** (representa un **1.16%** del total de pasivo y patrimonio), y se refleja un aumento de **€4,800 mil** (un **10.86%** con respecto al período 2023), corresponden al registro realizado como provisión de vacaciones según recomendación de la Auditoría Externa del periodo 2021.

2.2 Patrimonio

El patrimonio total de la Dirección Nacional de Notariado al cierre de setiembre de 2024 asciende a **€3,941,633 mil** conformado por los siguientes rubros: capital inicial, reservas, resultados acumulados y resultado del período corriente. Representa un **93.44%** del total de pasivo y patrimonio. Se presenta un aumento a nivel de cuenta mayor de **€43,422 mil** con respecto al período anterior y equivalente a un **1.11%**.

A continuación, se detallan los movimientos más significativos generados en las partidas que lo conforman:

- **Resultados acumulados:** El saldo al 30 de setiembre de 2024 es de **€3,046,019 mil** que representa un **72.21%** del total de pasivo y patrimonio, y tiene una disminución de **-€286,943 mil** un **-8.61%** con respecto al período anterior. El saldo de esta



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

cuenta se afectó en este periodo por la reclasificación realizada mediante asiento contable de ajuste conforme al oficio DNN-DAF-UGF-OF-0247-2023 del 02 de enero de 2024, en que establece “...La cuenta 2.1.3.02.02.02 Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados al 30 de setiembre de 2023 presenta un monto de -¢355 912 893,47 que proviene del superávit al 31 de enero de 2024, y en virtud de que a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, a partir del 1 de enero del año 2021, los superávits se trasladan a Tesorería Nacional y así se ha estado haciendo, lo que implica que las sumas por pagar en la cuenta 2.1.3.02.02.02 Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados debe quedar en ¢ 0.00 debido a que en la misma se registran los depósitos de presupuesto ordinario recibidos de la Tesorería Nacional y se debita con los pagos de los cobros recibidos por medio del Banco de Costa Rica, si los cobros y traslados superan el presupuesto trasladado, ese remante debe cargarse a los ingresos, y como ya el periodo contable 2023 está cerrado, se debe cargar directamente a Superávit...”

En el mes de febrero se realizó asiento de ajuste por la suma de ¢44,643 mil, en vista que la provisión de las vacaciones con saldo al 31 de diciembre del 2023 se registró por la suma de ¢71,913 mil siendo lo correcto ¢27,271 mil, tomando en cuenta el Manual Funcional de Cuentas Contables (Noviembre 2023), considerando que la materialidad del monto del asiento de ajuste corresponde a un 1.36% con respecto al saldo final del Patrimonio con corte al 31 de enero de 2024, la cuenta contable que se afectó fue la cuenta de patrimonio 3.1.5.01.02.06.1 Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente, en vista que a esta fecha el cambio de periodo contable ya fue realizado.

- **Reservas:** sufre un aumento de **¢248,932 mil** que corresponde a la revaluación que se realizó al valor original de los activos fijos: edificio y parqueos, producto a la actualización de valores conforme a la consulta realizada a la Municipalidad de Montes de Oca.
- **Resultados del periodo corriente:** El saldo al 30 de setiembre de 2024 es de **¢81,433 mil** que representa un **6.39%** del total



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

de pasivo y patrimonio, aumentó en **€81,433 mil** con respecto al período anterior.

Seguidamente, se presenta el análisis del Estado de Rendimiento Financiero al 30 de setiembre de 2024 y 2023:

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO COMPARATIVO
Período 2024-2023
(Cifras Expresadas en miles de colones sin céntimos)

CUENTA	SALDOS	SALDOS	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL
	al 30/09/2024	al 30/09/2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	PERIODO 2024
INGRESOS					
INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	€1,882,716	€1,734,933	€147,782	8.52%	99.57%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	€1,882,716	€1,734,933	€147,782	8.52%	99.57%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	€185	€137	€47	34.53%	0.01%
RENTAS DE INVERSIONES Y DE COLOCACIÓN DE EFECTIVO	€185	€137	€47	34.53%	0.01%
OTROS INGRESOS	€7,975	€12,877	(€4,903)	-38.07%	0.42%
RESULTADOS POSITIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICION A LA INFLACION	€1,356	€4,426	(€3,070)	-69.36%	0.07%
OTROS INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS	€6,619	€8,451	(€1,833)	-21.69%	0.35%
INGRESOS TOTALES	€1,890,875	€1,747,948	€142,927	8.18%	100.00%
EGRESOS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	€1,593,526	€1,529,162	€64,363	4.21%	98.29%
GASTOS EN PERSONAL	€1,032,393	€985,157	€47,235	4.79%	63.68%
REMUNERACIONES BASICAS	€492,836	€441,212	€51,624	11.70%	30.40%
REMUNERACIONES EVENTUALES	€21,747	€44,618	(€22,870)	-51.26%	1.34%
INCENTIVOS SALARIALES	€322,183	€316,888	€5,296	1.67%	19.87%
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	€86,164	€80,879	€5,285	6.53%	5.31%
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSION	€108,019	€101,561	€6,458	6.36%	6.66%
ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIOS AL PERSONAL	€1,444	€0	€1,444	100.00%	0.09%
SERVICIOS	€394,482	€418,151	(€23,669)	-5.66%	24.33%
ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	€192,997	€174,489	€18,508	10.61%	11.90%
SERVICIOS BÁSICOS	€25,255	€25,570	(€316)	-1.23%	1.56%
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€41,927	€42,904	(€977)	-2.28%	2.59%
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	€36,462	€34,116	€2,346	6.88%	2.25%
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	€3,725	€4,175	(€450)	-10.77%	0.23%
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€12,303	€12,605	(€302)	-2.40%	0.76%
CAPACITACION Y PROTOCOLO	€1,148	€1,110	€38	3.40%	0.07%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	€80,561	€123,069	(€42,509)	-34.54%	4.97%
OTROS SERVICIOS	€104	€113	(€8)	-7.51%	0.01%
MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS	€11,451	€5,092	€6,359	124.89%	0.71%
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	€2,099	€2,380	(€280)	-11.78%	0.13%
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€601	€0	€601	#DIV/0!	0.04%
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€8,751	€2,712	€6,039	222.68%	0.54%

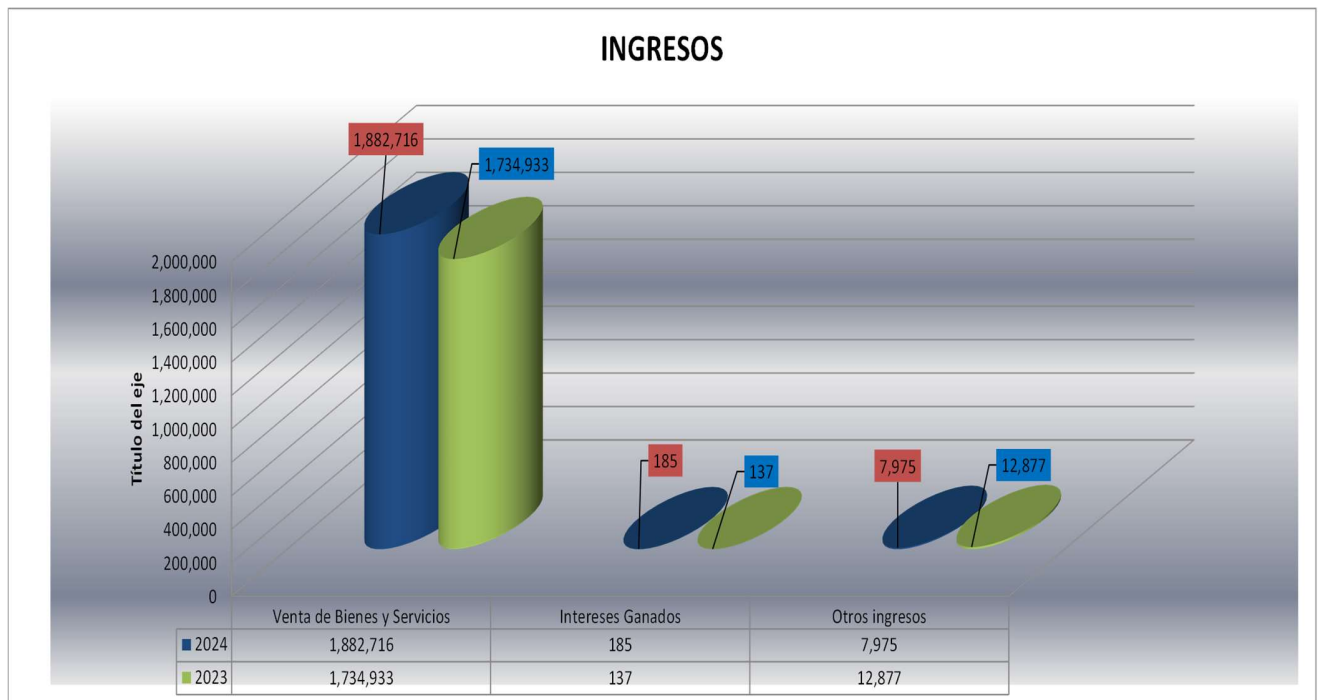


INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

CONSUMO DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIO	₡155,201	₡120,762	₡34,438	28.52%	9.57%
CONSUMO DE BIENES NO CONCESIONADOS	₡155,201	₡120,762	₡34,438	28.52%	9.57%
TRANSFERENCIAS	₡13,863	₡16,014	(₡2,151)	-13.43%	0.86%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡13,863	₡16,014	(₡2,151)	-13.43%	0.86%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	₡1,149	₡4,080	(₡2,931)	-71.85%	0.07%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	₡12,714	₡11,934	₡780	6.53%	0.78%
OTROS GASTOS	₡13,795	₡14,513	(₡718)	-4.95%	0.85%
RESULTADOS NEGATIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICION A LA INFLACION	₡1,542	₡1,106	₡436	39.38%	0.10%
IMPUESTOS	₡12,242	₡12,997	(₡755)	-5.81%	0.76%
OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS	₡11	₡409	(₡398)	-97.32%	0.00%
EGRESOS TOTALES	₡1,621,183	₡1,559,689	₡61,494	3.94%	100.00%
RESULTADOS DEL PERIODO	₡269,692	₡188,259	₡81,433	43.26%	100.00%

3. Comportamiento de los Ingresos

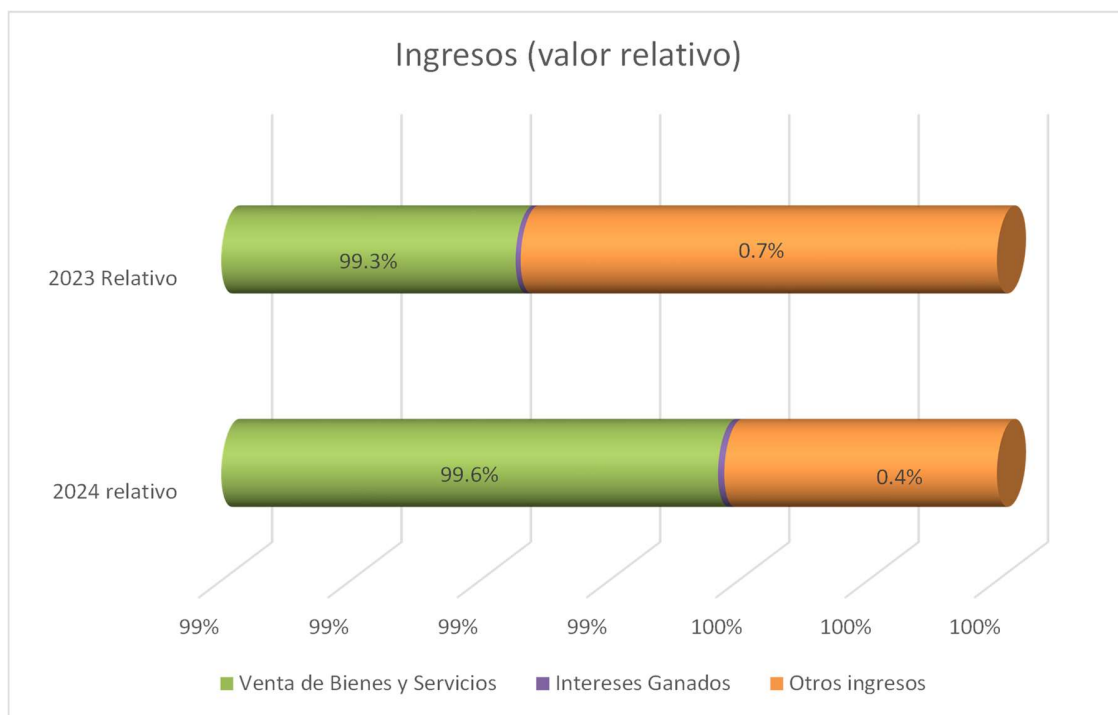
Ilustración No. 3: Comportamiento de los ingresos





INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

Seguidamente se muestra el valor relativo de los ingresos entre el periodo 2024 y 2023:



Al corte de este estudio, 30 de setiembre de 2024, el total de los ingresos es de **¢1,890,875 mil**, lo que representa un aumento con respecto al periodo 2023 de **¢142,927 mil** equivalentes a un **8.18%**. Las partidas de ingresos se detallan (Notas a los Estados Financieros, desde la 31 hasta la 57 del Estado de Rendimiento Financiero), a continuación:

1. El ingreso por **“Timbres”** en 2024 es de **¢1,584,844 mil** y por **“Servicios”** es de **¢297,871 mil** y representa un **99.57%** del total de los ingresos, corresponde este rubro a la venta de servicios brindados en la Plataforma, y cobro del timbre del Colegio de Abogados. Generan un aumento de **8.52%** con respecto al período anterior.
2. La cuenta de **“Rentas en inversiones”** por **¢185 mil**, corresponde a intereses en cuentas bancarias en Banco de Costa Rica, que representa un **0.01%** del total de ingresos, y aumento en **¢47 mil** un **34.53%** con respecto al período anterior.
3. La cuenta de **“Resultados positivos generados por inflación”**, refleja un saldo en 2024 de **¢1,356 mil** que representa un **0.07%** del total de ingresos y se redujo en -



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

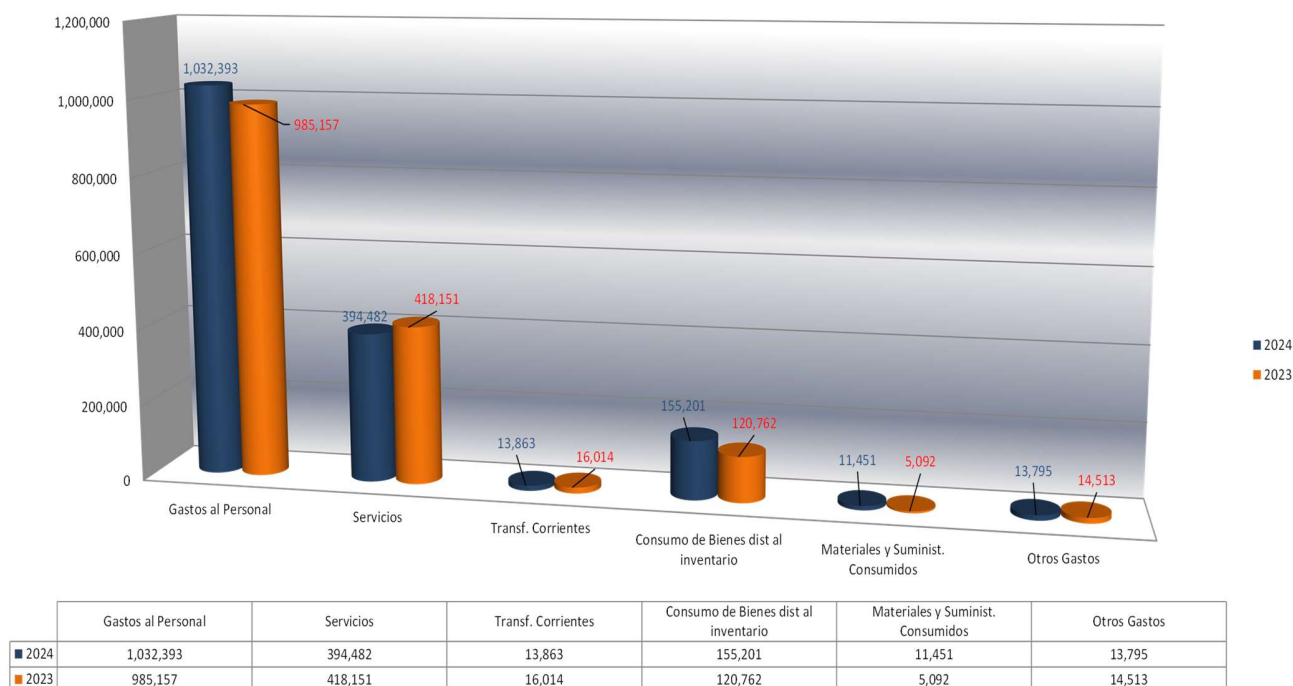
¢3,070 mil un -69.36% con respecto al período anterior, motivado principalmente por las oscilaciones del tipo de cambio.

4. La cuenta “Otros Ingresos” por la suma de ¢6,619 mil en 2024 representa un 0.35% del total de ingresos, sufre una disminución de -¢1,833 mil un -21.69% con respecto al período anterior.

4. Comportamiento de los Egresos

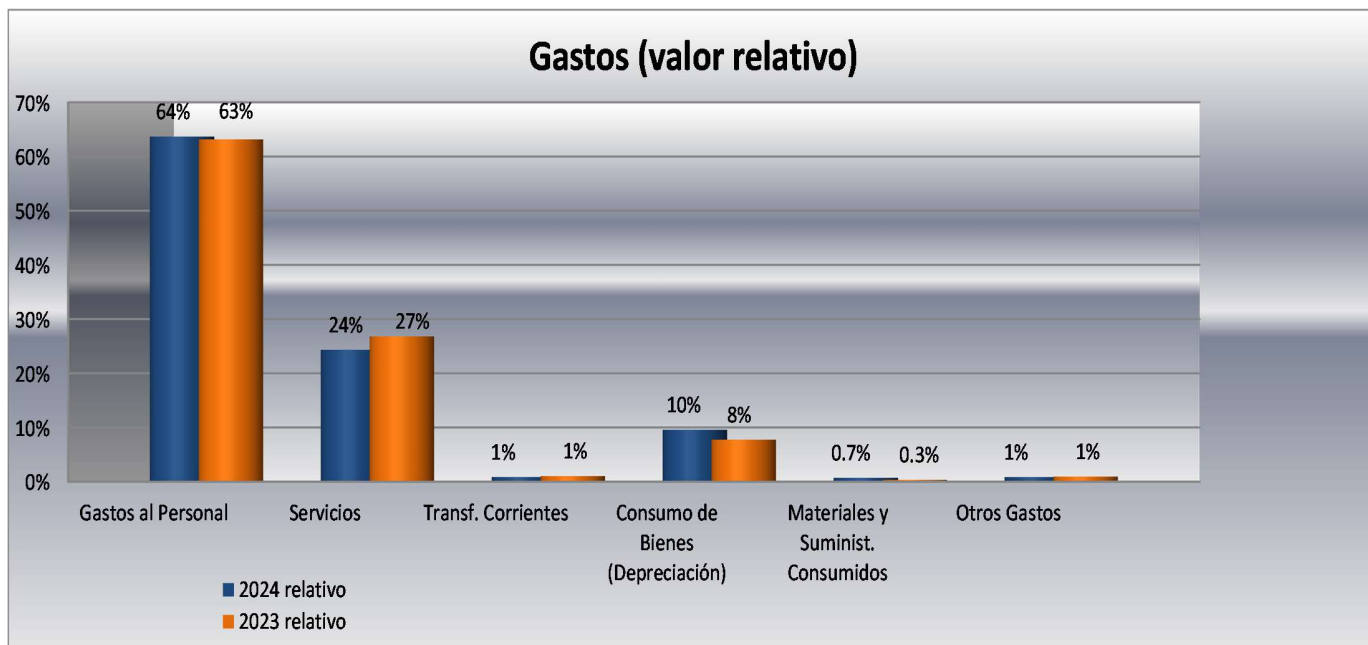
Ilustración No. 4: Comportamiento de los egresos

El valor relativo de los gastos es el siguiente:





INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024



Al 30 de setiembre de 2024, el total de los egresos es de **¢1,621,183 mil** lo que representa un aumento con respecto al periodo 2023 de **¢61,494 mil** un **3.94%**. Los principales egresos que posee la Dirección Nacional de Notariado (Notas de la 58 hasta la 75 del Estado de Rendimiento Financiero) se detallan a continuación:

1. “**Gastos en personal**” refleja un monto en 2024 de **¢1,032,393 mil** que aumento en **¢47,235** un **4.79%** con respecto al período anterior, y esta cuenta representa un **63.68%** del total de egresos, cuya variación se debe a un aumento en las cuentas de “**Remuneraciones básicas**” de un **11.70%** que equivale a **¢51,624 mil**, “**Remuneraciones eventuales**” presenta una disminución de **-¢22,870 mil** un **- 51.26%**, un aumento en los “**Incentivos Salariales** (Anualidades, dedicación y prohibición) de **¢5,296 mil** un **1.67%** esta partida corresponde al reconocimiento de anualidades y reconocidas a nuevos funcionarios, en cuanto a las “**Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social**” cuya cuenta sufre un aumento de **¢5,285 mil** un **6.53%** este aumento se genera en virtud de que para 2024 la remuneración salarial es mayor que la del periodo anterior, “**Contribuciones patronales al fondo de pensión**” sufrió un aumento de un **6.36%** por **¢6,458 mil**, y “**Asistencia social y Beneficios al personal**” incrementa en **¢1,444 mil** un **100%** corresponde a liquidación de prestaciones legales.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

A continuación, se muestra en detalle el nivel de ocupación de plazas autorizadas:

Mes	2024		2023	
	Plazas Ocupadas al corte	Monto Remuneraciones (en miles de colones)	Plazas Ocupadas al corte	Monto Remuneraciones (en miles de colones)
Enero	71	130,675.95	73	127,836.81
Febrero	70	234,879.98	74	230,306.00
Marzo	68	344,926.27	73	369,302.60
Abril	69	447,727.29	70	470,233.56
Mayo	67	549,528.44	73	570,845.78
Junio	70	661,123.65	70	674,990.73
Julio	70	765,763.28	70	777,553.38
Agosto	71	893,505.60	70	881,294.98
Septiembre	73	1,032,392.52	71	985,157.25

2. Los “**Gastos por servicios**” para setiembre de 2024 presenta un total de **€394,482 mil** y refleja una disminución de **-€23,669 mil** un **-5.66%** con respecto al período anterior, y representa un **24.33%** del total de los egresos; contempla el consumo de los servicios básicos de la institución como alquileres, mantenimientos, viáticos, pólizas, entre otros. Las variaciones más importantes de la cuenta de servicios se desglosan de la siguiente manera:

- “**Alquileres y derechos sobre bienes**” aumentó un **10.61%** equivalentes a **€18,5086 mil** con respecto al periodo anterior.
- “**Servicios básicos**” muestra una rebaja de **-€316 mil** equivalentes a un **-1.23%**, variación que se debe a que se ha tenido un menor consumo en electricidad y telecomunicaciones, como se muestra a continuación:



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

Detalle	2024	2023	Variación	
			Absoluta	%
Agua	2,300,785	2,143,812	156,972	7.32%
Electricidad	12,729,180	12,705,200	23,980	0.19%
Telecomunicaciones	10,224,708	10,721,323	-496,615	-4.63%
Totales	25,254,672	25,570,335	-315,663	-1.23%

- **Servicios comerciales y financieros** muestra una disminución por un monto de **-€977 mil** a setiembre 2024, un **-2.28%**, cuyo desglose al 2024 y 2023 se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle	2024	2023	Variación	
			Absoluta	%
Servicios de información	717,279	727,019	9,741	1.34%
Impresión, encuadernación y otros	222,393	4,042,463	3,820,070	94.50%
Comisiones y gastos por servicios financieros y come	6,339,663	3,438,517	-2,901,146	-84.37%
Servicios de transferencia electrónica de información	34,647,884	34,696,298	48,414	0.14%
Totales	41,927,219	42,904,297	-977,078	-2.28%

Del cuadro anterior se denota:

- ✓ **Servicios de información:** se utiliza para publicaciones en la Gaceta y en 2023 aumentó en un **-1.34%** siendo **€10 mil**.
- ✓ **Impresión, encuadernación y otros:** incrementó de **€3,820 mil** en 2024 en un **94.50%**.
- ✓ **Comisiones:** Esta cuenta se comporta de acuerdo con la comisión por venta de servicios utilizando datáfonos y ha experimentado una rebaja de **-€2,901 mil** un **-84.37%** con respecto al 2023.
- ✓ **Servicios de transferencia electrónica de información:** aumento en **€48 mil** un **0.14%** en comparación con el periodo anterior.
- La cuenta **“Servicios de Gestión de Apoyo”** refleja un incremento de **€2,346 mil** un **6.88%**, con respecto al periodo anterior.
- **“Gastos de viajes y transporte”** tuvo una disminución de **-€450 mil** un **-10.77%**, esta cuenta corresponde propiamente a los adelantos de viáticos de funcionarios.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

- “Seguros, reaseguros y otras obligaciones”, disminuyó un **-2.40%** que equivale a **-€302 mil** comprende al registro de provisión realizada de pólizas de multirriesgo, equipo electrónico y responsabilidad civil, realizada en comparación con el periodo anterior.
- “Capacitación y protocolo” sufre un aumento de **3.40%** por un monto de **€38 mil** con respecto al año anterior.
- “Gasto por servicio de mantenimiento y reparaciones” este egreso refleja una disminución por un monto de **-€42,509 mil** equivalentes a un **-34.54%**, cuyo desglose se muestra seguidamente:

Detalle	2024	2023	Variación	
			Absoluta	%
Mantenimiento de edificios y locales	29,298,362	27,075,465	2,222,897	8.21%
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	931,612	968,574	-36,962	-3.82%
Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	433,920	0	433,920	100.00%
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,857,720	3,038,570	-1,180,850	-38.86%
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	48,038,920	91,986,673	-43,947,753	-47.78%
Totales	80,560,534	123,069,282	-42,508,748	-34.54%

Del cuadro anterior se puede destacar:

- ✓ **Mantenimiento de edificios:** aumento un **8.21%** equivalentes a **€2,223 mil** en comparación al periodo 2023.
 - ✓ **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** disminuyó **-€37 mil** lo que representa un **-3.82%**.
 - ✓ **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación:** incrementó **€434 mil** lo que representa un **100%**.
 - ✓ **Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina:** disminuyó un **-38.86%** equivalentes a **-€1,181 mil** en comparación al periodo 2023.
 - ✓ **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas:** sufrió una disminución de **-€43,948 mil** un **-47.78%** y corresponde pagos en facturas por los servicios presentados en este rubro.
- “Otros servicios” este egreso en comparación con el periodo anterior sufre una rebaja por un monto de **-€8 mil** lo que representa un **-7.51%**.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

3. La partida “**Materiales y suministros consumidos**” en este periodo 2024 aumentó en **€6,359 mil un 124.89%**, representa el **0.71%** del total de egresos; lo que muestra un aumento en el consumo de suministros de un año a otro.
4. La cuenta “**Consumo de bienes distintos de inventario**” tuvo un incremento de **€34,438 mil un 28.52%**, y abarca las depreciaciones realizadas a propiedades, edificios, maquinaria y equipo, de igual forma las amortizaciones de bienes intangibles no concesionados, software y programas. Representa el **9.57%** del total de los gastos.
5. Los gastos por “**Transferencias**” registra una disminución, por la suma de **-€2,151 mil un -13.43%** y representa un **0.86%** del total de los egresos. Esta variación se da principalmente en las transferencias a la CCSS correspondientes a cuotas estatales de la CCSS y reconocimiento de extremos laborales.
6. La cuenta “**Otros gastos**” refleja una rebaja neta de **-€718 mil un -4.95%** para setiembre de 2024, la disminución principalmente se da por el comportamiento que se detalla a continuación: los gastos por “**Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación**” presenta un aumento por **€436 mil**, equivalentes a un **39.38%** con respecto al 2023.
7. La cuenta de egresos por concepto de “**Impuestos**” disminuyó en **-€755 mil un -5.81%**, producto a que para el 2024 los impuestos municipales se sufrieron una rebaja en comparación al periodo anterior mismo que para este periodo se realizó el pago correspondiente al año.
8. En la cuenta “**Otros gastos y resultados negativos**” sufre una disminución de **-€398 mil**, debido a la oscilación en el tipo de cambio sobre los pagos de facturas en moneda extranjera.

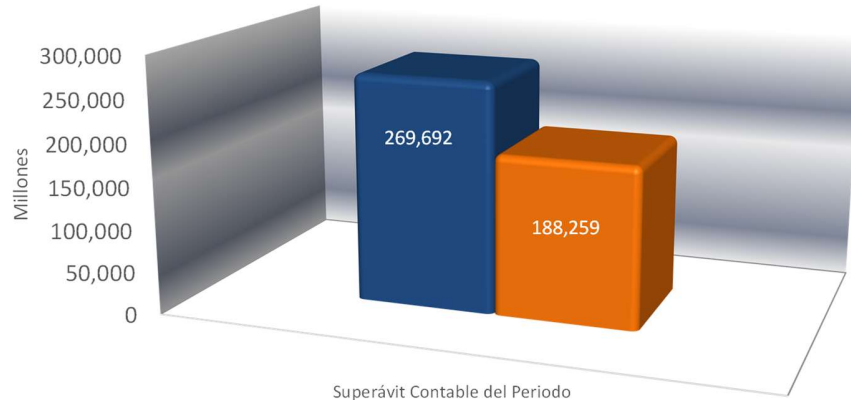
5. Comportamiento del Resultado del Período

Ilustración No. 5: Comportamiento del Resultado del Período



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

Superávit Contable del Periodo



■ 2024
■ 2023

Superávit Contable del Periodo
269,692
188,259

Con respecto al comportamiento de los resultados del período, al 30 de setiembre de 2024, se alcanzó un superávit contable por un monto de **¢269,692 mil**, en comparación a setiembre de 2023, donde se obtuvo un superávit contable por el monto de **¢188,259 mil**.

Los resultados del período muestran un incremento, por un monto de **¢81,433 mil** equivalentes a un **43.26%**.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

RAZONES FINANCIERAS

1. Análisis de los resultados de las Razones Financieras

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
Razones Financieras
Período setiembre 2024-2023

Fórmulas	TOTAL 2024	TOTAL 2023	Variación (%) o Número de Veces)
Cobertura Razón Circulante: (Activo Circulante / Pasivo Circulante)	3.38	4.08	-0.70
Cobertura Razón Prueba de Acido: (Activo Circulante – Inventarios) / Pasivo Circulante)	3.34	4.01	-0.66
Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total)	7%	6%	1%
Relación Patrimonio Total / Activo Total	93%	94%	-1%
Financiamiento del Gasto: (Ingresos Totales / Gastos Totales)	1.19	1.14	0.04
Independencia Financiera: (Total del Pasivo / Total del Patrimonio)	7%	6%	1%
Rentabilidad (Resultados del Período / Ingresos Totales)	14%	11%	3%

En concordancia con lo indicado, se exponen las siguientes razones financieras, tomando como fuente de datos, los estados financieros con corte a setiembre 2024 y setiembre 2023, de forma tal que se puedan observar las variaciones relevantes al comparar estos períodos para el presente análisis financiero y toma de decisiones.

Razón de Liquidez o Circulante
(Activo Circulante / Pasivo Circulante)

Setiembre 2024= 3.38 veces

Setiembre 2023= 4.08 veces

Corresponde a la cobertura de los activos circulantes sobre los pasivos circulantes, la Institución posee recursos financieros para hacerle frente a sus obligaciones de corto plazo, la variación del indicador corresponde **3.38 veces (338%)** respecto del mismo período del



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

año anterior. La Institución tiene la capacidad de cubrir el pasivo circulante en **3.38 veces** para el 2024 con el activo circulante.

Razón de Liquidez o Prueba Acida
(Activo Circulante – Inventarios) / Pasivo Circulante)

Setiembre 2024= **3.34 veces**

Setiembre 2023= **4.01 veces**

Corresponde a la cobertura de los activos circulantes (menos el inventario de materiales y suministros) sobre los pasivos circulantes, la institución posee recursos financieros para hacerle frente a sus obligaciones de corto plazo, la variación del indicador corresponde **3.34 veces (334%)** respecto del mismo período del año anterior. La institución tiene la capacidad de cubrir el pasivo circulante en **3.34 veces** para el 2024 con el activo circulante.

Razón de Endeudamiento
(Pasivo Total / Activo Total)

Setiembre 2024= **7%**

Setiembre 2023= **6%**

Esta razón mide el grado en que la Dirección Nacional de Notariado ha financiado sus activos totales con los pasivos totales. Entre el **2024** y el **2023** el porcentaje es del **7%**, reflejando una variación del **6%** entre los periodos.

Financiación del Gasto
(Ingresos Totales / Gastos Totales)

Setiembre 2024= **1.19 veces**

Setiembre 2023= **1.14 veces**

Esta razón mide el grado de cobertura o porcentaje en que la Dirección Nacional de Notariado cubre todos sus egresos mediante la generación del ingreso corriente, que, entre los dos periodos, el resultado obtenido registra una variación porcentual de **1.19 veces (119%)** con respecto al 2023. Esto significa que los ingresos corrientes generados cubren en forma suficiente y muy similar los gastos corrientes.



**INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024**

**Independencia Financiera
(Total del Pasivo / Total del Patrimonio)**

Setiembre 2024= 7%

Setiembre 2023= 6%

Esta razón mide qué porcentaje del total de patrimonio público representa el pasivo total (solo pasivo corriente en este caso) de la Dirección Nacional de Notariado, para este periodo la variación porcentual entre los dos periodos es de un **7%**.

**Rentabilidad
(Resultados del Período / Ingresos Totales)**

Setiembre 2024= 14%

Setiembre 2023= 11%

En 2024 la rentabilidad es del **14%** y en 2023 es de **11%** lo cual representa una variación de **6%**.



INFORME
DNN-DAF-UGF-INF-0010-2024

III. CONCLUSIONES

Los resultados porcentuales y absolutos obtenidos en este análisis son de potencial interés para todas las partes interesadas en hacer convenios o nuevos proyectos en conjunto con la Dirección Nacional de Notariado, con el fin de beneficiar a los usuarios de esta información, toma de decisiones, rendición de cuentas y el valor público.

Al analizar los datos de los estados financieros suministrados, se observa que, aunque la Dirección Nacional de Notariado en su operación diaria está generando utilidad, debe dar cumplimiento con lo establecido con los **“Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería según la Ley N° 9524 y su Reglamento”** de acuerdo con la circular MH-TN-CIR-0022-2023.

Una vez conocidas y comparadas las cifras de las diferentes cuentas, se muestran los resultados de las acciones institucionales que buscan hacer frente a sus fines y obligaciones, considerando el entorno económico y financiero de la Dirección Nacional de Notariado.

Elaborado por:	Firma	Revisado por:	Firma:
Fanny Montoya Jiménez		Róger M. Ureña Vega	
Encargado Proceso Contable		Jefe Unidad Gestión Financiera	

Dirección Nacional de Notariado
Estado de Situación Financiera o Balance General
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Setiembre de 2024
- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2024	Año 2023
1.	ACTIVO			
1.1.	Activo Corriente			
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	8,567.88	85,978.90
1.1.1.01.	Efectivo		8,567.88	85,978.90
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo			
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	0.00	0.00
1.1.2.01.	Titulos y valores a valor razonable a corto plazo			
1.1.2.02.	Titulos y valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo			
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo			
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *			
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	908,212.22	823,231.66
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo			
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		176,343.88	208,788.50
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo			
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo			
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo			
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo		1,236.88	48.38
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11.	Planillas salariales			
1.1.3.12.	Beneficios Sociales			
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Cajas Unicas		732,878.30	616,283.53
1.1.3.50.	Registro transitorio de transaccion de activo fijo			
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial			
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		0.00	358.09
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		-2,246.84	-2,246.84
1.1.4.	Inventarios	06	10,660.79	15,923.68
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		10,660.79	15,923.68
1.1.4.02.	Bienes para la venta			
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción			
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones			
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *			
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	9,129.78	2,742.95
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		9,129.78	2,742.95
1.1.9.02.	Cuentas transitorias			
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Activo Corriente		936,570.68	927,877.18

1.2.	Activo No Corriente			
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	0.00	0.00
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo			
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo			
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	287.50	287.50
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo			
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo			
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo			
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo		287.50	287.50
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	3,281,614.19	3,197,544.92
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		3,280,437.80	3,184,948.23
1.2.5.02.	Propiedades de inversión			
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados			
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio			
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales			
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación			
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación			
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		1,176.39	12,596.69
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción			
1.2.6.	Bienes concesionados	11	0.00	0.00
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados			
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados			
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados			
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados			
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados			
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción			
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	0.00	0.00
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno			
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno			
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo			
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos			
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	0.00	0.00
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo			
1.2.9.03.	Objetos de valor			
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Activo no Corriente		3,281,901.69	3,197,832.42
	TOTAL DEL ACTIVO		4,218,472.37	4,125,709.60

2.	PASIVO			
2.1.	Pasivo Corriente			
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	209,842.89	180,607.01
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		33,877.37	24,842.53
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		172,703.70	152,064.38
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo			
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo			
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo			
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo			
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo			
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales			
2.1.1.13.	Deudas por Creditos Fiscales a favor de terceros c/p			
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo		3,261.82	3,700.10
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	0.00	0.00
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo			
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo			
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo			
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo			
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable			
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	17,978.60	2,674.13
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros		13,874.76	0.00
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		4,103.84	2,674.13
2.1.3.90.	Cuentas Asociadas (Deudores) CP			
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros			
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	49,018.10	44,217.79
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo		49,018.10	44,217.79
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo			
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	0.00	0.00
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo			
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo			
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Pasivo Corriente		276,839.59	227,498.92

2.2.	Pasivo No Corriente			
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	0.00	0.00
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo			
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo			
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo			
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo			
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo			
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo			
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo			
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	0.00	0.00
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo			
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo			
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo			
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	0.00	0.00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros			
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	0.00	0.00
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo			
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo			
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	0.00	0.00
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo			
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo			
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Pasivo no Corriente		0.00	0.00
	TOTAL DEL PASIVO		276,839.59	227,498.92

3.	PATRIMONIO			
3.1.	Patrimonio público			
3.1.1.	Capital	24	15,087.78	15,087.78
3.1.1.01.	Capital inicial		15,087.78	15,087.78
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital			
3.1.2.	Transferencias de capital	25	0.00	0.00
3.1.2.01.	Donaciones de capital			
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital			
3.1.3.	Reservas	26	610,833.40	361,901.49
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		610,833.40	361,901.49
3.1.3.99.	Otras reservas			
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	0.00	0.00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera			
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta			
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura			
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas			
3.1.5.	Resultados acumulados	28	3,315,711.60	3,521,221.41
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		3,046,019.40	3,332,962.14
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		269,692.21	188,259.27
3.2.	Intereses minoritarios			
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0.00	0.00
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general			
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras			
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0.00	0.00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas			
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas			
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados			
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio			
	TOTAL DEL PATRIMONIO		3,941,632.78	3,898,210.68
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		4,218,472.37	4,125,709.60

0.00

0.00

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Dirección Nacional de Notariado
Estado de Rendimiento Financiera
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Setiembre de 2024
- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2024	Año 2023
4.	INGRESOS			
4.1.	Impuestos			
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	0.00	0.00
4.1.1.01.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas			
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas			
4.1.1.03.	Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores			
4.1.1.99.	Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital			
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	0.00	0.00
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles			
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones			
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio			
4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles			
4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones			
4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad			
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	0.00	0.00
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo			
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios			
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios			
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	0.00	0.00
4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones			
4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones			
4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales			
4.1.9.	Otros impuestos	35	0.00	0.00
4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar			
4.2.	Contribuciones sociales			
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	0.00	0.00
4.2.1.01.	Contribuciones al seguro de pensiones			
4.2.1.02.	Contribuciones a regímenes especiales de pensiones			
4.2.1.03.	Contribuciones al seguro de salud			
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	0.00	0.00
4.2.9.99.	Otras contribuciones sociales			
4.3.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	0.00	0.00
4.3.1.01.	Multas de tránsito			
4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios			
4.3.1.03.	Sanciones administrativas			
4.3.1.99.	Otras multas			
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	0.00	0.00
4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		0.00	0.00
4.3.3.	Intereses moratorios	40	0.00	0.00
4.3.3.01.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.3.02.	Intereses moratorios por atraso en el pago de multas de tránsito			
4.4.	Ingresos y resultados positivos por ventas			
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	1,882,715.52	1,734,933.34
4.4.1.01.	Ventas de bienes			
4.4.1.02.	Ventas de servicios		1,882,715.52	1,734,933.34
4.4.2.	Derechos administrativos	42	0.00	0.00
4.4.2.01.	Derechos administrativos a los servicios de transporte			
4.4.2.99.	Otros derechos administrativos			
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	0.00	0.00
4.4.3.01.	Comisiones por préstamos al sector privado interno			
4.4.3.02.	Comisiones por préstamos al sector público interno			
4.4.3.03.	Comisiones por préstamos al sector externo			

4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	0.00	0.00
4.4.4.01.	Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación			
4.4.4.98.	Resultados positivos por ventas de otras inversiones			
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	0.00	0.00
4.4.5.01.	Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas			
4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo			
4.4.5.03.	Resultados positivos por ventas de activos biológicos			
4.4.5.04.	Resultados positivos por ventas de bienes intangibles			
4.4.5.05.	Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros			
4.4.5.06.	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo			
4.4.5.07.	Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles			
4.4.5.08.	Resultados positivos por intercambio de inventario			
4.4.5.09.	Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos			
4.4.5.10.	Resultados positivos por intercambio de infra			
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal agreditado de periodos anteriores	46	0.00	0.00
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperación de sumas de periodos anteriores			
4.5.	Ingresos de la propiedad			
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	184.97	137.49
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo			
4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado		184.97	137.49
4.5.1.98.	Resultados positivos de otras inversiones			
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	0.00	0.00
4.5.2.01.	Alquileres			
4.5.2.02.	Ingresos por concesiones			
4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles			
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	0.00	0.00
4.5.9.03.	Intereses por ventas			
4.5.9.07.	Intereses por préstamos			
4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar			
4.5.9.10.	Intereses por deudores por avales ejecutados			
4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial			
4.5.9.99.	Intereses por otras cuentas a cobrar			
4.6.	Transferencias			
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	0.00	0.00
4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno			
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno			
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo			
4.6.2.	Transferencias de capital	51	0.00	0.00
4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno			
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno			
4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo			
4.9.	Otros ingresos			
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	1,356.26	4,425.91
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		583.86	4,425.91
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		772.41	0.00
4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados			
4.9.1.04.	Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados			
4.9.1.05.	Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados			
4.9.1.06.	Resultado positivo por exposición a la inflación			
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	0.00	0.00
4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados			
4.9.2.02.	Reversión de consumo de bienes concesionados			

4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	0.00	0.00
4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados			
4.9.3.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados			
4.9.3.03.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios			
4.9.3.04.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta			
4.9.3.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción			
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	0.00	0.00
4.9.4.01.	Recuperación de provisiones para deterioro de inversiones			
4.9.4.02.	Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar			
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios			
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	0.00	0.00
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas			
4.9.5.02.	Recuperación de provisiones para reestructuración			
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados			
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas			
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	0.00	0.00
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales			
4.9.6.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo			
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	6,618.56	8,451.48
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		6,618.56	8,451.48
	TOTAL DE INGRESOS		1,890,875.31	1,747,948.22

5.	GASTOS			
5.1.	Gastos de funcionamiento			
5.1.1.	Gastos en personal	59	1,032,392.52	985,157.25
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		492,835.94	441,211.58
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		21,747.32	44,617.79
5.1.1.03.	Incentivos salariales		322,183.30	316,887.61
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		86,163.91	80,879.40
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		108,018.51	101,560.87
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		1,443.53	0.00
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social			
5.1.1.99.	Otros gastos en personal			
5.1.2.	Servicios	60	394,481.86	418,151.26
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		192,997.30	174,488.93
5.1.2.02.	Servicios básicos		25,254.67	25,570.34
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		41,927.22	42,904.30
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		36,461.69	34,115.62
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		3,725.11	4,174.77
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		12,303.14	12,605.13
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		1,147.91	1,110.15
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		80,560.53	123,069.28
5.1.2.99.	Otros servicios		104.28	112.75
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	11,450.55	5,091.53
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		2,099.20	2,379.64
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		600.52	0.00
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento			
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios			
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		8,750.83	2,711.89
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	155,200.64	120,762.36
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		155,200.64	120,762.36
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados			

5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	0.00	0.00
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0.00	0.00
5.1.5.02.	Deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0.00	0.00
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	0.00	0.00
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0.00	0.00
5.1.6.02.	Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta		0.00	0.00
5.1.6.03.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción		0.00	0.00
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	0.00	0.00
5.1.7.01.	Deterioro de inversiones		0.00	0.00
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar		0.00	0.00
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	0.00	0.00
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas			
5.1.8.02.	Cargos por reestructuración			
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados			
5.1.8.99.	Cargos por otras provisiones y reservas técnicas			
5.2.	Gastos financieros			
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	0.00	0.00
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública			
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos			
5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas			
5.2.1.04.	Intereses sobre endeudamiento de Tesorería			
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	0.00	0.00
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales			
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales			
5.2.9.04.	Intereses por documentos a pagar			
5.2.9.06.	Intereses sobre deudas por avales ejecutados			
5.2.9.99.	Otros gastos financieros varios			
5.3.	Gastos y resultados negativos por ventas			
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	0.00	0.00
5.3.1.01.	Costo de ventas de bienes			
5.3.1.02.	Costo de ventas de servicios			
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	0.00	0.00
5.3.2.02.	Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación			
5.3.2.99.	Resultados negativos por ventas de otras inversiones			
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	0.00	0.00
5.3.3.01.	Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas			
5.3.3.02.	Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo			
5.3.3.03.	Resultados negativos por ventas de activos biológicos			
5.3.3.04.	Resultados negativos por ventas de bienes intangibles			
5.3.3.05.	Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros			
5.3.3.06.	Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo			
5.3.3.07.	Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles			
5.3.3.08.	Resultados negativos por intercambio de bienes Patrimonio Historico Cultural			
5.3.3.10.	Resultados negativo por intercambio de Infra			
5.4.	Transferencias			
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	13,862.51	16,013.76
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		1,148.55	4,079.55
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		12,713.96	11,934.20
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo			
5.4.2.	Transferencias de capital	73	0.00	0.00
5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno			
5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno			
5.4.2.03.	Transferencias de capital al sector externo			
5.9.	Otros gastos			
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	1,542.11	1,106.41
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos		194.59	680.45
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos		1,347.52	425.97
5.9.1.03.	Resultados negativos por tenencia de activos no derivados			
5.9.1.04.	Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados			

5.9.1.05.	Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados			
5.9.1.06.	Resultado negativo por exposición a la inflación			
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	0.00	0.00
5.9.2.01.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales			
5.9.2.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo			
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	12,252.90	13,406.38
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios		12,241.93	12,997.27
5.9.9.03.	Devoluciones de impuestos			
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios		10.98	409.12
	TOTAL DE GASTOS		1,621,183.10	1,559,688.95
	AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO		269,692.21	188,259.27
			0.00	0.00

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Dirección Nacional de Notariado
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Setiembre de 2024

En miles de colones

Dirección Nacional c Descripción		Nota N°	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Cobros		77	2,254,007.30	1,322,191.59
	Cobros por impuestos		0.00	0.00
	Cobros por contribuciones sociales		0.00	0.00
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		0.00	0.00
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		1,851,223.95	1,140,502.19
	Cobros por ingresos de la propiedad		0.00	0.00
	Cobros por transferencias		0.00	0.00
	Cobros por concesiones		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de operación		402,783.35	181,689.40
Pagos		78	2,198,860.76	1,438,926.60
	Pagos por beneficios al personal		1,032,392.52	985,157.25
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		405,932.41	423,242.79
	Pagos por prestaciones de la seguridad social		0.00	1,294.82
	Pagos por otras transferencias		13,862.51	14,718.93
	Otros pagos por actividades de operación		746,673.32	14,512.80
Flujos netos de efectivo por actividades de operación			55,146.53	-116,735.01

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Cobros		79	184.97	137.49
	Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		0.00	0.00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0.00	0.00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0.00	0.00
	Cobros por reembolsos de préstamos		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de inversión		184.97	137.49
Pagos		80	155,200.64	120,762.36
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		0.00	0.00
	Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		0.00	0.00
	Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		0.00	0.00
	Pagos por préstamos otorgados		0.00	0.00
	Otros pagos por actividades de inversión		155,200.64	120,762.36
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión			-155,015.68	-120,624.86

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Cobros		81	0.00	0.00
	Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0.00	0.00
	Cobros por endeudamiento público		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de financiación		0.00	0.00
Pagos		82	0.00	0.00
	Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		0.00	0.00
	Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		0.00	0.00
	Otros pagos por actividades de financiación		0.00	0.00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación			0.00	0.00
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades			-99,869.15	-237,359.87
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas			0.00	0.00
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio			108,437.03	323,338.77
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		83	8,567.88	85,978.90

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Dirección Nacional de Notariado
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
12637T32024

En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
		311	312	313	314	315	321	322	
12637T32024	Saldos al 31/12/2023	15,087.78	0.00	361,901.49	0.00	3,001,376.80	0.00	0.00	3,378,366.07
Variaciones del ejercicio									
3.1.1.01.	Capital inicial	0.00							0.00
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	0.00							0.00
3.1.2.01.	Donaciones de capital		0.00						0.00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital		0.00						0.00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			248,931.91					248,931.91
3.1.3.99.	Otras reservas			0.00					0.00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera				0.00				0.00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta				0.00				0.00
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura				0.00				0.00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas				0.00				0.00
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores					44,642.59			44,642.59
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio					269,692.21			269,692.21
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general						0.00		0.00
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras						0.00		0.00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas							0.00	0.00
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas							0.00	0.00
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados							0.00	0.00
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio							0.00	0.00
Total de variaciones del ejercicio		0.00	0.00	248,931.91	0.00	314,334.80	0.00	0.00	563,266.71
Saldos del periodo		15,087.78	0.00	610,833.40	0.00	3,315,711.60	0.00	0.00	3,941,632.78

(*) De uso exclusivo en Estados Contables consolidados

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Institución 12637

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS SETIEMBRE 2024**

Octubre, 2024

TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2024	9
NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE	10
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	10
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	12
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	13
II- Transitorios.....	13
Base de Medición	15
Moneda Funcional y de Presentación	16
Políticas Contables:.....	16
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES	16
POLÍTICAS PARTICULARES.....	17
POLÍTICAS CONTABLES (ANEXOS)	19
ADJUNTAR EL PLAN GENERAL CONTABLE EN ANEXOS.....	19
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	21
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024	22
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	22
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	27
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	31
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	34

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:	37
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	38
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	45
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:	46
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	47
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:	57
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	62
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:	65
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	66
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	79
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	80
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): ...	86
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:	93
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:	101
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	102
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	107
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:	109
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	110
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	111
FIDEICOMISOS	119

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:	120
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:	128
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	129
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:	133
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	134
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	136
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:	137
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:	138
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	139
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:	143
REVELACIONES PARTICULARES	144
CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:	151
NOTAS COMPLEMENTARIAS	153
NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS	163
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	164
1.1. ACTIVO	164
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	164
NOTA N° 3	164
NOTA N° 4	167
NOTA N° 5	168
NOTA N° 6	172
NOTA N° 7	177
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	178
NOTA N° 8	178

NOTA N° 9	178
NOTA N° 10	179
NOTA N° 11	196
NOTA N° 12	198
NOTA N° 13	199
2. PASIVO	200
2.1 PASIVO CORRIENTE	200
NOTA N° 14	200
NOTA N° 15	207
NOTA N° 16	208
NOTA N° 17	210
NOTA N° 18	213
2.2 PASIVO NO CORRIENTE	214
NOTA N° 19	214
NOTA N° 20	214
NOTA N° 21	214
NOTA N° 22	215
NOTA N° 23	215
3. PATRIMONIO	216
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	216
NOTA N° 24	216
NOTA N° 25	218
NOTA N° 26	218
NOTA N° 27	219
NOTA N° 28	219
NOTA N° 29	221
NOTA N° 30	221
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	222
4. INGRESOS	222
4.1 IMPUESTOS	222
NOTA N° 31	222
NOTA N° 32	222
NOTA N° 33	223
NOTA N° 34	223
NOTA N° 35	223

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	224
NOTA N° 36	224
NOTA N° 37	224
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	225
NOTA N° 38	225
NOTA N° 39	225
NOTA N° 40	225
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	226
NOTA N° 41	226
NOTA N° 42	227
NOTA N° 43	228
NOTA N° 44	228
NOTA N° 45	229
NOTA N° 46	229
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	229
NOTA N° 47	229
NOTA N° 48	230
NOTA N° 49	231
4.6 TRANSFERENCIAS.....	231
NOTA N° 50	231
NOTA N° 51	232
Transferencias de capital	232
4.9 OTROS INGRESOS.....	232
NOTA N° 52	232
NOTA N° 53	233
NOTA N° 54	234
NOTA N° 55	234
NOTA N° 56	235
NOTA N° 57	235
NOTA N° 58	235
5. GASTOS	236
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	236
NOTA N° 59	236
NOTA N° 60	238
NOTA N° 61	241

NOTA N° 62	242
NOTA N° 63	243
NOTA N° 64	243
NOTA N° 65	244
NOTA N° 66	244
5.2 GASTOS FINANCIEROS	245
NOTA N° 67	245
NOTA N° 68	245
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	246
NOTA N° 69	246
NOTA N° 70	246
NOTA N° 71	246
5.4 TRANSFERENCIAS.....	247
NOTA N° 72	247
NOTA N° 73	248
5.9 OTROS GASTOS	249
NOTA N° 74	249
NOTA N° 75	250
NOTA N° 76	251
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	252
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	252
NOTA N°77	252
NOTA N°78	252
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	253
NOTA N°79	253
NOTA N°80	253
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	254
NOTA N°81	254
NOTA N°82	254
NOTA N°83	254
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	255
NOTA N°84	255

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD	256
NOTA N°85	256
NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA	259
NOTA N°86	259
NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS	259
NOTA N°87	259
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	260
NOTAS CONTABLES PARTICULARES	261
Entrega de Información	264
ANEXOS.....	265
POLÍTICAS CONTABLES	265
PLAN GENERAL CONTABLE (IMAGEN CARPETA)	273
NICSP	277
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	277
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	278
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	278
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES	281
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	283
NICSP 27- AGRICULTURA	284
NICSP 28- 29- 30	285
FIDEICOMISOS	285
NICSP 31.....	286
NICSP 39.....	287
Conciliaciones bancarias Tesorería Nacional.....	290

Periodo Contable 2024

	 DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	GOBIERNO DE COSTA RICA	12637
--	--	---------------------------	-------

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS PERIODO CONTABLE SETIEMBRE 2024

Luis Mariano Jiménez Barrantes	Róger M. Ureña Vega	Fanny Montoya Jiménez
Representante Legal	Jefe Unidad Gestión Financiera	Contador
3-007-594808		Acuerdo estará disponible a partir de la Aprobación de la sesión del Consejo Superior Notarial
Cédula Jurídica		Acuerdo de Consejo

Descripción de la Entidad

Entidad:

- DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Ley de Creación:

- Ley 8795 del 04 de enero del dos mil diez, "Modificación del Código Notarial, Ley N°7764, del 17 de abril de 1998, y reforma del artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N°7333, del 5 de mayo de 1993".

Fines de creación de la Entidad:

- Será el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.
- La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional. Tendrá personería jurídica instrumental para realizar actividad contractual, administrar sus recursos y su patrimonio.
- Su sede estará en la ciudad de San José, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas regionales en otros lugares del territorio nacional.

Objetivos de la Entidad:

- Fortalecer el ejercicio de la función notarial.
- Brindar servicios de calidad.
- Promocionar una imagen de excelencia de la institución.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

- Domiciliada al costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma Business Center, Edificio A, 5 piso, San Jose, Costa Rica.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

- La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.
- La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial el 84% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional, el otro 16% de los ingresos corresponde a la venta de servicios que brinda la Institución cuyo mercado son los notarios públicos del país.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo con las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO
------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

Revelación:

La Dirección Nacional de Notariado mantiene brechas de implementación pendientes de conformidad con la Matriz de Autoevaluación NICSP y Planes de Acción, basada en la versión 2018 de las NICSP, remitidos ambos documentos a la Dirección General de Contabilidad Nacional el 30 de setiembre de 2024 en formato de Excel, por medio de correo electrónico al analista asignado, mediante oficio DNN-DAF-UGF-OF-0200-2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 del 13 de agosto de 2024, en el que se establece un avance de implementación de un 93%. A continuación, se detallan las normas con brechas conforme a la Matriz de Autoevaluación:

Dirección Nacional de Notariado

12637

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN SETIEMBRE 2024

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	40%	Si	8	0%	No
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	72%	Si	2	0%	No
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	96%	Si	1	0%	No
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	60%	0	0	0%	0
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	93%	Si	1	0%	No
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				93%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						12	0%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	20		4			0
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			15		0			4

Los plazos dispuestos por el ente rector para el cierre de brechas y el cumplimiento total de las NICSP, se inscriben conforme lo establecen las Resoluciones DCN-002-2020 del 03 de marzo de 2021, DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022 y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, en su artículo 27, Capítulo VI, el cual señala “El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.”. En lo conducente, la última referencia al plazo perentorio de las exenciones que otorga la NICSP 33 se extrae del resuelto de la resolución DCN-003-2022 “Transitorio Primero: Conforme a lo establecido en la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros de la versión 2018 en el párrafo 28 y lo correspondiente a las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, los entes contables que cumplan con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil del año 2023, deberán emitir y revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, solamente si cumplen con el 100% de las normas que le aplican y las políticas contables generales”. “Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”. Los plazos para el cumplimiento de los planes de acción para el cierre de brechas, que se elaboraron a partir de la promulgación de la resolución DCN-002-2021 del 03 de marzo de 2021, se ajustaron a fechas establecidas para cada Norma con brecha entre los periodos 2021 y 2022, siendo la fecha límite sugerida por la DGCN el 30 de setiembre de 2022, por lo que eventualmente podrían ajustarse en atención al Transitorio II de la Resolución DCN-003-2022.

La institución aún se encuentra en algunas normas en periodo de transición de cumplimiento al 100% las cuales se detallan en el apartado de transitorios.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cedula de identidad 1 0833 0622,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con lo oficios DNN-DE-OF-528-2020 de fecha 08 de setiembre de 2020 se oficializó, DNN-DE-OF-559-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 modificado por oficio DNN-DE-OF-026-2022 del 19 de enero de 2022 se incluyó a la Comisión al Subdirector Ejecutivo como miembro activo.

Los Integrantes son:

Róger M. Ureña Vega: - Jefe Unidad Financiera. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes:

Director Ejecutivo (o quien ocupe su cargo a quien se delegue)

Sub Director Ejecutivo

Jefe Unidad Gestión Financiera

Encargado del Proceso Contable

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

Según consta en la minuta Acta DNN-CNICSP-MIN-0011-2024 del 14 octubre 2024 a esta Comisión se ha sometido la revisión de los estados financieros y asuntos relacionados con las NICSP.

A continuación, se detallan los Acuerdos establecidos en la minuta antes señalada:

1. Aprobar la Minuta de los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2024.
2. Aprobar la matriz de auto evaluación de NICSP con corte al 30 de setiembre de 2024.
3. Se aprueban las certificaciones que se emitirán en las notas a los estados financieros al 30 de setiembre de 2024 referentes a la carpeta del Plan General Contable, así como el manifiesto de que el riesgo asociado al incumplimiento de la implementación de NICSP se considera en la herramienta del SEVRI.
4. Se aprueba la respuesta sobre observaciones recibidas de la Contabilidad Nacional sobre los estados financieros al II Trimestre de 2024.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Certificación o Constancia:

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:

En atención a lo dispuesto en las normas SS1 y SS2 al corte del 30 de junio de 2024 se indica:

1 La Institución maneja una Comisión de Gestión Ambiental en cumplimiento lo que dispuesto por el MINAE.

2 No se tiene información sobre posible afectaciones o riesgos que impacten los estados financieros relacionados con el cambio climático.

3 La institución realiza los esfuerzos por lograr un ahorro energético y el uso responsable del recurso hídrico, así como el manejo responsable de los equipos de aire acondicionado y la reducción de consumo de papel y el manejo responsable de los residuos sólidos y separando aquellos que son reciclables y aprovechables.

4 La entidad está atendiendo los temas ambientales con el propio personal y no ha incurrido en gastos adicionales o compromisos que sean dignos de cuantificación, medición o revelación.

5 La Comisión de Gestión Ambiental ha sido autorizada mediante delegación del Jerarca Institucional.

6 La Comisión de Gestión Ambiental gestiona y administra los riesgos mediante la atención de requerimientos solicitados por el MINAE y lleva un control permanente de los consumos en los diferentes servicios y suministros institucionales, generando un informe periódico al ante rector.

7 Para formar parte de la Comisión de Gestión Ambiental no se establecen requisitos más que el deseo de apoyar con temas del ambiente.

8 Los riesgos relacionados con el clima se atienden conforme a los requerimientos del ente rector.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	40.00%	No
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		

NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	72.00%	No
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	96.47%	No
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	60.00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	92.50%	No
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Los Estados Financieros de la Institución están convertidos a la base de valor razonable de acuerdo con las bases de medición contenidas en las NICSP 2018 para cada una de sus partidas, los registros se realizan sobre la base de acumulación o devengado, integrando la información presupuestaria.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.		Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe revelar y cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cédula de identidad 1 0833 0622, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

Políticas Particulares

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares Aprobadas mediante Acuerdo 2019-023-013 del Consejo Superior Notarial del 05-12-2019				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1	Depósitos Bancarios	Depósitos Bancarios	NICSP 2, NICSP 3	Depósitos Bancarios percibidos
2	Caja Chica y Fondos Rotatorios	Caja chica	NICSP 2, NICSP 4	Transacciones caja chica
3	Inversiones	No afecta	No afecta	No se tienen saldos de inversiones
4	Cuentas por Cobrar CP	Cuentas por cobrar a corto plazo para funcionarios, empleados o terceros	NICSP21	Cuentas por cobrar a corto plazo para funcionarios, empleados o terceros
5	Previsiones por Deterioro de C x C	Cuentas de pérdidas por deterioro y desvalorización de activos	NICSP 21	Cuentas de pérdidas por deterioro y desvalorización de activos
6	Inventarios	Materiales y suministros	NICSP 12	transacciones para Bienes adquiridos para inventario de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
7	Otros Activos a Corto Plazo	Gastos anticipados	NICSP 22, NICSP 24	Gastos pagados por anticipado y que requieren ser amortizados en periodos futuros
8	Bienes No Concesionados	Propiedades, Planta y Equipos Explotados	NICSP 17, NICSP 21	Propiedades, Planta y Equipos Explotados

Políticas Particulares Aprobadas mediante Acuerdo 2019-023-013 del Consejo Superior Notarial del 05-12-2019

N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
9	Deudas Comerciales a CP	Deudas comerciales a corto plazo	NICSP 22, NICSP 24	Deudas comerciales a corto plazo adquiridos con proveedores de bienes, servicios o suministros cuya obligatoriedad de pago se encuentra dentro de los próximos doce meses.
10	Deudas Sociales y Fiscales a CP	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	NICSP 25, NICSP 39	Cuentas relacionadas a retenciones a empleados (cooperativas, Bancos, retención obrera, sindicatos, embargos, pensiones y demás retenciones relacionadas), provisiones y cargas patronales producto del pago de remuneraciones a empleados
11	Fondos de Terceros y en Garantía	ingreso y la devolución de los depósitos en garantía	NICSP 2, NICSP 4	Registrar el ingreso y la devolución de los depósitos en garantía
12	Patrimonio	Registrar de forma correcta el patrimonio de la DNN	NICSP 1	Comprende el capital inicial, superávit acumulado, y superávit del período
13	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Ingresos corrientes	NCSP 19, NICSP 23	Venta de servicios y cobro de timbres
14	Renta de Inversiones y Colocación de Efectivo	No afecta	No afecta	No se generan rentas por inversiones
15	Resultados Positivos por Tenencia y Exposición Cambiaria	Diferencial cambiario	NICSP 4	Activos y pasivos en moneda extranjera que generan diferencial cambiario a favor o en contra
16	Gastos en Personal	Remuneraciones	NICSP 25, NICSP 39	Aplicación de transacciones de planilla de salarios que comprende la totalidad del concepto de la partida cero, de remuneraciones que involucra los salarios base, las anualidades, la dedicación exclusiva y la prohibición, la carrera profesional, décimo tercer mes y salario escolar
17	Gastos de Servicios	Servicios contratados	NICSP 22, NICSP 24	Servicios incurridos para la operación normal de las oficinas

Políticas Particulares Aprobadas mediante Acuerdo 2019-023-013 del Consejo Superior Notarial del 05-12-2019

N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
18	Materiales y Suministros Adquiridos y Consumidos	Inclusión y consumo de Materiales y suministros	NICSP 12, NICSP 22, NICSP 24	Registro de compra y consumo de Materiales y suministros
19	Consumo de Bienes Distintos a Inventario	Depreciación y amortización de bienes duraderos	NICSP 17	Aplicación de transacciones referentes al consumo de bienes distintos de inventario
20	Pérdidas por Deterioro de Cuentas por Cobrar	deterioro de inventarios, cuentas por cobrar y pérdidas por deterioro y desvalorización de activos	NICSP 21	Cuentas de pérdidas por deterioro y desvalorización de activos
21	Otros Gastos	Diferencial cambiario	NICSP 4	Activos y pasivos en moneda extranjera que generan diferencial cambiario a favor o en contra

Políticas Contables (Anexos)

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

De conformidad a lo establecido en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 del 14 de diciembre de 2023 estableciendo un apartado para incluir el Plan General Contable, sin mayor información que se debe de incluir en dicho apartado, es así que en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 del 05 de abril de 2024 recibido por medio de correo electrónico el 12 de abril de 2024, establece los puntos a considerar para la creación de una carpeta con la información que detalla, a lo antes descrito es importante indicar que es en este apartado que la institución procede a informar que conforme a lo establecido en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 la carpeta ha sido debidamente creada y que en la entrega de los estados financieros con corte a junio 2024 se compartió el acceso a esta información a la Dirección General Contabilidad Nacional y que para la entrega del presente periodo también se va a compartir el acceso adicionalmente se tomará en cuenta a la Auditoría Interna Institucional.

La Dirección Nacional de Notariado ha adoptado las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público costarricense versión 2018 así como las Políticas Contables emanadas por el ente rector Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Conforme a la Matriz de Autoevaluación existen un total de 35 normas, de las cuales 20 son aplicables para la Institución y 15 no le son aplicables por la naturaleza propia de la Institución en las revelaciones

de este Estado de Notas Contables se incluye en cada NICSP que considera no son aplicables a la descripción o bien su justificación del porque considera que no son aplicables, así como en caso de existir la posibilidad de que en un futuro pueda ser aplicable, de las 20 normas aplicables existen 4 normas que mantienen brechas, la atención de los planes de acción y las brechas determinadas se están completando durante el periodo del 2024 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución, esto por cuanto está en tiempo para finiquitar la atención de dichas brechas.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Las acciones concretas que se están realizando son:

1. Mejoramiento de las notas a los estados financieros.
2. Actualización del Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.
3. Revisión de transitorios de Propiedad, Planta y Equipo.
4. Adopción de recomendaciones de los supervisores, a saber, Auditoría Interna y Contraloría General de la República.

Se ha incluido en las NICSP aplicables, las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, así mismo se incluye en este estado de notas un apartado con el detalle de las Políticas Particulares específicamente es la información que antecede al detalle del presente apartado denominado Plan General Contable.

De los puntos señalados en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 queda pendiente de atención los puntos:

- h- Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales, importante aclara que este punto está pendiente por cuanto es un punto que queda sujeto a la recepción y envío de documentos por parte de entes rectores sea a nivel interno y/o externo conocedores de la materia.
- i- Revelar la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP.
- j- Oficio de aprobación del Máximo Jerarca.

La certificación o constancia y nota particular del Plan General Contable está más adelante en el presente Estado de Notas Contables, en el apartado denominado [Revelaciones Particulares](#) específicamente en el **punto 18**.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cédula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cédula de identidad 1 0833 0622, CERTIFICA QUE: en virtud de que la Ley 8292 Ley de Control Interno no establece una Comisión de esta naturaleza, se dispuso a tratar este tema dentro de la Comisión Institucional de NICSP, la certificación solicitada por la Contabilidad Nacional será emanada por esta Comisión.

Los Integrantes son:

Nombre. Coordinador de la Comisión.
Róger M. Ureña Vega

Integrantes:

Director Ejecutivo (o quien ocupe su cargo a quien se delegue)
Sub Director Ejecutivo
Jefe Unidad Gestión Financiera
Encargado del Proceso Contable

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Según consta en la minuta Acta DNN-CNICSP-MIN-0011-2024 del 14 octubre 2024 a esta Comisión se ha sometido la revisión de los estados financieros y asuntos relacionados con las NICSP.

A continuación, se detallan los Acuerdos establecidos en la minuta antes señalada:

1. Aprobar la Minuta de los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2024.
2. Aprobar la matriz de auto evaluación de NICSP con corte al 30 de setiembre de 2024.
3. Se aprueban las certificaciones que se emitirán en las notas a los estados financieros al 30 de setiembre de 2024 referentes a la carpeta del Plan General Contable, así como el manifiesto de que el riesgo asociado al incumplimiento de la implementación de NICSP se considera en la herramienta del SEVRI.
4. Se aprueba la respuesta sobre observaciones recibidas de la Contabilidad Nacional sobre los estados financieros al II Trimestre de 2024.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2024, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	90%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Jefe Unidad Gestión Financiera Róger M. Ureña Vega, portadora de la cédula de identidad (1 0681 0936 el número), Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEEF.

Firma Digital del Jefe Unidad Gestión Financiera

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado ha tomado las previsiones necesarias para asegurar una presentación razonable del conjunto de Estados Financieros conforme al avance en la implementación de cada NICSP aplicable. Adicionalmente los Estados Financieros han sido sometidos a un proceso de Auditoría Externa hasta el año 2021 y no han surgido situaciones que denoten incumplimientos del marco normativo contable vigente. La entidad aplica las Políticas Contables (versión 2021) emitidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional. El tratamiento contable está basado en la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y se cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 39665-MH “Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense” y 41039-MH “Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa”.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
3	1.		Patrimonio gubernamental	NICSP N° 1, Párrafo 14. DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
3	5.		Capital inicial	NICSP N° 1, Párrafo 96.	
3	5	1	Entidad nueva		DGCN
3	5	2	Entidad en marcha		
3	5	3	Incorporaciones al capital inicial		NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
3	6		Información a revelar para el capital	NICSP N° 1, Párrafos 95 y 98. DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
3	7		Contribuciones de los propietarios	NICSP ° 1, Párrafos 7 y 122.	
3	7	2	Transferencias de capital		NICSP N° 1, Párrafo 122. NICSP N° 23, Párrafos 37, 38, 80 y 86. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
3	14		Resultados acumulados	NICSP N° 1, Párrafo 94, inciso f). DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
3	15		Ajustes de resultados acumulados de ejercicios anteriores	NICSP N° 1, Párrafo 124. NICSP N° 3, Párrafos 27 a 32 y 47 a 52.	
3	15	1	Reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo		NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
5	12		Servicios recibidos	MCC NICSP N° 1, Párrafo 7. DGCN	
5	12	1	Gastos por servicios		

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
6	2		Finalidad de los EEFF	MCC NICSP N° 1, Párrafo 15.	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
6	3		EEFF	MCC NICSP N° 1, Párrafo 21. NICSP N° 2 y 6. DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
6	1.		Estructura de los EEFF y de los EFC para el SPC	DGCN	
6	5	1	Responsabilidad de emisión de los EEFF		NICSP N° 1, Párrafo 19.
6	5	2	Nivel de conocimiento y experiencia		IAESB
6	5	3	EEFF auditados		DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
6	6		Identificación de los EEFF	NICSP N° 1, Párrafos 61 y 63. DGCN.	

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	52	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado tal como lo establece la norma NICSP 1 realiza presenta sus estados financieros basados en valores devengados, es una representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial a nivel nacional cuya competencia exclusiva es regular a todos los notarios públicos activos, es una institución adscrita al Ministerio de Justicia y Paz bajo el Programa Presupuestario 214-798-00, que a nivel contable es un Órgano Desconcentrado que sí tiene un negocio en marcha.

Bajo lo indicado, la institución se presume en marcha al tenor de la Ley 8795, Código Notarial.

En atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 de la Dirección General de Contabilidad Nacional del 05 de abril de 2024, recibido por medio de correo electrónico el 12 de abril de 2024, los estados financieros respectivos con corte al 31 de marzo del 2024 se están elaborando con el presente documentos, por lo que los estados financieros se presumen bajo el principio de negocio en marcha.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 1 registra una implementación del 90% a setiembre 2024, con un 0% de avance del plan de acción.

La atención de los planes de acción y las brechas se están completando durante el periodo del 2024 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Las acciones concretas que se están realizando son:

1. Mejoramiento de las notas a los estados financieros.
2. Actualización del Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.
3. Revisión de transitorios de Propiedad, Planta y Equipo.
4. Adopción de recomendaciones de los supervisores, a saber, Auditoría Interna y Contraloría General de la República.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

Entre las actividades de reconocimiento que se realizan se determina que la institución realiza el estado de flujos de efectivo, las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la institución y el método utilizado según lo aconseja la NICSP 2 es el método directo.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	30.		Equivalentes al Efectivo	NICSP N° 2, Párrafo 9.	
1	30	1	Reconocimiento como equivalente al efectivo		DGCN

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Norma	Referencia Política
6	36		Información sobre flujos de efectivo	NICSP N° 2, Párrafos 1 y 2.	
6	36	1	Beneficios		NICSP N° 2, Párrafos 5 a 7.

Norma / Política			Concepto	Norma	Referencia Política
6	37		Información a presentar en el EFE	NICSP N° 2, Párrafo 18.	
6	37	1	Significatividad o materialidad		DGCN

Norma / Política			Concepto	Norma	Referencia Política
6	38		Actividades de Operación	NICSP N° 2, Párrafos 21 y 22.	
6	38	1	Autorizaciones presupuestarias		NICSP N° 2, Párrafo 24.

Norma / Política			Concepto	Norma	Referencia Política
6	39		Actividades de Inversión	NICSP N° 2, Párrafo 25.	

Norma / Política			Concepto	Norma	Referencia Política
6	40		Actividades de Financiación	NICSP N° 2, Párrafo 26.	

Norma / Política			Concepto	Norma	Referencia Política
6	41		Método para la elaboración del EFE	NICSP N° 2, Párrafo 27. DGCN	
6	41	1	Procedimientos del Método Directo		NICSP N° 2, Párrafo 28.
6	41	2	Actividades de operación bajo el método directo		NICSP N°. 2, Párrafo 29.

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	47	Componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo	NICSP N° 2, Párrafo 56.	

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 84% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional, en cumplimiento con la Circular "CIR-TN-038-2021" Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central".

El superávit con corte al 31 de marzo de 2022 por un total de ¢4.687.307,12 mil que se mantenía en la cuenta Caja Única periodos anteriores, fue trasladado íntegramente a Tesorería Nacional al Fondo General.

El método utilizado por la institución para la presentación del flujo de efectivo es el método directo. Se detallan en el flujo las partidas de operación, inversión y financiación:

En cuanto a **actividades de operación** corresponden a:

- Cobro por venta de servicios
- Otros cobros por actividades de operación
- Pagos por beneficios al personal, por servicios y adquisiciones de inventarios
- Pagos por prestaciones de la seguridad social
- Pagos por otras transferencias
- Otros pagos por actividades de operación

Para este periodo el comportamiento de las **actividades de operación** en la institución conforme al detalle adjunto:

Descripción		Setiembre 2024	Setiembre 2023	Monto Variación Absoluta	Variación relativa (%)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN					
Cobros		2,254,007.30	1,322,191.59	931,815.71	70.48%
	Cobros por impuestos	0.00	0.00	-	0.00%
	Cobros por contribuciones sociales	0.00	0.00	-	0.00%
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	0.00	0.00	-	0.00%
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos	1,851,223.95	1,140,502.19	710,721.76	62.32%
	Cobros por ingresos de la propiedad	0.00	0.00	-	0.00%
	Cobros por transferencias	0.00	0.00	-	0.00%
	Cobros por concesiones	0.00	0.00	-	0.00%
	Otros cobros por actividades de operación	402,783.35	181,689.40	221,093.95	121.69%
Pagos		2,198,860.76	1,438,926.60	759,934.17	52.81%
	Pagos por beneficios al personal	1,032,392.52	985,157.25	47,235.27	4.79%
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)	405,932.41	423,242.79	-17,310.39	-4.09%
	Pagos por prestaciones de la seguridad social	0.00	1,294.82	-1,294.82	-100.00%
	Pagos por otras transferencias	13,862.51	14,718.93	-856.42	-5.82%
	Otros pagos por actividades de operación	746,673.32	14,512.80	732,160.52	5044.93%
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		55,146.53	-116,735.01	171,881.54	-147.24%

Por otra parte, las **actividades de inversión** corresponden a:

- Otros cobros por actividades de inversión
- Otros pagos por actividades de inversión

Para este periodo el comportamiento de las **actividades de inversión** en la institución conforme al detalle adjunto:

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
Cobros		184.97	137.49	47.47	34.53%
	Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios	0.00	0.00	-	0.00%
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales	0.00	0.00	-	0.00%
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros	0.00	0.00	-	0.00%
	Cobros por reembolsos de préstamos	0.00	0.00	-	0.00%
	Otros cobros por actividades de inversión	184.97	137.49	47.47	34.53%
Pagos		155,200.64	120,762.36	34,438.29	28.52%
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios	0.00	0.00	-	0.00%
	Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales	0.00	0.00	-	0.00%
	Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros	0.00	0.00	-	0.00%
	Pagos por préstamos otorgados	0.00	0.00	-	0.00%
	Otros pagos por actividades de inversión	155,200.64	120,762.36	34,438.29	28.52%
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		-155,015.68	-120,624.86	-34,390.82	28.51%

Para este periodo la institución no mantiene **actividades de financiación** conforme al detalle adjunto:

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
Cobros		0.00	0.00	-	0.00%
	Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital	0.00	0.00	-	0.00%
	Cobros por endeudamiento público	0.00	0.00	-	0.00%
	Otros cobros por actividades de financiación	0.00	0.00	-	0.00%
Pagos		0.00	0.00	-	0.00%
	Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		0.00	-	0.00%
	Pagos por amortizaciones de endeudamiento público	0.00	0.00	-	0.00%
	Otros pagos por actividades de financiación	0.00	0.00	-	0.00%
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		0.00	0.00	-	0.00%

Para este periodo el comportamiento del efectivo y equivalentes de efectivo en la institución conforme al detalle adjunto:

Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de activ	-99,869.15	-237,359.87	137,490.72	-57.93%
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias	0.00	0.00	-	0.00%
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	108,437.03	323,338.77	- 214,901.74	-66.46%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	8,567.88	85,978.90	- 77,411.02	-90.03%

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 2 registra una implementación del 100% a setiembre 2024.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Registro contable	Provisión vacaciones	IV T 2023	No implica sesgo de información para la toma de decisiones ni la estructura de los estados financieros

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
6	57		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	57	1	Selección y aplicación de las políticas contables		NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. DGCN
6	57	2	Directrices de la DGCN		NICSP N° 3, Párrafo 12.
6	57	3	Juicio profesional		NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
6	60		Aplicación de cambios en las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 24.	
6	60	1	Aplicación retroactiva		NICSP N° 3, Párrafos 27 y 31.
6	60	2	Limitaciones a la aplicación retroactiva		NICSP N° 3, Párrafo 28.
6	60	3	Concepto de aplicación impracticable		NICSP N° 3, Párrafo 7.
6	60	4	Ajuste a los saldos iniciales		NICSP N° 3, Párrafo 29.
6	60	5	Aplicación prospectiva		NICSP N° 3, Párrafo 7.
6	60	6	No realización de ajustes		NICSP N° 3, Párrafos 30 y 32.

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

Durante el período actual no se han generado ajustes por cambios estimaciones al no contar con una cartera de crédito que amerite estimaciones, cambios en políticas contables la institución ha adoptado las versiones de Políticas Contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional utilizando su última versión dentro de la cual no se encuentran cambios o variaciones que correspondan a información a revelar debido a la naturaleza de las actividades para las cuales fue creado esta institución, en lo que respecta a errores contables en el mes de febrero se realizó asiento de ajuste por la suma de ¢44.643 mil, en vista que la provisión de las vacaciones con saldo al 31 de diciembre del 2023 se registró por la suma de ¢71.913 mil siendo lo correcto ¢27.271 mil, tomando en cuenta el Manual Funcional de Cuentas Contables (Noviembre 2023), considerando que la materialidad del monto del asiento de ajuste corresponde a un 1,36% con respecto al saldo final del Patrimonio con corte al 31 de enero de 2024, la cuenta contable que se afectó fue la cuenta de patrimonio 3.1.5.01.02.06.1 Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente, en vista que a esa fecha el cambio de periodo contable ya se había realizado, dicho ajuste no implica sesgo de información para la toma de decisiones ni la estructura de los estados financieros.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.		Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	¢516,86	¢522,87
Euro		

Reconocimiento: Entre las actividades de reconocimiento que se realizan las transacciones de la institución en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
1	32.		SalDOS en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 26.	

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
5	48		Transacciones en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 23.	

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
5	49		Reconocimiento inicial	NICSP N° 4, Párrafo 24.	
5	49	1	Fecha de transacción		NICSP N° 4, Párrafo 25,
5	49	2	Tasa de cambio promedio		NICSP N° 2. Párrafo 36. NICSP N° 4, Párrafo 25. DGCN

Norma / Política		Concepto		Norma	Referencia Política
5	50		Reconocimiento en los EEEF de la variación de las diferencias de cambio	NICSP N° 4, Párrafo 27.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
5	51		Cambio de moneda funcional	NICSP N° 4, Párrafo 40. DGCN	
5	51	1	Autorización de cambio		NICSP N° 4, Párrafo 41. DGCN
5	51	2	Efectos del cambio		NICSP N° 4, Párrafo 42. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
5	52		Conversión a la moneda de presentación	NICSP N° 4, Párrafo 43. DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
5	57		Reconocimiento de las diferencias de cambio	NICSP N° 4, Párrafo 32.	
5	57	1	Diferencia de cambio		NICSP N° 4, Párrafo 33.
5	57	2	Patrimonio / Resultados		NICSP N° 4, Párrafo 35.
5	57	3	Propiedades, planta y equipo revaluados		NICSP N° 4, Párrafo 36.

Medición:

Entre las actividades de reconocimiento que se realizan las transacciones de la institución en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

En la Dirección Nacional de Notariado se aplica la Directriz N°006-2013 "Registro de Transacciones en Moneda Extranjera" y se utiliza como referencia el tipo de cambio de compra y de venta del Banco Central de Costa Rica, el del último día de cada mes, se aplica para los activos el tipo de cambio de compra y para los pasivos el tipo de cambio de venta del BCCR.

Los tipos de cambio al cierre del mes de setiembre de 2024, según referencia del Banco Central de Costa Rica son: Tipo de cambio de Compra ₡516,86 y Tipo de cambio de Venta ₡522,87.

El tipo de cambio para la realización del pago a proveedores de bienes y servicios corresponde al de referencia emitido por el Banco Central de Costa Rica al 30 de junio del 2024 correspondiente al tipo de cambio de Venta ₡522,87.

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
5	53		Información a revelar	NICSP N° 4, Párrafos 61, 63 y 66.	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 4 registra una implementación del 100% a setiembre 2024.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

Conforme lo que establece la norma, esta no es aplicable para la Institución por cuanto no se cuenta con préstamos u otra obligación financiera adquirida para construcción o producción de un activo, no cuenta con préstamos para desarrollo de obra pública ni se considera como una posibilidad de corto ni largo plazo, mucho tiene que ver por la función que ejerce la Dirección Nacional de Notariado, por lo que no se hace un reconocimiento y medición de esta norma.

La Institución no tiene financiamiento activo por cuanto la misma genera sus propios ingresos producto de los recursos que recibe por parte del Colegio de Abogados quien en cumplimiento de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial.

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Venta de servicios	La naturaleza de los ingresos que percibe la institución,
	por el tipo de servicios que brinda, son de contado, no
	siendo necesario el registro por devengo, por cuanto
	al cierre de cada mes no se generan cuentas por cobrar
	por servicios no facturados ya que la totalidad de las
	facturas quedan registradas y cobradas dentro del
	mismo mes

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Reconocimiento:

Aplicando esta normativa técnica al caso particular de la Dirección Nacional de Notariado, se establecen los siguientes aspectos:

Los ingresos con contraprestación que genera la Dirección Nacional de Notariado son por venta de servicios.

La naturaleza de los ingresos que percibe la institución, por el tipo de servicios que brinda, son de contado, no siendo necesario el registro por devengo, por cuanto al cierre de cada mes no se generan cuentas por cobrar por servicios no facturados ya que la totalidad de las facturas quedan registradas y cobradas dentro del mismo mes.

La facturación de los servicios brindados a los usuarios corresponde al tarifario aprobado por el Consejo Superior Notarial.

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	1.		Transacciones sin impacto en ingresos	NICSP N° 9, Párrafos 12 y 13. NICSP N° 23, Párrafo 12.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	2.		Componentes del ingreso	NICSP N° 9, Párrafo 6. NICSP N° 23, Párrafos 40 y 41.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	3.		Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	48		Ingresos de la propiedad	NICSP N° 9, Párrafos 33, 35 y 37.	
4	48	1	Intereses		NICSP N° 9, Párrafo 34.
4	48	3	Dividendos		

Medición:

La institución aplica las políticas contables emanadas de las políticas generales dictadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional inspiradas en las NICSP, conforme se refleja en la siguiente imagen:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	30		Medición de ingresos por transacciones con contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 14.	

La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Prestación de Servicio

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
4	31		Prestación de servicio	NICSP N° 9, Párrafo 19.	
4	31	1	Reconocimiento en cada período		NICSP N° 9, Párrafo 20.
4	31	2	Ingresos reconocidos no recuperables		NICSP N° 9, Párrafo 21. DGCN
4	31	3	Métodos de porcentaje de terminación		NICSP N° 9, Párrafo 23. DGCN
4	31	4	Anticipos		
4	31	5	Ausencia de medición fiable		NICSP N° 9, Párrafo 25.

De esta normativa se resaltan los puntos relevantes que deben ser revelados:

Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la misma deben reconocerse, considerando **el grado de terminación de la prestación (método del porcentaje de terminación)** a la fecha sobre la que se informa.

Una transacción puede ser estimada con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad;
- b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción;
- c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

1. Los servicios que generan ingresos con contraprestación se reconocen en los períodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado en cada período.

2. Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable, o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad, se reconocen como un gasto y no se ajustan los importes originalmente reconocidos como ingresos. Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo financiero surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.

3. El porcentaje de terminación de una transacción puede determinarse mediante varios métodos, dependiendo de la naturaleza de la operación, pudiendo incluir:

- a) la inspección de los trabajos ejecutados;
- b) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o
- c) la proporción de los costos incurridos hasta la fecha sobre el costo total estimado de la operación, considerando a tales efectos sólo los costos que reflejen servicios ya ejecutados.

4. Ni los pagos a cuenta, ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan, el porcentaje del servicio prestado, los que serán tratados como pasivos.

5. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos deben ser reconocidos como tales, sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

En el registro de los ingresos por venta de servicios no se requiere contar con un método para controlar y medir el grado de avance, en virtud de que la facturación se realiza diariamente y conforme se atiende al usuario.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

Aplicando esta normativa técnica al caso particular de la Dirección Nacional de Notariado, se establecen los siguientes aspectos:

Los ingresos con contraprestación que genera la Dirección Nacional de Notariado son:

- **Venta de servicios:**

La naturaleza de los ingresos que percibe la institución, por el tipo de servicios que brinda, son de contado, no siendo necesario el registro por devengo, por cuanto al cierre de cada mes no se generan cuentas por cobrar por servicios no facturados ya que la totalidad de las facturas quedan registradas y cobradas dentro del mismo mes.

La facturación de los servicios brindados a los usuarios corresponde al tarifario aprobado por el Consejo Superior Notarial.

En el registro de los ingresos por venta de servicios no se requiere contar con un método para controlar y medir el grado de avance, en virtud de que la facturación se realiza diariamente y conforme se atiende al usuario.

Por normas establecidas en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda y a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, los recursos que genera la institución por el cobro de Timbres y de servicios al tenor de la Ley 8795 “Código Notarial”, que se reciben en una cuenta de un banco comercial (Banco de Costa Rica) son trasladados a la Tesorería Nacional en forma mensual por ende, la institución no puede realizar inversiones que generen intereses sobre estos recursos.

Mientras los recursos permanecen en la cuenta del Banco de Costa Rica antes de ser devueltos a la Tesorería Nacional, generan únicamente los intereses normales de la cuenta bancaria, los cuales significan una suma poco material y para efectos de referencia se cita que para este periodo los ingresos por este concepto representaron una suma semestral de ₡184,97 mil.

La institución conforme a su operativa y a la Ley de creación, no recibe regalías ni dividendos o distribuciones similares, que ameriten un reconocimiento en los estados financieros y una posible revelación.

Por la poca materialidad del monto que representan los intereses y la forma en que los mismos ingresan a la cuenta bancaria que corresponde al cálculo mensual que realiza el Banco de Costa Rica, los intereses son registrados como ingresos en el mes correspondiente en que son acreditados en el estado de cuenta, por lo tanto, con ello se cumple la base de acumulación o devengo.

El uso por parte de terceros, de activos, de la entidad que produzcan	
1- Ingresos por interés	
Cuenta ingresos por intereses:	Sí
Se reconocen en la contabilidad	Sí
Es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio asociado con la transacción fluirá hacia la entidad; y	Sí
El monto de los ingresos se puede medir de forma fiable	Sí
Entidad con la que tiene la tracción	Banco de Costa Rica
Tipo de transacción	Intereses en cuenta bancaria
Monto acumulado (2024)	₡184.967,53

Monto del mes (promedio)	₡20.551,95
Moneda	Colones
Tasa % intereses	Según saldo en cuenta bancaria
Plazo	Mensual
Los intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo	Sí
2- Ingresos por regalías	
Cuenta ingresos por regalías:	No aplica
Se reconocen en la contabilidad	No aplica
Es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio asociado con la transacción fluirá hacia la entidad; y	No aplica
El monto de los ingresos se puede medir de forma fiable	No aplica
Entidad con la que tiene la tracción	No aplica
Tipo de transacción	No aplica
Monto acumulado	No aplica
Monto del mes	No aplica
Moneda	No aplica
Tasa	No aplica
Plazo	No aplica

3- Dividendos o distribuciones similares	
Cuenta ingresos por Dividendos o distribuciones similares:	No aplica
Se reconocen en la contabilidad	No aplica

Es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio asociado con la transacción fluirá hacia la entidad; y	No aplica
El monto de los ingresos se puede medir de forma fiable	No aplica
Entidad con la que tiene la tracción	No aplica
Tipo de transacción	No aplica
Monto acumulado	No aplica
Monto del mes	No aplica
Moneda	No aplica
Plazo	No aplica
tasa %	No aplica
Se reconocen cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del propietario o de la entidad	No aplica

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
4	64	Información a revelar de transacciones con contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 39. DGCN	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 9 registra una implementación del 100% a setiembre 2024.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	100%

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

Esta norma no es aplicable para la institución, debido a que el Estado Costarricense no se encuentra actualmente en una economía hiperinflacionaria y los estados financieros son presentados en moneda nacional (colón costarricense), la inflación es administrada por el Banco Central de Costa Rica.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	100%

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

Esta norma no es aplicable en la institución ni se prevé que en el futuro se de este tipo de actividad. Conforme a lo que establece esta norma, la misma es de aplicación para instituciones que se dediquen a la construcción o realización de obra pública. La Dirección Nacional de Notariado, sera el órgano

rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos por lo que por el desarrollo de su actividad esta no es aplicable.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica: La Dirección Nacional de Notariado registra los materiales y suministros en un inventario permanente conforme ingresan los productos y con base en la factura del proveedor, y se reconoce los gastos al momento de que las diferentes de unidades realicen solicEn quitu-
des conforme a las requisiciones presentadas con base en el promedio ponderado

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Alberto Campos Alfaro	La Dirección Nacional de Notariado aplica el método Promedio Ponderado, el Sistema Financiero Contable que se utiliza en la actualidad no está en la capacidad de aplicar el método que establece las Directrices emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional conforme a las NICSP vigentes en virtud de que el sistema informático debe parametrizarse para tales efectos, aun así el efecto neto es poco material con respecto a PEPS, según ejercicio comparativo entre los métodos promedio ponderado y PEPS realizado con corte a setiembre 2023.
Fecha de ultimo inventario físico	04/12/2023	
Fecha de ultimo asiento por depuración	N/A	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	X	
periódico	X	

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
1	72.	Bienes no incluidos	NICSP N° 12, Párrafo 2.	

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
1	74	Actividades no contempladas	NICSP N° 12, Párrafo 3.	

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
1	75	Bienes y servicios comprendidos	NICSP N° 12, Párrafos 11 y 12.	

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
1	90.	Reconocimiento como un gasto	NICSP N° 12, Párrafos 44 a 46.	

Deberá procederse al reconocimiento de gastos, en los casos que a continuación se exponen:

Hecho generador		Reconocimiento del gasto
a)	Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen en contraprestación de un ingreso.	Se reconocerá como un gasto en el período en el que se registren los correspondientes ingresos.
b)	Si la contrapartida no supone un ingreso y es para el consumo de la entidad gubernamental.	Se reconocerán gastos cuando se distribuyan o consuman los bienes o se preste el servicio.
c)	El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos.	Se reconocerán como un gasto en el período en que tenga lugar dicha rebaja.
d)	El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto.	La reversión de las rebajas de inventarios se reconocerá como un menor gasto por rebajas y pérdidas de inventarios en el período en que la reversión tenga lugar.
e)	Los inventarios consumidos por un prestador de servicios.	Se reconocerán como gasto en el momento en que el servicio es prestado, o el de facturación de dicho servicio.
f)	Cuando los inventarios se incorporan a otros activos, por ejemplo los inventarios usados como un componente de los trabajos realizados por la entidad, en sus propiedades, planta y equipo.	Se reconocerán como un gasto a lo largo de su vida útil.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
4	66	Recuperación de la pérdida del valor de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 39.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
5	13	Reconocimiento de gastos por inventarios	NICSP <u>N°</u> 12, Párrafos 25, 28, y 44 a 46.	
	13	1 Reconocimiento de gastos por bienes de consumo		DGCN

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
5	25		Costo de ventas de inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 44.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
5	21.		Pérdida del valor de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 38.	
5	39	1	Previsiones por desvalorización y pérdidas de inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 38 y 39. DGCN	
5	39	2	Cálculo de la previsión	NICSP N° 12, Párrafo 40.	
5	39	3	Estimación del valor realizable neto		
5	39	3	Inventarios para producción	NICSP N° 12, Párrafo 41.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
5	40		Reconocimiento como un gasto y reversión de rebajas	NICSP N° 12, Párrafo 44.	

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	76		Medición general de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafo 15.	
1	76	1	Excepciones a la medición general		NICSP N° 12, Párrafos 16 y 17.

Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor excepto lo estipulado en las excepciones

No se incluyen dentro de la medición general y se medirán, según sea el caso, de acuerdo con el siguiente esquema:

Inventarios		Medición Especial
a)	Adquiridos a través de transacción sin contraprestación	A su valor razonable a la fecha de adquisición
b)	A distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante	Al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición
c)	Para consumirlos en el proceso de producción de bienes	Al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	77		Medición de bienes recibidos sin contraprestación o con contraprestación simbólica	NICSP N° 12, Párrafo 43.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	78		Costo de los Inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 18 y 24.	
1	78	1	Costo por préstamos		NICSP N° 12, Párrafo 26. NICSP N° 5, Párrafos 17 y 18. DGCN
1	78	2	Prohibición de capitalizar costos por préstamos		

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	79		Costos de adquisición	NICSP N° 12, Párrafo 19.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	80		Costos de conversión	NICSP N° 12, Párrafo 20.	
1	80	1	Distribución de los costos indirectos fijos		NICSP N° 12, Párrafo 21. DGCN
1	80	2	Nivel real de producción		
1	80	3	Distribución de los costos indirectos variables		

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	83.		Costos de inventario por la prestación de servicios	NICSP N° 12, Párrafo 28.	

Estos costos se medirán por los importes que suponga su producción, componiéndose fundamentalmente de mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	85.		Técnicas alternativas de Medición de Costos	NICSP N° 12, Párrafo 30. DGCN	

Si bien las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas o al menudeo, pueden ser usados por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo, su utilización estará limitada a las entidades y para los casos que expresamente indique la DGCN, de acuerdo con los requerimientos técnicos de las Unidades Primarias de Registro.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	85.		Costo de los bienes recibidos por un valor ínfimo o nulo	NICSP N° 12, Párrafo 31.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	87.		Costos excluidos del valor de los inventarios	NICSP N° 12, Párrafos 25 y 28.	

Se reconocerán como gastos del período en el cual se incurren, considerando dentro de éstos, los siguientes:

- a) los montos anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción;
- b) los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración posterior;
- c) los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales;
- d) los costos de venta; y
- e) en general, los costos de mano de obra que no interviene en la producción así como otros costos indirectos no atribuibles

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	88.		Aplicación de la identificación específica	NICSP N° 12, Párrafos 32 a 34.	
1	88	1	No aplicación de la identificación específica		NICSP N° 12, Párrafo 33.
1	88	2	Igualdad de fórmula de costo		NICSP N° 12, Párrafo 34.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	89.		Fórmulas del costo para inventarios con similares características	NICSP N° 12, Párrafos 34 y 35.	
1	89	1	Método PEPS		NICSP N° 12, Párrafo 37.
1	89	2	Método PPP		
1	89	3	Método general a utilizar		DGCN

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	90.	Información a revelar	NICSP N° 12, Párrafo 47. DGCN	

Se utiliza el sistema de inventario Perpetuo o constante realizando tomas físicas de inventario en promedio al menos una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría, se evidencia la verificación de suministros y toma física del inventario de materiales y suministros.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo, el rubro de inventario representa un 0,25% con respecto al activo total.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) según lo establece la **Directriz DCN-004-2016 y DGABCA-0009-2016** del Ministerio de Hacienda emitido el 18 de octubre del 2016, por cuanto el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no dispone de recursos presupuestarios para tal fin, considerando también que el inventario actual tiene como propósito el consumo propio de los funcionarios.

Como se mencionó anteriormente el sistema financiero no está diseñado para manejar PEPS sino promedio ponderado, sin embargo por la baja materialidad de la cuenta con respecto al total de activos que representa un 0,25%, la institución considera que por un tema de costo beneficio no es necesario realizar una inversión para adaptar el sistema, toda vez que el inventario institucional está representado principalmente por tintas de impresora y productos de papel los cuales se espera cada vez una necesidad menor en virtud de las políticas de digitalización que ha implementado la institución, lo cual reducirá en forma sensible el saldo de existencias en el inventario. Se hizo una valoración en Excel y se determinó que el efecto neto entre PEPS y Promedio en el caso de la DNN es poco material (Oficio DNN-DAF-UGF-OF-0028-2024), el impacto financiero al ajustar el cambio sería por un monto de **¢221,91**. Se considera también que con la implementación del sistema de Hacienda Digital se otorgue a la Institución los accesos necesarios para el sistema financiero contable, que permita el cambio de metodología.

Cantidad	No_inscripción	Ubicación	Categoría_Inventario	Medición	Valor_al_Inicio	Altas	Bajas	Monto_reconocido_como_gasto (En_el_Período)	Valor_al_Cierre
16925		Bodega Institucional	Inventario_en_general	Valor_Razonable	15,662,759.33		5,001,965.36	11,450,547.81	10,660,793.99
16925	Totales				15,662,759.33	0.00	5,001,965.36	11,450,547.81	10,660,793.99

La diferencia entre el consumo de inventario y el gasto reconocido corresponde a que la base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo, conforme al consumo- Presupuesto Base Caja, conforme al pago), además de que el gasto considera el consumo de combustible que no ingresa por inventario.

De conformidad al oficio DNN-DE-OF-0015-2024, relacionado a la toma física realizada en diciembre 2023, se determina que existen diferencias entre lo físico en bodega contra lo que reporta el sistema financiero BOS, por lo que se debe proceder con los ajustes respectivos para subsanar las mismas, a continuación, se detalla las diferencias determinadas conforme al oficio y el reporte del sistema financiero BOS:

LINEA	NOMBRE LINEA	CODIGO ARTICULO	DESCRIPCION	EXISTENCIA BOS al 31 dic 2023	Toma fisica OF DNN-DAF-OF-015-2024 al 1-4 dic 2023	DIFERENCIA ENTRE BOS Y TOMA FISICA
29901	Utiles y materiales	00012	Borrador Blanco	477	457	-20.00
29901	Utiles y materiales	00022	Cinta Adhesiva transparente	71	55	-16.00
29901	Utiles y materiales	00025	Clip mariposa Mediano.	17	16	-1.00
29901	Utiles y materiales	00026	Clips 50 mm	26	23	-3.00
29901	Utiles y materiales	00027	Clips No1 pequeños	10	6	-4.00
29901	Utiles y materiales	00042	GOMA BLANCA LIQUIDA	15	12	-3.00
29901	Utiles y materiales	00045	Grapadoras	18	16	-2.00
29901	Utiles y materiales	00046	Grapas estandar	43	33	-10.00
29901	Utiles y materiales	00047	Grapas Industriales	76	74	-2.00
29901	Utiles y materiales	00051	Humedecedor de dedos	7	5	-2.00
29901	Utiles y materiales	00052	Lapicero azul	170	136	-34.00
29901	Utiles y materiales	00053	Lapicero negro	303	276	-27.00
29901	Utiles y materiales	00054	Lapicero rojo	116	114	-2.00
29901	Utiles y materiales	00055	Lapiz	78	72	-6.00
29901	Utiles y materiales	00060	Marcador amarillo	261	216	-45.00
29901	Utiles y materiales	00062	Marcador Azul para pizarra	103	78	-25.00
29901	Utiles y materiales	00064	Marcador permanente azul	107	81	-26.00
29901	Utiles y materiales	00065	Marcador permanente negro	31	19	-12.00
29901	Utiles y materiales	00066	Marcador rojo para pizarra	165	144	-21.00
29901	Utiles y materiales	00067	Marcador verde	68	66	-2.00
29901	Utiles y materiales	00069	Minas magnetico	233	205	-28.00
29901	Utiles y materiales	00087	Porta Clips	15	13	-2.00
29901	Utiles y materiales	00089	Prensa tipo loteria grande	10	9	-1.00
29901	Utiles y materiales	00090	Prensa tipo loteria mediana	174	162	-12.00
29901	Utiles y materiales	00091	Prensa tipo loteria pequeña	45	44	-1.00
29901	Utiles y materiales	00092	Prensas para folder	98	48	-50.00
29901	Utiles y materiales	00095	Reglas metálicas	23	22	-1.00
29901	Utiles y materiales	00101	Sacagrapas	55	50	-5.00
29901	Utiles y materiales	00141	Banderitas adhesivas	102	75	-27.00
29901	Utiles y materiales	00142	Bandas de Hule 18	20	10	-10.00
29901	Utiles y materiales	00143	Borrador de pizarra	28	24	-4.00
29901	Utiles y materiales	00145	Corrector líquido	22	17	-5.00
29901	Utiles y materiales	00234	ENVASE EN AEROSOL DE AIRE COMPRIMIDO	14	5	-9.00
29901	Utiles y materiales	00317	Bandas de hule N° 32	62	60	-2.00
29901	Utiles y materiales	00374	Chinchas de colores 100 un	20	16	-4.00
29901	Utiles y materiales	00375	Clip de colores 33mm	12	9	-3.00
29901	Utiles y materiales	00376	Push pins pin para pizarra	24	20	-4.00

29901	Útiles y materiales	0609	MARCADOR PARA PIZARRA NEGRO	60	48	-12.00
29901	Útiles y materiales	422	Rollo de plástico adhesivo, 20 mts cada rollo	6	4	-2.00
29901	Útiles y materiales	423	Sello fechador Manual	25	24	-1.00
29901	Útiles y materiales	519	Marcador permanente rojo	119	108	-11.00
29901	Útiles y materiales	584	PAPELERA METALICA DE 3 NIVELES	7	6	-1.00
29901	Útiles y materiales	598	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE PSA 2PULGX100	23	21	-2.00
29901	Útiles y materiales	600	LAPIZ TIPO PORTA MINAS DE 0.7 MM ESTRUCTURA METALICA 12 UNDS	55	50	-5.00
29901	Útiles y materiales	612	MASKING TAPE 24MM X 55MM	14	13	-1.00
29902	Útiles y materiales	00394	Guantes de Latex Talla S, Paq 100un.	16		Artículos no detallados en el oficio
29902	Útiles y materiales	00398	Guantes de Latex Talla L, Paq 100un.	28		Artículos no detallados en el oficio
29903	Productos de papel,	00029	Block Rayado Común	28	23	-5.00
29903	Productos de papel,	00030	Cubo de papel multi color	49	37	-12.00
29903	Productos de papel,	00035	Etiquetas para expediente.	78	56	-22.00
29903	Productos de papel,	00071	Notas adhesivas medianas	681	379	-302.00
29903	Productos de papel,	00073	Papel de construcción PAQUETE	18	17	-1.00
29903	Productos de papel,	00075	Papel higiénico	386	330	-56.00
29903	Productos de papel,	00123	Toallas para manos	104	79	-25.00
29903	Productos de papel,	00140	Cuaderno de resortes 80 hojas	41	13	-28.00
29903	Productos de papel,	00304	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA A COLOR	28	18	-10.00
29903	Productos de papel,	463	Protector de Documentos	800	500	-300.00
29903	Productos de papel,	468	Cartulina Blanca Tamaño Oficio	12		Artículos no detallados en el oficio
29903	Productos de papel,	607	CUBO MULTIUSOS BLANCO 500 HOJAS D NOTAS (9x9 CM)	29	23	-6.00
29903	Productos de papel,	608	ARCHIVADOR ARCHIVEX D NOTAS OFICIO	6	4	-2.00
29903	Productos de papel,	614	PAPEL ADHESIVO MATE	9	8	-1.00
29903	Productos de papel,	625	DIVISIONES P/PORTAFOLIO	20		Artículos no detallados en el oficio
29905	Útiles y materiales	00330	Desodorante ambiental en aerosol	8	7	-1.00
29905	Útiles y materiales	609	SUSTITUTO DE CLORO	18	16	-2.00
29905	Útiles y materiales	615	LIQUIDO ABRILLANTADOR	9	6	-3.00
29905	Útiles y materiales	618	BOLSA BASURA MEDIANA	17	12	-5.00
29905	Útiles y materiales	619	BOLSA BASURA GRANDE	8	4	-4.00
29905	Útiles y materiales	620	BOLSA BASURA EXTRA GRANDE	29	25	-4.00
29999	Otros útiles, materi	00081	Bateria Grande Alcalina D2/ 2 uds	23	22	-1.00
29999	Otros útiles, materi	00082	Bateria Alcalinda AAA /2 uds	34	32	-2.00

Los importes en libros de los inventarios se detallan, en la nota 06 de los Estados Financieros se revela el comparativo de los periodos de los saldos correspondientes:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Diferencia %
1.1.4.01.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6.599,84	7.827,31	-15,68%
1.1.4.01.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.316,77	2.851,44	-18,75%
1.1.4.01.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de inventario	66,30	78,20	-15,22%
1.1.4.01.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.374,88	4.686,36	-70,66%

1.1.4.01.99.05	Útiles y materiales de limpieza	260,71	408,95	-36,25%
1.1.4.01.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	42,29	71,42	-40,79%

El importe de los inventarios reconocido como un gasto se detallan, en la nota 61 de los Estados Financieros se revela el comparativo de los periodos de los saldos correspondientes:

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación relativa (%)
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	11.450,55	5.091,53	124,89%
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos	2.099,20	2.379,64	-11,78%
5.1.3.02	Alimentos y productos agropecuarios	600,52	0,00	100,00%
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos	8.750,83	2.711,89	222,68%

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 12 registra una implementación del 100% a setiembre 2024.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	40%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.
[NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	3	₡23.302.886,24
Arrendamiento Financiero		₡0,00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:*

- (i) hasta un año;*
- (ii) entre uno y cinco años; y*
- (iii) más de cinco años.*
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”*

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

- (a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;*
- (c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y*
- (d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y*
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento*

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	51.		Clasificación de los arrendamientos financieros	NICSP N° 13, Párrafos 15, 16 y 29.	
1	51	1	Los que no clasifican		DGCN

Las características a tener en cuenta para clasificar los arrendamientos como financieros consisten en el cumplimiento de uno o más de los siguientes requisitos:

a) las transacciones y demás sucesos han de ser analizados teniendo en cuenta su significado financiero esencial, y no solamente en consideración a su forma legal. Mientras la forma legal de un acuerdo de arrendamiento puede significar que el arrendatario no adquiera la titularidad jurídica sobre el bien arrendado, en el caso de un arrendamiento financiero su fondo económico y realidad financiera implican que el arrendatario adquiere los beneficios económicos o potencial de servicio derivados del uso del activo arrendado durante la mayor parte de su vida económica, contrayendo al hacerlo, como contraprestación por tal derecho, una obligación de pago aproximadamente igual al inicio del arrendamiento, al valor razonable del activo más las cargas financieras correspondientes;

b) el arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;

c) el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera que sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea tomada, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;

d) el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo (esta circunstancia opera incluso en caso de que la propiedad no vaya a ser transferida al final de la operación);

e) al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es equivalente, al menos, al valor razonable del activo objeto de la operación;

f) los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes;

g) los bienes arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otros bienes;

h) si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario;

i) las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario; y/o

j) el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con unos pagos por tal concepto que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Si no cumple con los requisitos expuestos precedentemente, se lo tratará como un arrendamiento operativo

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	26	Pasivo por arrendamiento operativo	NICSP N° 13, Párrafo 42	

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

Existe arrendamiento que de conformidad a lo que establece la norma estos pueden clasificarse como arrendamientos operativo; tales como lo son: el equipo firewall de seguridad perimetral, de infraestructura tecnológica para centros de datos, servidores, equipos de comunicación licenciamiento e implementación, equipo de cómputo y suscripción para sistemas ofimáticos office 365, plataforma de protección de endpoint y gestión de Windows, todo lo cual ha sido tramitado por medio de la plataforma SICOP.

Los términos de los contratos de arrendamiento son:

Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato
1	2020CD-000025-0007500001	Alquiler de equipo firewall de seguridad perimetral	29/10/2020	28/02/2025	CABLEADO Y CONECTIVIDAD DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Colones
2	2022LN-000001-0007500001	Servicio de arrendamiento de infraestructura tecnológica para centro de datos, servidores, equipos comunicación, licenciamiento e implementación	07/06/2022	07/06/2026	MARTINEXSA LIMITADA	Dólares
3	2022LN-000002-0007500001	Arrendamiento de equipo de cómputo y suscripción para sistemas ofimáticos office 365, plataforma de protección de endpoint y gestión de Windows	10/03/2023	10/03/2027	MARTINEXSA LIMITADA	Dólares

Para los contratos n° 2020CD-000025-0007500001 de Cableado y Conectividad de Centroamérica S.A. y 2022LN-000001-0007500001 de Martinex S.A., son prorrogables cada año.

El contrato 2022LN-000002-0007500001 de Martinex S.A., es por un plazo de 48 meses.

No es posible subarrendar.

A continuación, se adjunta el detalle de los montos ejecutados mensualmente de los contratos de arrendamientos, estos contratos no tienen intereses:

Dirección Nacional de Notariado
Control pagos facturas arrendamientos operativos
De enero a setiembre de 2024

Fecha de pago	Transacción	Proveedor	Factura	Monto Ejecutado
15/02/2024	1150854	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	429	₡375,000.00
05/04/2024	1170694	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	435	₡375,000.00
02/05/2024	1183822	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	440	₡375,000.00
23/05/2024	1191953	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	450	₡375,000.00
13/06/2024	1203656	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	461	₡375,000.00
18/07/2024	1223411	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	472	₡375,000.00
30/08/2024	1245610	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	479	₡375,000.00
13/09/2024	1252280	Cableado y Conectividad de Centroamerica S.A.	480	₡375,000.00
TOTAL EJECUTADO ₡				₡3,000,000.00

Fecha de pago	Transacción	Proveedor	Factura	Monto de la factura \$	Monto Ejecutado
07/03/2024	1159960	Martinexa, S.A.	1155	\$ 24,198.95	₡ 12,616,848.55
05/04/2024	1170694	Martinexa, S.A.	1178	\$ 24,198.95	₡ 12,432,452.55
02/05/2024	1183822	Martinexa, S.A.	1202	\$ 24,198.95	₡ 12,269,593.62
06/06/2024	1199855	Martinex S.A.	1237	\$ 24,198.95	₡ 12,375,343.03
05/07/2024	1216749	Martinex S.A.	1269	\$ 24,198.95	₡ 12,375,343.03
22/08/2024	1240026	Martinex S.A.	1312	\$ 24,198.95	₡ 12,724,775.87
30/08/2024	1245610	Martinex S.A.	1329	\$ 24,198.95	₡ 12,733,003.51
26/09/2024	1260194	Martinex S.A.	1366	\$ 24,198.95	₡ 12,615,154.62
TOTAL EJECUTADO ₡					₡ 100,142,514.78

Fecha de pago	Transacción	Proveedor	Factura	Monto de la factura \$	Monto Ejecutado
11/04/2024	1172791	Martinex S.A.	1185	11,761.97	5,957,555.42
11/04/2024	1172791	Martinex S.A.	1186	11,761.97	5,957,555.42
02/05/2024	1183822	Martinex S.A.	1203	11,761.97	5,931,561.47
30/05/2024	1196036	Martinex S.A.	1238	11,761.97	6,043,064.95
05/07/2024	1216749	Martinex S.A.	1270	11,761.97	6,210,084.92
26/07/2024	1226616	Martinex S.A.	1295	11,761.97	6,250,193.24
30/08/2024	1245610	Martinex S.A.	1323	11,761.97	6,223,375.95
26/09/2024	1260194	Martinex S.A.	1361	11,761.97	6,131,632.58
TOTAL EJECUTADO ₡					₡ 48,705,023.95

Descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento concluidos por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

La institución no presenta ningún caso de contratos vencidos no prorrogados que haya generado cuotas adicionales por redención anticipada.

La institución no presenta ningún caso que los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de fijación de precios escalonados.

La institución no presenta ningún caso que presente restricciones impuestas en los contratos de arrendamiento, en cuanto a las cláusulas establecidas en el acuerdo o contrato que limiten en algún aspecto.

Al 30 de setiembre de 2024 no se han identificados arrendamientos financieros.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 13 registra una implementación del 40% a setiembre 2024, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en diseñar política particular.

La atención de los planes de acción y las brechas se están completando durante el periodo 2024 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Las acciones concretas que se están realizando son:

1. Mejoramiento de las notas a los estados financieros.
2. Actualización del Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.
3. Revisión de transitorios de Propiedad, Planta y Equipo.
4. Adopción de recomendaciones de los supervisores, a saber, Auditoría Interna y Contraloría General de la República.

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	31/12/2023
Fecha del Evento	12/02/2024
Descripción	Registro contable según asiento DIC20230191 por la suma de ¢27.695.576,22 y conforme al reporte suministrado por UGIRH, por un error involuntario de la contadora, al momento de realizar el asiento contable, erróneamente el monto que se consideró el monto de la columna "Salario Total", cuando lo correcto debía de haberse considerado el monto total de la columna "Total Salario Vacaciones", por lo que el asiento se debía realizar por la suma de ¢16.947.017,03.
Cuenta Contable	2.1.4.01.99.99 / 3.1.5.01.02.06.1
Materialidad	Materialidad del asiento de ajuste corresponde a un 1.32% (¢44.642.593,25) con respecto al saldo final del Patrimonio con corte al 31 de enero de 2024 (3.378.366.069,75)
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	N/A
Oficio de la administración que lo detecto	N/A
Fecha de Re expresión	N/A
Observaciones	Con respecto al retroactivo este no procede, por cuanto la información que origina el registro es suministrada con una periodicidad trimestral por parte de la unidad primaria, considerarlo que no implica sesgo de información para la toma de decisiones ni la estructura de los estados financieros.

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Reconocimiento: Conforme a los oficios VGE-1363-2022 “Información para revelación en Notas Explicitas Estados Financieros Poder Ejecutivo periodo 2022 sobre la NICSP 14” del 26 de setiembre de 2022 y SUB-DCN-UAC-0956-2022 Información para revelación en Notas Explicitas Estados Financieros Poder Ejecutivo periodo 2022 sobre la NICSP 14” del 16 de setiembre de 2022, la Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	11	Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	NICSP N° 14, Párrafo 5.	

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	13	Tratamiento de los hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	NICSP N° 14, Párrafos 9 a 13.	

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

En el caso propio revelado a este corte se determina que la materialidad del asiento de ajuste corresponde a un 1.32% (¢44.642.593,25) con respecto al saldo final del Patrimonio con corte al 31 de enero de 2024

(3.378.366.069,75), por cuanto la información que origina el registro es suministrada con una periodicidad trimestral por parte de la unidad primaria, considerando que no implica sesgo de información para la toma de decisiones ni la estructura de los estados financieros.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

En el mes de febrero se realizó asiento de ajuste por la suma de ¢44.643 mil, en vista que la provisión de las vacaciones con saldo al 31 de diciembre del 2023 se registró por la suma de ¢71.913 mil siendo lo correcto ¢27.271 mil, tomando en cuenta el Manual Funcional de Cuentas Contables (Noviembre 2023), considerando que la materialidad del monto del asiento de ajuste corresponde a un 1,36% con respecto al saldo final del Patrimonio con corte al 31 de enero de 2024, la cuenta contable que se afectó fue la cuenta de patrimonio 3.1.5.01.02.06.1 Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente, en vista que a esa fecha el cambio de periodo contable ya se había realizado.

La materialidad del asiento de ajuste corresponde a un 1,36% (¢44.642.593,25) con respecto al saldo final del Patrimonio con corte al 31 de enero de 2024 (¢3.378.366.069,75), por cuanto la información que origina el registro es suministrada con una periodicidad trimestral por parte de la unidad primaria, considerando que no implica sesgo de información para la toma de decisiones ni la estructura de los estados financieros

Con la autorización por parte del máximo jerarca se autoriza la publicación de estos estados financieros con corte al 30 de junio de 2024, en los medios correspondientes.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 14 registra una implementación del 100% a setiembre 2024.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		¢0,00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

Esta norma no es aplicable a la institución ni se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación, porque conforme a lo que establece la norma, las propiedades de inversión son terrenos o edificios que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de destinarlos para su uso en la producción, suministro de bienes y servicios o fines administrativos; las instalaciones ocupadas por la Institución son para su uso propio, por lo que no puede obtener rentas ni plusvalías, por otra a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, los fondos institucionales son administrados por la Tesorería Nacional además de que la institución debe de cumplir con también lo establecido en la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central lo que limita a la institución desarrollar esta actividad.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Resumen	PPE
CANTIDAD	582
Valor Inicio	3.928.427.917,22
Altas	0,00
Bajas	0,00
Depreciación	-792.595.239,80
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	3.280.437.804,19

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
1	95.		Reconocimiento del activo ⁴⁵	NICSP N° 17, Párrafo 14. MCC	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
1	96.		Bienes contemplados	NICSP N° 17, Párrafos 17 y 52. DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
1	97.		Activos no contemplados	NICSP N° 17, Párrafo 6.	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
1	99.		Activos adquiridos sin contraprestación	NICSP N° 17, Párrafo 27. NICSP N° 23, Párrafo 42.	
1	99	1	Activos transferidos		DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	219.		Depreciaciones de bienes	NICSP N° 17, Párrafo 59. DGCN	
1	219	1	Distribución inicial		NICSP N° 17, Párrafo 60.
1	219	2	Grado de materialidad		NICSP N° 17, Párrafo 61. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	220.		Cargo por depreciación	NICSP N° 17, Párrafos 64 y 65.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	221.		Distribución del importe sujeto a depreciación	NICSP N° 13, Párrafo 36. NICSP N° 17, Párrafo 66. DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	223.		Valor razonable del activo que excede a su importe en libros	NICSP N° 17, Párrafo 68.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	225.		Inicio y fin de la depreciación	NICSP N° 17, Párrafo 71.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	226.		Vida útil	NICSP N° 17, Párrafos 72 y 73.	

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	98.		Medición y reconocimiento inicial ⁴	NICSP N° 17, Párrafo 26.	

[4]

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	100.		Medición inicial de los <u>activos en periodo de gracia</u>	NICSP N° 17, Párrafos 96, 97 y 101.	Reglamento Activos Muebles, Inmuebles y Otros sujetos a Depreciación o Amortización
1	100	1	Sin costo inicial		NICSP N° 17, Párrafo 98. DGCN
1	100	2	Depreciación y deterioro		NICSP N° 17, Párrafo 99.
1	100	3	<u>Información a revelar</u>		NICSP N° 17, Párrafos 101, 103 y 104.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	101.		Medición y reconocimiento posterior al inicio	NICSP N° 17, Párrafo 42.	Reglamento Activos Muebles, Inmuebles y Otros sujetos a Depreciación o Amortización
1	101	1	Criterio general		DGCN
1	101	2	Criterio alternativo		

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	102.		Modelo de Costo	NICSP N° 17, Párrafo 43.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	103.		Acumulación de costos	NICSP N° 17, Párrafo 34.	
1	103	1	Costo de la sustitución de un elemento		NICSP N° 17, Párrafos 23 y 24. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	104.		Componentes del costo	NICSP N° 17, Párrafos 22, 30 y 31.	
1	104	1	Medición de Costos de propiedades, planta y equipo		NICSP N° 17, Párrafo 37,

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	104	2	Bienes adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios		NICSP N° 17, Párrafo 38.
1	104	3	Transacciones con contraprestación que tienen carácter comercial		NICSP N° 17, Párrafo 39.
1	104	4	Valor razonable cuando no existen transacciones comparables		NICSP N° 17, Párrafo 40.
1	104	5	Valor razonable fiable		

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	105.		Modelo de revaluación	NICSP N° 17, Párrafos 44 y 51.	
1	105	1	Frecuencia de las revaluaciones		NICSP N° 17, Párrafos 44 y 49. DGCN
1	105	2	Valor razonable a efectos de la revaluación.		NICSP N° 17, Párrafo 45.
1	105	3	Activos con características similares		NICSP N° 17, Párrafos 47 y 48.
1	105	4	Costo de reposición depreciado		
1	105	5	Información a revelar		
1	105	6	Tasador		DGCN
1	105	7	Depreciaciones acumuladas de activos revaluados		NICSP N° 17, Párrafo 50

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	106.	Contabilización de la revaluación	NICSP N° 17, Párrafos 54 a 56.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	107.	Afectación de la reserva por revaluación a resultados acumulados	NICSP N° 17, Párrafo 57. DGCN	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	108.	Baja de los bienes	NICSP N° 17, Párrafo 82.	
1	108	1 Tipo de bajas		NICSP N° 17, Párrafo 84.

Base de medición

La medición inicial de los activos de PPE se realiza sobre la base del costo (NICSP 17, párrafos 22, 26-41), la medición posterior al reconocimiento de igual manera se realiza bajo el modelo del costo para todos los equipos de PPE diferentes a terrenos y edificios, estos últimos se encuentran en transitorio y se tratarán bajo el modelo de revaluación, para la depreciación acumulada (edificios) se aplica el modelo de compensación o eliminación, según lo describen los párrafos 50-51 de la NICSP 17. Las revaluaciones se deben realizar por un profesional, de forma tal que cumpla con lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y lo indicado en la directriz CN-002-2011 "Valuadores Especialistas y Otros" del 05 de abril del 2011 emitida por la DGCN.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

Políticas Específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94. DGCN	

Para la medición de la Propiedad, Planta y Equipo se utiliza el costo de adquisición.

La Dirección Nacional de Notariado utiliza el método de línea recta para la depreciación de propiedad, planta y equipo.

El valor bruto en libros al 30 de setiembre de 2024 es de ¢3.280.437.804,19 representado por 582 activos y la depreciación acumulada a ese mismo corte de fecha es de ¢792.595.239,80.

Los porcentajes de depreciación y la vida útil se basan en lo establecido en el Sistema SIBINET del Ministerio de Hacienda, basadas en el método de línea recta. No existen pérdidas por deterioro.

Conforme al oficio DNN-DE-OF-183-2024 del 04 de abril de 2024 en atención al oficio DNN-DAF-OF-0034-2024 se realizó el cambio en el SIBINET la revaluación del edificio y los parqueos lo que correspondió a un registro por la suma ¢ 144.605.126,77, en el cuadro adjunto se aprecia la variación entre los valores conforme a la revaluación basada con los valores suministrados por la Municipalidad de Montes de Oca.

Costo original en SIBINET	Avalúo de la Municipalidad de Montes de Oca	Diferencia
3,014,276,247.40	3,205,467,178.30	191,190,930.90
361,950,000.00	315,364,195.87	-46,585,804.13
Monto total de la revaluación		144,605,126.77

Analizada la finca que tiene más valor de las que pertenecen a DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO, se tiene:

Facturacion de Ingresos

Settings Edit Print Help

Bienes Inmuebles Municip. de Montes de Oca 22 de noviembre de 2023
Programa: TRIP10A.new Emilio Barrantes Suarez Terminal: TC

-----<Mantenimiento al Maestro de Derechos>-----

01) No. de Finca..:	139982		
02) Duplicada.....:			
03) Prop.Horizont.:	F	Localiz. de Finca.:	01-02-039-001-629
04) Derecho.....:	000	Impuesto Anual....:	8,013,667.95
05) Cedula.....:	3007594808	Estado	
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO		14) Año de Exonera:	0
06) Tomo.....:		15) Cobro Judicial:	
07) Folio.....:		No. Cuenta.....:	31441
08) Asiento.....:		Fecha Ult.Pago....:	
Valor Original:		.00 o. de Recibo....:	
Valor Anterior:	1,207,337,368.83	echa Inclusion....:	15/Oct/2015
09) Valor Actual..:	3,205,467,178.30	echa Modificacion:	05/Nov/2019
10) Area Registro.:	1,752.00	Incluyo.....:	psanchez
11) Area del Plano:	1,752.00	Modifico.....:	EBarrantes
12) Area Construcc:	.00	No. de Documento..:	015682.19
13) Porc. Prop....:	100.00%	Tipo Documento....:	LVM

Correcto CR/1: ■

#Reg	#Finca Der	Area Finca	Valor Fiscal	TD No.Documu.	Fecha Apli
0001	139375 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015076.19	05/Nov/2019
0002	139381 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015082.19	05/Nov/2019
0003	139382 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015083.19	05/Nov/2019
0004	139383 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015084.19	05/Nov/2019
0005	139384 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015085.19	05/Nov/2019
0006	139385 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015086.19	05/Nov/2019
0007	139386 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015087.19	05/Nov/2019
0008	139387 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015088.19	05/Nov/2019
0009	139388 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015089.19	05/Nov/2019
0010	139389 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015090.19	05/Nov/2019
0011	139390 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015091.19	05/Nov/2019
0012	139391 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015092.19	05/Nov/2019
0013	139392 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015093.19	05/Nov/2019
0014	139420 000F	19.00	9,704,318.90	AV 015121.19	05/Nov/2019
0015	139421 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015122.19	05/Nov/2019
0016	139422 000F	19.00	9,704,318.90	AV 015123.19	05/Nov/2019
0017	139423 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015124.19	05/Nov/2019
0018	139424 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015125.19	05/Nov/2019
0019	139425 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015126.19	05/Nov/2019
0020	139426 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015127.19	05/Nov/2019
0021	139427 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015128.19	05/Nov/2019
0022	139428 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015129.19	05/Nov/2019
0023	139466 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015167.19	05/Nov/2019
0024	139467 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015168.19	05/Nov/2019
0025	139468 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015169.19	05/Nov/2019
0026	139469 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015170.19	05/Nov/2019
0027	139470 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015171.19	05/Nov/2019
0028	139471 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015172.19	05/Nov/2019
0029	139472 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015173.19	05/Nov/2019
0030	139473 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015174.19	05/Nov/2019
0031	139474 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015175.19	05/Nov/2019
0032	139475 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015176.19	05/Nov/2019
0033	139476 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015177.19	05/Nov/2019
0034	139477 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015178.19	05/Nov/2019
0035	139478 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015179.19	05/Nov/2019
0036	139479 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015180.19	05/Nov/201
0037	139480 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015181.19	05/Nov/201
0038	139529 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015230.19	05/Nov/201
0039	139530 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015231.19	05/Nov/201
0040	139531 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015232.19	05/Nov/201
0041	139532 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015233.19	05/Nov/201

0041 139532 000F 15.00 7,892,890.21 AV 015233.19 05/Nov/201
0042 139542 000F 14.00 6,789,984.71 AV 015243.19 05/Nov/201
0043 139543 000F 28.00 14,430,081.78 AV 015244.19 05/Nov/2019
0044 139982 000F 1,752.00 3205,467,178.30 LVM 015682.19 05/Nov/2019

Detalle de Valoración Edificio y Parques según Avalúo de la Municipalidad de Montes de Oca							
Avalúo actualizado recibido el 25-09-2024 vía correo electrónico. Fecha avalúo 05-11-2019							
Edificio Principal						Avalúo	Ajuste Valor
Placas activo SIBINET	Descripción del bien	Fecha adquisición en SIBINET	Costo original en SIBINET	Deprec acum al 31/10/2019 en SIBINET	Valor en libros en SIBINET		
0637001056	EDIFICIO CENTRAL	06/07/2018	3,014,276,247.40	79,553,246.86	2,934,723,000.54	3,205,467,178.30	270,744,177.76
TOTAL GENERAL			3,014,276,247.40	79,553,246.86	2,934,723,000.54	3,205,467,178.30	270,744,177.76

Detalle de Valoración Edificio y Parques según Avalúo de la Municipalidad de Montes de Oca							
Avalúo actualizado recibido el 25-09-2024 vía correo electrónico. Fecha avalúo 05-11-2019							
Parques						Avalúo	Ajuste Valor
Placas activo SIBINET	Descripción del bien	Fecha adquisición en SIBINET (según avalúo)	Costo original en SIBINET	Deprec acum al 30/11/2020 en SIBINET	Valor en libros en SIBINET		
0637001207	PARQUEO 23	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	7,892,890.21	459,077.71
0637001208	PARQUEO 24	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001209	PARQUEO 25	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001210	PARQUEO 26	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001211	PARQUEO 27	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001212	PARQUEO 28	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001213	PARQUEO 29	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001214	PARQUEO 30	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001215	PARQUEO 31	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001216	PARQUEO 32	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001217	PARQUEO 33	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001218	PARQUEO 34	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001219	PARQUEO 35	29/06/2017	10,830,000.00	741,262.50	10,088,737.50	6,789,984.71	- 3,298,752.79
0637001220	PARQUEO 63	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	9,704,318.90	1,739,518.90
0637001221	PARQUEO 64	29/06/2017	10,830,000.00	741,262.50	10,088,737.50	7,892,890.21	- 2,195,847.29
0637001222	PARQUEO 65	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	9,704,318.90	1,739,518.90
0637001223	PARQUEO 66	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	7,892,890.21	459,077.71
0637001224	PARQUEO 67	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	6,789,984.71	- 1,174,815.29
0637001225	PARQUEO 68	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	7,892,890.21	459,077.71
0637001226	PARQUEO 69	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001227	PARQUEO 108	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001228	PARQUEO 109	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	7,892,890.21	459,077.71
0637001229	PARQUEO 110	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001230	PARQUEO 111	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001231	PARQUEO 112	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001232	PARQUEO 113	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001233	PARQUEO 114	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001234	PARQUEO 115	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001235	PARQUEO 116	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001236	PARQUEO 117	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001237	PARQUEO 118	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001238	PARQUEO 119	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001239	PARQUEO 120	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001240	PARQUEO 121	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001241	PARQUEO 122	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001242	PARQUEO 17	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	6,789,984.71	- 1,174,815.29
0637001243	PARQUEO 70	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	6,789,984.71	- 1,174,815.29
0637001244	PARQUEO 171	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	6,789,984.71	- 1,174,815.29
0637001245	PARQUEO 172	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	7,892,890.21	- 71,909.79
0637001246	PARQUEO 173	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	7,892,890.21	- 71,909.79
0637001247	PARQUEO 174	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	7,892,890.21	- 71,909.79
0637001248	PARQUEO 184	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001249	PARQUEO 185	29/06/2017	15,960,000.00	1,092,400.00	14,867,600.00	14,430,081.78	- 437,518.22
TOTAL GENERAL DE PARQUEOS			361,950,000.00	24,773,537.50	337,176,462.50	314,261,351.98	-22,915,110.52
TOTAL GENERAL			3,376,226,247.40	104,326,784.36	3,271,899,463.04	3,519,728,530.28	247,829,067.24

La institución realiza una conciliación entre el valor al inicio y corte de fecha de los estados financieros, como se muestra en el Estado de Evolución de Bienes.

Vida Útil

La vida útil para los terrenos y edificios se establece con base en avalúos que realice un profesional especializado, con sustento técnico.

Para los demás activos de PPE, la vida útil se ajusta conforme al anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la directriz del Ministerio de Hacienda DGCN N°CN-001-2009 “Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo”, en el siguiente cuadro se detalla:

Estimación de la vida útil según DGCN N°001-2019	
Categoría	Vida Útil
Maquinaria y equipos para la producción	10 años
Equipos de transporte tracción y elevación	10 años
Equipos de Comunicación	10 años
Equipos y Mobiliario de Oficina	10 años
Equipos para Computación	5 años
Equipos Sanitarios de Laboratorio e investigación	10 años
Equipos y Mobiliario Educacional deportivo	10 años
Equipos de Seguridad orden vigilancia	10 años
Maquinaria equipos y mobiliarios diversos	10 años

Método de depreciación

El método de depreciación adoptado para todos los activos PPE es el de “Línea Recta” conforme lo establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. Los incrementos en la depreciación acumulada y la diferencia con el gasto de depreciación, se debe a traslados de activos de un centro funcional a otro, al final el efecto es cero entre débitos y créditos.

Al 30 de setiembre de 2024 la norma está en transitorio, se requiere realizar una serie de mejoras a nivel institucional para poder registrar el deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, no obstante, aún no se tiene una fecha definitiva.

Se detalla los saldos los cuales se detalla cada uno y se revela en la nota 10 de los Estados Financieros:

Detalle de la composición de la Partida de Bienes no Concesionados				
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación relativa (%)
1.2.5.	Bienes no concesionados	3.281.614,19	3.197.544,92	2,63%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	3.280.437,80	3.184.948,23	3,00%

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 17 registra una implementación del 100% a setiembre 2024.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

Esta norma no es aplicable a la Dirección General Contabilidad Nacional según lo que establece la norma no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación; a nivel gobierno, la información se segmenta por clasificación económica, según sea: sanidad, educación, defensa, asistencia social, entre otros; siendo así que la Institución no presenta información por segmentos.

La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, cuya actividad se especializa únicamente como el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	₡22.461.978,86
Resolución provisional 1	₡0,00
Resolución provisional 2	₡0,00
Resolución en firme	₡8.824.368,84
GRAN TOTAL	₡31.286.347,70

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	5
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	8
GRAN TOTAL	13

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	€9.173.65,80
Resolución provisional 1	€70.000.00,00
Resolución provisional 2	€0,00
Resolución en firme	€0,00
GRAN TOTAL	€79.173.655,80

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	11
Resolución provisional 1	4
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	15

Reconocimiento: La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
1	270.		Identificación de activos contingentes	NICSP N° 19, Párrafos 18 y 20 y Apéndice A.	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
1	271.		Reconocimiento de un activo contingente	NICSP N° 19, Párrafos 39 y 41 a 43. DGCN	
1	271	1	Compromisos de donaciones		NICSP N° 23, Párrafo 104. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
1	272.		Información a revelar general	NICSP N° 19, Párrafos 105, 106, 108 y 109. DGCN	
1	272	1	Demandas judiciales		DGCN
1	272	2	Garantías recibidas distintas de efectivo		NICSP N° 19, Párrafo 4. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
2	1.		Reconocimiento de un pasivo	NICSP N° 19, Párrafos 23 y 31.	
2	1	1	Obligación presente		NICSP N° 19, Párrafo 23.

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
2	23.		Cuentas por pagar	NICSP N° 19, Párrafo 19.	
2	23	1	Reconocimiento y cancelación		DGCN
2	23	2	Origen		
2	23	3	Formas		

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
2	88.		Provisiones	NICSP N° 19, Párrafos 18 y 19.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
2	90.		Reconocimiento de una provisión	NICSP N° 19, Párrafo 22.	
2	90	1	Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa		NICSP N° 19, Párrafo 24.
2	90	2	Suceso pasado		NICSP N° 19, Párrafo 25.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
2	91.		Reconocimiento de un pasivo contingente	NICSP N° 19, Párrafos 20 y 35.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
2	96.		Reembolsos	NICSP N° 19, Párrafo 63.	
2	96	1	Valores netos		NICSP N° 19, Párrafo 64.
2	96	2	Reembolsos por avales otorgados		NICSP N° 19, Párrafo 63. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
2	100.		Reglas particulares de reconocimiento y medición	NICSP N° 19, Párrafos 73, 74, 76, 79, 81 a 83 y 90.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
2	102.		Provisiones para litigios y demandas	DGCN	
2	102	1	Etapas judiciales		DGCN
2	102	2	Informe jurídico interno		

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
2	104.		Pasivo contingente	NICSP N° 19, Párrafo 18.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
2	105.		Reconocimiento	NICSP N° 19, Párrafos 20 y 35.	
2	105	1	Evaluación continua		NICSP N° 19, Párrafo 38.

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
2	94.		Medición de la provisión	NICSP N° 19, Párrafo 44.	
2	94	1	Riesgos e incertidumbres		NICSP N° 19, Párrafo 50.
2	94	2	Valor presente		NICSP N°. 19, Párrafo 53.
2	94	3	Tasa de descuento		NICSP N°. 19, Párrafo 56.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

Parte de este listado contempla procesos judiciales disciplinarios notariales, así como denuncias penales, en las cuales la parte denunciada pretende algún resarcimiento en contra de la DNN (lo que a criterio de la Unidad de fiscalización Notarial es impropio de estos asuntos, ya que esta no es la vía judicial apropiada, por lo que se ha estimado como bajo el riesgo de que pueda llegar a prosperar una condenatoria con pretensión civil en contra de la institución, derivado de este tipo de asuntos).

Con base en Oficio DNN-DE-OF-032-2022 del 23 de enero de 2023, se solicitó al Poder Judicial la remisión mensual o trimestral del estado de cuenta de los saldos a favor de la DNN “Estado de Cuenta Dinero Producto de Pago de Costas Personales y Procesales”, para lo que corresponde a este periodo se refleja un monto de ¢6.887.977,08, los cuales se utilizarían en caso de que se deba cubrir algún proceso judicial, pero las sumas permanecen en el Poder Judicial.

La Autoridad Judicial en la resolución N° 150-2023 de las 16:00 horas del 20 de febrero de 2023 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, declaró parcialmente con lugar la liquidación incoada por la Dirección Nacional de Notariado y El Estado, condenando al señor Luis Alexander Zeledón Chinchilla a pagar las sumas 5.000.000,00 CRC en favor de la Dirección Nacional de Notariado y 3.000.000,00 CRC en favor del Estado, otorgándosele al Ejecutado un plazo de 3 meses para su cumplimiento. Por lo anterior, se estará a la espera de que transcurra el plazo establecido y se cumpla la obligación, solicitando el correspondiente giro a favor de la DNN conforme al artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo. En eventual incumplimiento se procederá conforme derecho corresponde.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	103.	Información a revelar	NICSP N° 19, Párrafos 97 y 98.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	107.	Información a revelar sobre pasivos contingentes	NICSP N° 19, Párrafos 100 y 108 y 109. DGCN	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 19 registra una implementación del 100% a setiembre 2024.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	72%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Evelyn Priscila Aguilar Sandi	20/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Mauricio López Elizondo	06/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Jorge Moreira Gómez	20/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Karen Cristina Quesada Bermúdez	19/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024

Gastón Osvaldo Ulett Martínez	21/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Yolanda Víquez Alvarado	15/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Manuel Antonio Víquez Jiménez	13/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Oscar Enrique Zuñiga Ulloa	16/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024

Nombre funcionario	Cargo en la DNN	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
			SI	NO	
Minor Matamoros Sánchez	Tesorero			X	De acuerdo con la declaración jurada del 24/09/2024. Está pendiente de presentar la declaración ante CGR
Alberto Campos Alfaro	Proveedor	15/05/2024	X		De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024 (parentesco hermana)
Yamileth Castillo Jiménez	Jefatura	13/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Luis Guillermo Chaverri Jiménez	Jefatura	21/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Ninfa Maria Jiménez Aguilar	Jefatura	21/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Luis Mariano Jiménez Barrantes	Director Ejecutivo	21/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024

Jeffry Juárez Herrera	Jefatura	20/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Fanny Montoya Jiménez	Contadora	20/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Fabian Mora Hernández	Jefatura	07/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 11/07/2024
Roxana Rodriguez De La Peña	Auditora	17/05/2024		X	De acuerdo con la declaración jurada del 09/07/2024.
Carlos Andres Sanabria Vargas	Sub Director Ejecutivo	02/05/2024		X	De acuerdo con la declaración jurada del 30/09/2024
Thony Francisco Umaña Diaz	Jefatura	15/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Roger Martin Ureña Vega	Jefatura	22/05/2024		X	De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 08/07/2024
Melina Granados Hidalgo	Presupuesto	06/05/2024	X		De acuerdo con el correo recibido del 30/9/2024, no hay cambios en la información suministrada en la declaración jurada recibida el 11/07/2024 (parentesco hermana)

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;*
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);*
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;*

- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales.”

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
7	32.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	32	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	32	2	Personal clave de la gerencia		NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.
7	32	3	Familiares próximos		NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
7			Relaciones entre partes relacionadas en el Sector Público	NICSP N° 20, Párrafo 18.	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
7	34.		Relación de la vinculación	NICSP N° 20, Párrafo 10.	
7	34	1	No son partes relacionadas		NICSP N° 20, Párrafo 12.

7	34	2	Dependencia económica		NICSP N° 20, Párrafo 14.
---	----	---	-----------------------	--	-----------------------------

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).

Por medio de la Ley No. 8795 de Reforma a la Ley 7764 Código Notarial del 4 de enero del 2010, la institución pasó por un proceso de análisis formal, en el cual la Sala Constitucional determinó que la Dirección Nacional de Notariado deja de ser dependencia del Poder Judicial y pasa a formar parte del Poder Ejecutivo, específicamente del Ministerio de Justicia y Paz, como entidad adscrita de máxima desconcentración, esto en virtud de la naturaleza de la Institución.

Conforme al artículo 22 de la citada Ley, se creó el Consejo Superior Notarial, que es nombrado por el Consejo de Gobierno por un plazo de 5 años y que está conformado de la siguiente manera:

- Un representante del Ministerio de Justicia y Paz.
- Un representante del Registro Nacional.
- Un representante de las universidades públicas nombrado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con experiencia docente en materia notarial y registral de por lo menos diez años.
- Un representante de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Un representante del Colegio de Abogados de Costa Rica.

Los miembros del Consejo Superior Notarial sesionan cada quince días y no reciben pago de dietas ni ningún otro tipo de remuneración. Este Órgano Colegiado funciona por medio de un Reglamento Operativo.

Las funciones asignadas al Consejo Superior Notarial son:

- Emitir los lineamientos y las directrices de acatamiento obligatorio para el ejercicio del notariado y todas las decisiones relativas a la organización, supervisión, control, ordenamiento y adecuación del notariado costarricense. Estas resoluciones tendrán fuerza ejecutiva y deberán publicarse en el diario La Gaceta.
- Decretar la inhabilitación de los notarios cuando sobrevenga alguno de los supuestos indicados en el artículo 4 del Código Notarial.
- Imponer las sanciones disciplinarias, que disponga el presente Código, siempre que por ley no les competan a los órganos jurisdiccionales.
- Conocer en alzada lo resuelto por el director ejecutivo, en los casos de denegatoria de habilitación y de inhabilitación.

- Cooperar o coadyuvar en la realización de revisiones periódicas de los contenidos de los programas de enseñanza del Derecho Notarial y efectuar recomendaciones.
- Evacuar las consultas que le sean planteadas sobre el ejercicio de la función notarial. Los pronunciamientos resultantes serán de acatamiento obligatorio para todos los notarios públicos.
- Determinar los medios idóneos de seguridad que deben contener los documentos notariales para su validez.
- Nombrar a la persona que ocupe el cargo de director ejecutivo y designar a su sustituto en caso de ausencia temporal.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 21 de la Ley 8422, “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”, existen puestos que por el tipo de funciones que tienen asignadas deben presentar la Declaración sobre su situación patrimonial ante la Contraloría de la República.

Conforme a las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional las partes relacionadas incluyen:

“... a) entidades que directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios, controlan o son controladas por la entidad que presenta los EEFF;
b) asociadas;
c) individuos que posean, directa o indirectamente, alguna participación en una entidad, de manera que les permita ejercer influencia significativa sobre la misma, así como los familiares próximos de tales individuos;
d) personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos;
y
e) entidades en las cuales cualquiera de las personas descritas en c) o d) posea, directa o indirectamente, una participación sustancial, o sobre las que tales personas pueden ejercer influencia significativa...”

- Personal clave

Al 30 de setiembre 2024 la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos presenta un detalle del personal clave de la gerencia u órgano de dirección, como sus remuneraciones por la prestación de servicios a la entidad.

A continuación, se presenta un detalle del personal clave que integra las diferentes autoridades u órganos, que labora en la Institución, junto con el detalle total del salario devengado en el periodo respectivo:

Personal clave de la gerencia Cargo DNN
Tesorero
Proveedor
Jefe a.i. Unidad de Fiscalización Notarial
Jefe Unidad Legal Notarial
Jefe a.i. Unidad de Asesoría Jurídica
Director Ejecutivo
Jefe Unidad de Servicios Notariales
Contadora
Jefe de la Unidad de Tecnologías de
Auditora Interna
Subdirector
Jefe Unidad de Planificación Institucional
Jefe Unidad Gestión Financiera

Remuneración total del personal clave al 30 de setiembre de 2024		Número de individuos dentro de esa categoría
Jefaturas	¢234.922.989,74	7
Dirección		2
Gestión de Control		1
Administrativo		4

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
7	35.	Información a revelar	NICSP N° 20, Párrafos 25, 27, 28 y 30.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
7	36.	Información a revelar sobre personal clave	NICSP N° 20, Párrafo 34.	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 20 registra una implementación del 72% a setiembre 2024, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en diseñar política particular.

La atención de los planes de acción y las brechas se están completando durante el periodo 2024 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Las acciones concretas que se están realizando son:

1. Mejoramiento de las notas a los estados financieros.
2. Actualización del Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.
3. Revisión de transitorios de Propiedad, Planta y Equipo.
4. Adopción de recomendaciones de los supervisores, a saber, Auditoría Interna y Contraloría General de la República.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	96%

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	189.		Aspectos generales	NICSP N° 21, Párrafos 5 y 6. NICSP N° 26, Párrafo 5.	
1	189	1	Activos no generadores de efectivo		NICSP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.
1	189	2	Activos generadores de efectivo		NICSP N° 26, Párrafos 14 y 15. DGCN
1	189	3	Activos con doble destino		NICSP N° 21, Párrafos 18 a 20. NICSP N° 26, Párrafos 16 a 18. DGCN

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	190.		Activos sujetos a evaluación de deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 2, 7 a 11 y 13. NICSP N° 26, Párrafos 2 y 6 a 12. DGCN	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	191.		Reclasificación de activos	NICSP N° 21, Párrafo 71. NICSP N° 26, Párrafo 112.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	192.		Monto recuperable	DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	193.		Deterioro del valor	NICSP N° 21, Párrafo 25. NICSP N° 26, Párrafo 21.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	194.		Evaluación anual de deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 26 a 26B. NICSP N° 26, Párrafos 22 a 24. NICSP N° 31, Párrafos 107 y 110.	
1	194	1	Comprobación anual de deterioro de activos intangibles		NICSP N° 21, Párrafos 26A y 26B. NICSP N° 26, Párrafos 23 y 24. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	195.		Circunstancias que pueden determinar el indicio de deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 27 y 29. NICSP N° 26, Párrafos 25 a 27.	
1	195	1	Materialidad y largo plazo		NICSP N° 21, Párrafo 30.
1	195	2	Aval técnico		DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	209.		Reconocimiento de pérdidas por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 52 y 54. NICSP N° 26, Párrafos 72 y 73.	
1	209	1	Pérdida por deterioro mayor al importe en libros de un activo		NICSP N° 21, Párrafos 55 y 56. NICSP N° 26, Párrafo 74. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	211.		Ajuste de los cargos por depreciación (o amortización) del activo	NICSP N° 21, Párrafo 57. NICSP N° 26, Párrafo 75.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	212.		Evaluación de reversión de una pérdida por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 59 a 62 y 66. NICSP N° 26, Párrafos 99 a 101.	
1	212	1	Efectos adicionales de la evaluación de reversión		NICSP N° 21, Párrafo 64. NICSP N° 26, Párrafo 102. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	213.		Reconocimiento de reversiones de pérdidas por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 65 y 69. NICSP N° 26, Párrafos 103 y 108.	
1	213	1	Monto recuperable mayor al importe en libros del activo		NICSP N° 21, Párrafos 68. NICSP N° 26, Párrafo 106. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	215.		Ajuste de los cargos por depreciación (o amortización) del activo	NICSP N° 21, Párrafo 70. NICSP N° 26, Párrafo 109.	

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	196.		Criterio general de medición del monto recuperable	NICSP N° 21, Párrafo 35. NICSP N° 26, Párrafo 31.	
1	196	1	Alternativa al criterio general de medición		NICSP N° 21, Párrafos 36 a 38. NICSP N° 26, Párrafos 32 a 34. DGCN
1	196	2	Estimaciones		NICSP N° 21, Párrafo 39. NICSP N° 26, Párrafo 36. DGCN
1	196	3	Activos que forman parte de una unidad generadora de efectivo		NICSP N° 26, Párrafo 35.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	197.		Medición del importe recuperable de un activo intangible con una vida útil indefinida	NICSP N° 21, Párrafo 39A. NICSP N° 26, Párrafo 37.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	198.		Valor razonable	NICSP N° 21, Párrafo 40. NICSP N° 26, Párrafo 38.	
1	198	1	Estimaciones alternativas del valor razonable		NICSP N° 21, Párrafos 41 y 42. NICSP N° 26, Párrafos 39 y 40. DGCN
1	198	2	Costos por la disposición		NICSP N° 21, Párrafo 43. NICSP N° 26, Párrafo 41. DGCN
1	198	3	Valor en libros menos pasivo		NICSP N° 26, Párrafos 42 y 89.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	207.		Valor en uso de activos no generadores de efectivo	NICSP N° 21, Párrafo 44.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	208.		Alternativas para determinar el valor presente del activo manteniendo su potencial de servicio	NICSP N° 21, Párrafos 45 a 49. DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	208	1	Elección del enfoque más adecuado		NICSP N° 21, Párrafo 50. DGCN

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 84% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

Conclusión: si bien es cierto la norma NICSP 21 sí le aplica a la Dirección Nacional de Notariado, no se ha determinado deterioro que tengan un impacto en las cifras financieras y, por ende, no existe información alguna a revelar. Se debe tener presente que la NICSP 21 se aplica a la naturaleza de otras partidas de los Estados Financieros. En el caso de la Dirección Nacional de Notariado se define el deterioro como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, además del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación. En estas circunstancias, sí se reconoce el deterioro de los activos.

La Dirección Nacional de Notariado considera dentro de sus registros los servicios recuperables tomando en cuenta el monto mayor entre el valor razonable menos los costos de venta.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	216.	Información a revelar general	NICSP N° 21, Párrafos 72A, 73, 73A y 75 a 78. NICSP N° 26, Párrafos 114, 115 y 118 a 121. DGCN	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 21 registra una implementación del 96% a setiembre 2024, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en diseñar política particular.

La atención de los planes de acción y las brechas se están completando durante el periodo 204 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Las acciones concretas que se están realizando son:

1. Mejoramiento de las notas a los estados financieros.
2. Actualización del Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.
3. Revisión de transitorios de Propiedad, Planta y Equipo.
4. Adopción de recomendaciones de los supervisores, a saber, Auditoría Interna y Contraloría General de la República.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

Conforme a lo que establece la norma, esta norma es aplicable para el Gobierno de Costa Rica, no es aplicable propiamente a la Institución, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, cuya actividad se especializa únicamente como el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Timbres del Colegio de Abogados	El devengo es mensual, reflejando en cuentas a cobrar los montos generados en el mes que se cobran

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25°.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

La base de medición se establece con base en los reportes mensuales de Timbres cobrados por medio del Banco de Costa Rica que mantiene un convenio con el Registro Nacional para la recuperación de Timbres generados en los actos notariales inscribibles en el Registro Nacional y que conforme a la Ley 7764 Código Notarial el 50% del monto recaudado le corresponde al Colegio de Abogados y el otro 50% a la Dirección Nacional de Notariado. Para tales efectos el Banco de Costa Rica realiza el traslado del 100% de los Timbres a dicho ente colegiado y este a su vez traslada lo que le corresponde a la Dirección Nacional de Notariado a más tardar el día 15 del mes siguiente, y estos recursos son trasladados en forma periódica al Fondo General del Ministerio de Hacienda como disponen las reglas de Tesorería Nacional.

En forma mensual se solicita un reporte de los Timbres al Colegio de Abogados y con base en ello se realiza el registro de una cuenta por cobrar contra el ingreso sin contraprestación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el clasificador de ingresos y el catálogo de cuentas establecido.

En virtud de que para el registro de estos ingresos de Timbres el origen proviene de una sola fuente de información que es el Colegio de Abogados, la institución a partir del mes de mayo de 2024 ha realizado los esfuerzos solicitando insumos más detallados tanto al Colegio de Abogados como al Banco de Costa Rica y poder confirmar y determinar de esta forma la integridad de los datos que sirven de base para el registro contable correspondiente.

La naturaleza y el origen único de los ingresos sin contraprestación en el caso de la Dirección Nacional de Notariado es el cobro de Timbres, no existiendo ningún otro tipo de ingreso que califique en tal condición.

La política contable adoptada implica el reconocimiento por base de acumulación o devengo una vez al mes al corte del cierre contable.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
4	6.		Estipulaciones	NICSP N° 23, Párrafos 14 a 17 y 19. DGCN	
4	6	1	La esencia sobre la forma		NICSP N° 23, Párrafos 20 y 21.
4	6	2	Reconocimiento de condiciones		NICSP N° 23, Párrafos 17, 18 y 23.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
4	7.		Reconocimiento de activos por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 31 a 36. NICSP N° 19, Párrafos 41 y 107. DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
4	8.		Reconocimiento inicial de un activo adquirido mediante transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafo 42. DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
4	9.		Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 44 a 46.	

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

La base de medición corresponde al monto del reporte recibido mensualmente por parte del Colegio de Abogados, el cual esta expresado en colones que sirven de base para la medición inicial y no requiriéndose una medición posterior, en virtud de que el monto de la cuenta por cobrar no sufre cambios entre la fecha de registro, la fecha de corte de estados financieros y la fecha de cobro. En este caso la cuenta por cobrar registrada corresponde a una partida monetaria que expresa justamente el monto que se realizará contablemente al momento de la recuperación.

El monto de ingresos por Timbres puede oscilar de un mes a otro conforme se comporte el movimiento de Timbres en los actos notariales, sin embargo, existen estadísticas de cobro que permiten proyectar presupuestariamente conforme a la estimación de ingresos semestral que solicita el Ministerio de Hacienda, siendo que el ingreso por Timbres representa un 84% de los ingresos totales.

La política establecida consiste en realizar la medición por devengo en forma mensual.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
4	10.		Medición de ingresos por transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 48 y 49.	
4	10	1	Obligaciones presentes		NICSP N° 23, Párrafos 17, 22 y 51.
4	10	2	Obligaciones por recaudación de impuestos y transferencias de activos		NICSP N° 23, Párrafo 52. DGCN
4	10	3	Ingresos anticipados y reconocimiento posterior		NICSP N° 23, Párrafos 53 y 54.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

De esta normativa se resaltan los puntos relevantes que deben ser revelados:

Los ingresos sin contraprestación en la Dirección Nacional de Notariado son:

- Timbre del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica:

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 84% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

Se reconocen los ingresos por base de acumulación o devengo con base en el reporte de ingresos por timbres que le traslada el Colegio Profesional con corte al fin de cada mes a la Dirección Nacional de Notariado, generándose una cuenta por cobrar que se liquida dentro de los 15 días del mes siguiente conforme al depósito recibido en cuenta bancaria.

A continuación, se detalla un comparativo de los ingresos recibidos en lo que va del periodo del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica por el concepto de Timbres de los actos inscribibles en el Registro Nacional:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
4.4.1.02.99.99.0.00000.12	Ingreso por Timbres de Abogados	1,584,844.23	1,435,592.91	149,251.32	10.40

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
4	65.	Información a revelar de transacciones sin contraprestación	NICSP N° 23, Párrafos 106 y 107.	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 23 registra una implementación del 100% a setiembre 2024.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2020	
OFICIO ENVIO A CGR	DNN-UA-OF-0063-2021	
INGRESOS	2,134,378,046.22	-
	-	-
	-	-
GASTOS	2,049,661,384.27	-
	-	-
	-	-
SUPERAVIT/DEFICIT	4,690,023,305.98	-
	-	-

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	70.	Notas al EEP	NICSP N° 24, Párrafos 14, 15, 19, 29, 31, 32, 39, 43 y 45.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
6	71.		Bases Comparables	NICSP N° 24, Párrafo 31.	

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
6	73.		Información presupuestaria integrada con los EEFF principales	NICSP N° 24, Párrafos 21 y 22.	
6	73	1	Presentación del EEP e información según otros clasificadores		NICSP N° 24, Párrafo 23. DGCN
6	73	2	Exposición saldo nulo		DGCN
6	73	3	Conciliación de flujos de efectivo con información presupuestaria		NICSP N° 24, Párrafos 47 y 48. DGCN

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
6	74.		Información comparativa	NICSP N° 24, Párrafos 52 y 53.	

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

A partir del periodo 2021 la institución no presenta liquidación presupuestaria de acuerdo con lo establecido en la **Ley 9524** de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, de conformidad al:

...” **ARTÍCULO 1-** Aprobación presupuestaria de los órganos desconcentrados del Gobierno central.

Todos los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central serán incorporados al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa. El Ministerio de Hacienda definirá la forma y la técnica presupuestaria que se deberá aplicar para incorporar los presupuestos antes indicados y brindará, a solicitud del órgano respectivo, el apoyo técnico para facilitar el análisis y la toma de decisiones en el proceso de discusión y aprobación legislativa del presupuesto de la República...”

Las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado por parte de la Dirección Nacional de Notariado están basadas en los diferentes instrumentos vigentes establecidos por el Ministerio de Hacienda referentes al clasificador por objeto del gasto y demás clasificadores presupuestarios, a las normas de ejecución presupuestaria y al presupuesto aprobado mediante la Ley 10.427 LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 y sus modificaciones. Para el año 2024 el presupuesto ordinario aprobado es de ¢2.278.493.000, que conforme a la Ley 7764 Código Notarial, es una institución adscrita al Ministerio de Justicia y Paz bajo el Programa 798.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	69.	Información a revelar	NICSP N° 24, Párrafo 14. DGCN Art. 131 Decreto Reg. de la LAFRPP	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 24 registra una implementación del 100% a setiembre 2024.

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

Conforme lo que establece esta norma, la misma no es aplicable según la información a presentar con corte a este periodo, en vista que no se ha experimentado un deterioro de los activos generados de efectivo por lo que no se revela información relacionada con esta norma, a futuro se prevé que esta norma sí le pueda ser aplicable por lo que se toma en cuenta lo que la norma establece en dado caso.

La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, cuya actividad se especializa únicamente como el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos, la misma genera sus propios ingresos producto de los recursos que recibe por parte del Colegio de Abogados quien en cumplimiento de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 27- Agricultura](#):

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	Ø0,00	Ø0,00	Ø0,00

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable propiamente a la Institución, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, cuya actividad se especializa únicamente como el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
- (d) otra información a revelar, que incluya:
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	60%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	1	2
Valor Libros	Ø287.500,00	Ø206.581.070,37
Valor Razonable	Ø287.500,00	Ø206.581.070,37

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Por la naturaleza del negocio de la Dirección Nacional de Notariado, no se generan transacciones que impliquen o sean afectadas por condiciones de mercado riesgosas.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

La Dirección Nacional de Notariado mantiene cuentas por cobrar de corto plazo el activo financiero se reclasifica en las cuentas:

- Efectivo y equivalentes de efectivo

Cuentas de Caja Única (Ministerio de Hacienda).

La cuenta 7391563700008337 (Cuenta Presupuestaria) de la Tesorería Nacional, es la cuenta presupuestaria en colones, que se utiliza para realizar la operativa de la gestión de pagos por parte de la institución a partir de enero 2021, y donde se trasladarán los dineros recaudados en la cuenta de caja única de la Tesorería Nacional, siguiendo los **“Lineamientos Técnicos y operativo para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento”** mediante la circular MH-TN-CIR-0022-2023”.

Esta cuenta es utilizada por la Tesorería Institucional para toda la gestión de pagos, para dar cumplimiento a lo establecido en las Directrices DCN-0008-2021 **“Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros”** y DCN-0009-2021 **“Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados”**, se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única por un monto de **¢732.878 mil**, para ser tratada como cuenta por cobrar, de conformidad al **“... Artículo 3. – Las instituciones a las que la Tesorería Nacional habilitó de oficio una Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera; deben registrarla como cuentas por cobrar a corto plazo y llevarse a nivel 8 con el código institucional 11206 (Ministerio de Hacienda). Para ello debe proceder a realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas a fin de presentar al ente rector la separación en sus balances de comprobación. Las cuentas contables a utilizar para tales propósitos son las siguientes:**

- Cuentas por cobrar

Cuenta por cobrar Presupuestaria

Cuenta Presupuestaria fue creada para los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrara contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera.

NIVEL	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
3	1.1.3.	Cuentas a cobrar a c/p
4	1.1.3.13.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
5	1.1.3.13.01.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
6	1.1.3.13.01.01.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
7	1.1.3.13.01.01.0.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
8	1.1.3.13.01.01.0.11206.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria

La cuenta por cobrar denominada “Cuenta Presupuestaria” tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria conforme a los recursos autorizados según lo establezcan los entes rectores de la Administración Financiera, en periodos mensuales, trimestrales o anuales en cumplimiento con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico vigente. (Queda sujeto a lo que determine la Tesorería Nacional como órgano rector).

En cumplimiento al principio de anualidad y conforme lo establecido en el Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto N° 32988 del 31 de enero de 2006, los saldos de recursos por presupuestar y de cuentas presupuestarias vencen el 31 de diciembre de cada año...”

Para el periodo 2024 se emiten los **“Lineamientos técnicos y operativos para los Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento”** mediante la Circular MH-TN-CIR-0022-2023 del 14 de diciembre del 2023. En esta circular indica lo siguiente sobre la cuenta presupuestaria: *“... Con la finalidad de realizar la operativa de la gestión de pagos por parte del OD, se habilitó una cuenta presupuestaria en colones; excepcionalmente, con la previa justificación, se podrán realizar apertura de cuentas adicionales. Esta cuenta tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria y la disposición de estos recursos será conforme lo que se indique en adelante en esta Circular, con respecto a la programación y calendarización de los pagos...”*

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

La institución no cuenta con activos financieros pignorados, por lo que no se cuenta con garantías colaterales

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

La Dirección Nacional de Notariado no posee instrumentos financieros compuestos que deban ser revelados.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

La Dirección Nacional de Notariado posee activos financieros a corto plazo y cuentas por cobrar a largo plazo por lo cual su importe en libros se aproxima al valor razonable, la cuenta por cobrar a largo plazo corresponde a las garantías aportadas en su momento para la apertura del servicio EMS con Correos de Costa Rica y la adquisición de líneas telefónicas celulares con el ICE.

Los pasivos financieros a corto plazo se reconocen inicialmente al precio de la transacción siendo esta la mejor forma del valor razonable en el momento corresponde a deudas que mantiene la institución con los proveedores de bienes y servicios, así como las deudas que mantiene la institución como obligaciones patronales y fiscales.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

El riesgo surgido de las cuentas de Efectivo y Equivalentes de Efectivo o de las cuentas por cobrar por garantía surgen de factores externos como la inflación / devaluación de la moneda de registro y presentación. Estos saldos se mantienen en un banco comercial del estado (Banco de Costa Rica) y en la Caja Única del Estado de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Las cuentas por cobrar, por su origen, no ameritan un análisis de riesgo por antigüedad de saldos.

Las cuentas por pagar a proveedores y cuentas por pagar por obligaciones patronales y fiscales cuentan con el respaldo del contenido presupuestario aprobado antes del inicio del periodo contable, y son canceladas de conformidad con los plazos de pago y calendarizaciones establecidos por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Revelar análisis de sensibilidad:

Por la naturaleza propia de la institución los activos y pasivos financieros por no tratarse de proyectos de inversión financiera no aplica indicadores de análisis de sensibilidad.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas Específicas de la Dirección Nacional de Notariado que afecta estas normas:

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	1.		Definición	NICSP N° 28, Párrafo 9.	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	2.		Tipos habituales de instrumentos financieros	NICSP N° 28, Apéndice A: Guía de aplicación de la norma. NICSP N° 29, Párrafo 10 Apéndice A: Guía de aplicación de la norma.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	22.		Cuenta correctora para pérdidas crediticias	NICSP N° 30, Párrafo 20.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
2	2.		Pasivo financiero	NICSP N° 28, Párrafo 9.	
2	2	1	Relación con activos financieros		DGCN

Norma Política		Concepto		Referencia Norma	Política
2	3.		Clasificación de instrumentos financieros para el emisor	NICSP N° 28, Párrafos 13 y 33.	
2	3	1	Clasificación de instrumentos de deuda y de patrimonio		NICSP N° 28, Párrafo 14. GA11, 13, 15, 25, 26 y 27

Norma Política		Concepto		Referencia Norma	Política
2	13		Reconocimiento inicial de pasivos financieros	NICSP N° 29, Párrafo 16.	

Norma Política		Concepto		Referencia Norma	Política
2	20		Hecho generador de la baja en cuentas	NICSP N° 29, Párrafo 41.	
2	20	1	Intercambio de deuda		NICSP N° 29, Párrafo 42 y GA79.
2	20	2	Reconocimiento en el resultado del ejercicio		NICSP N° 29, Párrafo 43.

Norma Política		Concepto		Referencia Norma	Política
2	74		Préstamos de organismos nacionales e internacionales	NICSP N° 30, Párrafo 8. DGCN	
2	74	1	Elementos de los contratos		DGCN
2	74	2	Tratamiento contable		

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
4	52		Efectos de la baja en cuentas de un activo financiero	NICSP N° 29, Párrafo 28.	

Efectivo o equivalentes de efectivo: La política de la Institución es que los recursos deben mantenerse en cuentas de los bancos comerciales del estado (Banco de Costa Rica) y en la Caja Única del Estado de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas Específicas de la Dirección Nacional de Notariado que afecta estas normas:

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
1	49.		Medición inicial de las Cuentas por Cobrar	NICSP N° 29, Párrafo 45.	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
1	50.		Medición posterior de las cuentas por cobrar financieros	NICSP N° 29, Párrafo 48.	
1	50	2	Límite a la medición contable de las Cuentas por Cobrar		DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
2	76		Medición inicial	NICSP N° 29, Párrafo 45 y GA26. NICSP N° 23, Párrafo 87. DGCN	

Efectivo o equivalentes de efectivo: Con respecto a este tipo de instrumentos que la institución mantiene es con el propósito de cumplir con el pago de las diferentes obligaciones adquiridas.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

Norma / Concepto		Referencia	
Política		Norma	Política
1	18.		Revelación General
		NICSP N° 30, Párrafos 10 a 12 y 14.	

Norma / Concepto		Referencia	
Política		Norma	Política
2	21		Información a revelar
		NICSP N° 30, Párrafos 10, 11, 13, 14, 17, 21 y 29 a 36. DGCN	

Norma / Concepto		Referencia	
Política		Norma	Política
4	55		Información a revelar de Instrumentos Financieros
		NICSP N° 30, Párrafos 24, 33 y 34.	

En virtud de que; a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, los fondos institucionales son administrados por la Tesorería Nacional, la institución realiza traslados de los cobros mensualmente y conforme a las disposiciones del ente rector la institución no está facultada de realizar inversiones. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única del Estado establecido mediante Decreto 33950-H establece:

“Artículo 11.-Intereses. Los saldos depositados en las CCU formarán parte de la Caja Única de Estado y no generarán intereses a favor de la entidad participante, habida cuenta de que el Banco Central no reconoce intereses sobre los saldos depositados en las cuentas de reserva.

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable propiamente a la Institución, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	11
Valor Inicio	53.504.170,73
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización	-52.327.785,38
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00

Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	1.176.385,35

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	227.	Alcance	NICSP N° 31, Párrafos 7 a 10, 12 y 17.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	228.	Activos no comprendidos	NICSP N° 31, Párrafos 3, 18 y 61.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	229.	Activos Intangibles tratados por otras Normas	NICSP N° 31, Párrafos 3 y 6.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	232.	Condiciones previas al reconocimiento	NICSP N° 31, Párrafo 18.	

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	233.	Activo Identificable	NICSP N° 31, Párrafo 19.	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	234.		Control de un activo	NICSP N° 31, Párrafo 21.	
1	234	1	Control y titularidad legal		NICSP N° 31, Párrafo 21. DGCN
1	234	2	Beneficios económicos o potencial de servicio futuros relacionados con el activo intangible		NICSP N° 31, Párrafo 25.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	235.		Condiciones para el reconocimiento	NICSP N° 31, Párrafos 26 y 28.	
1	235	2	Estimaciones razonables y fundadas		NICSP N° 31, Párrafo 29. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	235	3	Certidumbre asociada al flujo de beneficios económicos o potencial de servicio futuros		NICSP N° 31, Párrafo 30.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	237.		Costo de un activo intangible adquirido de forma separada	NICSP N° 31, Párrafos 34, 35 y 37.	
1	237	1	Desembolsos que no forman parte del costo		NICSP N° 31, Párrafo 36.
1	237	2	Transacciones accesorias a la adquisición del activo		NICSP N° 31, Párrafo 37 y 38.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	239.		Costo de un activo intangible generado internamente	NICSP N° 31, Párrafos 63 y 64.	
1	239	1	Conceptos que no forman parte del costo		NICSP N° 31, Párrafo 65.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	240.		Activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación	NICSP N° 31, Párrafos 42 y 43.	
1	240	1	Transferencias de activos intangibles entre entidades		DGCN

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	241.	Activos intangibles adquiridos a través de una transacción de intercambio (permuta) por otros activos	NICSP N° 31, Párrafos 44.	

Política				Norma	Política
1	256.		Vida útil y amortización	NICSP N° 31, Párrafos 87, 88 y 106.	
1	256	1	Factores a tener en cuenta para determinar la vida útil		NICSP N° 31, Párrafo 89.
1	256	2	Determinación de la vida útil finita		DGCN
1	256	3	Determinación de la vida útil indefinida		
1	256	4	Revisión de la vida útil		NICSP N° 31, Párrafo 103. DGCN
1	256	5	Revisión de la vida útil indefinida		NICSP N° 31, Párrafo 108.
1	256	6	Amortización y uso del activo		NICSP N° 31, Párrafo 116. DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	258.		Amortización	NICSP N° 31, Párrafo 96.	
1	258	1	Método de amortización		NICSP N° 31, Párrafo 97. DGCN
1	258	2	Uniformidad en la aplicación del método		

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	258	3	Incorporación al costo de producción		NICSP N° 31, Párrafo 98.
1	258	4	Revisión del método de amortización		NICSP N° 31, Párrafo 103.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	259.		Valor residual e importe amortizable	NICSP N° 31, Párrafos 99 y 100.	
1	259	1	Estimación del valor residual		NICSP N° 31, Párrafo 101.
1	259	2	Revisión del valor residual		
1	259	3	Limitación a la amortización		NICSP N° 31, Párrafo 102.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
5	29		Resultado por la baja de un activo intangible	NICSP N° 31, Párrafos 112 y 116. DGCN	

Medición:

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo. Cuando la adquisición de un activo intangible fuera a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

La vida útil de un activo intangible es:

- Finita, en cuyo caso el activo se amortizará, debiéndose evaluar previamente la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil.

Se establece la vida útil para Software en 3 años para los activos Intangibles, o bien, utilizará el criterio de un profesional experto.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política	
1	236.	Medición inicial	NICSP N° 31, Párrafo 31.	

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política	
1	241	1	Medición inicial de los activos intangibles adquiridos	NICSP N° 31, Párrafos 44 y 45. DGCN

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

El método general de amortización a aplicar es lineal, de acuerdo con la vida útil del activo intangible.

Se encuentran incluidos dentro del sistema SIBINET del Ministerio de Hacienda y el plazo de amortización ya está definido por parte de esta entidad.

La totalidad de los activos intangibles son adquiridos por medio de licenciamiento, no existen activos intangibles generados internamente en la institución.

Los activos intangibles que posee la institución tienen vidas finitas.

Se detalla los saldos los cuales se detalla cada uno y se revela en la nota 10 de los Estados Financieros:

Detalle de la composición de la Partida de Bienes no Concesionados				
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación relativa (%)
1.2.5.	Bienes no concesionados	3.281.614,19	3.197.544,92	2,63%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	1.176,39	12.596,69	-90,66%

El gasto generado por la amortización de los intangibles se encuentra registrado en la cuenta 5.1.4.01 “Consumo de bienes no concesionados” del Estado de Rendimiento Financiero. No existen incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas. No existen activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso. La medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo. En el caso de la Dirección Nacional de Notariado no se pueden adquirir deudas para cubrir la operación, por ende, ningún activo intangible está comprometido como garantía de deudas. No existen en 2024 compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles. Todos los activos intangibles incluidos en los estados financieros cumplen con los criterios de reconocimiento y nos existen activos no registrados.

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	262.	Información a revelar general	NICSP N° 31, Párrafos 117 a 122 y 127. DGCN	

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 31 registra una implementación del 100% a setiembre 2024.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable a la Institución, en vista que por la actividad que desarrolla la misma, no tiene la figura de concesiones, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;

(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y

(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Dirección Nacional de Notariado								
12637								
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018								
VERSIÓN SETIEMBRE 2024								
NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No			0		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0		
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	40%	Si	8	0%	No
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No			0		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	72%	Si	2	0%	No
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	96%	Si	1	0%	No
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No			0		
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	60%	0	0	0%	0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	No			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	93%	Si	1	0%	No
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	No			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				93%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						12	0%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	20		4			0
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			15		0			4

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

TOTAL NORMAS			

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEEF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación

La Dirección Nacional de Notariado mantiene brechas de implementación pendientes de conformidad con la Matriz de Autoevaluación NICSP y Planes de Acción, basada en la versión 2018 de las NICSP, remitidos ambos documentos a la Dirección General de Contabilidad Nacional el 30 de setiembre de 2024 en formato de Excel, por medio de correo electrónico al analista asignado, mediante oficio DNN-DAF-UGF-OF-0200-2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 del 13 de agosto de 2024, en el que se establece un avance de implementación de un 93%. A continuación, se detallan las normas con brechas conforme a la Matriz de Autoevaluación:

Dirección Nacional de Notariado									
12637									
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018									
VERSIÓN SETIEMBRE 2024									
NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio	
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	40%	Si	8	0%	No	
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	72%	Si	2	0%	No	
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	96%	Si	1	0%	No	
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	60%	0	0	0%	0	
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	93%	Si	1	0%	No	
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				93%					
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						12	0%		
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	20		4			0	
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			15		0			4	

Los plazos dispuestos por el ente rector para el cierre de brechas y el cumplimiento total de las NICSP, se inscriben conforme lo establecen las Resoluciones DCN-002-2020 del 03 de marzo de 2021, DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022 y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, en su artículo 27, Capítulo VI, el cual señala “El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.”. En lo conducente, la última referencia al plazo perentorio de las exenciones que otorga

la NICSP 33 se extrae del resuelto de la resolución DCN-003-2022 “Transitorio Primero: Conforme a lo establecido en la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros de la versión 2018 en el párrafo 28 y lo correspondiente a las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, los entes contables que cumplan con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil del año 2023, deberán emitir y revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, solamente si cumplen con el 100% de las normas que le aplican y las políticas contables generales”. “Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”. Los plazos para el cumplimiento de los planes de acción para el cierre de brechas, que se elaboraron a partir de la promulgación de la resolución DCN-002-2021 del 03 de marzo de 2021, se ajustaron a fechas establecidas para cada Norma con brecha entre los periodos 2021 y 2022, siendo la fecha límite sugerida por la DGCN el 30 de setiembre de 2022, por lo que eventualmente podrían ajustarse en atención al Transitorio II de la Resolución DCN-003-2022.

La institución revela la información solicitada por las NICSP y se presenta la declaración sobre el cumplimiento de las normas, actualmente la institución se acoge a los transitorios en las normas para cumplimiento en diciembre 2024.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 33 registra una implementación del 100% a setiembre 2024.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1 Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable a la Institución, en vista que por la actividad que desarrolla la misma, no tiene la figura de concesiones, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEEFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.	Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable a la Institución, en vista que por la actividad que desarrolla la misma, no tiene la figura de entidades controladas, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable a la Institución, en vista que por la actividad que desarrolla la misma, no posee inversiones asociadas y negocios conjuntos, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable a la Institución, por cuanto no tiene acuerdos firmados, con características en las que se determine la existencia de control conjunto, operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, ni entidades controladas de forma conjunta, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Aplica	0
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

Conforme a lo que establece la norma, esta no es aplicable a la Institución, por cuanto no tiene participaciones en otras entidades que deba revelar, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	93%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	₡1.443.533,39	0	
Convención colectiva	₡0,00		
Cesantía	₡0,00		
Preaviso	₡0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		X

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
 - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

En el caso de la Dirección Nacional de Notariado en cuanto a los beneficios a empleados corresponde a:

- Salario base y sus pluses, el acumulado con corte a este periodo es de ¢492.835.940,48.
- Licencias por maternidad y paternidad establecidas por ley.
- Aporte patronal a la Asociación Solidarista de los funcionarios que optan por afiliarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Solidaristas en cuyo caso este aporte de convierte en un adelanto en el caso de un eventual pago de cesantía.
- Reconocimiento de anualidades conforme a lo dispuesto por las entidades reguladoras, el acumulado con corte a este periodo es de ¢82.147.414,10
- Reconocimiento de prohibición para el ejercicio liberal de la profesión y dedicación exclusiva conforme al marco normativo vigente, el acumulado con corte a este periodo es de ¢155.169.502,82.
- Reconocimiento de carrera profesional en los casos que se cumplan los presupuestos jurídicos necesarios, el acumulado con corte a este periodo es de ¢20.751.489,42.
- Atención de los requerimientos de la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público en lo relacionado con la consolidación de condiciones que impliquen pago de salario global.
- Reconocimiento de beneficios dispuestos en el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia y Paz y que consisten en el reconocimiento de medio día de vacaciones, medio día en el cumpleaños del funcionario, así como lo dispuesto en materia laboral cuando se den nacimiento o defunciones de familiares de funcionarios.
- Se otorgan las incapacidades por enfermedad apegados al marco jurídico.
- Se brinda la posibilidad a los funcionarios de realizar teletrabajo con el uso del equipo institucional y apegados a la Ley y Reglamento de Teletrabajo.
- Conforme a la conformación del Estado Costarricense no existen beneficios post-empleo que exijan una vinculación futura entre la institución y el funcionario, y en tal caso los montos acumulados de la pensión obligatoria o en la complementaria implican una relación entre el exfuncionario y la operadora de pensiones correspondiente.

Reconocimiento:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

El reconocimiento de los beneficios de empleados se realiza en forma histórica, al costo y utilizando la base de acumulación o devengo, tomando como referencia los insumos aportados ya sea por la Unidad Institucional Gestión de Recursos Humanos provenientes de los registros de las planillas de salarios, cálculos de salario escolar y aguinaldo, resoluciones sobre liquidaciones de extremos laborales, cálculos sobre aportes patronales a la Asociación Solidarista con reportes de planillas a la CCSS y al INS, pero también se pueden recibir insumos de otras unidades tales como los contratos de dedicación exclusiva o resolución de indemnizaciones.

La institución ha estado atendiendo los compromisos generados por la Ley 10159 supra citada conforme se lo permite el límite de gasto establecido y se realizan los esfuerzos para cumplir los compromisos que surjan de la aplicación de este marco normativo, y al final del ejercicio contable se estará midiendo el impacto de los pendientes de los reconocimientos que puedan surgir para realizar el reconocimiento o la revelación según sea el caso.

Medición:

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

La medición inicial y posterior se realiza al costo del valor de la transacción que documentalmente se tramite a nivel institucional relacionada con beneficios a empleados en los términos descritos anteriormente.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

La Dirección Nacional de Notariado otorga beneficios a los empleados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095, normativa y reglamentos internos, según se detalla como anexos NICSP 39 Beneficios empleados.

Detalle de los beneficios a los empleados: [NICSP 39](#).

La institución no cuenta con Convención Colectiva Activa.

Se cuenta con una Asociación Solidarista de Empleados denominada ASODNN en que el patrono aporta el 6.33% y el funcionario un 5%.

En cuanto a las vacaciones se tiene en práctica el otorgamiento de vacaciones colectivas y proporcionales, así como la no acumulación de periodos vencidos, cuyo seguimiento lo realizan las unidades competentes para tales efectos.

La Institución no cuenta con Servicio médico, ante la ocurrencia de situaciones que afecten la salud de los funcionarios se acude ante la póliza de riesgos del trabajo o bien a los servicios de salud del Seguro Social.

La ocupación de plazas se detalla en cuadro adjunto:

Dirección Nacional de Notariado Programa 214-79800		
	Ocupado	Vacante
Superior	2	0
Ejecutivo	8	0
Profesional	33	1
Técnico	15	0
Administrativo	14	0
Servicio	1	0
Bombero	0	0
Docente	0	0
Policial	0	0
Total	73	1

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 39 registra una implementación del 93% a setiembre 2024, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en diseñar política particular.

La atención de los planes de acción y las brechas se están completando durante el periodo 2024 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Direccion General de Contabilidad Nacional.

Las acciones concretas que se están realizando son:

- 1. Mejoramiento de las notas a los estados financieros.
- 2. Actualización del Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.
- 3. Revisión de transitorios de Propiedad, Planta y Equipo.
- 4. Adopción de recomendaciones de los supervisores, a saber, Auditoría Interna y Contraloría General de la República.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquisidores del Sector Publico.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
- (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Reconocimiento:

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

Conforme lo que establece la norma, esta no le aplica a la Institución por cuanto la Dirección Nacional de Notariado no invierte en asociadas tampoco en negocios conjuntos, ya que su normativa no lo establece, así como tampoco participa en otras entidades no requiere combinaciones de negocios, no se prevé que en el futuro se dé la posibilidad de su aplicación.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta **SI** o **NO** a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca

deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. “tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	No
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Cumplimiento de la Ley 10092” e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.**

De conformidad a lo establecido en lo que respecta a el Cumplimiento de la Ley 10092 la cual se denomina “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos subtitulados del sector público”, y de acuerdo con la última toma física del inventario de bienes, la cual se realizó con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan los diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidencio aquellos faltantes de activos que no fueron ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso, determinándose también que no existen bienes ociosos que puedan venderse según lo establecido en el Cumplimiento de la Ley 10092.

El Departamento Administrativo Financiero (Proveeduría) está realizando un levantamiento de inventario de bienes Propiedad, planta y equipo y se determinará el cumplimiento de la Ley citada, los activos han sido objeto de revisión por parte de la Auditoría Externa y no han surgido hallazgos sobre lo demandado por la norma jurídica.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

El plan de cuentas ha sido implementado y modificado conforme a las versiones que ha remitido la Dirección General de Contabilidad Nacional así mismo a partir del 01 de enero de 2017 ha registrado sus asientos contables base de acumulación (o devengo) y conforme al Plan de Cuentas NICSP.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Desde el II trimestre del 2023 se procede con la reclasificación del saldo de la cuenta presupuestaria de caja única para dar cumplimiento a lo establecido en la Directriz DCN-0009-2021 “Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados”, se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única cuyo monto para setiembre 2024 fue de ¢732.878 mil, para ser tratada como cuenta a cobrar, de conformidad a lo establecido

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	No
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable**

La institución no ha realizado depuración de cuentas en el periodo actual, sin embargo, para el año 2022, se dio cumplimiento a la Directriz DCN-0002-2022 atendido el tema con la presentación del Anexo N ° 1 Plan de acción Migración Oficial Administración Central, con los anexos respectivos, para revelar la información remitida a la Contabilidad Nacional. El detalle se puede apreciar en la Nota Complementaria designada para tal efecto.

5. ¿Su institución realizó confirmación y conciliaciones de saldos de cuentas reciprocas con otros entes contables?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”: Cuentas Reciprocas revelará en la Nota complementaria el procedimiento interno para cumplir con el proceso de confirmación de saldos de cuentas reciprocas y del cronograma establecido, además justificar las diferencias que no se pudieron conciliar con otros entes contables.**

Las cuentas contables que se mantienen como cuentas reciprocas son:

1.1.3.13.01.01.0.11206 Ministerio de Hacienda, Cuenta Presupuestaria

5.4.1.02.03.06.0.14120 Caja Costarricense de Seguro Social, Cuotas Estatales

Se realizaron confirmación de saldos con algunos entes contables de los que se considera importante realizar la confirmación. El detalle se puede apreciar en la Nota Complementaria designada para tal efecto.

6. ¿La institución realizó Conciliaciones Bancarias “Caja Únicas”?

APLICACIÓN	Si
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria “Conciliaciones Bancarias “Caja Única”: revelará en la Nota complementaria el proceso que realiza con respecto a Conciliaciones Bancarias y el detalle de las diferencias encontradas.**

La institución mensualmente realiza conciliaciones bancarias tanto con en las cuentas con Tesorería Nacional como en las cuentas con bancos comerciales en el Sector Público, conforme a la conciliación bancaria realizada con la Tesorería Nacional, no se presentaron diferencias que requieran revelación alguna. El detalle se puede apreciar en la Nota Complementaria designada para tal efecto.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	No
------------	----

Revelación:

Se cuenta con un sistema modular, en el cual el registro transaccional se debe realizar en módulos independientes utilizando cuentas transitorias para su ligamen con otros módulos. Se está a la espera de contar con los accesos del sistema SIGAF y de seguido valorar que necesidades particulares tiene la institución para justificar el contenido presupuestario para la compra de un sistema financiero integrado institucional.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	No
------------	----

Revelación:

El sistema Financiero que se utiliza no es integral los registro se realizan según los Módulos disponibles sin embargo este facilita el reporte de balanza de comprobación.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

Sí se aplica la conversión de cifras al final de mes, utilizando el tipo de cambio del BCCR, tipo cambio de compra para los Activos y el tipo de cambio de venta para los Pasivos, conforme a la Directriz N°006-2013 2013 “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera”.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	No
------------	----

Revelación:

Se utiliza el sistema de inventario Perpetuo o constante realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría, se evidencia la más reciente verificación de suministros y toma física del inventario de materiales y suministros.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo, el rubro de inventario representa un 0.25% con respecto al activo total.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) según lo establece la **Directriz DCN-004-2016 y DGABCA-0009-2016** del Ministerio de Hacienda emitido el 18 de octubre del 2016, por cuanto el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no dispone de una partida presupuestaria para tal fin, considerando también que el inventario actual tiene como propósito el consumo propio de los funcionarios.

Como se mencionó anteriormente el sistema financiero no está diseñado para manejar PEPS sino promedio ponderado, sin embargo por la baja materialidad de la cuenta con respecto al total de activos que representa un 0.25%, la institución considera que por un tema de costo beneficio no es necesario realizar una inversión para adaptar el sistema, toda vez que el inventario institucional está representado principalmente por tintas de impresora y productos de papel los cuales se espera cada vez una necesidad menor en virtud de las políticas de digitalización que ha implementado la institución, lo cual reducirá en forma sensible el saldo de existencias en el inventario. Se hizo una valoración en Excel y se determinó que el efecto neto entre PEPS y Promedio en el caso de la DNN es poco material (Oficio DNN-DAF-UGF-OF-0028-2024). Se considera también que con la implementación del sistema de Hacienda Digital se otorgue a la Institución los accesos necesarios para el sistema financiero contable, que permita el cambio de metodología.

De conformidad al oficio DNN-DE-OF-0015-2024, relacionado a la toma física realizada en diciembre 2023, se determina que existen diferencias entre lo físico en bodega contra lo que reporta el sistema financiero BOS, cuyo detalle se encuentra en la revelación de la norma respectivamente.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

Se tienen identificadas las partidas de dudosa cobrabilidad y se estima conforme al monto establecido.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

Se utiliza el método de línea recta con base en los reportes que genera el sistema SIBINET.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

Se ha cumplido con las regulaciones en este sentido, manteniéndose actualizados al cierre del periodo 2021.

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

Efectivamente se encuentran actualizados al cierre del periodo 2023.

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	Si
------------	----

Revelación:

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEEF (Indique sí o no)
AÑO 1	2021	No
AÑO 2	2020	No

AÑO 3	2019	No
AÑO 4	2018	Sí (atendido conforme oficio DNN-DE-OF-119-2022)
AÑO 5	2017	No

16. ¿Incluye Informes de Auditorías y CGR?

APLICACIÓN	<i>Si</i>
------------	-----------

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Revelación nota complementaria Informes de Auditorías Interno, Externo y/o CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones.

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones.

Se incluye en este Estado de Notas un cuadro con el detalle de informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República, en un apartado denominado Notas Complementarias, ver cuadro a detalle en el siguiente link [NOTAS COMPLEMENTARIAS](#)

17. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones Contabilidad Nacional?

APLICACIÓN	<i>Si</i>
------------	-----------

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria Resultados de Oficios de Observaciones Contabilidad Nacional:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado.

Las observaciones recibidas de la Contabilidad Nacional han sido atendidas mediante oficios. El detalle se puede apreciar en la Nota Complementaria designada para tal efecto, las observaciones realizadas has sido atendidas oportunamente, para el caso de las ultimas observaciones realizadas al Estado de Notas Contables con corte al 30 de junio de 2024 fueron tomadas en cuenta para la emisión de los presentes estados financieros.

18. ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN

Si

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una Nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP),

Además, una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna.

(Informe debe enviarse aparte y en carpeta con todos los anexos).

La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cedula de identidad 1 0833 0622,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

Se creó la carpeta conforme a lo establecido en los oficios MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 del 14 de diciembre de 2023 y MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 del 05 de abril de 2024, teniendo un avance de un 63%.

Observaciones:

De conformidad a lo establecido en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 del 14 de diciembre de 2023 estableciendo un apartado para incluir el Plan General Contable, sin mayor información que se debe de incluir en dicho apartado, es así que en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 del 05 de abril de 2024 recibido por medio de correo electrónico el 12 de abril de 2024, establece los puntos a considerar para la creación de una carpeta con la información que detalla, a lo antes descrito es importante indicar que es en este apartado que la institución procede a informar que conforme a lo establecido en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 la carpeta ha sido debidamente creada y que en la entrega de los estados financieros con corte a junio 2024 se compartió el acceso a esta información a la Dirección General Contabilidad Nacional y que para la entrega del presente periodo también se va a compartir el acceso adicionalmente se tomará en cuenta a la Auditoría Interna Institucional.

La Dirección Nacional de Notariado ha adoptado las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público costarricense versión 2018 así como las Políticas Contables emanadas por el ente rector Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Conforme a la Matriz de Autoevaluación existen un total de 35 normas, de las cuales 20 son aplicables para la Institución y 15 no le son aplicables por la naturaleza propia de la Institución en las revelaciones de este Estado de Notas Contables se incluye en cada NICSP que considera no son aplicables a la descripción o bien su justificación del porque considera que no son aplicables, así como en caso de existir la posibilidad de que en un futuro pueda ser aplicable, de las 20 normas aplicables existen 4 normas que mantienen brechas, la atención de los planes de acción y las brechas determinadas se están completando durante el periodo del 2024 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución, esto por cuanto está en tiempo para finiquitar la atención de dichas brechas.

Se tienen bien identificadas las normas tanto de aplicación en la Matriz de Autoevaluación se detalla las normas aplicables, así como las no aplicables con la razón técnica respectiva.

En los Anexos de este Estado se incluye un apartado referente a este tema, según el siguiente link [Políticas Contables](#), también se incluye un apartado referente a este tema, según el siguiente link [Políticas Particulares](#).

Actividades de cumplimiento

Según data y con la respectiva aprobación por medio del Acuerdo 2019-023-013 del 05 de diciembre del 2019 comunicado mediante oficio DNN-CSN-437-2019 emitido por parte del Consejo Superior Notarial. A nivel de Comisión de NICSP se estableció la necesidad de actualización y fue considerado dentro del plan de acción de implementación de NICSP. En el 2022 se trabajó en la actualización de los documentos según la última aprobación, esta acción ya fue realizada por cuanto mediante los oficios DNN-DAF-UGF-OF-0170, DNN-DAF-UGF-OF-0171, DNN-DAF-UGF-OF-0194, se trasladaron a la Unidad de Planificación Institucional para el debido proceso, sin embargo, la revisión y aprobación correspondiente a la fecha está pendiente y tomando en cuenta el tiempo transcurrido se está trabajando en una actualización en el presente periodo.

La matriz de autoevaluación a setiembre 2024 presenta un promedio de aplicación, de un 93%, se ha establecido un plan de acción para atender las brechas determinadas según la aplicación de la Matriz citada, los antes mencionados se remiten como archivos anexos en formato Excel con la presentación de estos Estados Financieros, de conformidad a lo establecido por la Contabilidad Nacional en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 del 13 de agosto de 2024 y se atendió en tiempo y forma mediante el oficio DNN-DAF-UGF-OF-0200-2024 del 30 de setiembre de 2024 con la actualización de la matriz de autoevaluación NICSP, planes de acción y revelaciones en el estado de notas contables.

La atención de los planes de acción y las brechas se están completando durante el periodo del 2024 conforme a las acciones internas que se están realizando a nivel de la Unidad de Gestión Financiera en vinculación con las unidades restantes de la institución.

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional para actualizar el Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.

Las acciones concretas que se están realizando son:

1. Mejoramiento de las notas a los estados financieros.
2. Actualización del Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.
3. Revisión de transitorios de Propiedad, Planta y Equipo.
4. Adopción de recomendaciones de los supervisores, a saber, Auditoría Interna y Contraloría General de la República.

Se ha incluido en las NICSP aplicables, las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, así mismo se incluye en este estado de notas un apartado con el detalle de las Políticas Particulares específicamente es la información que antecede al detalle del presente apartado denominado Plan General Contable.

De los puntos señalados en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 queda pendiente de atención los puntos:

- h- Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales, importante aclara que este punto está pendiente por cuanto es un punto que queda sujeto a la recepción y envío de documentos por parte de entes rectores sea a nivel interno y/o externo conocedores de la materia.
- i- Revelar la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP.
- j- Oficio de aprobación del Máximo Jerarca

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. **Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”**

Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Inter	Auditoría Extern	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 1-2021	16/12/2022			x	1 Debilidad de control interno detectada en la verificación de la muestra de inventario Físico de bienes no concesionados 2 Funcionarios con dos periodos de vacaciones pendientes de disfrutar	Financiera	En 2023 se hará una toma física para subsanar el tema	--	--
Carta de Gerencia CG-TI-1-2021	13/12/2022			x	1 Debilidad en el marco de gobierno y gestión de TI 2 Debilidad en la gestión de la seguridad de la información 3 Ausencia de procedimiento para la gestión de activos 4 Ausencia de procedimiento formal para la gestión de roles y perfiles 5 Ausencia de metodología para la administración de proyectos de tecnologías de información 6 Ausencia de procedimiento para la gestión de cambios de TI 7 Ausencia de procedimiento para la gestión de solicitudes, incidentes y problemas de TI 8 Ausencia de metodología para la evaluación del control interno de TI 9 Ausencia de procedimiento para la gestión de la continuidad, capacidad y disponibilidad de la plataforma tecnológica 10 Ausencia de catálogo de servicios por parte de TI en la institución 11 Ausencia de un correcto seguimiento y comunicación durante la gestión de riesgos 12 Ausencia de acuerdos de nivel de servicio para los servicios brindados a la institución	Tecnológica	En 2023 la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación harán el seguimiento para subsanar los hallazgos citados en el informe	--	--
DFOE-FIP-0354-(16204)-2022 DFOE-FIP-SGP-00001-2022	07/10/2022	x			Informe consolidado, que muestra resultados generales de 58 instituciones participantes. En términos generales, los resultados reflejan la necesidad urgente de las instituciones públicas de retomar el camino iniciado años atrás hacia la implementación del marco normativo contable, fortaleciendo el proceso y estableciendo acciones concretas, oportunas y eficientes. Conforme al informe la institución se encuentra en un estado inicial	Financiera	Las recomendaciones se están incorporando en el Plan de Implementación de NICSP en 2023	--	--
Auditoría Externa de Estados Financieros 2020	04/10/2021			x	Opinión Limpia	Financiera	--	--	--

Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 1-2020	04/10/2021			x	Activos que cuentan con dos tipos de placas	Financiera	En 2023 se hará una toma física para subsanar el tema	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2019	19/10/2020			x	Diferencia del auxiliar de activos fijos con respecto al balance	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2019	19/10/2020			x	No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2018	19/10/2020			x	Diferencia en cálculo de depreciación mensual del Edificio	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2018	19/10/2020			x	No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2018	19/10/2020			x	La administración no preparó estados financieros al cierre de 2018	Financiera	Corregido en 2022	Se recibió Oficio DCN-UCC-0257-2019 del 26 de marzo del 2019 de la Contabilidad Nacional y se respondió con Oficio DNN-DE-292-2019 del 1 de abril de 2019	Mediante oficio DNN-DE-OF-324-2022 los EEEF con corte al 31 de diciembre de 2018 fueron remitidos a la DGCN
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	Activos fijos sin placa	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	Activos fijos plaqueados que no aparecen en los auxiliares	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	Inconsistencias entre los activos plaqueados y la información en el auxiliar	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	No se realizan auditorías con frecuencia anual	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre de 2016 el módulo de Cuentas por Pagar no ha sido conciliado con el de contabilidad.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre de 2016 no se tiene evidencia de que exista una política institucional que la Administración realice por lo menos una vez al año una toma física de sus activos, muebles y equipo.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre de 2016, el registro contable de la cuenta por cobrar al Colegio de Abogados y Notarios de Costa Rica por concepto del ingreso de timbres es documentado mediante un correo electrónico.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre de 2016, la Administración no cuenta con cédulas de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre no existe una política institucional sobre la revisión y actualización de los precios que cobra la DNN por los bienes y servicios que vende.	Financiera	Resuelto		

Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Desde el 25 de febrero de 2014, la DNN no actualiza los siguientes libros legales: Diario, Mayor, Bancos, Inventarios y Balances (NCISP 4.4.4)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	El Consejo Superior Notarial debe realizar al menos una vez al año, una autoevaluación del sistema de control interno (NCISP 6.3.2)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	El contador de la DNN tiene acceso general a los módulos de control bancario, cuentas por pagar, inventarios, compras, planillas y presupuesto.	Financiera	Atendido		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Existe una diferencia de aproximadamente 105.000.000 entre los registros contables de las remuneraciones y los salarios reportados a la Caja Costarricense de Seguro y Social.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La cuenta bancaria en dólares no se está valuando al tipo de cambio de compra conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional. No se obtuvo evidencia de que se realicen conciliaciones periódicas entre registros contables y estados de cuenta de los fondos de inversión.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN carece de un manual de organización y funciones (NCISP 2.5 Estructura Organizativa)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN carece de una herramienta automatizada para el control de las vacaciones, los puntos de carrera profesional y las anualidades (NCISP 5.9)	Financiera	Atendido		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN carece de una matriz de delegación de autoridad y responsabilidad (NCISP2.5.1 Delegación de funciones)	Financiera	Atendido		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no cuenta con un manual de procedimientos actualizado, acorde con la estructura organizacional (NCISP 4.4.1 Documentación y registro de la gestión Institucional)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no cuenta con un manual de procedimientos que regule cada fase del proceso presupuestario, los plazos y roles de los participantes.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no cuenta con un manual de procedimientos y de políticas contables específicas para la emisión oportuna de los estados financieros.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no cuenta con una Contraloría de Servicios, ni ha emitido regulaciones institucionales para el tratamiento de denuncias (NCISO 5.7.1 Canales y Medios de Comunicación)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ejecuta un plan de sucesión para prever la dotación de funcionarios que sustituyen a quienes dejan la entidad (NCISP2.4 Idoneidad del personal)	Financiera	Atendido		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha aplicado el instrumento denominado Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, por lo menos una vez al año.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha contemplado el clima organizacional como un factor para el fortalecimiento de la ética institucional (NCISP 2.3.2)	Financiera	Resuelto		

Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha medido la satisfacción del usuario con relación a los servicios prestados por la Unidad de Informática a los colaboradores y a la ciudadanía.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha promulgado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución (NCISP 2.3)	Financiera	Corregido		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha promulgado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución (NCISP 2.3)	Financiera	Atendido		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha verificado la veracidad de las respuestas afirmativas que consignaron sus funcionarios en las autoevaluaciones anuales del sistema de Control Interno.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no publica en su página de internet información sobre la estructura organizacional del recurso humano para conocimiento del público en general (NCIS2.4)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no publica en su página de internet los informes de la Unidad de Auditoría Interna, los estados financieros, así como el presupuesto anual y su respectiva ejecución.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no realiza conciliaciones periódicas entre el auxiliar de control bancario y los registros contables.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no realiza conciliaciones periódicas entre los módulos de Control Bancario, Cuentas por Pagar y Contabilidad (NCISP 4.4.5 Verificaciones y Conciliaciones Periódicas)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional (NCISP 2.3 Fortalecimiento de la ética institucional)	Financiera	Corregido		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La Unidad de Auditoría Interna no ha fiscalizado el proceso de autoevaluación anual del sistema de control interno institucional (NCISP1.6)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La Unidad de Auditoría Interna no ha fiscalizado el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional	Financiera	Atendido		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Los estados financieros e informes presupuestarios de la DNN no han sido auditados por una firma de auditores independientes desde el año 2011 (NCISP 6.5)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	No se suministraron los asientos contables que respaldan el registro de los depósitos para el periodo 2011-2016. No existe un expediente con las conciliaciones bancarias de la cuenta no. 41200 con el BCR. No se nos suministró un control sobre las formas en blanco de cheques.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Se debe fortalecer la implementación y funcionamiento del SEVRI para garantizar una vinculación de los riesgos institucionales en el proceso de formulación del POU y del presupuesto institucional.	Financiera	Resuelto		

Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
AI-INF-002-2022			x		AI-INF-02-2021Estudio: Evaluación del control interno sobre la administración de la caja chica. Recomendación: En el establecimiento, diseño y ejecución de un eficiente Sistema de Control Interno que...		Atendido	Oficios DNN-DAF-UGF-OF-0186-2023, DNN-DAF-UGF-OF-0187-2023 y DNN-DAF-UGF-OF-0188-2023	
AI-INF-002-2022			x		AI-INF-02-2021Estudio: Evaluación del control interno sobre la administración de la caja chica. Recomendación: en el establecimiento e implementación de instrumentos de control interno que le permitan...		Atendido		
AI-INF-002-2022			x		AI-INF-02-2021Estudio: Evaluación del control interno sobre la administración de la caja chica. Recomendación: Gestionar las acciones necesarias para delegar las funciones al responsable del fondo de c...		Atendido		
AI-INF-002-2022			x		AI-INF-02-2021Estudio: Evaluación del control interno sobre la administración de la caja chica. Recomendación: En la decisión y el establecimiento de los controles necesarios que le permitan al respon...		Atendido		
AI-INF-002-2022			x		AI-INF-02-2021Estudio: Evaluación del control interno sobre la administración de la caja chica. Recomendación: Instruir a las instancias correspondientes de la DNN, para que adelante se planifiquen e ...		Atendido		
AI-INF-002-2022			x		AI-INF-02-2021Estudio: Evaluación del control interno sobre la administración de la caja chica. Recomendación: La delegación de funciones como corresponde al responsable del fondo de efectivo de la ca...		Atendido		
AI-INF-002-2022			x		AI-INF-02-2021Estudio: Evaluación del control interno sobre la administración de la caja chica. Recomendación: Instruir al responsable del fondo fijo de caja chica el establecimiento de mecanismos de ...		Atendido		
DNN-UAI-INF-004-2022			x		Coordinar la elaboración e implementación de manuales de procedimientos detallados incluyendo los planes de acción e incluir los aspectos que están pendientes de implementar de las NICSP. Tales planes...		En Proceso	DNN-DAF-UGF-OF-0192-2022	
DNN-UAI-INF-004-2022			x		Gestionar los recursos necesarios y presentar la propuesta para la adquisición de un sistema de información, que le permita garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la adopción e implementación ...		En Proceso	DNN-DAF-UGF-OF-0234-2022 / DNN-DAF-UGF-OF-0224-2023	
DNN-UAI-INF-005-2022			x		Establecer un procedimiento de control para la gestión de modificaciones presupuestarias en el que se incluya la información relacionada con el contenido presupuestario disponible, partida presupuesta...		Atendido	Oficio DNN-DAF-UGF-OF-0193-2023	
DNN-UAI-INF-005-2022			x		Instaurar procedimiento para el control de los plazos establecidos para las modificaciones presupuestarias atendiendo los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, de forma tal que s...		Atendido	DNN-DE-INS-003-2023, Procedimiento de Modificaciones Presupuestarias, Instructivo para Modificaciones Presupuestarias,VGE-1846-2022, VGE-562-2023	

Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
DNN-UAI-INF-005-2022			x		Mantener la información actualizada y depurada del SICOP y establecer mecanismos que permitan su verificación		Trasladado	Oficio DNN-DAF-UGF-OF-0194-2023	
DNN-UAI-INF-005-2022			x		Informar al Jerarca sobre el resultado de la Modificación presupuestaria H-007 y su aplicación		Atendido	Oficios DNN-DAF-UGF-OF-0212-2022, DNN-DAF-UGF-OF-0213-2022, DNN-DAF-UGF-OF-0214-2022 y DNN-DAF-UGF-OF-0215-2022	
DNN-UAI-INF-005-2022			x		Revisar las contrataciones vigentes y definir una estrategia que le permita establecer un mecanismo de control efectivo para garantizar la imputación correcta de las partidas presupuestarias conforme ...		Atendido	Oficio DNN-DAF-UGF-OF-0194-2023, DNN-DAF-UGF-OF-0212-2023	
Nº DNN-UAI-INF-003-2023			x		4.2 Revisar, actualizar y divulgar institucionalmente el Manual de procesos del fondo de la Caja Chica, con el fin de que se tomen en cuenta los cambios normativos con la entrada en vigor de la Ley Ge...				
Nº DNN-UAI-INF-003-2023			x		4.5 Velar porque se gestione de manera continua el establecimiento y ejecución de un eficiente uso del fondo de efectivo de la caja chica. (Ver punto N° 2.3.1)		Atendido	Oficio DNN-DAF-UGF-OF-0262-2023 / DNN-DAF-UGF-OF-0187-2023	
Nº DNN-UAI-INF-003-2023			x		4.4 Instruir al responsable de la caja chica, a fin de que las compras realizadas a través de Caja Chica institucional se registren en el sistema digital unifica y que se deje constancia de la totalidad...		Atendido	Oficio DNN-DAF-UGF-OF-0262-2023 / DNN-DAF-UGF-OF-0263-2023	

2. Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”

De conformidad a lo establecido en lo que respecta a el Cumplimiento de la Ley 10092 la cual se denomina “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos subtitulados del sector público”, y de acuerdo con la última toma física del inventario de bienes, la cual se realizó con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan las diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidencio aquellos faltantes de activos que no fueran ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso, determinándose también que no existen bienes ociosos que puedan venderse según lo establecido en el Cumplimiento de la Ley 10092.

El Departamento Administrativo Financiero (Proveeduría) está realizando un levantamiento de inventario de bienes Propiedad, planta y equipo y se determinará el cumplimiento de la Ley citada, los activos han sido objeto de revisión por parte de la Auditoría Externa y no han surgido hallazgos sobre lo demandado por la norma jurídica.

3. Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”

La institución no ha realizado depuración de cuentas en el periodo actual, para el año 2022, se dio cumplimiento a la Directriz DCN-0002-2022 atendido el tema con la presentación del Anexo N ° 1 Plan de acción Migración Oficial Administración Central, con los anexos respectivos, para revelar la información remitida a la Contabilidad Nacional según lo detallado y por el tamaño del archivo lo que limita a que el mismo sea incorporado en este Estado de Notas Contables se remite como Archivo Anexo en formato Excel el Plan de acción que lleva a cabo la Dirección Nacional de Notariado, importante mencionar que la carpeta digital se creó tal como se establece en la Directriz de maras y esta es actualizada conforme al cronograma establecido.

La información correspondiente se ha remitido por medio de los siguientes oficios mensualmente:

- Oficio DNN-DE-OF-299-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (mayo)
- Oficio DNN-DE-OF-380-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (junio)
- Oficio DNN-DE-OF-429-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (julio)
- Oficio DNN-DE-OF-476-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (agosto)
- Oficio DNN-DE-OF-532-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (setiembre)
- Oficio DNN-DE-OF-610-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (octubre)
- Oficio DNN-DE-OF-661-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (noviembre)
- Oficio DNN-DE-OF-023-2023 de remisión de, Plan de acción firmado (diciembre)

4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”

Las cuentas contables que se mantienen como cuentas reciprocas son:

1.1.3.13.01.01.0.11206 Ministerio de Hacienda, Cuenta Presupuestaria

5.4.1.02.03.06.0.14120 Caja Costarricense de Seguro Social, Cuotas Estatales

Se realizaron confirmación de saldos con los siguientes entes mediante los siguientes oficios:

- DNN-DAF-UGF-OF-0209-2024 dirigido a la Junta Administrativa del Archivo Nacional obteniendo respuesta por medio del oficio DGAN-DAF-FC-065-2024, monto confirmado ₡0,00.
- DNN-DAF-UGF-OF-0195-2024 dirigido al Colegio de Abogados obteniendo respuesta por medio de la Confirmación 057-2024, monto confirmado ₡1,558,364 mil para este periodo.
- DNN-DAF-UGF-OF-0208-2024 dirigido al Instituto Mixto de Ayuda Social obteniendo respuesta por medio del oficio IMAS-DSA-DAF-CONT-0217-2024, monto confirmado ₡0,00.
- DNN-DAF-UGF-OF-0206-2024 dirigido a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta.
- DNN-DAF-UGF-OF-0212-2024 dirigido al Instituto Nacional de Aprendizaje obteniendo respuesta por medio del oficio URF-PC-198-2024, monto confirmado ₡0,00.
- DNN-DAF-UGF-OF-0198-2024 dirigido a el Instituto Nacional de Seguros, al momento de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta.
- DNN-DAF-UGF-OF-0196-2024 dirigido a la Municipalidad Montes de Oca, con fecha del 21 de junio de 2024 se recibió la confirmación CONTA-088-2024 que por haber cancelado los impuestos anualmente dan respuesta de la confirmación de saldos.
- DNN-DAF-UGF-OF-0197-2024 dirigido a la Agencia Protectora de Datos de los Habitantes, al momento de la emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta.
- DNN-DAF-UGF-OF-0199-2024 dirigido a RACSA, al momento de la emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta.
- DNN-DAF-UGF-OF-0207-2024 dirigido a la Junta Administrativa del Registro Nacional, obteniendo respuesta por medio del oficio DAD-FIN-1634-2024, monto confirmado ₡0,00.

5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”

La institución mensualmente realiza conciliaciones bancarias tanto con en las cuentas con Tesorería Nacional como en las cuentas con bancos comerciales en el Sector Público, conforme a la conciliación bancaria realizada con la Tesorería Nacional, no se presentaron diferencias que requieran revelación alguna.

El detalle de las conciliaciones realizadas se puede apreciar en los anexos [Conciliaciones bancarias Tesorería Nacional](#)

6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficinas de Observaciones de la Contabilidad Nacional”

Las observaciones recibidas de la Contabilidad Nacional han sido atendidas mediante los oficios:

- DNN-DE-OF 174-2022 del 08 de abril de 2022 referente a la atención del oficio DCN-UCC-321-2022 relacionado con las observaciones de los estados financieros con corte al cuarto trimestre del 2021.
- DNN-DE-OF-309-2022 del 23 de junio de 2022 en atención al oficio SUB-DCN-UCC-0556-2022 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2022.
- DNN-DAF-UGF-OF-0274-2022 del 14 de diciembre de 2022 en atención al correo electrónico del 28 de noviembre de 2022 sobre los estados financieros al tercer trimestre de 2022.
- DNN-DE-OF-201-2023 del 24 de abril de 2023 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0192-2023 del 30 de marzo de 2023 sobre los estados financieros al cuarto trimestre de 2022.
- DNN-DE-OF-289-2023 del 20 de junio de 2023 en atención al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0041-2023 del 09 de junio de 2023 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2023.
- En el oficio DNN-DE-OF-463-2023 actualización matriz de autoevaluación NICSP, planes de acción y revelaciones en el estado de notas contables, se hace referencia al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0273-2023 Observaciones EEFF periodos contables T2 2023, en vista que se externa una felicitación a la institución y nos insta y motiva a seguir adelante en la implementación de este importante proceso.
- DNN-DE-OF-237-2024 del 29 de abril de 2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0193-2024 del 11 de abril de 2024 Observaciones EEFF periodos contables T4 2023, de las observaciones realizadas fueron tomadas en cuenta para la emisión de los estados financieros del siguiente periodo.
- DNN-DE-OF-318-2024 del 19 de junio de 2024 en atención al oficio DGCN-DIR-OF-0631-2024 del 28 de mayo de 2024 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2024.

- DNN-DAF-UGF-OF-0200-2024 del 30 de setiembre de 2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción del 13 de agosto de 2024.
- DNN-DE-OF-494-2024 del 14 de octubre de 2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1053-2024 Observaciones EEFF periodos contables T2 2024 del 25 de setiembre de 2024, de las observaciones realizadas fueron tomadas en cuenta para la emisión de los presentes estados financieros.

NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	8.567,88	85.978,90	-90,03%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Banco de Costa Rica	5.358,22	82.193,05	-93,48%
Banco de Costa Rica	66,71	66,71	0.00%
Banco de Costa Rica	2.696,75	3.272,94	-17,60%

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Caja Única, Cta. Presupuesto	0,00	0,00	0,00%

Políticas generales:

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	29.		Efectivo	DGCN	

El efectivo disponible en el ente o en bancos, incluyendo en este caso el que se encuentre depositado en la Caja Única, **se computará a su valor nominal**. Se establecerá la NPC de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Primarias de Registro

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 0,20% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢77.411,02 mil que corresponde a una disminución del -90,03% de recursos disponibles.

Este comportamiento se genera por las variaciones en los movimientos de entradas y salidas en cada una de las cuentas corrientes que posee la Dirección Nacional de Notariado, que se detalla a continuación:

Cuentas Corrientes con el Banco de Costa Rica (BCR).

La cuenta 281856-6 del Banco de Costa Rica en colones es donde se aplican las principales entradas y salidas del efectivo, por su naturaleza es una cuenta recaudadora de la mayoría de los ingresos, ya que, a través de esta, como bien se indica anteriormente, se recaudan los principales ingresos la Dirección Nacional de Notariado tales como: ingresos por venta de servicios, así como el 50% que trasladen del timbre del Colegio de Abogados por los actos notariales inscribibles en el Registro Nacional, así como los traslados de fondos a caja única. La disminución que se muestra en esta cuenta para el periodo 2023-2022, obedece principalmente a los traslados a la Caja Única en colones en acatamiento a las Circulares CIR-TN-001-2021 “**Reglas de Negocio para uso de Tesoro Digital**” y CIR-TN-002-2021 “**Reglas de Negocio Programación Financiera**”, para cumplir con las transferencias de los recursos provenientes de la recaudación por medio del sistema bancario nacional.

La cuenta 303708-8 del Banco de Costa Rica en dólares es utilizada para recibir los depósitos que realiza Formularios Standart por el uso del espacio establecido para atención al público.

Cuentas de Caja Única (Ministerio de Hacienda).

La cuenta 7391563700008337 (Cuenta Presupuestaria) de la Tesorería Nacional, es la cuenta presupuestaria en colones, que se utiliza para realizar la operativa de la gestión de pagos por parte de la institución a partir de enero 2021, y donde se trasladarán los dineros recaudados en la cuenta de caja única de la Tesorería Nacional, siguiendo los **“Lineamientos Técnicos y operativo para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento”** mediante la circular MH-TN-CIR-0022-2023”.

Esta cuenta es utilizada por la Tesorería Institucional para toda la gestión de pagos, para dar cumplimiento a lo establecido en las Directrices DCN-0008-2021 **“Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros”** y DCN-0009-2021 **“Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados”**, se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única por un monto de **¢732.878 mil**, para ser tratada como cuenta por cobrar, de conformidad al **“... Artículo 3. – Las instituciones a las que la Tesorería Nacional habilitó de oficio una Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera; deben registrarla como cuentas por cobrar a corto plazo y llevarse a nivel 8 con el código institucional 11206 (Ministerio de Hacienda). Para ello debe proceder a realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas a fin de presentar al ente rector la separación en sus balances de comprobación. Las cuentas contables a utilizar para tales propósitos son las siguientes:**

Cuenta por cobrar Presupuestaria

Cuenta Presupuestaria fue creada para los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrara contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera.

NIVEL	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
3	1.1.3.	Cuentas a cobrar a c/p
4	1.1.3.13.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
5	1.1.3.13.01.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
6	1.1.3.13.01.01.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
7	1.1.3.13.01.01.0.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
8	1.1.3.13.01.01.0.11206.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria

La cuenta por cobrar denominada “Cuenta Presupuestaria” tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria conforme a los recursos autorizados según lo establezcan los entes rectores de la Administración Financiera, en periodos mensuales, trimestrales o anuales en cumplimiento con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico vigente. (Queda sujeto a lo que determine la Tesorería Nacional como órgano rector).

En cumplimiento al principio de anualidad y conforme lo establecido en el Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto N° 32988 del 31 de enero

de 2006, los saldos de recursos por presupuestar y de cuentas presupuestarias vencen el 31 de diciembre de cada año...”

Para el periodo 2024 se emiten los “Lineamientos técnicos y operativos para los Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento” mediante la Circular MH-TN-CIR-0022-2023 del 14 de diciembre del 2023. En esta circular indica lo siguiente sobre la cuenta presupuestaria: “... Con la finalidad de realizar la operativa de la gestión de pagos por parte del OD, se habilitó una cuenta presupuestaria en colones; excepcionalmente, con la previa justificación, se podrán realizar apertura de cuentas adicionales. Esta cuenta tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria y la disposición de estos recursos será conforme lo que se indique en adelante en esta Circular, con respecto a la programación y calendarización de los pagos...”

Es importante mencionar que se mantiene un fondo de Caja Chica por la suma de ¢446,20 mil sin variaciones.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0,00%

Política general:

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	30.		Equivalentes al Efectivo	NICSP N°2, Párrafo 9.	
1	30.	1	Reconocimiento como equivalente al efectivo		DGCN

Los equivalentes al efectivo se mantienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera cumpla las condiciones para considerarse y reconocerse como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

Política Contable

1. Toda inversión que cumpla con dichas condiciones y su vencimiento sea igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición o, en su caso, a partir de la fecha en la que se informa, será considerada como equivalente al efectivo. Se establecerá la NPC (Normas Particulares de Contabilidad) acuerdo a los requerimientos de las Unidades Primarias de Registro

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

En virtud de que; a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, los fondos institucionales son administrados por la Tesorería Nacional, la institución realiza traslados de los cobros mensualmente y conforme a las disposiciones del ente rector la institución no está facultada de realizar inversiones. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única del Estado establecido mediante Decreto 33950-H establece:

“Artículo 11.-Intereses. Los saldos depositados en las CCU formarán parte de la Caja Única de Estado y no generarán intereses a favor de la entidad participante, habida cuenta de que el Banco Central no reconoce intereses sobre los saldos depositados en las cuentas de reserva”.

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	908.212,22	823.231,66	10,32%

Detalle de la cuenta:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Diferencia %
1.1.3.04.01.99	Otras ventas de servicios a cobrar c/p (Colegio de Abogados)	176.181,92	208.616,54	-15,55%
1.1.3.04.02.99	Otros derechos administrativos a cobrar c/p	161,97	171,97	-5,82%
1.1.3.09.01.02	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	1.236,88	48,38	2.456,42%
1.1.3.13.01.01	Cuenta por Cobrar Cuenta Presupuestaria	732.878,30	616.283,53	18,92%
1.1.3.98.01.01	Multas y sanciones administrativas a cobrar c/p	0,00	358,09	-100,00%
1.1.3.99.99.99	Previsiones para créditos varios c/p (Incobrables)	-2.246,84	-2.246,84	0,00%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Política general:

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	48		Cuentas por cobrar		DGCN
1	48	1	Reconocimiento		
1	48	2	Clasificación		

Una entidad tendrá una cuenta por cobrar cuando:

- debido a un hecho ya ocurrido, un tercero tenga una obligación de entregar un activo o prestar un servicio a la entidad;
- la cancelación de dicha obligación:
 - sea ineludible o probable;
 - deba efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho

Políticas Contables

1. Las cuentas por cobrar a favor de una entidad gubernamental se reconocen:

- cuando se ha devengado el hecho imponible generador de un impuesto;
- cuando existen obligaciones contraídas por terceros en concepto de aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de prestación de la seguridad social, desarrollo y asistencia social;
- por la venta de bienes y servicios de la entidad;
- por los anticipos entregados;
- por la cancelación de deudas avaladas de otros entes de gobierno;
- por la renta de inversiones;
- por el alquiler de propiedades 19; (El alquiler de las propiedades se trata en Arrendamiento Operativo)
- por el otorgamiento de nuevos plazos para el cobro de cuentas por cobrar preexistentes;
- por el devengamiento del derecho al cobro impositivo o contractual; y
- por el compromiso formalizado de transferencia de fondos.

2. Las cuentas por cobrar pueden variar en cuanto al plazo, forma de cancelación, instrumentación, garantías, cargos financieros que devengan y forma contractual en que éstos aparecen. Estos pueden ser:

- en cuenta corriente documentada o no;
- a ser cobrados en moneda extranjera;
- a vencer a corto o largo plazo;
- a ser cobradas en un único pago o en cuotas; y/o
- con garantía o sin ella.

MEDICIÓN

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	49		Medición inicial de las Cuentas por cobrar	NICSP N° 29, Párrafo 45.	

En la generalidad de los casos, la medición contable inicial de una cuenta por cobrar será por su **valor razonable** en la fecha de contratación. En todos los casos debe considerarse la realidad económica subyacente en las operaciones, por lo cual los componentes financieros implícitos incluidos en las sumas a cobrar deben tener el mismo tratamiento que el principal, más allá de que el interés se liquide en forma anticipada o vencida

Si dicho valor razonable no puede ser medido con fiabilidad, la medición será **al costo**.

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	50		Medición posterior de las cuentas por cobrar financieros	NICSP N° 29, Párrafo 48.	DGCN
1	50	1	Descuentos por pronto pago		
1	50	2	Límites a la medición contable de las cuentas por cobrar		

En la generalidad de los casos, la medición contable posterior de las cuentas por cobrar deberá realizarse por el **costo amortizado** utilizando el **método de la tasa de interés efectiva**

Políticas Contables

- Los descuentos por pronto pago son tratados como resultado en el período donde se otorga dicho descuento, por lo cual será un gasto por obtener la anticipación del pago del deudor.
- Ninguna cuenta por cobrar deberá aparecer en el ESF con un importe superior a su valor razonable; si fuera superior, deberá reconocerse una pérdida por deterioro.

Cuentas por cobrar impositivas

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	60		Medición de las cuentas por cobrar impositivas	NICSP N° 23, Párrafo 67.	
1	60	1	Definición del hecho imponible y mejor estimación del activo impositivo		NICSP N° 23, Párrafo 67.
1	60	2	Modelos de estimación		NICSP N° 23, Párrafo 68.

Los activos que surgen de transacciones impositivas se miden por la mejor estimación de la entrada de recursos a la entidad, por lo cual la diferencia entre dicha estimación y la recaudación real dará origen a las cuentas por cobrar impositivas, cuyo monto será reconocido como **medición al costo** de dicha cuenta por cobrar.

Políticas Contables

1. Definición del hecho imponible y mejor estimación del activo impositivo⁴²: la DGCN deberá elaborar un programa conjunto con la entidad con competencia en administración y/o recaudación tributaria correspondiente; mediante los procedimientos contables o normativa contable o tributaria, además, el resto de entidades públicas que administren ingresos tributarios deberán presentar a la DGCN las NPC, donde identifiquen los hechos impositivos para cada uno de los impuestos aplicados en el país, a efectos de proceder a su reconocimiento contable (devengamiento), así como las mejores estimaciones para la incorporación del activo producto del devengamiento del impuesto (Impuestos a cobrar) (pasar a guía)

2. Los modelos de estimación para medir la entrada del activo impositivo deberán tener en cuenta⁴³:

- a) que la legislación fiscal otorgue a los contribuyentes un período para presentar las declaraciones que sea mayor al que se permite al gobierno para la publicación de los EEFF;
- b) que los contribuyentes no presenten las declaraciones en el momento oportuno;
- c) la valoración de activos no monetarios para propósitos de evaluaciones fiscales;
- d) las complejidades en la legislación fiscal que requieran períodos prolongados para evaluar impuestos adeudados por ciertos contribuyentes
- e) el potencial de que los costos financieros y políticos de hacer cumplir de forma rigurosa la legislación fiscal y recaudar todos los impuestos legalmente adeudados al gobierno pueda sobrepasar los beneficios recibidos;
- f) el momento de los cobros procedentes de los contribuyentes, las declaraciones hechas por los mismos y las relaciones de los impuestos por cobrar con otros eventos en la economía;
- g) la posibilidad de utilizar, por ejemplo, modelos estadísticos basados en el historial de recaudación de un impuesto concreto en período anteriores, en los casos que exista una separación entre el momento del hecho imponible y el cobro de los impuestos;
- h) que la legislación fiscal permita a los contribuyentes diferir el pago de algunos impuestos; y
- i) una variedad de circunstancias particulares de impuestos y jurisdicciones individuales.

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	61		Información a revelar	NICSP N° 23, Párrafo 106. DGCN	

Deberá revelarse, en los EEFF, entre otra información, la siguiente:

- a) el importe de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación y, en el caso de impuestos a cobrar, desagregadas por naturaleza de cada impuesto;
- b) el importe de los activos reconocidos que están sujetos a restricciones y la naturaleza de dichas restricciones;
- c) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

La estimación por incobrabilidad se realiza el 100% de aquellas cuentas que se estima que su probabilidad de recuperación no sea posible en función de los plazos de prescripción en concordancia al Reglamento de cuentas incobrables definido en la Dirección Nacional de Notariado, aprobado por el Consejo Superior Notarial en el año 2023.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 21,53% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ø84.980,56 mil que corresponde a un aumento del 10,32% de recursos disponibles.

Las principales variaciones se dan según se detalla a continuación:

La cuenta “**Servicios y derechos a cobrar a corto plazo**” para setiembre de 2024 muestra una disminución con respecto al periodo 2023 por la suma de **-¢32.435 mil**, esta variación es un efecto neto entre registro de Timbres del Colegio de Abogados y la recuperación de la cuenta por cobrar a RACSA.

El saldo de la cuenta presupuestaria reclasificada a cuenta por cobrar sufre un aumento de **¢116.595 mil**, la reclasificación se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en las Directrices DCN-0008-2021 “**Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros**” y DCN-0009-2021 “**Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados**”, se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única por un monto de **¢732.878 mil**, para ser tratada como cuenta por cobrar, de conformidad al “...**Artículo 3.** – *Las instituciones a las que la Tesorería Nacional habilitó de oficio una Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera; deben registrarla como cuentas por cobrar a corto plazo y llevarse a nivel 8 con el código institucional 11206 (Ministerio de Hacienda). Para ello debe proceder a realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas a fin de presentar al ente rector la separación en sus balances de comprobación. Las cuentas contables a utilizar para tales propósitos son las siguientes:*

Cuenta por cobrar Presupuestaria

Cuenta Presupuestaria fue creada para los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrara contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera

NIVEL	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
3	1.1.3.	Cuentas a cobrar a c/p
4	1.1.3.13.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
5	1.1.3.13.01.	Cuenta por cobrar Cajas Únicas
6	1.1.3.13.01.01.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
7	1.1.3.13.01.01.0.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria
8	1.1.3.13.01.01.0.11206.	Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria

La cuenta por cobrar denominada “Cuenta Presupuestaria” tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria conforme a los recursos autorizados según lo establezcan los entes rectores de la Administración Financiera, en periodos mensuales, trimestrales o anuales en cumplimiento con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico vigente. (Queda sujeto a lo que determine la Tesorería Nacional como órgano rector).

En cumplimiento al principio de anualidad y conforme lo establecido en el Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto N° 32988 del 31 de enero

de 2006, los saldos de recursos por presupuestar y de cuentas presupuestarias vencen el 31 de diciembre de cada año...”

Las cuentas por cobrar a exfuncionarios de las cuales se mantiene una estimación por incobrabilidad de los cuales se están realizando los esfuerzos para su recuperación, para aquellos casos en que no exista posibilidad para recuperar se estará solicitando la autorización correspondiente para su eliminación.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	10.660,79	15.923,68	-33,05%

Política general

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	72		Catálogo	DGCN	
1	72	1	Integración		DGCN
1	72	2	NPC		

A efectos de homogeneizar e integrar la información, las entidades gubernamentales deberán utilizar para los registros de altas, bajas y modificaciones de los bienes imputados a inventarios, bienes no concesionados y bienes concesionados, el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas

Políticas Contables

- El Catálogo de Bienes deberá estar integrado con el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable, a través de la relación y agrupamiento de los códigos que los conforman.
- La DGABCA como Órgano Rector de Administración de Bienes y Contrataciones Administrativas, determinará la adopción del Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, así como los requisitos para la integración a los sistemas de Administración Financiera

Alcance

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	73		Bienes no incluidos	NICSP N° 12, Párrafo 2	

No están dentro del alcance de la NICSP N° 12, los siguientes inventarios:

- obras en curso provenientes de contratos de construcción (NICSP N° 11, Contratos de Construcción), incluyendo los contratos de servicio directamente relacionados con ellas;
- instrumentos financieros (NICSP N° 28, Instrumentos Financieros: Presentación y NICSP N° 29, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición);
- activos biológicos relacionados con la actividad de la agricultura y la producción agrícola en el momento de la cosecha (NICSP 27, Agricultura); y
- trabajos en curso de servicios que van a ser prestados recibiendo a cambio, directamente de los receptores de los mismos, una contraprestación nula o simbólica (NICSP N° 23).

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	74		Actividades no contempladas	NICSP N° 12, Párrafo 3.	

No es de aplicación en la medición de los inventarios mantenidos por los:

- Productores:
 - de productos agrícolas y forestales,
 - de productos agrícolas tras la cosecha, y
 - de minerales y de productos minerales,
cuando éstos midan sus inventarios al valor realizable neto, por lo que los cambios en ese valor se reconocen como resultado en el período en que se produzcan dichos cambios.
- Corredores que comercian con materias primas cotizables, cuando éstos midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta, por lo que los cambios en dicho valor se reconocen en el resultado del período en que se produzcan dichos cambios.

Medición

Norma	Política	Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	76	Medición general de los inventarios	NICSP 12, Párrafo 15	
1	76	1 Excepciones a la medición general		NICSP N° 12, Párrafo 16 y 17.

Los inventarios deberán medirse **al costo o al valor realizable neto**, el que sea menor excepto lo estipulado en las excepciones

Política Contable

1. No se incluyen dentro de la medición general y se medirán, según sea el caso, de acuerdo con el siguiente esquema:

Inventarios		Medición Especial
a	Adquiridos a través de transacción sin contraprestación	A su valor razonable a la fecha de adquisición
b	A distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante	Al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición
c	Para consumirlos en el proceso de producción de bienes	Al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición

Norma	Política	Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	83	Costo de inventario por la prestación de servicios	NICSP 12, Párrafo 28	

Estos costos se medirán por los importes que suponga su producción, componiéndose fundamentalmente de mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles

Norma	Política	Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	87	Costos excluidos del valor de los inventarios	NICSP 12, Párrafo 25 y 28	

Se reconocerán como gastos del período en el cual se incurren, considerando dentro de éstos, los siguientes:

- los montos anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción;
- los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración posterior;
- los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales;
- los costos de venta; y
- en general, los costos de mano de obra que no interviene en la producción así como otros costos indirectos no atribuibles

Norma	Política	Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	88	Aplicación de la identificación específica	NICSP 12, Párrafo 32 a 34	
1	88	1 No aplicación de la identificación específica		NICSP 12, Párrafo 33
1	88	2 Igualdad de fórmula de costo		NICSP 12, Párrafo 34

La identificación específica de los costos individuales significa que cada tipo de costo concreto se aplica a productos determinados de los inventarios y procederá en los siguientes casos:

- cuando los inventarios de productos no son habitualmente intercambiables entre sí;
- cuando los bienes y servicios son producidos y segregados para proyectos específicos; y
- cuando tengan la misma naturaleza y uso para la entidad.

Políticas Contables

- La identificación específica de costos no podrá aplicarse cuando en los inventarios haya un gran número de productos.
- Una entidad que aplique la identificación específica de los costos individuales, deberá usar la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan la misma naturaleza y uso para la entidad.

Medición de Costos

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	85		Técnicas alternativas de Medición de Costos	NICSP 12, Párrafo 30 DGCN	

Si bien las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas o al menudeo, pueden ser usados por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo, su utilización estará limitada a las entidades y para los casos que expresamente indique la DGCN, de acuerdo a los requerimientos técnicos de las Unidades Primarias de Registro

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	89		Fórmulas del costo para inventarios con similares características	NICSP 12, Párrafo 34 y 35	
1	89	1	Método PEPS		NICSP 12, Párrafo 37
1	89	2	Método PPP		
1	89	3	Método general a utilizar		DGCN

Para grupos de inventarios de la misma naturaleza o uso, el costo de los inventarios se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (PEPS) o de costo promedio ponderado (PPP).

Políticas Contables

1. Método PEPS: comúnmente conocido como FIFO, por sus siglas en inglés, supone que los productos en inventario que fueron comprados o producidos antes, serán vendidos en primer lugar y, consecuentemente, que los productos que queden en el inventario al final del período serán los producidos o comprados más recientemente.
2. Método PPP: el costo de cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del período, y del costo de los mismos productos comprados o producidos durante el período. El cálculo del PPP se realizará periódicamente o después de recibir cada envío adicional, dependiendo de las características de la entidad.
3. Las entidades deberán aplicar con carácter general el método PEPS. Sin perjuicio de ello, la DGCN podrá determinar casos y entidades en los cuales deba aplicarse el método PPP según los requerimientos técnicos de estas debidamente argumentados.

Reconocimiento de inventarios en resultados

Norma		Concepto	Referencia	
Política			Norma	Política
1	90	Reconocimiento como un gasto	NICSP 12, Párrafo 44 a 46	

Deberá procederse al reconocimiento de gastos, en los casos que a continuación se exponen:

Hecho generador		Reconocimiento del gasto
a)	Cuando los inventarios se venden, se intercambia o se distribuyen en contraprestación de un ingreso	Se reconocerá como un gasto en el período en el que se registren los correspondientes ingresos
b)	Si la contrapartida no supone un ingreso y es para el consumo de la entidad gubernamental	Se reconocerán gastos cuando se distribuyan o consuman los bienes o se preste el servicio.
c)	El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos	Se reconocerán como un gasto en el período en que tenga lugar dicha rebaja
d)	Los inventarios consumidos por un prestador de servicios	Se reconocerán como gasto en el momento en que el servicio es prestado, o el de facturación de dicho servicio
f)	Cuando los inventarios se incorporan a otros activos, por ejemplo los inventarios usados como un componente de los trabajos realizados por la entidad, en sus propiedades, planta y equipo	Se reconocerán como un gasto a lo largo de su vida útil

Información a Revelar

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	91		Información a revelar	NICSP 12, Párrafo 47 DGCN	

En los EEFF se revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de costos utilizada;
- b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;
- c) el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta;
- d) el importe de los inventarios reconocidos como un gasto durante el período;
- e) el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el período;
- f) los importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del período;
- g) las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios;
- h) el importe en libros de los inventarios prendados en garantía de deudas;
- i) los parámetros utilizados para estimar provisiones por desvalorización y pérdidas de inventario;
- j) de corresponder, el hecho de que se aplica la opción de obtener el saldo de los bienes consumidos por diferencia y la fecha estimada en que se tomará directamente del sistema integrado de información de la gestión de administración financiera; y
- k) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Detalle de la cuenta:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Diferencia %
1.1.4.01.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6.599,84	7.827,31	-15,68%
1.1.4.01.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.316,77	2.851,44	-18,75%
1.1.4.01.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de inventario	66,30	78,20	-15,22%
1.1.4.01.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.374,88	4.686,36	-70,66%
1.1.4.01.99.05	Útiles y materiales de limpieza	260,71	408,95	-36,25%
1.1.4.01.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	42,29	71,42	-40,79%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo, el rubro de inventario representa un 0,25% con respecto al activo total.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Se utiliza el sistema de inventario Perpetuo o constante realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría, conforme al oficio DNN-DAF-OF-0055-2022 del 08 de agosto de 2022, se evidencia la más reciente verificación de suministros y toma física del inventario de materiales y suministros.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) según lo establece la **Directriz DCN-004-2016 y DGABCA-0009-2016** del Ministerio de Hacienda emitido el 18 de octubre del 2016, por cuanto el sistema financiero ERP utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, no está parametrizado para manejar el inventario por el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS), sino por el método de valuación de inventarios Promedio Ponderado, sin embargo por la baja materialidad de la cuenta con respecto al total de activos que representa un 0,25%, y conforme a lo informado en el oficio DNN-DAF-UGF-OF-0028-2024 del 06 de febrero de 2024, en el que se indica que: *... "personal de la Unidad de Gestión Financiera, realizó un comparativo en formato Excel de recálculo de inventario Promedio Ponderado versus Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS), con base en el reporte de saldos de inventario al 30 de setiembre de 2023, para determinar la materialidad del impacto en la cifras, lo que se describe a continuación:*

- a. *Con base en el reporte calculados con base Promedio Ponderado, se establecieron criterio para identificar las compras de los artículos y tomas su valor con base en las facturas.*
- b. *Cuando no hubo compras en el 2023, se establecieron los siguientes criterios:*
 - *Compras realizadas antes o durante el 2022 con poca materialidad en el valor.*
 - *Saldos de inventario con bajo valor que por costo-beneficio no amerita un recálculo.*
 - *Gran cantidad de artículos que no tienen compras en 2023.*

El efecto total entre el Método Promedio Ponderado (PP) que maneja actualmente la institución, contra el Método PEPS es por la suma de ¢221,91, que es muy poco material y no amerita un ajuste contable"

...

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,25% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢5.262,89 mil que corresponde a una disminución del -33,05% de recursos disponibles.

En comparación con el periodo del año anterior las adquisiciones de inventario han sufrido una disminución lo cual corresponden a la operación normal de la Institución, además de la implementación del teletrabajo esta medida ha tenido que ver con la disminución, así como la digitalización del archivo de documentos.

El rubro de mayor importancia por su valor dentro del inventario corresponde a Tintas, pinturas y diluyentes que representa el 62%, le sigue en orden Útiles y materiales de oficina y cómputo con un 22% y Productos de papel, cartón e impresos con un 13%.

Con la entrada en vigor de la Ley 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del gobierno central”, es que se espera que con la implementación del programa Hacienda Digital el mismo proporcione un módulo que permita llevar el control del inventario con el método de valoración de inventario PEPS.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	9.129,78	2.742,95	232,85%

Política Contable

Conforme al Glosario establecido en las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión 2018 se aplica la base de acumulación o devengo, conforme a lo dispuesto en el punto siguiente:

Es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los EEEF de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos, según la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

De ahí que la Dirección Nacional de Notariado registra los seguros como un gasto anticipado y los amortiza al gasto conforme al consumo de las pólizas de seguro durante el periodo contable.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Ver cuadro más abajo con el detalle	
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, gastos a devengar a corto plazo, representa el 0,22% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢6.386,83 mil que corresponde a un aumento del 232,85% de recursos disponibles, producto de que en este periodo existen pólizas cuya renovación está en trámite siendo que en el periodo anterior las mismas se tramitaron de conformidad.

A continuación, se detallan pólizas vigentes, montos en miles de colones:

Primas y Gastos de seguros a devengar a C/P	Fecha Pago	Vigencia	Factura	Monto Prima Pagada (monto en miles de colones)	Monto Amortizado (monto en miles de colones)	Saldo Final 30-09-2024 (monto en miles de colones)
Renovación póliza 01-01-AUM-3987-23 Automoviles	26/07/2024	30/06/2024 al 30/12/2024	SEC-2094-2024	3,953,248.00	1,976,624.00	1,976,624.00
Responsabilidad Civil 01-01-RCG-16808-05	26/09/2024	18/09/2024 al 18/09/2025	SEC-2791-2024	357,459.00	11,915.30	345,543.70
Incendio Multiriesgo 01-01-MRM-112-03	26/09/2024	18/09/2024 al 18/09/2025	SEC-2890-2024	6,025,201.00	200,840.03	5,824,360.97
INS Gasto de seguros del riesgo del trabajo (póliza 289295-00)	31/05/2024	01/01/2024 al 31/12/2024	SEC-0860-2024	2,483,043.00	1,862,282.25	620,760.75
Equipo Electronico	18/04/2024	17/03/2024 al 17/03/2025	SEC-1315-2024	800,597.00	438,104.47	362,492.53

Total	13,619,548.00	4,489,766.05	9,129,781.95
-------	---------------	--------------	--------------

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	287,50	287,50	0,00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,01% del total del Activo, que comparado al periodo anterior no genera una variación absoluta ni relativa.

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo corresponden a las garantías aportadas en su momento para la apertura del servicio EMS con Correos de Costa Rica y la adquisición de líneas telefónicas celulares con el ICE.

A continuación, se detalla el depósito en garantía erogadas en su momento:

Nombre	Fecha	Documento	Detalle	Monto
Correos de Costa Rica	31/08/2011	CK.13072774	Deposito en garantía por apertura de servicio EMS	200,000.00
ICE	09/06/2016	15042015 C	Deposito en garantía	12,500.00
ICE	22/07/2016	390830000C	Deposito en garantía por teléfonos Celulares	75,000.00
Total				287,500.00

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	3.281.614,19	3.197.544,92	2,63%

Políticas contables

Norma	Concepto	Referencia	
		Norma	Política
1	92	Clases de bienes	DGCN

Es un grupo de bienes de naturaleza o función similar en las operaciones de una entidad, que se muestra como partidas separadas a efectos de su revelación en los EEEF, que se agrupan en bienes no concesionados y concesionados y comprende las siguientes agrupaciones grupaciones por cuentas del mayor:

Bienes	
No Concesionados	Concesionados
Propiedades, planta y equipos explotados	Propiedades, planta y equipos explotados concesionados
Propiedades de inversión	
Activos biológicos no concesionados	Activos biológicos concesionados
Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio concesionados
Bienes históricos y culturales	
Recursos naturales en explotación	Recursos naturales concesionados
Recursos naturales en conservación	
Bienes intangibles no concesionados	Bienes intangibles concesionados
Bienes no concesionados en proceso de producción	Bienes concesionados en proceso de producción

Norma	Concepto	Referencia	
		Norma	Política
1	93	Características	DGCN

La incorporación al patrimonio debe tener el propósito de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, con una vida útil superior a un año y, que no se agoten en el primer uso.

Norma		Concepto		Referencia	
Política				Norma	Política
1	94		Incorporación al patrimonio	NICSP N° 13, Párrafo 46.	

Las entidades gubernamentales pueden adquirir bienes en su propio nombre y sus funciones pueden incluir:

- a) comprar activos y suministrarlos;
- b) construcción de activos;
- c) arrendamiento financiero de activos
- d) concesiones de obras;
- e) traspasar activos mediante venta o arrendamiento financiero; y/o
- f) gestionar una cartera de activos, tal como fletar vehículos de motor para uso de otras entidades, y mantener disponibles esos activos para arrendamiento a corto o largo plazo, o para compra.

Norma		Concepto		Referencia	
Política				Norma	Política
1	95		Reconocimiento del activo	NICSP N° 17, Párrafo 14. MCC	

Un elemento del activo se reconocerá como activo si, y sólo si cumple con las siguientes características:

- a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados al activo; y
- b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Propiedades, planta y equipo

Norma		Concepto		Referencia	
Política				Norma	Política
1	96		Bienes contemplados	NICSP N° 17, Párrafos 17 y 52. DGCN	

Los activos contemplados como propiedades, planta y equipo pueden ser, entre otros:

- a) tierras y terrenos;
- b) edificios;
- c) maquinaria y equipos para la producción;
- d) equipos de transporte, tracción y elevación, de comunicación, de oficina, de computación, sanitarios y de laboratorios e investigación, educativos y deportivos, de seguridad orden, vigilancia y control público;
- e) semovientes; y
- f) maquinarias, equipos y mobiliarios diversos.

Norma		Concepto		Referencia	
Política				Norma	Política
1	97		Activos no contemplados	NICSP N° 17, Párrafo 6	

No se incluyen los siguientes activos:

- a) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola;
- b) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

No obstante, se aplicará lo establecido para las propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener los activos biológicos, derechos mineros y reservas minerales.

Norma		Concepto		Referencia	
Política				Norma	Política
1	98		Medición y reconocimiento inicial	NICSP N° 17, Párrafo 26	

Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se **medirá por su costo**.

Norma		Concepto		Referencia	
Política				Norma	Política
1	99		Activos adquiridos sin contraprestación	NICSP N° 17, Párrafo 27. NICSP N° 23, Párrafo 42.	
1	99		Activos transferidos		DGCN

Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, su costo se medirá inicialmente a su **valor razonable a la fecha de adquisición**.

Política Contable

1. En los casos de activos transferidos por parte de una entidad pública no empresarial costarricense, el reconocimiento inicial se medirá al valor en libros de aquella entidad al momento de la transferencia.

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	100		Medición inicial de los activos en período de gracia	NICSP N° 17, Párrafos 96, 97 y 101.	
1	100	1	Sin costo inicial		NICSP N° 17, Párrafo 98. DGCN
1	100	2	Depreciación y deterioro		NICSP N° 17, Párrafo 99.
1	100	3	Información a revelar		NICSP N° 17, Párrafos 101, 103 y 104.
1	100	4	Ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados		NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN

Cuándo se reconozcan por primera vez las propiedades, planta y equipo, dentro del período de gracia de los cinco años referidos en la disposición transitoria, los mismos se medirán:

- a) **al costo**; o
- b) **al valor razonable**, cuando fueron adquiridos sin costo o por un costo insignificante.

La entidad reconocerá el efecto de la medición inicial de los bienes como un **ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados** del período en el que los activos se reconocen por primera vez.

Políticas Contables

- Cuando no se cuente con el costo de origen, costo de adquisición o su costo sea nulo porque fue recibido por una transacción sin contraprestación, el costo se determinará por referencia al valor razonable del activo a la fecha de la adquisición.
- Cuando una entidad reconozca inicialmente un elemento de propiedades, planta y equipo al costo, deberá reconocer también la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, como si siempre hubieran aplicado dichas políticas contables.
- En los casos que se hayan reconocido elementos de propiedades, planta y equipo durante el período de aplicación transitoria, deberá revelarse en los EEEF la siguiente información:
 - indicar expresamente en Nota a los EEEF la utilización de la disposición transitoria;
 - elementos de propiedades, planta y equipos reconocidos durante el ejercicio y totales acumulados reconocidos durante el período de aplicación transitoria;
 - detalle de los elementos de propiedades, planta y equipos que no se han reconocido, los motivos por los cuales ello no ha ocurrido y si procederá el reconocimiento en ejercicios próximos; y
 - toda otra información que, requiera incluir la DGCN.
- El efecto del reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipos se imputará como ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados del período en el que los mismos se reconocen por primera vez, sin perjuicio de su posterior capitalización, en los casos así previstos en el presente PGCN

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	101		Medición y reconocimiento posterior al inicio	NICSP N° 17, Párrafo 42.	
1	101	1	Criterio general		DGCN
1	101	2	Criterio alternativo		

En los ejercicios posteriores al inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo, que cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo, podrán ser medidos por:

- a. **Modelo de Costo**; o
- b. **Modelo de Revaluación**.

Políticas Contables

- El modelo de costo, será el criterio general que las entidades deberán aplicar para la medición y reconocimiento posteriores de los elementos de propiedades, planta y equipo.
- La DGCN determinará la oportunidad, periodicidad y clase de bienes para los que se realizarán revaluaciones, aplicando en tales casos los criterios que rigen al modelo de revaluación, de acuerdo a los requerimientos técnicos de las Unidades Primarias de Registro.

Modelo de Costo

Norma		Concepto	Referencia	
Política			Norma	Política
1	102	Modelo de Costo	NICSP N° 17, Párrafo 43	

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	103		Acumulación de costos	NICSP N° 17, Párrafo 34.	
1	103	1	Costo de la sustitución de un elemento	NICSP N° 23, Párrafos 14, 23 y 24.	DGCN

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la entidad que lo adquirió.

Política Contable

1. Se reconocerá dentro del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, y como tal, estará sujeto a posterior depreciación y evaluación de deterioro, el costo de la sustitución de parte de dicho elemento en el momento en que se incurra en ese costo, siempre que se cumplan los criterios para su reconocimiento. En cambio, si dicha sustitución no incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros del elemento, será considerado con carácter de gasto de mantenimiento y, por lo tanto, se reconocerá como gasto del período en que se incurra.

Norma Política			Concepto	Referencia	
1	104			Norma	Política
1	104		Componentes del costo	NICSP N° 17, Párrafos 22, 30 y 31.	
1	104	1	Medición de Costos de propiedades, planta y equipo		NICSP N° 17, Párrafo 37.
1	104	2	Bienes adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios		NICSP N° 17, Párrafo 38.
1	104	3	Transacciones con contraprestación que tienen carácter comercial		NICSP N° 17, Párrafo 39.
1	104	4	Valor razonable cuando no existen transacciones comparables		NICSP N° 17, Párrafo 40.
1	104	5	Valor razonable fiable		

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- a. su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b. todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia o dirección de la entidad, dentro de los que se pueden considerar:
 1. los costos de beneficios a los empleados, que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
 2. los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
 3. los costos de instalación y montaje;
 4. los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo); y
 5. los honorarios profesionales incurridos para la ubicación u condiciones necesarios para que el activo pueda operar de la forma prevista; y
- c. la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre una entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado período, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal período.

Asimismo, se incluyen dentro del costo de propiedades, planta y equipo, los elementos adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental que, aún no incrementando los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de las partidas existentes, son necesarios para que la entidad logre obtenerlos con dichas partidas (por ejemplo: los equipos de seguridad contra incendios, requeridos por disposiciones vigentes).

Política Contable

1. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será:
 - a) el precio equivalente al contado;
 - b) para los activos sin contraprestación, su valor razonable en la fecha de reconocimiento; y
 - c) para las compras a plazo, si el pago se aplaza más allá de los plazos normales del crédito comercial, la diferencia entre el precio equivalente al contado y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período de aplazamiento.
2. El costo de bienes adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, será por su valor razonable, a menos que:
 - a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial; o
 - b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado.Si el bien adquirido no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.
3. Las transacciones con contraprestación tienen carácter comercial si:
 - a) la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo o potencial de servicio del activo recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo o potencial de servicio del activo transferido; o
 - b) el valor específico para la entidad, de la parte de sus actividades afectadas por la transacción de cambio, se ve modificado como consecuencia del intercambio; y
 - c) la diferencia identificada en (a) o en (b) es significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.
4. El valor razonable de un activo, para el que no existen transacciones comparables en el mercado, puede medirse con fiabilidad si:
 - a) la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo no es significativa para ese activo; o
 - b) las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la estimación del valor razonable.

5. Si una entidad es capaz de determinar de forma fiable los valores razonables del activo recibido o del activo entregado, se utilizará el valor razonable del activo entregado para medir el costo del activo recibido, a menos que se tenga una evidencia más clara respecto de este último.

Modelo de Revaluación

Norma			Concepto		Referencia	
Política					Norma	Política
1	105		Modelo de revaluación		NICSP N° 17, Párrafos 44 y 51.	
1	105	1	Frecuencia de las revaluaciones		NICSP N° 17, Párrafos 44 y 49. DGCN	
1	105	2	Valor razonable a efectos de la revaluación		NICSP N° 17, Párrafo 45.	
1	105	3	Activos con características similares		NICSP N° 17, Párrafos 47 y 48.	
1	105	4	Costo de reposición depreciado			
1	105	5	Información a revelar			
1	105	6	Tasador		DGCN	
1	105	7	Depreciaciones acumuladas de activos revaluados		NICSP N° 17, Párrafo 50.	

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, podrá contabilizarse por su **valor revaluado** que será igual a **su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido**.

Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revalorarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

Políticas Contables

1. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable a la fecha sobre la que se informa.
La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades, planta y equipo que se estén revaluando.

Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. La evaluación y determinación de materialidad, oportunidad, periodicidad o frecuencia y clase de bienes a revaluar, así como los procedimientos aplicables, serán determinadas por la DGCN de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Primarias de Registro.

2. El valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo será habitualmente su valor de mercado, determinado mediante una tasación.

3. Cuando no existe evidencia disponible para determinar el valor de mercado de un elemento de propiedades, planta y equipo en un mercado líquido y activo, **el valor razonable puede establecerse en referencia a otros elementos de características similares, en circunstancias y ubicaciones similares**.

4. En el caso de edificios especializados y otras estructuras construidas, el valor razonable puede estimarse utilizando el costo de reposición depreciado, el costo de rehabilitación o los enfoques de las unidades de servicio. Dicho costo puede establecerse:

- a) en relación con el costo de volver a producir un activo, lo que será el mejor indicador de su costo de reposición;
- b) por referencia al precio de compra de un activo similar con similar potencial de servicio restante en un mercado líquido y activo; o
- c) por referencia al precio de compra del mercado de los componentes utilizados para producir el activo o el precio indexado del activo o uno similar, basado en un precio para el período anterior (método del precio indexado). En este caso será necesario realizar juicios profesionales para determinar si la tecnología de producción ha cambiado significativamente durante el período, y si la capacidad del activo de referencia es la misma que la del activo que se está evaluando.

5. Cuando se aplique el método del precio indexado deberá exponerse en Nota a los EEFF el juicio profesional utilizado para obtener el valor indexado.

6. En cualquiera de los casos, la determinación del valor razonable deberá evidenciarse a través de una tasación del valor del activo, realizada y suscripta por un experto profesionalmente calificado e independiente a la entidad (tasador), excepto en los casos que la DGCN determine y seleccione fuentes de información observables (valores de mercado) para determinadas clases de bienes de acuerdo a los requerimientos técnicos de las Unidades Primarias de Registro.

7. Cuando se revalúe un elemento de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada a la fecha de la revaluación puede ser tratada de cualquiera de las siguientes maneras:

- a) reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe bruto del activo en libros, de manera que el importe neto del mismo en libros sea igual a su importe revaluado. Este método se utiliza a menudo cuando se revalúa el activo por medio de la aplicación de un índice a su costo de reposición depreciado; o
- b) eliminada contra el importe en libros bruto del activo y reexpresando el importe neto hasta alcanzar el importe revaluado del activo.

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	106		Contabilización de la revaluación	NICSP N° 17, Párrafos 54 a 56.	

Los incrementos y disminuciones producto de revaluaciones relacionadas a activos individuales dentro de las subcuentas de propiedades, planta y equipo deben compensarse entre sí dentro de dicha subcuenta, pero no deben compensarse con los correspondientes a otras cuentas dentro del activo.

La contabilización de los montos de la revaluación se ajustará a lo siguiente:

Hecho Generador	Tratamiento Contable	
	General	Excepción
Incremento del importe en libros de un activo.	Incremento del patrimonio – Reserva de revaluación.	Incremento del resultado, si y sólo si fuera una reversión de una disminución por devaluación de la misma, que fue reconocida previamente en resultados, y hasta el límite de la disminución reconocida.
Disminución del importe en libros de un activo.	Resultado negativo por pérdida del valor	Disminución de reserva del patrimonio, hasta agotar el saldo acumulado de las reservas por revaluación reconocidas con anterioridad.

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	107		Afectación de la reserva por revaluación a resultados acumulados	NICSP N° 17, Párrafo 57. DGCN	

Las reservas por revaluación se transferirán a resultados acumulados:

- a) cuando, por retiro o disposición, se reconozca la baja de un bien que ha sido revaluado, transfiriéndose a resultados acumulados la diferencia entre el valor en libros del activo y el que resultaría según su costo original;
- b) a medida que se utilice el bien objeto de la revaluación, transfiriéndose a resultados acumulados la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original.

Baja en cuentas

Norma			Concepto		Referencia	
Política					Norma	Política
1	108		Baja de los bienes	NICSP N° 17, Párrafo 82.		
1	108		Tipo de bajas			NICSP N° 17, Párrafo 84.

El importe en libros de un elemento del Activo Fijo se dará de baja cuando:

- a) se disponga del bien; o
- b) no se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

Política Contable

1. La disposición de un elemento del Activo Fijo puede llevarse a cabo mediante:

- a) venta;
- b) arrendamiento financiero; o
- c) donación.

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
1	109		Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94. DGCN	

Dado las características y magnitud de los activos y a efectos de mayor claridad en la información a revelar, dicha información se dividirá en:

- a) Información a presentar en Notas a los EEEF;
- b) Información a presentar en el Estado de Situación y Evolución de Bienes establecido por el MCC.

La información a revelar se presentará para cada cuenta integrante del activo y, en la medida de su materialidad para cada subcuenta, y como como mínimo tendrá el siguiente alcance:

- a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- b) los métodos de depreciación utilizados;
- c) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;
- d) cambios en las estimaciones contables de:
 - a. valores residuales;
 - b. costos estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de elementos de propiedades, planta y equipo;
 - c. vidas útiles; y
 - d. métodos de depreciación;
- e) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le correspondan), tanto al principio como al final de cada período;
- f) la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando:
 1. las inversiones;
 2. las disposiciones (venta, arrendamiento, donación);
 3. las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
 4. los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas, o revertidas directamente en los activos netos/patrimonio;
 5. las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado;
 6. las pérdidas por deterioro de valor que se hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del período;
 7. la depreciación del período;
 8. las depreciaciones acumuladas;
 9. las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de EEEF desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente (incluyendo también las diferencias de conversión de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que que informa); y
 10. otros movimientos;
- g) las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
- h) la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como los activos que están afectados como garantía al cumplimiento de obligaciones;
- i) el importe de los compromisos de adquisición de activos;
- j) el importe de las compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado por elementos de bienes cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se hubieran retirado;
- k) para los bienes concesionados:
 - a. las características más significativas del acuerdo;
 - b. el estado en que serán entregados los bienes al término de la concesión; y
 - c. el estado de los bienes recibidos al término de la concesión;
- l) la adquisición de activos por arrendamiento financiero (más allá del cumplimiento de la norma de información a revelar de activos adquiridos por arrendamiento financiero);
- m) el importe en libros de los activos, que se encuentran temporalmente ociosos;
- n) el importe en libros bruto de cualquier activo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso;
- o) el importe en libros de los elementos componentes de los activos retirados de su uso activo, que se mantienen sólo para disponer de ellos; y
- p) el valor razonable de los activos, cuando sea significativamente diferente de su importe en libros y se utilice el modelo del costo.

Para aquellos activos revaluados, se deberá informar los importes revaluados, y como mínimo deberán exponerse la siguiente información:

- a) la fecha efectiva de la revaluación;
- b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente, en los términos de la política aplicable a revaluaciones;
- c) los métodos e hipótesis significativos empleados en la estimación del valor razonable de los activos;
- d) en qué medida el valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado activo o a transacciones de mercado recientes entre sujetos debidamente informados en condiciones de independencia, o fue estimado utilizando otras técnicas de valoración;
- d) en qué medida el valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado activo o a transacciones de mercado recientes entre sujetos debidamente informados en condiciones de independencia, o fue estimado utilizando otras técnicas de valoración;
- e) el resultado de revaluación, indicando los movimientos del período, así como cualesquiera restricciones sobre la distribución de su saldo a los propietarios o tenedores de cuotas participativas;
- f) la suma de todos los superávits de revaluación para los elementos individuales de cada activo revaluado, por clase de activos;
- g) la suma de todo el déficit de revaluación para los elementos individuales de cada activo revaluado, por clase de activos; y
- h) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 77,79% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢84.069,27 mil que corresponde a un aumento del 2,63% de recursos disponibles.

El comportamiento de la cuenta corresponde a la operación normal de la institución, es decir se ve afectada para el periodo actual por la depreciación y amortización de bienes.

La comparación entre ambos periodos se detalla a continuación:

Detalle	30 de setiembre de 2024		30 de setiembre de 2023		Variación		
	Cantidad	Saldo (en miles de colones)	Cantidad	Saldo (en miles de colones)	Cantidad	Monto	%
Bienes Duraderos	582	3,928,428	582	3,928,428	0	0	0.0%
Revaluaciones		144,605		0		144,605	100.0%
Depreciación		-792,595		-743,480		-49,116	7%
Valor Libros Bienes Duraderos		3,280,438		3,184,948		95,490	3%
Licencias - Costo	11	53,504	11	53,504	0	0	0%
Amortización		-52,328		-42,012		-10,315	25%
Valor en Libros Licencias		1,176		11,492		-10,315	-90%
Valor en Libros Total	593	3,281,614	593	3,196,440	0	85,174	3%

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	3.280.437,80	3.184.948,23	3,00%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

A solicitud de la Dirección Nacional de Notariado a la Municipalidad de Montes de Oca referente al valor que mantiene dicha institución de las propiedades inscritas ante registro público por la que paga impuestos territoriales se realizó la revaluación del edificio y los parqueos, a continuación, se adjunta la información suministrada por la Municipalidad de Montes de Oca:

Analizada la finca que tiene más valor de las que pertenecen a DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO, se tiene:

Facturacion de Ingresos

Settings Edit Print Help

Bienes Inmuebles Municip. de Montes de Oca 22 de noviembre de 2023
 Programa: TRIP10A.new Emilio Barrantes Suarez Terminal: TC

-----<Mantenimiento al Maestro de Derechos>-----

01) No. de Finca.: 139982
 02) Duplicada.....
 03) Prop.Horizont.: F Localiz. de Finca.: 01-02-039-001-629
 04) Derecho.....: 000 Impuesto Anual....: 8,013,667.95
 05) Cedula.....: 3007594808 Estado
 DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO 14) Año de Exonera: 0
 06) Tomo.....:
 07) Folio.....:
 08) Asiento.....: Fecha Ult.Pago....:
 Valor Original: .00 o. de Recibo.....:
 Valor Anterior: 1,207,337,368.83 fecha Inclusion....: 15/Oct/2015
 09) Valor Actual..: 3,205,467,178.30 fecha Modificacion: 05/Nov/2019
 10) Area Registro.: 1,752.00 Incluyo.....: psanchez
 11) Area del Plano: 1,752.00 Modifico.....: EBarrantes
 12) Area Construcc: .00 No. de Documento..: 015682.19
 13) Porc. Prop....: 100.00% Tipo Documento....: LVM

Correcto CR/1: ■

#Reg	#Finca Der	Area Finca	Valor Fiscal	TD No.Documu.	Fecha Apli
0001	139375 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015076.19	05/Nov/2019
0002	139381 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015082.19	05/Nov/2019
0003	139382 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015083.19	05/Nov/2019
0004	139383 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015084.19	05/Nov/2019
0005	139384 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015085.19	05/Nov/2019
0006	139385 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015086.19	05/Nov/2019
0007	139386 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015087.19	05/Nov/2019
0008	139387 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015088.19	05/Nov/2019
0009	139388 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015089.19	05/Nov/2019
0010	139389 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015090.19	05/Nov/2019
0011	139390 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015091.19	05/Nov/2019
0012	139391 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015092.19	05/Nov/2019
0013	139392 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015093.19	05/Nov/2019
0014	139420 000F	19.00	9,704,318.90	AV 015121.19	05/Nov/2019
0015	139421 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015122.19	05/Nov/2019
0016	139422 000F	19.00	9,704,318.90	AV 015123.19	05/Nov/2019
0017	139423 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015124.19	05/Nov/2019
0018	139424 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015125.19	05/Nov/2019
0019	139425 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015126.19	05/Nov/2019
0020	139426 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015127.19	05/Nov/2019
0021	139427 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015128.19	05/Nov/2019
0022	139428 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015129.19	05/Nov/2019
0023	139466 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015167.19	05/Nov/2019
0024	139467 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015168.19	05/Nov/2019
0025	139468 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015169.19	05/Nov/2019
0026	139469 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015170.19	05/Nov/2019
0027	139470 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015171.19	05/Nov/2019
0028	139471 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015172.19	05/Nov/2019
0029	139472 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015173.19	05/Nov/2019
0030	139473 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015174.19	05/Nov/2019
0031	139474 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015175.19	05/Nov/2019
0032	139475 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015176.19	05/Nov/2019
0033	139476 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015177.19	05/Nov/2019
0034	139477 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015178.19	05/Nov/2019
0035	139478 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015179.19	05/Nov/2019
0036	139479 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015180.19	05/Nov/201
0037	139480 000F	14.00	6,789,984.71	AV 015181.19	05/Nov/201
0038	139529 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015230.19	05/Nov/201
0039	139530 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015231.19	05/Nov/201
0040	139531 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015232.19	05/Nov/201
0041	139532 000F	15.00	7,892,890.21	AV 015233.19	05/Nov/201

0041 139532 000F 15.00 7,892,890.21 AV 015233.19 05/Nov/201
0042 139542 000F 14.00 6,789,984.71 AV 015243.19 05/Nov/201
0043 139543 000F 28.00 14,430,081.78 AV 015244.19 05/Nov/2019
0044 139982 000F 1,752.00 3205,467,178.30 LVM 015682.19 05/Nov/2019

Detalle de Valoración Edificio y Parques según Avalúo de la Municipalidad de Montes de Oca							
Avalúo actualizado recibido el 25-09-2024 vía correo electrónico. Fecha avalúo 05-11-2019							
Edificio Principal						Avalúo	Ajuste Valor
Placas activo SIBINET	Descripción del bien	Fecha adquisición en SIBINET	Costo original en SIBINET	Deprec acum al 31/10/2019 en SIBINET	Valor en libros en SIBINET		
0637001056	EDIFICIO CENTRAL	06/07/2018	3,014,276,247.40	79,553,246.86	2,934,723,000.54	3,205,467,178.30	270,744,177.76
TOTAL GENERAL			3,014,276,247.40	79,553,246.86	2,934,723,000.54	3,205,467,178.30	270,744,177.76

Detalle de Valoración Edificio y Parques según Avalúo de la Municipalidad de Montes de Oca							
Avalúo actualizado recibido el 25-09-2024 vía correo electrónico. Fecha avalúo 05-11-2019							
Parques						Avalúo	Ajuste Valor
Placas activo SIBINET	Descripción del bien	Fecha adquisición en SIBINET (según avalúo)	Costo original en SIBINET	Deprec acum al 30/11/2020 en SIBINET	Valor en libros en SIBINET		
0637001207	PARQUEO 23	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	7,892,890.21	459,077.71
0637001208	PARQUEO 24	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001209	PARQUEO 25	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001210	PARQUEO 26	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001211	PARQUEO 27	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001212	PARQUEO 28	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001213	PARQUEO 29	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001214	PARQUEO 30	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001215	PARQUEO 31	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001216	PARQUEO 32	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001217	PARQUEO 33	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001218	PARQUEO 34	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001219	PARQUEO 35	29/06/2017	10,830,000.00	741,262.50	10,088,737.50	6,789,984.71	- 3,298,752.79
0637001220	PARQUEO 63	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	9,704,318.90	1,739,518.90
0637001221	PARQUEO 64	29/06/2017	10,830,000.00	741,262.50	10,088,737.50	7,892,890.21	- 2,195,847.29
0637001222	PARQUEO 65	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	9,704,318.90	1,739,518.90
0637001223	PARQUEO 66	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	7,892,890.21	459,077.71
0637001224	PARQUEO 67	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	6,789,984.71	- 1,174,815.29
0637001225	PARQUEO 68	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	7,892,890.21	459,077.71
0637001226	PARQUEO 69	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001227	PARQUEO 108	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001228	PARQUEO 109	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	7,892,890.21	459,077.71
0637001229	PARQUEO 110	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001230	PARQUEO 111	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001231	PARQUEO 112	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001232	PARQUEO 113	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001233	PARQUEO 114	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001234	PARQUEO 115	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001235	PARQUEO 116	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001236	PARQUEO 117	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001237	PARQUEO 118	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001238	PARQUEO 119	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001239	PARQUEO 120	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001240	PARQUEO 121	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001241	PARQUEO 122	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001242	PARQUEO 17	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	6,789,984.71	- 1,174,815.29
0637001243	PARQUEO 70	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	6,789,984.71	- 1,174,815.29
0637001244	PARQUEO 171	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	6,789,984.71	- 1,174,815.29
0637001245	PARQUEO 172	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	7,892,890.21	- 71,909.79
0637001246	PARQUEO 173	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	7,892,890.21	- 71,909.79
0637001247	PARQUEO 174	29/06/2017	8,550,000.00	585,200.00	7,964,800.00	7,892,890.21	- 71,909.79
0637001248	PARQUEO 184	29/06/2017	7,980,000.00	546,187.50	7,433,812.50	6,789,984.71	- 643,827.79
0637001249	PARQUEO 185	29/06/2017	15,960,000.00	1,092,400.00	14,867,600.00	14,430,081.78	- 437,518.22
TOTAL GENERAL DE PARQUEOS			361,950,000.00	24,773,537.50	337,176,462.50	314,261,351.98	-22,915,110.52
TOTAL GENERAL			3,376,226,247.40	104,326,784.36	3,271,899,463.04	3,519,728,530.28	247,829,067.24

Conforme a lo antes descrito y el oficio DNN-DE-OF-183-2024 del 04 de abril de 2024 en atención al oficio DNN-DAF-OF-0034-2024 se realizó el cambio en el SIBINET la revaluación del edificio y los parqueos lo que correspondió a un registro por la suma ¢144.605.126,77, en el cuadro adjunto se aprecia la variación entre los valores conforme a la revaluación basada con los valores suministrados por la Municipalidad de Montes de Oca.

Costo original en SIBINET	Avalúo de la Municipalidad de Montes de Oca	Diferencia
3,014,276,247.40	3,205,467,178.30	191,190,930.90
361,950,000.00	315,364,195.87	-46,585,804.13
Monto total de la revaluación		144,605,126.77

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 77,76% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢95.489,58 mil que corresponde a un aumento del 3,00% de recursos disponibles.

La comparación entre ambos periodos es: al 30 de setiembre del 2024, son de un total de 582 bienes muebles e inmuebles, y para el corte del 30 de setiembre del 2023 contaba con un total de 582 de bienes muebles e inmuebles.

El valor de adquisición del total de los bienes muebles e inmuebles al 30 de setiembre del 2024 es de ¢3.928.428 mil, la depreciación acumulada del total de los bienes muebles e inmuebles es de ¢792.595 mil, y el valor en libros de los bienes muebles e inmuebles es de ¢3.280.438 mil.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	1.176,39	12.596,69	-90,66%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,03% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢11.420,30 mil que corresponde a una disminución del -90,66% de recursos disponibles.

La comparación entre ambos periodos es: al 30 de setiembre del 2024, son de un total de 11 de bienes intangibles (licencias informáticas), y para el corte del 30 de setiembre del 2023 contaba con un total de 11 de bienes intangibles.

El valor de adquisición del total de los bienes intangibles (licencias informáticas) al 30 de setiembre del 2024 es de ¢53.504 mil, la amortización acumulada del total de los bienes intangibles es de ¢52.328 mil, y el valor en libros de los bienes intangibles es de ¢1.176 mil.

La comparación entre ambos periodos se detalla a continuación:

Placa	Detalle	2024
0637001331	LICENCIA ARGOS	23,000,000
0637001333	LICENCIAS CALS	1,237,276
0637001334	LICENCIAS GLOBALEX WEB	145,083
0637001037	LICENCIA TECAPRO	782,000
0637001132	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001133	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001134	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001135	LICENCIA NORMAS JURÍDI	145,887
0637001288	WINDOWS SERVER 2019 DA	9,199,518
0637001289	WINDOWS SERVER 2019 DA	9,199,518
0637001290	MICROSOFT SQL SERVER	9,357,228
Total Licencias		53,504,171
Total Cantidad		11

#	No._inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1	0637001331	LICENCIA ARGOS	Institucional	3	
2	0637001333	LICENCIAS CALS		3	
3	0637001334	LICENCIAS GLOBALEX WEB		3	
4	0637001037	LICENCIA TECAPRO	Departamento Administrativo Financiero	3	
5	0637001132	LICENCIA NORMAS JURÍDI	Dirección Ejecutiva	3	

6	0637001133	LICENCIA NORMAS JURÍDI		3	
7	0637001134	LICENCIA NORMAS JURÍDI		3	
8	0637001135	LICENCIA NORMAS JURÍDI		3	
9	0637001288	WINDOWS SERVER 2019 DA	Institucional	3	
10	0637001289	WINDOWS SERVER 2019 DA		3	
11	0637001290	MICROSOFT SQL SERVER	Unidad Tecnología de la Información y Comunicación	3	

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	209.842,89	180.607,01	16,19%

Políticas contables

Todas las políticas asociadas a este procedimiento se definen al momento de utilizar la cuentas o cuentas, asociadas a la creación de la obligación, ya sea esta un tipo de **Gasto**, la compra de **Bienes no concesionados**, o de la adquisición de materiales y suministros para el proceso normal del DNN (**Inventarios**).

Deudas

Norma			Concepto	Referencia	
Política				Norma	Política
2	23		Cuentas por pagar	NICSP N° 19, Párrafo 19.	
2	23	1	Reconocimiento y cancelación		DGCN
2	23	2	Origen		
2	23	3	Formas		

Las cuentas por pagar son pasivos originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados a la entidad y, además, facturados o formalmente acordados con el proveedor (se incluyen pagos respecto a beneficios sociales para los cuales existen formales por cuantías específicas).

Políticas Contables

1. Una entidad tendrá una cuenta por pagar cuando:
 - a) debido a un hecho ya ocurrido, tiene una obligación de entregar un activo o prestar un servicio;
 - b) la cancelación de dicha obligación:
 - i. es ineludible o probable; y
 - ii. deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho.
2. Las cuentas por pagar por parte de una entidad gubernamental deben reconocerse, entre otras causales:
 - a) cuando existen obligaciones contraídas por la entidad en concepto de aportes y contribuciones de los sectores privado y público a distintos regímenes de jubilación o prestación de la seguridad social, desarrollo y asistencia social;
 - b) por la compra de bienes y/o servicios;
 - c) por los anticipos recibidos;
 - d) por las transferencias presupuestarias aprobadas y no entregadas a otra entidad gubernamental o a otro ente privado o persona física;
 - e) por los compromisos de otras transferencias que estén firmes, sean a favor de una entidad gubernamental o de un ente privado o física;
 - f) por las deudas por avales afrontados por la entidad;
 - g) por las deudas financieras contraídas;
 - h) por el alquiler de propiedades⁵⁶;
 - i) por la obtención de nuevos plazos para el pago de obligaciones preexistentes; y
 - j) por el devengamiento de obligaciones contractuales.
3. Las cuentas por pagar pueden variar en cuanto al plazo, forma de cancelación, instrumentación, garantías, cargos financieros que
 - a) con documentos;
 - b) a ser pagados en moneda extranjera;
 - c) a ser pagados a corto o largo plazo;
 - d) a ser pagados en un único pago o en cuotas;
 - e) con garantía o sin ella.

Norma			Concepto	Referencia	Política
Política				Norma	
2	34		Beneficios a los empleados	NICSP Nº 39 Párrafos 4 y 8.	

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que una entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo:

- a) planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes;
- b) requerimientos legalmente establecidos, o por acuerdos del sector, por los que las entidades están obligadas a contribuir a planes nacionales, gubernamentales, sectoriales u otro tipo de planes multi-patronales, o cuando las entidades están obligadas a contribuir a un programa combinado de la seguridad social; y
- c) prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas, respecto de las cuales no existe una alternativa realista diferente de la de afrontar los pagos de los beneficios a los empleados

Norma			Concepto	Referencia	Política
Política				Norma	
2	35		Alcance	NICSP N° 39 Párrafos 6, 9 y 26.	

Se incluyen los beneficios a los empleados proporcionados a los trabajadores o las personas que tienen a su cargo y pueden ser liquidados mediante pagos (o el suministro de bienes o servicios) realizados directamente a los empleados, a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o a terceros, tales como compañías de seguros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo incluyen elementos tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de doce meses después del final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

- (a) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
- (b) ausencias remuneradas anuales y ausencias remuneradas por enfermedad;
- (c) participación en ganancias e incentivos; y
- (d) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes o servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Los beneficios post-empleo incluyen elementos tales como beneficios por retiro y otros beneficios post-empleo, así como seguro de vida y atención médica posteriores al empleo.

Norma			Concepto	Referencia	Política
Política				Norma	
2	36		Criterio general de reconocimiento	NICSP Nº 39 Párrafo 1.	

Deberá reconocerse:

- a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y
- b) un gasto cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el servicio potencial procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

Norma			Concepto	Referencia	Política
Política				Norma	
2	37		Categorías de beneficios a los empleados	NICSP N° 39 Párrafo 5.	

Los beneficios a los empleados comprenden las siguientes categorías:

- a) **Beneficios a los empleados a corto plazo:** si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados;
- b) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
- c) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
- d) participación en ganancias e incentivos; y
- e) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- f) **Beneficios post-empleo:** tales como beneficios por retiro pagos únicos por retiro y pensiones, otros beneficios post-empleo como, seguros de vida y asistencia médica posterior al empleo;
- g) **Otros beneficios a empleados a largo plazo:** ausencias remuneradas después de largos periodos de servicio o sabáticas, jubileos u otros beneficios por servicios prolongados, beneficios por discapacidad prolongada
- h) Las indemnizaciones por cese: indemnizaciones por despido y compensaciones por retiro voluntario (en el marco de una oferta para incentivar la rescisión del vínculo laboral por parte de los trabajadores).

Cuentas por Pagar a corto plazo, por concepto de aguinaldo

Norma			Concepto	Referencia	Política
Política				Norma	
2	38		Cuentas por pagar por concepto de aguinaldo	NICSP N° 39 Párrafo 1(a). Párrafo 4 (a) Parráfo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo 9(a)	
2	38	1	Reconocimiento		Art 49. Estatuto de Servicio Civil

Deberá reconocerse una cuenta por pagar cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el potencial de servicio procedentes de la prestación de servicios por parte de un empleado a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro.

Cuando un funcionario ofrece sus servicios a una entidad mediante un contrato celebrado indefinido, o definido y el mismo se rompe por traslado de ese funcionario a otra entidad del sector público se deberán de considerar las siguientes reglas:

- a) Si el traslado se da de una entidad del poder ejecutivo a otra del mismo, el cálculo del aguinaldo se registrará en las cuentas contables de acuerdo a como se ejecute presupuestariamente.
- b) Si el traslado se da de otras entidades públicas al poder ejecutivo, o al contrario, el aguinaldo se pagará proporcionalmente según corresponda a cada entidad el tiempo efectivamente laborado.
- c) Si el traslado se da entre entidades públicas el aguinaldo se pagará proporcionalmente por cada entidad según corresponda el tiempo efectivamente laborado en cada una.

Los beneficios económicos por concepto de aguinaldo los definen planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes. En caso de que el trabajador fallezca, se beneficiaran las personas que dependan de ellos directamente, tales como; cónyuges, hijos u otras personas dependientes de ellos.

Política Contable

1. Comprende el reconocimiento quincenal, mensual y/o conforme lo tenga establecido la institución para el pago de salarios. Esta porción del incentivo salarial del décimo tercer mes, el cual corresponde a un 8,33% del salario total bruto de los funcionarios, según las Leyes y Decretos: N° 1535 del 11 de abril de 1954; N° 1581 de 1953 (Art.49, Estatuto de Servicio Civil); para los servidores del Poder Ejecutivo (incluidos en el régimen del servicio civil, art.2) y N° 1835 de 1954 y sus reformas, que lo dispuso como el "derecho a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año", para los servidores, ex-servidores y pensionados del sector público, descritos en el numeral segundo de esa ley; N° 1981 del 9 de noviembre de 1955, para los trabajadores de las instituciones autónomas, siendo aplicados sobre el salario devengado por el funcionario.

Para dicho registro se deben de considerar las deducciones de marco legal aplicadas según las particularidades de cada institución, registrando de forma separada el monto neto de los incentivos de las deducciones correspondientes.

Cálculo de las cuentas por pagar por concepto del aguinaldo a devengar:

- sobre el salario mensual o quincenal, o de acuerdo a los periodos de pago empleados.
- sobre el salario escolar devengado mensual o quincenal;
- el aguinaldo se calcula de los meses de noviembre del año uno a octubre del año dos, para los funcionarios que se encuentran bajo el régimen del Estatuto del Servicio Civil y la ley No.1835(Poderes, Órganos auxiliares y Adscritas);; el cálculo del aguinaldo para los funcionarios que se encuentran bajo el régimen de la ley No.1981 se realizara del 1 de diciembre año uno al 30 de Noviembre año dos(Resto del Sector Publico).
- en el mes de diciembre se debe recalcul el monto total del aguinaldo y se debe ajustar si se requiere por la diferencia entre el monto devengado total y el monto final;
- se debe aplicar las deducciones de ley al monto total del aguinaldo, especificándose en las cuentas por pagar el monto líquido y las deducciones a favor de terceros;
- el aguinaldo se cancela en el mes de diciembre de cada año;
- la parte proporcional del aguinaldo sobre los meses pagados por concepto de remuneraciones y la porción del devengado del salario escolar, se deberán cancelar, cuando se presente el término de la relación laboral por cualquier circunstancia. La cancelación por este concepto se hará cuando se liquiden las prestaciones o de acuerdo a las políticas establecidas por la Administración Activa;
- por concepto de aguinaldo no se realizan provisiones, excepto cuando se presentan reestructuraciones organizacionales o un plan de movilidad laboral.
- Cuando el trabajador hubiere disfrutado de licencia para no asistir a su trabajo, sin goce de salario, o hubiere sido suspendido, el sueldo adicional se calculará con base en el promedio que resulte durante el respectivo año. En los demás casos de suspensión de la relación de trabajo con responsabilidad para el Estado, tales como la enfermedad del servidor, permisos con goce de salario y otros, el sueldo adicional de diciembre se reconocerá completo. Este punto rige para los funcionarios que están bajo el régimen del Servicio Civil (Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, Inciso e, art.49 del reglamento).

Cuentas por Pagar Corto Plazo por concepto de salario escolar

Norma			Concepto	Referencia	Política
Política				Norma	
2	39		Cuentas por pagar por concepto de salario escolar	NICSP N° 39 Párrafo 1(a). Párrafo 4 (a) Parráfo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo 9(a)	Nota técnica
2	39	1	Reconocimiento		Decreto Ejecutivo 23907-H

Deberá reconocerse una cuenta por pagar cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el potencial de servicio procedentes de la prestación de servicios por parte de un empleado a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro.

Cuando un funcionario ofrece sus servicios a una entidad mediante un contrato celebrado indefinido, o definido y el mismo se rompe por traslado de ese funcionario a otra entidad del sector público se deberán de considerar las siguientes reglas:

- Si el traslado se da de una entidad del poder ejecutivo a otra del mismo, el cálculo del salario escolar se registrará en las cuentas contables de acuerdo a como se ejecute presupuestariamente.
- Si el traslado se da de otras entidades públicas al poder ejecutivo, o al contrario, el salario escolar se pagará proporcionalmente según corresponda a cada entidad el tiempo efectivamente laborado.
- Si el traslado se da entre entidades públicas el salario escolar se pagará proporcionalmente por cada entidad según corresponda el tiempo efectivamente laborado en cada una.

Los beneficios económicos por concepto de salario escolar los definen planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes. En caso de que el trabajador fallezca, se beneficiaran las personas que dependan de ellos directamente, tales como; cónyuges, hijos u otras personas dependientes de ellos.

Política Contable

1. Comprende el reconocimiento quincenal, mensual y/o conforme lo tenga establecido la institución para el pago de salarios. Esta porción del salario escolar corresponde al 8.19% del salario total bruto de acuerdo a la siguiente legislación: Decreto Ejecutivo 23907-H, publicado en La Gaceta del 27 de diciembre de 1994, en donde "se adiciona a la partida de Servicios Personales el rubro Salario Escolar, para identificar el gasto por ajuste adicional, para los servidores activos, el aumento de salario otorgado a partir del 1° de julio de 1994, que consiste en un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa en el mes de enero de cada año" (Artículo 1). Rige a partir del 1° de julio de 1994 (Artículo 2), siendo aplicados sobre el salario devengado por el funcionario.

Para dicho registro se deben de considerar las deducciones de marco legal aplicadas según las particularidades de cada institución, excepto deducciones sobre el impuesto sobre la renta, registrando de forma separada el monto neto de los incentivos de las deducciones correspondientes.

Cálculo de las cuentas por pagar por concepto de salario escolar a devengar:

- sobre el salario mensual o quincenal, o de acuerdo a los periodos de pago empleados.
- el salario escolar se calcula de los meses de enero a diciembre de cada año;
- en el mes de enero se debe recalcul el monto total del salario escolar y se debe ajustar si se requiere por la diferencia entre el monto devengado total y el monto final;
- se debe aplicar las deducciones de ley al monto total del salario escolar;
- el salario escolar se cancela en el mes de enero de cada año;

- f) sobre este salario escolar se deberá calcular el devengamiento proporcional del aguinaldo el cual se cancelará en el mismo periodo en que se cancela el salario escolar; es decir el mismo se pagara en el mes de enero y su porción de aguinaldo en el mes de diciembre del mismo año, incluyéndose en el cálculo del aguinaldo;
- g) la parte proporcional del salario escolar sobre los meses pagados por concepto de remuneraciones, se deberá pagar cuando se presente el término de la relación laboral por cualquier circunstancia. La cancelación por este concepto se hará cuando se liquiden las prestaciones o de acuerdo a las políticas establecidas por la Administración Activa;
- h) por concepto de salario escolar no se realizan provisiones, excepto cuando se presentan reestructuraciones organizacionales o un plan de movilidad laboral.

Cuentas por Pagar Corto Plazo por concepto de vacaciones:

Norma			Concepto	Referencia	Política
Política				Norma	
2	40		Cuentas por pagar por concepto de vacaciones	NICSP Nº 39 Párrafo 11, 13, 15, 16 y 18	Nota técnica Código de trabajo artículo 156 Reglamento del Estatuto del Servicio Civil artículo 32
2	40	1	Reconocimiento		DGCN

Los beneficios al personal por ausencias retribuidas se reconocerán de acuerdo al carácter acumulativo o no que tengan las mismas.

- Ausencias acumulativas: Las ausencias retribuidas acumulativas son aquéllas cuyo disfrute se aplaza, de forma que pueden ser utilizadas en periodos futuros si en el periodo corriente no se ha hecho uso del derecho correspondiente. Se deberá reconocer como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Una entidad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

El método especificado en el párrafo anterior mide la obligación por el importe de los pagos adicionales que se espera que surjan solo por el hecho de que el derecho de que el beneficio se acumula

Política Contable

1. En cuanto al no pago de vacaciones se exceptúan aquellas entidades cuyas leyes de creación o convenios colectivos así lo permitan.

Una entidad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como el importe adicional que espera pagar a los empleados como consecuencia de los derechos acumulados y no utilizados en la fecha de presentación. Para poder reconocer el pasivo por las vacaciones ganadas y no disfrutadas, se requerirá solicitar el apoyo de las unidades de Recursos Humanos de cada entidad para que le proporcionen a la unidad de contabilidad los importes de las vacaciones ganadas y no disfrutadas al cierre del periodo contable.

Detalle de la cuenta:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Diferencia %
2.1.1.01.01.01	Deudas comerciales por adquisición de materiales y Suministros	31,787.49	23,632.18	34.51
2.1.1.01.04.02	Deudas comerciales por servicios básicos c/p	1,447.79	1,210.27	19.63
2.1.1.01.04.05	Deudas comerciales por gastos de viaje y transporte	2.49	0.09	2666.67
2.1.1.01.04.99	Deudas comerciales por otros servicios c/p	639.60	-	100.00
2.1.1.02.01.01.6	Salario escolar a pagar c/p	57,740.54	53,377.60	8.17
2.1.1.02.01.03.3	Decimotercer mes a pagar c/p	76,643.43	71,940.08	6.54
2.1.1.02.01.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguro	10,590.07	8,064.95	31.31
2.1.1.02.01.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones	9,338.09	7,111.50	31.31
2.1.1.02.01.06	Retenciones al personal a pagar c/p	10,044.09	7,588.78	32.35
2.1.1.02.01.09	Contribuciones estatales al desarrollo y la seguridad	1,562.62	1,190.03	31.31
2.1.1.02.02.02	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p	6,784.86	2,791.44	143.06
2.1.1.99.99.02	Deudas varias con el sector público interno c/p	3,261.82	3,700.10	-11.84

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 75,80% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢29.235,89 mil que corresponde a un aumento del 16,19% de recursos disponibles.

Las deudas a corto plazo, corresponde a compromisos devengados no pagados a proveedores que, al 30 de setiembre de 2024, conforme a las disposiciones emanadas por la Tesorería Nacional, cuyos pagos están sujetos a un calendario, así como que las facturas deben cumplir con el plazo de maduración para ser pagadas se mantiene un saldo considerable pendiente de pagar. Esta cuenta también tiene que ver con las provisiones del salario escolar, así como el decimotercer mes, el pago a realizar por las contribuciones al Seguro Social y Cuotas estatales, producto de los efectos de la planilla institucional y finalmente hay una afectación por las retenciones del 2% a proveedores y renta en salario.

El plazo de pago de las facturas se realiza 30 días naturales después de su recepción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de decreto 43808-H Reglamento a la Ley 9986 Ley de Contratación Pública.

A continuación, se detalla los efectos que existen en cada una de las cuentas que se muestran en el cuadro del detalle de la cuenta:

a. Deudas comerciales a corto plazo:

Conforme al auxiliar de cuentas por pagar a continuación se detalla los proveedores que, con corte al 30 de setiembre de 2024, mantienen compromisos devengados no pagados

**Compromisos Devengados No Pagados
al 30 de setiembre de 2024**

Numero Documento	Proveedor	Monto Comprometido en colones
16842	AVTEC	₡271,200.00
	Banco de Costa Rica (combustibles)	₡39,076.00
486	Cableado y Conectividad	₡375,000.00
105005234-105005235	CNFL	₡1,447,793.10
2246499-2256501	CNP	₡600,519.11
14263-14264-14283- 14310-14346-14347	Cuatro en línea	₡426,568.52
2539	DCI Dinamica Consultores Internacional S.A	₡320,302.93
105972258	ESPH	₡3,610,000.88
	Funcionarios	₡2,490.00
41688	I.S. Product de Oficina de Centroamerica S.A.	₡380,380.60
347610	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	₡40,397.90
91	Lidia Yariela Soto Cubero	₡1,038,502.08
1361	Martinexsa Ltda	₡1,854,284.85
63	MITESE	₡22,035,000.00
1127-1128	Soluciones Optimizadas SOCR S.A	₡765,481.87
12127-12128-12131	TECAPRO	₡670,372.50
TOTAL		₡33,877,370.34

b. Deudas sociales y fiscales a corto plazo:

Con respecto a las cargas sociales el sado corresponde al aporte obrero patronal que debe pagarse a la CCSS por concepto de contribuciones al desarrollo y la seguridad social, así como las cuotas estatales, correspondiente a la planilla de setiembre 2024, cuya fecha de pago debe realizarse a más tardar el 15 de octubre de 2024.

Al respecto de las deudas fiscales se refiere a las retenciones de impuestos a pagar a los funcionarios por concepto de renta y a los proveedores por concepto del 2% de retención, producto de la presentación de las declaraciones con los formularios D-103 y D-150, cuya fecha de pago debe realizarse a más tardar el 15 de octubre de 2024.

Bajo el concepto de beneficios a los empleados, corresponde a las provisiones del decimotercer mes que contempla los meses de noviembre a enero, y salario escolar corresponder al mes de enero.

c. Otras deudas a corto plazo:

El saldo de esta cuenta corresponde conforme al auxiliar y control de los depósitos recibidos en cuenta comercial del Banco de Costa Rica, que no están relacionados a la venta de algún servicio propio de la institución o bien que no se ha identificado el nombre de depositante.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	17.978,60	2.674,13	572,32%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 6,49% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢15.304,47 mil que corresponde a un aumento del 572,32% de recursos disponibles.

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros	16	13.874,76	0,00	100,00%

Revelación:

La cuenta Recaudación por cuenta de terceros, representa el 5,01% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢13.874,76 mil que corresponde a un aumento del 100,00%.

Esta cuenta corresponde al registro de los traslados de fondos mensuales que se realizan a la Tesorería Nacional producto de lo recaudado durante el mes anterior por la operativa normal de la Institución (Timbres del Colegio de Abogados y cobro de servicios) y la liberación de cuota presupuestaria trimestralmente. Al finalizar el periodo presupuestario el saldo remanente se liquida, para el presente periodo su saldo es de ¢0.00 en vista que se ha trasladado la suma correspondiente al monto liberado a la fecha.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION	SALDO (en miles de colones)
		SUMAS RECIBIDAS DE LIBERACION DE CUOTA TESORERIA NACIONAL	
11/01/2024	1140359	UPD -73915637000028337 DNN OFICIO DF-291-2023 DEL 19/12/2023 PRESU 1TRIMEST 24	1,779,107,211
1/04/2024	1168963	LIBERACION CUOTA DE PRESUPUESTO II TRIMESTRE DE 2024	166,461,930
1/07/2024	1214698	UPD 73915637000028337 DNN ACREDITACIÓN III CUOTA PRESUPUESTARIA	166,461,929
		TOTAL SUMAS RECIBIDAS DE LIBERACION DE CUOTA TESORERIA NACIONAL	2,112,031,070
		TRASLADOS A TESORERIA NACIONAL DE COBROS RECIBIDOS POR BCR	
31/12/2023	31122023	Depto segun certificac compromisos deveng no pagados	64,027,864.90
29/01/2024	1144616	Traslado de fondos por sobrante compromisos devengados no pagados 2023	320,737.22
30/01/2024	15217501	TRASLADO DE FONDOS RECAUDADOS EN DIC 2023 -ENERO 2024	289,680,030.05
29/02/2024	15217502	Traslado fondos recaudados años anteriores RACSA ANTES Ley 9524	53,169,900.00
29/02/2024	15217503	Traslado fondos recaudados años anteriores RACSA posterior Ley 9524	5,380,900.00
29/02/2024	15217504	TRASLADO DE FONDOS RECAUDADOS EN FEBRERO 2024	202,705,048.15
31/03/2024	15217505	Traslado de fondos al Fondo General del Ministerio de Hacienda Marzo 2024	205,000,000.00
18/04/2024	15217506	DEVOLUCION COBRO DE MULTA PAGADA A CCSS A UN FUNCIONARIO MEDIANTE DEPOSITO DE	250,659.50
30/04/2024	15217507	TRASLADO DE FONDOS RECAUDADOS EN ABRIL 2024	188,621,172.89
10/06/2024	15217508	Tranferencia fondos de Mayo 2024 a Caja Unica del Estado	221,000,000.00
27/06/2024	15217509	TRASLADO DE COBROS DE TIMBRES Y SERVICIOS DE JUNIO 2024 AL MINISTERIO DE HACIE	220,000,000.00
30/07/2024	15217510	TRASLADO DE FONDOS COBRO DE TIMBRES Y SERVICIOS DE JULIO DE 2024	210,000,000.00
31/08/2024	1243639	TRASLADO RECURSOS RECAUDADOS MES AGOSTO	228,000,000.00
30/09/2024	19103110	TRASLADO RECURSOS RECAUDADOS MES SETIEMBRE	210,000,000.00
		TOTAL TRASLADOS A TESOERERIA NACIONAL DE COBROS RECIBIDOS POR BCR	2,098,156,313
		SALDO DE LA CUENTA AL 30-09-2024	13,874,757

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	4.103,84	2.674,13	53,46%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 1,48% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1.429,71 mil que corresponde a un aumento del 53,46% de recursos disponibles.

Esta cuenta corresponde a las garantías de cumplimiento y participación de los procesos de contratación de bienes y servicios, mensualmente se le da seguimiento para que en caso de vencimiento la garantía se proceda con el trámite respectivo para su devolución.

En el siguiente cuadro se detalla cada garantía vigente:

Proveedor	Detalle	Monto (miles de colones)
LIDIA YARIELA SOTO CUBERO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	1,114
TECAPRO DE COSTA RICA	DEPOSITOS EN GARANTIA	652
RACSA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	450
CUATRO EN LINEA AUTOMOTRIZ SA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	100
DESTRUPACK SOCIAEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	10
SOLUCIONES OPTIMIZADAS SOCR S.A.	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	4
MITSE	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	2
INVAES	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	5
CUADRIGA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	356
FULMINEX	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	3
INS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	798
INVAES	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	612
TOTAL		4,104

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	49.018,10	44.217,79	10,86%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	49.018,10	44.217,79	10,86%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Esta cuenta está compuesta por la provisión de vacaciones sin disfrutar de los funcionarios de la institución.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 17,71% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢4.800,31 mil que corresponde a un aumento del 10,86% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del registro realizado como provisión de vacaciones conforme al informe de Auditores Externos, la información fue suministrada por la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DNN-DAF-UGIRH-OF-0114-2024 del 10 de julio de 2024 con el detalle de las vacaciones pendientes de disfrutar al 30 de junio de 2024, acompañado del detalle adjunto:



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE NOTARIADO**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Reporte de Vacaciones

Corte al 30/09/2024

Funcionario	Mes cumple período	Unidad	Estrato	Días disponibles por Período			Total días disponibles	Salario Total	Salario Diario	Total Salario Vacaciones
				2021-2022	2022-2023	2023-2024				
Alvarado Brizuela Emily	Noviembre	Archivo Institucional	Calificado				0	₡ 327,878.00	₡ 10,929.27	₡ -
Gómez Castro Grace	Marzo	Archivo Institucional	Calificado		3	26	29	₡ 494,730.00	₡ 16,491.00	₡ 478,239.00
Enmanuel Durán Jiménez	Setiembre	Archivo Institucional	Calificado				0	₡ 401,896.00	₡ 13,396.53	₡ -
Marín Vega Kenneth	Diciembre	Archivo Institucional	Profesional		20		20	₡ 1,060,276.50	₡ 35,342.55	₡ 706,851.00
Acosta Seas Vivian	Febrero	Asesoría Jurídica	Profesional		0	20	20	₡ 1,293,185.50	₡ 43,106.18	₡ 862,123.67
Alfaro Durán Jorleny	Junio	Asesoría Jurídica	Profesional			18	18	₡ 1,387,221.50	₡ 46,240.72	₡ 832,332.90
García Blanco Anthony	Abril	Asesoría Jurídica	Profesional			14.5	14.5	₡ 1,380,478.50	₡ 46,015.95	₡ 667,231.28
Herrera Vega Kevin	Febrero	Asesoría Jurídica	Profesional		3	15	18	₡ 946,275.00	₡ 31,542.50	₡ 567,765.00
Tania Huete Avendaño	Marzo	Legal Notarial	Profesional		0.5	5	5.5	₡ 959,700.00	₡ 31,990.00	₡ 175,945.00
Mora Salazar Shirley	Julio	Asesoría Jurídica	Técnico			23.5	23.5	₡ 479,395.00	₡ 15,979.83	₡ 375,526.08
Gamboa Jiménez Jinnette	Febrero	Auditoría Interna	Profesional		7	26	33	₡ 1,463,590.50	₡ 48,786.35	₡ 1,609,949.55
Rodríguez De La Peña Roxana	Diciembre	Auditoría Interna	Profesional	16	26		42	₡ 2,919,323.69	₡ 97,310.79	₡ 4,087,053.17
Barrantes Acosta Mónica	Julio	Dirección Ejecutiva	Profesional			19	19	₡ 1,650,662.00	₡ 55,022.07	₡ 1,045,419.27
Campos Alfaro Alberto	Setiembre	Departamento Administrativo Financiero	Profesional		26	26	52	₡ 1,246,733.50	₡ 41,557.78	₡ 2,161,004.73
Guevara Cascante Víctor	Marzo	Departamento Administrativo Financiero	Calificado			9	9	₡ 385,470.00	₡ 12,849.00	₡ 115,641.00
Angulo Villalobos Karen	Marzo	Dirección Ejecutiva	Técnico			7	7	₡ 368,596.00	₡ 12,286.53	₡ 86,005.73
Brenes Quesada María Carolina	Octubre	Dirección Ejecutiva	Técnico		1.5		1.5	₡ 398,968.00	₡ 13,298.93	₡ 19,948.40
Cascante Hidalgo Yoselyn	Marzo	Dirección Ejecutiva	Técnico			4.5	4.5	₡ 780,957.00	₡ 26,031.90	₡ 117,143.55
Castillo Jiménez Yamileth	Junio	Dirección Ejecutiva	Profesional			9	9	₡ 1,592,099.50	₡ 53,069.98	₡ 477,629.85
Chaverri Jiménez Luis Guillermo	Enero	Dirección Ejecutiva	Profesional		1.5	26	27.5	₡ 1,854,679.50	₡ 61,822.65	₡ 1,700,122.88
Jiménez Aguilar Ninfá	Febrero	Dirección Ejecutiva	Profesional			10.5	10.5	₡ 1,683,623.50	₡ 56,120.78	₡ 589,268.23
Jiménez Barrantes Luis Mariano	Julio	Dirección Ejecutiva	Profesional			3	3	₡ 3,021,916.50	₡ 100,730.55	₡ 302,191.65
Juárez Herrera Jeffry	Junio	Dirección Ejecutiva	Profesional			24.5	24.5	₡ 1,653,563.50	₡ 55,118.78	₡ 1,350,410.19
Mora Hernández Fabián	Enero	Dirección Ejecutiva	Profesional			10	10	₡ 1,615,282.50	₡ 53,842.75	₡ 538,427.50
Sanabria Vargas Carlos Andres	Mayo	Dirección Ejecutiva	Profesional		2	26	28	₡ 1,949,084.50	₡ 64,969.48	₡ 1,819,145.53
Umaña Díaz Tony	Enero	Dirección Ejecutiva	Profesional			23	23	₡ 1,663,988.00	₡ 55,466.27	₡ 1,275,724.13
Shaulyn Juliana Quesada Reyes	setiembre	Dirección Ejecutiva	Miscelanea				0	₡ 369,927.00	₡ 12,330.90	₡ -
Coto Arias Samantha	Junio	Dirección Ejecutiva	Profesional				0	₡ 1,328,997.00	₡ 44,299.90	₡ -
Alfaro Alpizar Luis Fernando	Junio	Fiscalización Notarial	Profesional		5	20	25	₡ 1,312,784.50	₡ 43,759.48	₡ 1,093,987.08
Araya Hernández Carolina	Marzo	Fiscalización Notarial	Profesional			10	10	₡ 1,323,863.50	₡ 44,128.78	₡ 441,287.83

Chinchilla Mata Gerald	Octubre	Fiscalización Notarial	Técnico				0	€ 780,957.00	€ 26,031.90	€ -
Garro Vargas Cinthya	Setiembre	Fiscalización Notarial	Profesional		1	15	16	€ 1,603,017.00	€ 53,433.90	€ 854,942.40
González Villalobos Ignacio	Mayo	Fiscalización Notarial	Profesional		12	20	32	€ 1,337,215.50	€ 44,573.85	€ 1,426,363.20
Masís Araya Ivonne	Julio	Fiscalización Notarial	Técnico			10	10	€ 508,154.00	€ 16,938.47	€ 169,384.67
Porras Valverde Christian	Setiembre	Fiscalización Notarial	Técnico		10	26	36	€ 612,389.00	€ 20,412.97	€ 734,866.80
Quiros Calderon Joseph	Enero	Fiscalización Notarial	Técnico			4	4	€ 573,922.00	€ 19,130.73	€ 76,522.93
Rivas Tinoco Ana Maricia	Enero	Fiscalización Notarial	Profesional			20	20	€ 1,457,669.50	€ 48,588.98	€ 971,779.67
Rivera Avila Karla	Marzo	Fiscalización Notarial	Profesional		0.5	26	26.5	€ 1,363,047.50	€ 45,434.92	€ 1,204,025.29
Rodríguez Castro Lauren	Noviembre	Fiscalización Notarial	Profesional				0	€ 999,975.00	€ 33,332.50	€ -
Salazar Dorado Paulina	Julio	Fiscalización Notarial	Técnico			5	5	€ 453,859.00	€ 15,128.63	€ 75,643.17
Sequeira Alvarez Esteban	Enero	Fiscalización Notarial	Técnico			21.5	21.5	€ 780,957.00	€ 26,031.90	€ 559,685.85
Sibaja Morales José Andrés	Abril	Fiscalización Notarial	Técnico			3.5	3.5	€ 453,859.00	€ 15,128.63	€ 52,950.22
Vargas Giraldo José	Febrero	Fiscalización Notarial	Técnico			10	10	€ 508,154.00	€ 16,938.47	€ 169,384.67
Valverde Piedra Jonathan	Octubre	Fiscalización Notarial	Profesional			14.5	14.5	€ 1,333,241.50	€ 44,441.38	€ 644,400.06
Gómez Vargas Heidy	Junio	Gestión Institucional de Recursos Humanos	Técnico		6.5	20	26.5	€ 428,257.00	€ 14,275.23	€ 378,293.68
Cubero Núñez Kattia	Abril	Gestión Institucional de Recursos Humanos	Profesional			20	20	€ 911,592.00	€ 30,386.40	€ 607,728.00
Minor Matamoros Sánchez	enero	Gestión Financiera	Profesional		20		20	€ 808,319.00	€ 26,943.97	€ 538,879.33
Granados Hidalgo Melina	Mayo	Gestión Financiera	Profesional		10.5	26	36.5	€ 1,309,403.50	€ 43,646.78	€ 1,593,107.59
Montoya Jiménez Fanny	Diciembre	Gestión Financiera	Profesional		10		10	€ 1,152,562.50	€ 38,418.75	€ 384,187.50
Pereira Castillo Viviana	Febrero	Gestión Institucional de Recursos Humanos	Profesional		1	26	27	€ 1,328,997.00	€ 44,299.90	€ 1,196,097.30
De Franco Castro María Gabriela	Abril	Legal Notarial	Profesional			19	19	€ 1,471,181.50	€ 49,039.38	€ 931,748.28
Garbanzo Obregón Irene	Enero	Legal Notarial	Profesional			8.5	8.5	€ 1,328,477.50	€ 44,282.58	€ 376,401.96
Martínez Loaisiga Denis	Julio	Legal Notarial	Técnico			20	20	€ 538,400.00	€ 17,946.67	€ 358,933.33
Morales Navas Raquel	Junio	Legal Notarial	Técnico			24	24	€ 661,715.00	€ 22,057.17	€ 529,372.00
Ramírez Arguedas Lesbia	Marzo	Legal Notarial	Profesional		2	20	22	€ 1,366,764.50	€ 45,558.82	€ 1,002,293.97
Rojas Saldado Tatiana	Abril	Legal Notarial	Profesional		1	18.5	19.5	€ 1,518,182.50	€ 50,606.08	€ 986,818.63
Solano Solano Alejandra	Junio	Legal Notarial	Profesional			15	15	€ 1,308,737.50	€ 43,624.58	€ 654,368.75
Vilchez Arias Kindily	Octubre	Legal Notarial	Profesional		9		9	€ 1,395,741.50	€ 46,524.72	€ 418,722.45
Córdoba Calderón Victor	Julio	Planificación Institucional	Profesional			15	15	€ 1,205,688.00	€ 40,189.60	€ 602,844.00
Faba Saborio Alejandra	Febrero	Planificación Institucional	Profesional		1	20	21	€ 1,323,315.50	€ 44,110.52	€ 926,320.85
Agüero Benamburg María Paula	Octubre	Servicios Notariales	Profesional		2		2	€ 966,901.00	€ 32,230.03	€ 64,460.07
Artavia Hernández Kevin	Noviembre	Servicios Notariales	Calificado				0	€ 401,896.00	€ 13,396.53	€ -

Artavia Vega Erick	Setiembre	Servicios Notariales	Calificado				0	€ 401,896.00	€ 13,396.53	€ -
Barrantes Solis María Ester	Noviembre	Servicios Notariales	Calificado		1		1	€ 357,354.00	€ 11,911.80	€ 11,911.80
Carrillo Pico Maira	Mayo	Servicios Notariales	Calificado			19	19	€ 350,495.00	€ 11,683.17	€ 221,980.17
Cubillo Chacón Francini	Abril	Servicios Notariales	Profesional			3.5	3.5	€ 1,479,708.00	€ 49,323.60	€ 172,632.60
Jácomo Jiménez Xinia	Mayo	Servicios Notariales	Calificado			14	14	€ 350,495.00	€ 11,683.17	€ 163,564.33
Meléndez Leirón Vanessa	Noviembre	Archivo Institucional	Calificado		2		2	€ 357,354.00	€ 11,911.80	€ 23,823.60
Ochoa Sequeira Fátima	Octubre	Servicios Notariales	Calificado				0	€ 401,896.00	€ 13,396.53	€ -
Soto Fonseca Heilyn	Abril	Servicios Notariales	Profesional			9	9	€ 836,694.00	€ 27,889.80	€ 251,008.20
Ulate Cordero Annie	Mayo	Servicios Notariales	Calificado		4	26	30	€ 401,896.00	€ 13,396.53	€ 401,896.00
Cerdas Lazo Carlos	Julio	Tecnologías de Información y Comunicación	Profesional		21	26	47	€ 1,433,810.50	€ 47,793.68	€ 2,246,303.12
Jiménez Aparicio Julián	Abril	Tecnologías de Información y Comunicación	Profesional		12	26	38	€ 1,280,487.00	€ 42,682.90	€ 1,621,950.20
Ureña Vega Roger	Febrero	Dirección Ejecutiva	Profesional		10	26	36	€ 1,596,773.50	€ 53,225.78	€ 1,916,128.20

TOTAL DÍAS ACUMULADOS SIN DISFRUTE 16 232 952.5 1200.5 € 78,756,553.69 € 2,625,218.46 € 49,018,099.02

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 22**Provisiones y reservas técnicas a largo plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 23**Otros pasivos a largo plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	15.087,78	15.087,78	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	15.087,78	15.087,78	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
30/09/2013	Poder Judicial	Judicial	15,087.78	00000000001	Activos mobiliarios
TOTAL			15,087.78		

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
30/09/2013	Activos mobiliarios	Ley 7764 Código Notarial

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0,38% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior no genera variación absoluta ni relativa.

El capital inicial corresponde a los activos que fueron trasladados por el Poder Judicial a la DNN, según lo expuesto en sesión de Corte Plena N°31-07 celebrada el 19 de noviembre del 2017, artículo XXXII.

Esta partida data del año 2010-2011 en que los registros contables se operaban en Excel y por ende se ubicara la información en archivos históricos, toda vez que ya estos años fueron auditados por un despacho externo y no surgieron observaciones sobre esta partida. A petición de la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-UCC-625-2019 con relación a la certificación de Capital Inicial, se dio respuesta mediante oficio DNN-UA-0640-2019 del 25 de junio de 2019. Se logró ubicar el asiento contable del registro inicial y se tiene información de que a raíz de la separación del Poder Judicial por la creación de la Ley 7764, dicha entidad le realizó la donación de activos mobiliarios para el arranque de la institución.

Conforme a lo dispuesto en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024 Código para el Capital inicial del 12 de julio de 2024 y para efectos de conciliación de cuentas reciprocas se coloca en esta cuenta su relación a la institución 11206 Poder Ejecutivo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	610.833,40	361.901,49	68,78%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 15.50% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢248.931 mil que corresponde a un aumento del 68,78% de recursos disponibles se realizó revaluación a los bienes inmuebles edificio y filiales (parqueos) conforme a la información suministrada por la Municipalidad de Montes de Oca.

Conforme a lo antes descrito y el oficio DNN-DE-OF-183-2024 del 04 de abril de 2024 en atención al oficio DNN-DAF-OF-0034-2024 se realizó el cambio en el SIBINET la revaluación del edificio y los parqueos lo que correspondió a un registro por la suma ¢144.605.126,77, en el cuadro adjunto se aprecia la variación entre los valores conforme a la revaluación basada con los valores suministrados por la Municipalidad de Montes de Oca.

Costo original en SIBINET	Avalúo de la Municipalidad de Montes de Oca	Diferencia
3,014,276,247.40	3,205,467,178.30	191,190,930.90
361,950,000.00	315,364,195.87	-46,585,804.13
Monto total de la revaluación		144,605,126.77

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	3.315.711,60	3.521.221,41	-5,84%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 84,12% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢205.509,81 mil que corresponde a una disminución del -5,84% de recursos disponibles.

La cuenta de patrimonio está compuesta por capital inicial, reservas, resultados acumulados y resultados del periodo corriente la variación con respecto al año anterior se debe al efecto neto entre las cuentas de los resultados acumulados y los resultados del periodo.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	3.046.019,40	3.332.962,14	-8,61%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados de ejercicios anteriores, representa el 77,28% del total del Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢286.942,75 mil que corresponde a una disminución del -8,61%.

A partir del 2021 con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢ 0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

La variación en esta cuenta para este periodo principalmente se debe a la reclasificación realizada mediante asiento contable de ajuste conforme al oficio DNN-DAF-UGF-OF-0247-2023 del 02 de noviembre de 2023, en que establece *“...La cuenta 2.1.3.02.02.02 Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados al 30 de setiembre de 2023 presenta un monto de -¢355 912 893,47 que proviene del superávit al 31 de diciembre de 2022, y en virtud de que a partir de la entrada en vigor de la Ley 9524, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, a partir del 1 de enero del año 2021, los superávits se trasladan a Tesorería Nacional y así se ha estado haciendo, lo que implica que las sumas por pagar en la cuenta 2.1.3.02.02.02 Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados debe quedar en ¢ 0.00 debido a que en la misma se registran los depósitos de presupuesto ordinario recibidos de la Tesorería Nacional y se debita con los pagos de los cobros recibidos por medio del Banco de Costa Rica, si los cobros y traslados superan el presupuesto trasladado, ese remante debe cargarse a los ingresos, y como ya el período contable 2022 está cerrado, se debe cargar directamente a Superávit...”*

En el mes de febrero se realizó asiento de ajuste por la suma de ¢44,643 mil, en vista que la provisión de las vacaciones con saldo al 31 de diciembre del 2023 se registró por la suma de ¢71,913 mil siendo lo correcto ¢27,271 mil, tomando en cuenta el Manual Funcional de Cuentas Contables (Noviembre 2023), considerando que la materialidad del monto del asiento de ajuste corresponde a un 1.36% con respecto al saldo final del Patrimonio con corte al 31 de enero de 2024, la cuenta contable que se afectó fue la cuenta de patrimonio 3.1.5.01.02.06.1 Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente, en vista que a esa fecha el cambio de periodo contable ya se había realizado.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	269.692,21	188.259,27	43,26%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 6,84% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢81.432,94 mil que corresponde a un aumento del 43,26% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto al incremento en la ejecución presupuestaria de un periodo a otro, que tiene un impacto directo en los estados financieros, correspondiente a un efecto neto entre los ingresos y egresos del periodo que en resumen con respecto al periodo anterior este ha disminuido.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO**4. INGRESOS****4.1 IMPUESTOS****NOTA N° 31**

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES**NOTA N°36**

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS**NOTA N° 41**

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	1.882.715,52	1.734.933,64	8,52%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 99,57% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢147.782,18 mil que corresponde a un aumento del 8,52% de recursos disponibles.

Esta cuenta se ha visto afectada con un amento en comparación con el año anterior, generando una variación de ¢147.782,18 mil, a continuación, se adjunta el detalle para una mejor apreciación de las variaciones en cada uno de los servicios que vende la Institución:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
4.4.1.02.99.99.0.00000.01	Autenticación de firma de Notario	154,211.00	156,780.00	-2,569.00	-1.64
4.4.1.02.99.99.0.00000.02	Certificación de Notario	7,070.02	4,915.00	2,155.02	43.85
4.4.1.02.99.99.0.00000.03	Cotejo	50.00	25.00	25.00	100.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.04	Custodia de Tomo de Protocolo	180.00	70.00	110.00	157.14
4.4.1.02.99.99.0.00000.05	Exhibición de Tomos	75.00	25.00	50.00	200.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.06	Razón de Apertura de Protocolo	102,175.00	100,700.00	1,475.00	1.46
4.4.1.02.99.99.0.00000.07	Reposición de Folio de Protocolo	3,152.00	3,757.00	-605.00	-16.10
4.4.1.02.99.99.0.00000.08	Reposición de Credencial de Notario	-	75.00	-75.00	-100.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.09	Inscripción como Notario	27,400.00	28,511.20	-1,111.20	-3.90
4.4.1.02.99.99.0.00000.10	Habilitación como Notario	1,250.00	1,400.00	-150.00	-10.71
4.4.1.02.99.99.0.00000.11	Rehabilitación como Notario	2,200.00	2,925.00	-725.00	-24.79
4.4.1.02.99.99.0.00000.13	Emisión de Papel Notarial	108.27	157.23	-48.95	-31.14

A continuación, se puede apreciar la variación absoluta y relativa con respecto a los ingresos por concepto del Timbre del Colegio de Abogados que recibe la Institución:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
4.4.1.02.99.99.0.00000.12	Ingreso por Timbres de Abogados	1,584,844.23	1,435,592.91	149,251.32	10.40

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43**Comisiones por préstamos**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44**Resultados positivos por ventas de inversiones**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	184,97	137,49	34,53%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0.01% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢47,47 mil que corresponde a un aumento del 34,53% de recursos disponibles.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y en acatamiento a las circulares CIR-TN-019-2020, CIT-TN-021-2020 se ha tenido que trasladar el superávit acumulado al 2020 a la Caja Única del Estado, limitando así a la Institución a no realizar inversiones como se había realizado en el pasado y por lo que ahora se percibe solo intereses correspondientes al acumulado mensual de intereses ganados sobre las cuentas corrientes activas que por la operación normal de la Institución en cuanto al cobro por la venta de servicios o bien por los ingresos percibidos por el traslado que por ley debe realizar el Colegio de Abogados.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 51**Transferencias de capital**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.9 OTROS INGRESOS**NOTA N° 52**

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	1.356,26	4.425,91	-69,36%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,07% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢3.069,65 mil que corresponde a una disminución del -69,36% de recursos disponibles.

Esta cuenta se ha visto afectada por las variaciones en diferencias de tipo de cambio positivas en depósitos bancarios y en pasivos tales como deudas comerciales u otras deudas. También a la aplicación del diferencial cambiario de colón con respecto al dólar en el saldo mantenido en la cuenta en dólares en el Banco de Costa Rica.

Detalle de la cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	52	583,86	4.425,91	-86,81%

Revelación:

La cuenta Diferencias de cambio positivas por activos, representa el 0,03% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢3.842,06 mil que corresponde a una disminución del -86,81% de recursos disponibles

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	52	772,41	0.00	100%

Revelación:

La cuenta Diferencias de cambio positivas por pasivos, representa el 0,04% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢772,41 mil que corresponde a un aumento del 100% de recursos disponibles

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	6.618,56	8.451,48	-21,69%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,35% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢1.832,92 mil que corresponde a una disminución del -21,69% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros ingresos diversos que constituyen entradas de efectivo que no son contemplados en el presupuesto, se refiere a ingresos por concepto de depósitos realizados en las cuentas que mantiene activas la Institución en el Banco de Costa Rica son operaciones normales del ente, denominadas como depósitos no identificados según los servicios prestados por la Dirección Nacional de Notariado.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	1.032.392,52	985.157,25	4,79%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 63,68% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢47.235,27 mil que corresponde a un aumento del 4,79% de recursos disponibles, esta cuenta comprende las remuneraciones básicas en dinero al personal permanente de la Institución, relación que rige por las leyes laborales vigentes. Además, contempla los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como decimotercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, contribuciones patronales a la seguridad social, incentivos salariales, aportes patronales a la Asociación Solidarista e indemnizaciones al personal.

Mes	2024		2023	
	Plazas Ocupadas al corte	Monto Remuneraciones (en miles de colones)	Plazas Ocupadas al corte	Monto Remuneraciones (en miles de colones)
Enero	71	130,675.95	73	127,836.81
Febrero	70	234,879.98	74	230,306.00
Marzo	68	344,926.27	73	369,302.60
Abril	69	447,727.29	70	470,233.56
Mayo	67	549,528.44	73	570,845.78
Junio	70	661,123.65	70	674,990.73
Julio	70	765,763.28	70	777,553.38
Agosto	71	893,505.60	70	881,294.98
Septiembre	73	1,032,392.52	71	985,157.25

Para setiembre 2024, hubo 45 funcionarios nombrados en propiedad, 26 funcionarios nombrados interinos, 1 plazas vacantes y 2 funcionarios excluidos (DE y Auditora Interna).

Detalle de la cuenta:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas	492,835.94	441,211.58	51,624.37	11.70
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales	21,747.32	44,617.79	-22,870.47	-51.26
5.1.1.03.	Incentivos salariales	322,183.30	316,887.61	5,295.69	1.67
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	86,163.91	80,879.40	5,284.51	6.53
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	108,018.51	101,560.87	6,457.63	6.36
5.1.1.06	Asistencia social y beneficios al personal	1,443.53	-	1,443.53	100.00

- a. **Remuneraciones básicas:** comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢51.624,37 mil que corresponde a un aumento del 11,70%.

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
5.1.1.01.01	Sueldos para cargos fijos.	435,095.40	385,955.13	49,140.27	12.73
5.1.1.01.05	Suplencias	0.00	1,090.80	-1,090.80	-100.00
5.1.1.01.06	Salario escolar	57,740.54	54,165.65	3,574.90	6.60

- b. **Remuneraciones eventuales:** genera una variación absoluta de -¢22.870,47 mil una disminución de un -51,26% con respecto al periodo anterior.

- c. **Incentivos salariales:** comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢5.295,69 mil que corresponde a un aumento del 1,67%.
- d. **Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social:** comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢5.284,51 mil que corresponde a un aumento del 6,53%.
- e. **Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización:** comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢6.457,63 mil que corresponde a un aumento del 6,36%.
- f. **Asistencia social y beneficios al personal:** comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1.443,53 mil que corresponde a un aumento del 100%.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	394.481,86	418.151,26	-5,66%

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 24,33% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢23.669,40 mil que corresponde a una disminución del -5,86% de recursos disponibles, este aumento es producto de la operativa normal de la Institución, en vista que al tratarse de erogaciones que corresponde al pago de obligaciones institucionales cabe la posibilidad de que estas queden pendientes para cumplir con el pago en el mes siguiente al cierre de mes, también hay que tomar en cuenta que con la entrada en vigencia de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y en acatamiento a las circulares CIR-TN-019-2020, CIR-TN-021-2020 emanados en su momento, algunos pagos se realizan desde Tesorería Nacional quien tiene establecido un cronograma de pagos influyendo mucho en el cumplimiento de obligaciones adquiridas

Detalle cuenta:

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	192.997,30	174.488,93	10,61%

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 11,90% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢18.508,38 mil que corresponde a un aumento del 10,61% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.02.	Servicios básicos	60	25.254,67	25.570,34	-1,23%

Revelación:

La cuenta Servicios Básicos, representa el 1,56% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢315,66 mil que corresponde a una disminución del -1,23% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros	60	41.927,22	42.904,30	-2,28%

Revelación:

La cuenta Servicios comerciales y financieros, representa el 2,59% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢977,08 mil que corresponde a una disminución del -2,28% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo	60	36.461,69	34.115,62	6,88%

Revelación:

La cuenta Servicios de gestión y apoyo representa el 2,25% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢2.346,07 mil que corresponde a un aumento del 6,88% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte	60	3.725,11	4.174,77	-10,77%

Revelación:

La cuenta Gastos de viaje y transporte representa el 0,23% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢449,66 mil que corresponde a una disminución del -10,77% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	60	12.303,14	12.605,13	-2,40%

Revelación:

La cuenta Seguros, reaseguros y otras obligaciones representa el 0,76% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢301,99 mil que corresponde a una disminución del -2,40% de recursos disponibles

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo	60	1.147,91	1.110,15	3,40%

Revelación:

La cuenta Capacitación y protocolo representa el 0,07% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢37,76 mil que corresponde a un aumento del 3,40% de recursos disponibles

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones	60	80.560,53	123.069,28	-34,54%

Revelación:

La cuenta Mantenimiento y reparaciones representa el 4,97% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢42.508,75 mil que corresponde a una disminución del -34,54% de recursos disponibles

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--------	-------------	------	----------------	------------------	------------

					%
5.1.2.99.	Otros servicios	60	104,28	112,75	-7,51%

Revelación:

La cuenta Otros servicios representa el 0,01% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ø8,47 mil que corresponde a una disminución del -7,51% de recursos disponibles.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	11.450,55	5.091,53	124,89%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,71% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ø6.359,02 mil que corresponde a un aumento del 124,89% de recursos disponibles.

Detalle de la cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.01	Productos químicos y conexos	61	2.099,20	2.379,64	-11,78%

La cuenta Gastos de Productos químicos y conexos, representa el 0,13% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ø280,44 mil que corresponde a una disminución del -11,78%.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.02	Alimentos y productos agropecuarios	61	600,52	0,00	100,00%

Revelación:

La cuenta Alimentos y productos agropecuarios, representa el 0,04% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ø600,52 mil que corresponde a un aumento del 100,00%.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.99	Útiles, materiales y suministros diversos	61	8.750,83	2.711,89	222,68%

Revelación:

La cuenta Gastos de Útiles, materiales y suministros diversos, representa el 0,54% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢6.038,93 mil que corresponde a un aumento del 222,68%.

Otra revelación:

Esta partida se incluyen las erogaciones por concepto de útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el corto plazo (menos de un año), comprende los bienes corporales adquiridos a cualquier título, con la intención de ser consumidos en el proceso de prestación de servicio, en desarrollo de la actividad fundamental de la Institución. Por lo tanto, las instituciones deben contar con un inventario inicial y final la institución realiza inventarios periódicamente. El consumo promedio es normal.

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	155.200,64	120.762,36	28,52%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 9,57% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢34.438,29 mil que corresponde a un aumento del 28,52% de recursos disponibles, corresponde a la acumulación normal del cálculo de la depreciación – amortización.

Las variaciones de la cuenta son producto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación. Se excluye en todos los casos la porción de tales cargos periódicos que sea atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, en atención a ello, deban imputarse con cargo a la cuenta 3.1.3.01 Revaluación de bienes. Directriz CN-01-2005 art. 2 del Registro de los Bienes Duraderos.

Conforme a la revisión de los estados financieros de la institución existe una diferencia entre las cifras del Estado de Rendimientos Financieros y el Estado de Evolución de Bienes, esta corresponde a que

la institución mantiene contrato con la empresa Mitese Advance Technology Service S.A, quien da servicio de desarrollo requerimientos en el sistema que da soporte a la Unidad Servicios Notariales denominado Sgin y se registra el pago de la factura en este grupo de cuentas, además el registro realizado por la revaluación del edificio y parqueos afecto el saldo al final del Estado de Evolución de Bienes.

Estado Rendimientos vrs Estado de Evolucion de Bienes				
Partida		Cifras en el Estado Rendimientos Financieros	Cifras en el Estado de Evolucion de Bienes (Del ejercicio)	Diferencia
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados	₡155,200.64	₡20,705.60	₡134,495.04
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados	₡0.00	₡0.00	₡0.00

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.2 GASTOS FINANCIEROS**NOTA N° 67**

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS**NOTA N° 72**

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	13.862,51	16.013,76	-13,43%

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0,86% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢2.151,24 mil que corresponde a una disminución del -13,43% de recursos disponibles, los registros en esta cuenta corresponden a la obligatoriedad de pagar cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social misma que empezó a aplicar a partir del 2021, así como el efecto de las cargas patronales sobre subsidios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.01	Transferencias corrientes al sector privado interno	72	1.148,55	4.079,55	-71,85%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
5.4.1.01.01.03	Subsidios	1.148,55

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes del sector privado interno, representa el 0,07% del total de Gastos, esta erogación corresponde al efecto de las cargas patronales sobre subsidios por incapacidades del personal el cual corresponde a un monto de -¢1.148,55 mil, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢2.931,00 mil que corresponde a una disminución del -71,85% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.02	Transferencias corrientes al sector público interno	72	12.713,96	11.934,20	6,53%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14120	Caja Costarricense de Seguro Social	12.713,96

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes del sector público interno, representa el 0,78% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢779,76 mil que corresponde a un aumento del 6,53% de recursos disponibles, esta erogación corresponde a la obligatoriedad de pagar cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social misma que empezó a aplicar a partir del 2021 y las cuotas por aporte patronal a la Caja Costarricense de Seguro Social.

NOTA N° 73**Transferencias de capital**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	1.542,11	1.106,41	39,38%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,10% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢435,70 mil que corresponde a un aumento del 39,38% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la aplicación del diferencial cambiario de colón con respecto al dólar en los saldos de cuentas por pagar facturado en dólares de proveedores de bienes y servicios.

Detalle de la cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	74	194,59	680,45	-71,40%

Revelación:

La cuenta Diferencias de cambio negativas por activos, representa el 0,01% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢485,85 mil que corresponde a una disminución del -71,40% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	74	1.347,52	425,97	216,34%

Revelación:

La cuenta Diferencias de cambio negativa por pasivos, representa el 0,08% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢921,55 mil que corresponde a un aumento del 216,34% de recursos disponibles.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	12.252,90	13.406,38	-8,60%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,76% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢1.153,48 mil que corresponde a una disminución del -8,60% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros resultados negativos por redondeo de pagos a proveedores y pago de impuestos territoriales a la Municipales de Montes de Oca.

Detalle de la cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.02	Impuestos, multas y recargos moratorios	76	12.241,93	12.997,37	-5,81%

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
15115	Municipalidad de Montes de Oca	12.241,93

Revelación:

La cuenta Impuestos, multas y recargos moratorios, representa el 0,76% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢755,34 mil que corresponde a una disminución del -5,81% de recursos disponibles.

La variación de la cuenta es producto del pago de impuestos territoriales a la Municipalidad de Montes de Oca que para el presente periodo disminuyo en comparación con el periodo anterior.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.99	Gastos y resultados negativos varios	76	10,98	409,12	-97,32%

Revelación:

La cuenta Gastos y resultados negativos varios, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢398,14 mil que corresponde a una disminución del -97,32% de recursos disponibles, la variación de la cuenta es producto de otros resultados negativos por redondeo de pagos a proveedores.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
NOTA N°77****Cobros**

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	2.254.007,30	1322.191,59	70,48%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢931.815,71 mil que corresponde a un aumento del 70,48% de recursos disponibles, producto de que los cobros por las actividades de operación de la Institución sufrieron una baja entre los periodos comparativos, además de los compromisos que la institución adquiere por su operación normal del funcionamiento, los ingresos por el espacio utilizado por Formularios Standart y la afectación producto de facturación en moneda extranjera realizando el pago respectivo en moneda local (colones) cuyo efecto sea de ingreso por el efecto de la fluctuación del tipo de cambio.

NOTA N°78**Pagos**

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	2.198.860,76	1.438.926,60	52,81%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢759.934,17 mil que corresponde a un aumento del 52,81% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto las erogaciones por concepto de remuneraciones al personal de la Dirección Nacional de Notariado, así como el pago por servicios y adquisición de inventario, pagos realizados a proveedores de bienes y servicios en forma neta, con la respectiva retención de ley (retención del 2% de renta), también pagos a la contribución obrero y patronal a la seguridad social (C.C.S.S.), aplicación del diferencial cambiario producto de facturación en moneda

extranjera realizando el pago respectivo en moneda local (colones) cuyo efecto sea de gasto por el efecto de la fluctuación del tipo de cambio.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	184,97	137,49	34,53%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢47,47 mil que corresponde a un aumento del 34,53% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros cobros por actividades de inversión que mucho tiene que ver con el reconocimiento por el concepto de intereses ganados por el saldo acumulado mensual sobre las cuentas corrientes activas en el Banco de Costa Rica que por la operación normal de la Institución mantiene en dicha institución financiera producto de la venta de servicios o bien por los ingresos percibidos por el traslado que por ley debe realizar el Colegio de Abogados.

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	155.200,64	120.762,36	28,52%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢34.438,29 mil que corresponde a un aumento del 28,52% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros pagos por actividades de inversión como el gasto de depreciación por la operación normal de los bienes de inversión.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	8.567,88	85.978,90	-90,03%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢77.411,02 mil que corresponde a una disminución del -90,03% de recursos disponibles.

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo está compuesta por los saldos en cuenta corriente en el Banco de Costa Rica cuenta utilizada para recibir los recursos producto de la venta de servicios institucionales, en el periodo anterior el saldo contempla el saldo de la cuenta presupuestaria que se utiliza para los pagos respectivos correspondientes a proveedores o egresos propios de la operación institucional la variación entre los periodos comparados se debe al efecto neto entre las cuentas así como que para el presente periodo los saldos en estas cuentas han sido inferiores a los del año anterior por cuanto para este periodo se realizó la reclasificación de la cuenta presupuestaria a cuenta por pagar en cumplimiento a la Directrices DCN-0008-2021 **“Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros”** y DCN-0009-2021 **“Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados”**, según detalle de la Nota N° 3 y Nota N°5.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	3.941.632,78	3.898.210,68	1,11%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 30 de setiembre 2024, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢43.422,11 mil que corresponde a un aumento del 1,11% de recursos disponibles.

La cuenta de patrimonio está compuesta por capital inicial que representa el 0,38% del total de patrimonio no presenta variación absoluta entre ambos periodos, reservas por revaluación de bienes representa un 15,50% del total de patrimonio sin variaciones absolutas entre un periodo y otro, resultados acumulados de ejercicios anteriores representa el 84,12% del total del patrimonio presenta una variación absoluta de -¢43.422,11 mil y resultado del ejercicio que corresponde a un 6,84% del total de patrimonio con una variación absoluta de ¢108.470,87 mil con respecto al año anterior se debe al efecto neto entre las cuentas 3.1.5.01 de **“Resultados acumulados de ejercicios anteriores”** y la cuenta 3.1.5.02 de **“Resultados del ejercicio (Superávit/déficit)”**.

La variación en esta cuenta para este periodo principalmente se debe a la reclasificación realizada mediante asiento contable de ajuste conforme al oficio DNN-DAF-UGF-OF-0247-2023 del 02 de noviembre de 2023, en que establece *“...La cuenta 2.1.3.02.02.02 Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados al 30 de setiembre de 2023 presenta un monto de -¢355.912.893,47 que proviene del superávit al 31 de diciembre de 2022, y en virtud de que a partir de la entrada en vigor de*

la Ley 9524, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, a partir del 1 de enero del año 2021, los superávits se trasladan a Tesorería Nacional y así se ha estado haciendo, lo que implica que las sumas por pagar en la cuenta 2.1.3.02.02.02 Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados debe quedar en ¢ 0,00 debido a que en la misma se registran los depósitos de presupuesto ordinario recibidos de la Tesorería Nacional y se debita con los pagos de los cobros recibidos por medio del Banco de Costa Rica, si los cobros y traslados superan el presupuesto trasladado, ese remante debe cargarse a los ingresos, y como ya el periodo contable 2022 está cerrado, se debe cargar directamente a Superávit...”

En el mes de febrero se realizó asiento de ajuste por la suma de ¢44.643 mil, en vista que la provisión de las vacaciones con saldo al 31 de diciembre del 2023 se registró por la suma de ¢71.913 mil siendo lo correcto ¢27.271 mil, tomando en cuenta el Manual Funcional de Cuentas Contables (Noviembre 2023), considerando que la materialidad del monto del asiento de ajuste corresponde a un 1,36% con respecto al saldo final del Patrimonio con corte al 31 de enero de 2024, la cuenta contable que se afectó fue la cuenta de patrimonio 3.1.5.01.02.06.1 Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente, en vista que a esta fecha el cambio de periodo contable ya fue realizado.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SUPERAVID / DEFICIT PRESUPUESTO	526.306,56	399.528,61	31,73%
SUPERAVID / DEFICIT CONTABILIDAD	269.692,21	188.259,27	43,26%

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un aumento de ¢126.777,95 mil de variación absoluta que corresponde a un 31,73% de variación relativa de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que los periodos presupuestarios son distintos y la ejecución presupuestaria en el presente periodo es superior a la ejecución del periodo anterior.

Adicionalmente y como a partir del periodo presupuestario 2021 entró en vigor la Ley N° 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, así como los “Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería” según la Ley N° 9524, es que se ven afectados los montos remanentes de los ingresos cobrados y saldos no ejecutados que no forman parte del superávit conforme a la Circular CIR-TN-029-2022 del 21 de diciembre de 2022 que dispone: “Liquidación de saldos de recursos en cuentas presupuestarias”: en cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto nacional, en los cinco primeros días hábiles del periodo 2023, la Tesorería Nacional realizará la liquidación del saldo de la cuenta presupuestaria correspondiente al periodo 2022, a excepción de los compromisos devengados debidamente certificados, por cuanto operan las reglas de liberación de cuota presupuestaria por parte de la Tesorería Nacional, lo que implica que únicamente liberan los fondos que realmente son ejecutados, por ende, cualquier remanente cobrado en exceso a la cuota liberada es trasladado a la Tesorería Nacional.

El Superávit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un aumento de ¢81.432,94 mil de variación absoluta que corresponde a un 43,26% de variación relativa de recursos disponibles, producto del resultado del total de los ingresos menos los gastos del periodo, también hay que considerar que se ha tenido una mayor ejecución en comparación con el periodo anterior.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO ESTADO COMPARATIVO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS CUENTAS CONTABLES AL 30-09-2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO	TOTAL GASTO CONTABILIDAD	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
	5.1.1.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	21,747,323.19	-21,747,323.19	Contablemente se registra el gasto sin afectar presupuesto
0.03.03	5.1.1.03.03	Decimotercer mes	0.00	64,114,898.11	-64,114,898.11	Contablemente se registra el gasto mes a mes, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago. Va de Noviembre 2023 a Octubre 2024, cancelándose en Diciembre 2024.
0.03.04	5.1.1.01.06	Salario Escolar	72,737,648.56	57,740,544.71	14,997,103.85	Contablemente se registra el gasto mes a mes, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago. El monto mostrado en presupuesto corresponde al Salario Escolar del periodo 2024. Mientras contablemente se está registrando el periodo 2025.
1.06.01	5.1.2.06.01	Seguros	16,692,140.76	12,303,135.26	4,389,005.50	La base contable es por devengo (conforme a la amortización) y la base presupuestaria es con el pago.
2.01.04	5.1.3.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	757,668.53	-757,668.53	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.99.01	5.1.3.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	77,563.20	564,421.40	-486,858.20	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.99.02	5.1.3.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	0.00	8,500.00	-8,500.00	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.99.03	5.1.3.99.03	Productos de papel, carton e impresos	4,428,967.20	7,931,541.16	-3,502,573.96	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.99.04	5.1.3.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.99.05	5.1.3.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	220,923.95	-220,923.95	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.99.99	5.1.3.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	0.00	25,440.66	-25,440.66	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
	5.1.4.01	CONSUMO DE BIENES NO CONCESIONADOS	0.00	155,200,643.82	-155,200,643.82	Depreciaciones de los Activos. Presupuestariamente no se registra. En Contabilidad el pago va a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.
	5.9.1	Resultados negativos por tenencia y por exposición	0.00	1,542,113.08	-1,542,113.08	Diferencias de cambios que no afectan presupuesto
	5.9.9	Otros gastos y resultados negativo		10,975.95	-10,975.95	
5.99.03		Bienes intangibles	30,168,258.61	-	30,168,258.61	Presupuestariamente se registra en el momento del pago en la subpartida de Bienes intangibles mientras que contablemente se registra en la cuenta de amortización de los bienes intangibles

Las variaciones son generadas por las diferentes bases de registro que aplica el subproceso contable (devengo) y subproceso de presupuesto (base efectivo), además se muestran diferencias en los criterios de registro los cuales son originados principalmente por las diferentes directrices emanadas por los entes rectores (Dirección General de Contabilidad Nacional y dependencia de Presupuesto Nacional Ministerio de Hacienda).

La Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición, realiza lo correspondiente a lo establecido en esta norma para tal fin.

Políticas específicas de la institución que afecta esta norma:

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
6			Conciliación	RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52. DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
6	76.		Clasificación de las diferencias	NICSP N° 24, Párrafo 48. DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
6	77.		Notas	NICSP N° 24, Párrafo 14. DGCN	

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Política
6	78.		Modelo del ECRCyP	DGCN	

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

La Dirección Nacional de Notariado, no mantiene financiamiento correspondiente a deuda pública.

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.		ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1	Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	3.280.437,80	3.184.948,23	3,00%

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢95.489,58 mil que corresponde a un aumento del 3,00% de recursos disponibles, producto de las variaciones generadas en los activos de propiedad, planta y equipos explotados y sus depreciaciones acumuladas. Adicionalmente, los bienes intangibles no concesionados del cual se aplican movimientos sobre inversiones de software y programas, hardware y en un gran porcentaje a las amortizaciones acumuladas.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

La Dirección Nacional de Notariado no genera estados financieros de entidades controladas.

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizará este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo.

Como parte del proceso de implementación de las NICSP y de conformidad a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional según el oficio DCN-1527-2020, entre los logros que se han obtenido a través de la Comisión Institucional NICSP son:

- Presentación de estados financieros y notas de forma mensual, trimestral, semestral y anual, dando cumplimiento a la directriz Directriz-DCN-0012-2021 del 07 de diciembre de 2021.
- Actualización trimestral de la matriz de autoevaluación del avance de implementación en NICSP, seguimiento permanente de planes de acción de brechas y transitorios, para el presente periodo el grado de avance de la matriz se mantiene en vista que las brechas determinadas corresponden a la actualización de procedimientos y políticas, temas que están siendo atendidos.
- Seguimiento para recuperación de cuentas por cobrar con otra institución.
- A nivel de Comisión Institucional NICSP se estableció la necesidad de actualización y fue considerado dentro del plan de acción de implementación NICSP. En el 2022 se trabajó en la actualización de los documentos según la última aprobación, esta acción ya fue realizada por cuanto mediante los oficios DNN-DAF-UGF-OF-0170, DNN-DAF-UGF-OF-0171, DNN-DAF-UGF-OF-0194, se trasladaron a la Unidad de Planificación Institucional para el debido proceso, lo anterior con la respectiva aprobación por medio del Acuerdo 2019-023-013 del 05 de diciembre del 2019 comunicado mediante oficio DNN-CSN-437-2019 emitido por parte del Consejo Superior Notarial.

Adicionalmente se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, para actualizar el Manual de Políticas y procedimientos de NICSP para someterlo a la aprobación del jerarca.

- Seguimiento para la atención de temas en activos fijos como son: el inventario de bienes a cargo del Departamento Administrativo Financiero, y baja de bienes por medio del SIBINET.

De conformidad al plan de trabajo de la auditoría en cuanto a estudios necesarios para la evaluación del cumplimiento de los requerimientos y planes de acción en el proceso de implementación de NICSP según oficio DCN-UCC-0950-2019, una vez recibido el informe DNN-AI-INF-004-2022, para el cual se le ha dado el seguimiento respectivo a través de los oficios DNN-DAF-UGF-OF-0234-2022, DNN-DAF-UGF-OF-0192-2023, es que se mantiene en un seguimiento permanente el cumplimiento respectivo a dicho tema.

Cada vez que la institución ha sido participe de fiscalizaciones por entes de esta índole, ha dado cumplimiento a las disposiciones por estos establecidos, de tal manera que para el presente periodo y conforme al detalle de informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República, incluido por medio de un cuadro en el apartado denominado Notas Complementarias, dejando ver el cumplimiento respectivo.

Con respecto a la nota complementaria denominada Depuración de Cuentas Contables que se realiza en la presentación de los estados financieros trimestrales se puede indicar que la institución no ha realizado depuración de cuentas en el periodo actual, para el año 2022, se dio cumplimiento a la Directriz DCN-0002-2022 atendido el tema con la presentación del Anexo N ° 1 Plan de acción Migración Oficial Administración Central, con los anexos respectivos, para revelar la información remitida a la Contabilidad Nacional según lo detallado y por el tamaño del archivo lo que limita a que el mismo sea incorporado en este Estado de Notas Contables se remite como Archivo Anexo en formato Excel el Plan de acción que lleva a cabo la Dirección Nacional de Notariado, importante mencionar que la carpeta digital se creó tal como se establece en la Directriz de marras y esta es actualizada conforme al cronograma establecido.

La información correspondiente se ha remitido por medio de los siguientes oficios mensualmente:

- Oficio DNN-DE-OF-299-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (mayo)
- Oficio DNN-DE-OF-380-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (junio)
- Oficio DNN-DE-OF-429-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (julio)
- Oficio DNN-DE-OF-476-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (agosto)
- Oficio DNN-DE-OF-532-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (setiembre)
- Oficio DNN-DE-OF-610-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (octubre)
- Oficio DNN-DE-OF-661-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (noviembre)
- Oficio DNN-DE-OF-023-2023 de remisión de, Plan de acción firmado (diciembre)

De conformidad a la nota complementaria denominada Cumplimiento de la Ley 10092 que se realiza en la presentación de los estados financieros trimestrales se puede indicar que conforme a lo que establece en cuanto al Cumplimiento de la Ley 10092 la cual se denomina “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos subtitulados del sector público”, y de acuerdo con la última toma física del inventario de bienes, la cual se realizo con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan las diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidencio aquellos faltantes de activos que no fueran ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso, determinándose también que no existen bienes ociosos que puedan venderse según lo establecido en el Cumplimiento de la Ley 10092.

El Departamento Administrativo Financiero (Proveeduría) está realizando un levantamiento de inventario de bienes Propiedad, planta y equipo y se determinará el cumplimiento de la Ley citada, los activos han sido objeto de revisión por parte de la Auditoría Externa y no han surgido hallazgos sobre lo demandado por la norma jurídica

Conforme a la nota complementaria denominada Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional que se realiza en la presentación de los estados financieros trimestrales se puede indicar que las observaciones que la institución ha recibido de la Contabilidad Nacional han sido atendidas mediante los oficios:

- DNN-DE-OF 174-2022 del 08 de abril de 2022 referente a la atención del oficio DCN-UCC-321-2022 relacionado con las observaciones de los estados financieros con corte al cuarto trimestre del 2021.
- DNN-DE-OF-309-2022 del 23 de junio de 2022 en atención al oficio SUB-DCN-UCC-0556-2022 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2022.
- DNN-DAF-UGF-OF-0274-2022 del 14 de diciembre de 2022 en atención al correo electrónico del 28 de noviembre de 2022 sobre los estados financieros al tercer trimestre de 2022.
- DNN-DE-OF-201-2023 del 24 de abril de 2023 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0192-2023 del 30 de marzo de 2023 sobre los estados financieros al cuarto trimestre de 2022.
- DNN-DE-OF-289-2023 del 20 de junio de 2023 en atención al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0041-2023 del 09 de junio de 2023 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2023.
- En el oficio DNN-DE-OF-463-2023 actualización matriz de autoevaluación NICSP, planes de acción y revelaciones en el estado de notas contables, se hace referencia al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0273-2023 Observaciones EEFF periodos contables T2 2023, en vista que se externa una felicitación a la institución y nos insta y motiva a seguir adelante en la implementación de este importante proceso.
- DNN-DE-OF-237-2024 del 29 de abril de 2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0193-2024 del 11 de abril de 2024 Observaciones EEFF periodos contables T4 2023, de las observaciones realizadas fueron tomadas en cuenta para la emisión de los estados financieros del siguiente periodo.
- DNN-DE-OF-318-2024 del 19 de junio de 2024 en atención al oficio DGCN-DIR-OF-0631-2024 del 28 de mayo de 2024 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2024.
- DNN-DAF-UGF-OF-0200-2024 del 30 de setiembre de 2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción del 13 de agosto de 2024.

- DNN-DE-OF-494-2024 del 14 de octubre de 2024 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1053-2024 Observaciones EEFF periodos contables T2 2024 del 25 de setiembre de 2024, de las observaciones realizadas fueron tomadas en cuenta para la emisión de los presentes estados financieros.

Entrega de Información

Nosotros, **Luis Mariano Jiménez Barrantes** CÉDULA 1 0833 0622, **Róger M. Ureña Vega** CÉDULA 1 0681 0936, **Fanny Montoya Jiménez** CÉDULA 3 0361 0865, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Luis Mariano Jiménez Barrantes Nombre y firma Representante Legal	Róger M. Ureña Vega Nombre y firma Jefe Unidad Gestión Financiera	Fanny Montoya Jiménez Nombre y firma Contador (a)
---	--	---

Sello:



ANEXOS

Políticas Contables

Base Contable

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2021) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Publico).

El registro de las transacciones es según la base de registro por “devengo”, respecto a los registros contables.

Moneda Funcional

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Sector Publico no Bancario para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, el cual se detalla en la nota de moneda extranjera.

Efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones

La política de la Institución es que los recursos deben mantenerse en cuentas de los bancos comerciales del estado o bien, creados por leyes especiales como es el caso del Banco Popular y Desarrollo Comunal manteniendo una participación con el Banco de Costa Rica por la razón de ser de la entidad, así como en el Ministerio de Hacienda bajo la figura de cuenta presupuestaria y Fondo General.

En la institución los autorizados en las cuentas comerciales bancarias, así como en la Tesorería Nacional y Fondos Fijos de Caja Chica estarán bajo la responsabilidad de: Director Ejecutivo, Subdirector Ejecutivo, jefaturas del Departamento Administrativo Financiero y tesorero, quienes deberán atender las disposiciones de los Reglamentos respectivos.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a favor de la Dirección Nacional de Notariado se reconocen:

- (a) cuando se ha devengado el hecho imponible generador
- (b) por los anticipos entregados
- (c) por el otorgamiento de nuevos plazos para el cobro de cuentas por cobrar preexistentes;

Las cuentas por cobrar pueden variar en cuanto al plazo, forma de cancelación, instrumentación, garantías, cargos financieros que devengan y forma contractual en que éstos aparecen. Estos pueden ser:

- (a) en cuenta corriente documentada o no
- (b) a ser cobrados en moneda extranjera
- (c) a vencer a corto o largo plazo
- (d) a ser cobradas en un único pago o en cuotas; y/o

La medición contable inicial de una cuenta por cobrar será por su valor razonable en la fecha de contratación, si dicho valor razonable no puede ser medido con fiabilidad, la medición será al costo.

Previsiones

La estimación por incobrables a las cuentas por cobrar a corto plazo se estableció mediante un Reglamento cuentas incobrables publicado en el diario oficial La Gaceta el 24 de febrero de 2023,

Inventarios

Para lo correspondiente a la Dirección Nacional de Notariado, se entenderán como inventarios consumibles todos aquellos bienes que son utilizados para brindar un servicio sea con contraprestación o sin contraprestación, y que estén sujetos al concepto de materialidad e importancia relativa, caso contrario se reconocerán en el resultado del periodo.

Entre los inventarios se definen los siguientes: Almacén de Suministros, Servicios Generales en lo correspondiente a útiles y materiales de limpieza y Materiales de mantenimiento.

En la Dirección Nacional de Notariado los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto en un inventario permanente conforme ingresan los productos y con base en la factura del proveedor, y se reconoce los gastos al momento de que las diferentes de unidades realicen solicitudes conforme a las requisiciones presentadas con base en el promedio ponderado.

Propiedades, Planta y Equipos Explotados

Reconocimiento Activos Fijos Capitalizables

En la Dirección Nacional de Notariado se considerará como activos fijos capitalizables, aquellos bienes:

- (a) El valor de adquisición de los bienes capitalizables se actualizará anualmente según el índice de inflación oficial del año anterior. Corresponderá a la Proveeduría Institucional, por medio del Departamento Administrativo Financiero, calcular e informar sobre la actualización de dichos valores.
- (b) Su vida útil sea mayor a un año.

Identificación Activos Fijos Capitalizables

Todo activo fijo de la Dirección Nacional de Notariado deberá contar con una identificación numérica, por medio de una placa metálica, cinta adhesiva, código de barras, grabado eléctrico o uso de marcadores.

Activos de Control

En la Dirección Nacional de Notariado se considerará como activos de control, aquellos bienes:

- (a) Que, por su bajo valor monetario, no califica como activo fijo capitalizable, pero al cual se le asigna una identificación para su control, según la materialidad o importancia relativa a juicio profesional del bien.
- (b) Su vida útil sea mayor a un año.

Identificación Activos de Control

Para efectos de control, la Proveeduría Institucional, al momento de la adquisición del bien, procederá a identificar el mismo, mediante una placa adhesiva o escritura con la siguiente leyenda: Activo de Control.

Política Transitoria de Reconocimiento

La Dirección Nacional de Notariado aplicará el valor en libros para la medición de los activos durante el proceso de implementación de las NICSP, para los activos que están totalmente depreciados a la fecha de la implementación, se utilizará como valor de costo atribuible.

La Dirección Nacional de Notariado todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo histórico. Si la Dirección Nacional de Notariado recibe activos transferidos por parte de una entidad pública no empresarial costarricense, el reconocimiento inicial se medirá al valor en libros de aquella entidad al momento de la transferencia. La Dirección Nacional de Notariado se acogió al período de gracia referidos en la disposición transitoria.

Activo sin costo inicial

Cuando la Dirección Nacional de Notariado tenga un activo sin su costo de origen, o sin su costo de adquisición o su costo sea nulo porque fue recibido por una transacción sin contraprestación, el costo se determinará por referencia al valor razonable del activo a la fecha de la adquisición.

Depreciación y deterioro

Cuando la Dirección Nacional de Notariado reconozca inicialmente un elemento de propiedades, planta y equipo al costo, reconocerá también la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, como si siempre hubieran aplicado dichas políticas contables. La Dirección Nacional de Notariado depreciará de forma separada cada parte de un elemento que tenga un costo significativo, con relación al costo total de los bienes comprendidos en las siguientes cuentas del activo fijo.

El método de depreciación adoptado para todos los activos PPE es el de “Línea Recta” conforme lo establece en las políticas contables del Plan General de Contabilidad Nacional, con respecto a los incrementos en la depreciación acumulada no concuerda con el gasto de depreciación se da por traslados de activos de un centro funcional a otro, al final el efecto es cero entre débitos y créditos.

Vida Útil

La vida útil para los terrenos y edificios se establecerá en base a los informes de avalúos que se realicen por profesionales especializados o bien profesionales de la Municipalidad de la región, las cuales se sustentan técnicamente.

Para los demás activos de PPE, la vida útil de la Dirección Nacional de Notariado se ajusta conforme al anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la directriz del Ministerio de Hacienda DGCN No 001-2009 “Valoración de activos”

Categoría	Vida Útil
Edificios	50 años
Maquinaria y equipos para la producción	10 años
Equipos de transporte tracción y elevación	10 años
Equipos de comunicación	10 años
Equipos y Mobiliario de oficina	10 años
Equipos para computación	5 años
Equipos sanitarios de laboratorio e investigación	10 años
Equipos y mobiliario educacional deportivo	10 años
Equipos de seguridad orden vigilancia	10 años
Maquinarias equipos y mobiliarios diversos	10 años

La Dirección Nacional de Notariado en los ejercicios posteriores a la inicial, medirá los elementos de propiedades, planta y equipo, que cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo, de acuerdo al: Modelo de Costo; o Modelo de Revaluación.

Valor Razonable

En la Dirección Nacional de Notariado el valor razonable se determinará considerando:

Intangibles

En la Dirección Nacional de Notariado los activos intangibles, pueden ser adquiridos, producidos o recibidos a través de transacciones sin contraprestación, se incluyen entre otros:

- (a) Los desarrollos de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.
- (b) Los derechos de concesión o licencia, para productos tales como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos reprográficos; entre otros.
- (c) Los programas informáticos (excepto los sistemas operativos de los equipos).
- (d) El diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas.
- (e) La propiedad intelectual.
- (f) Las marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales).

La Dirección Nacional de Notariado no incluirá dentro de activos intangibles:

- Poderes y derechos conferidos por la legislación, un estatuto de constitución o promedios equivalentes.

Costos de adquisición diferidos.

- (a) Activos intangibles, surgidos de los derechos contractuales de una entidad aseguradora.
- (b) Las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de usuarios de un servicio u otras partidas similares que se hayan generado internamente.
- (c) Las actividades de investigación para el desarrollo de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos; y

- (d) En general, los activos intangibles que no cumplan con los requisitos de identificabilidad, control sobre el recurso en cuestión y existencia de beneficios económicos o potencial de servicios futuros.

Para que un activo intangible en la Dirección Nacional de Notariado pueda ser considerado como tal, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- El activo debe ser identificable.
- La Institución debe tener el control del mismo.
- El activo debe ser capaz de generar beneficios económicos o potencial de servicios futuros.
- En la Dirección Nacional de Notariado un activo intangible satisface el criterio de identificabilidad cuando:
- Es separable, o sea es susceptible de ser separado de la entidad y vendido, cedido, dado en operaciones, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con el contrato, activo o pasivo, con los que guarde relación.
- Es producto de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de la Institución o de otros derechos y obligaciones.

La Dirección Nacional de Notariado tendrá control sobre un activo intangible cuando:

- Se tenga el poder de obtener beneficios económicos o potencial de servicios futuros de los mismos.
- Se pueda restringir el acceso de terceros a dichos beneficios o potencial de servicios.

Control y titularidad legal

Si bien la capacidad para controlar los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo intangible normalmente surge de derechos de tipo legal, la existencia de los mismos no es una condición necesaria para la existencia de control, puesto que éste puede ejercerse de alguna otra manera. Por ende, aun no teniendo la titularidad legal del activo intangible identificable y capaz de generar beneficios económicos o potencial de servicios futuros, el mismo será susceptible de reconocimiento en caso de cumplirse las condiciones de control respecto del mismo.

Beneficios económicos o potencial de servicio futuros relacionados con el activo intangible

Dentro de los beneficios económicos o potencial de servicios futuros que recibe la Dirección Nacional de Notariado, procedentes de un activo intangible se incluyen:

- Los ingresos procedentes de la venta de servicios.
- Los ahorros de costos y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la Institución.

Para que una partida pueda (y deba) reconocerse en la Dirección Nacional de Notariado como activo intangible, la misma debe cumplir con:

- La definición de activo intangible (condiciones previas al reconocimiento).
- Los criterios para su reconocimiento, a saber:

- Que sea probable que los beneficios económicos o potencial de los servicios futuros inherentes al activo fluyan a la entidad; y
- Que el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

En la Dirección Nacional de Notariado un activo intangible se medirá inicialmente por su costo. Cuando la adquisición de un activo intangible fuera a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

En la Dirección Nacional de Notariado el costo de un activo intangible incluye:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación y ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para su uso previsto, tales como:
- Los costos de las remuneraciones a los empleados, derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso;
- Honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.
- Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

En la Dirección Nacional de Notariado a efectos de determinar si un activo intangible generado internamente cumple con los criterios para ser reconocido y medido como tal, deberá clasificarse y separarse la generación del activo en:

- Fase de investigación.
- Fase de desarrollo.

Si no fuera posible distinguirse, en un proyecto interno, las fases indicadas anteriormente, se tratarán los desembolsos que ocasione dicho proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

En la Dirección Nacional de Notariado la vida útil de un activo intangible es:

- Finita, en cuyo caso el activo se amortizará, debiéndose evaluar previamente la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil.

Factores a tener en cuenta para determinar la vida útil:

En la Dirección Nacional de Notariado para determinar la vida útil de un activo intangible, es preciso considerar algunos factores, entre los que figuran:

- La utilización esperada del activo por parte de la Institución.
- Los ciclos típicos de vida del producto y la información pública sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida.
- La obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo.
- El nivel de los desembolsos por mantenimientos necesarios para conseguir los beneficios económicos o potencial de servicios futuros esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de la entidad para alcanzar ese nivel.
- Determinación de la vida útil finita.

La Dirección Nacional de Notariado establece la vida útil para Software en 3 años y 10 años para otros activos Intangibles, o bien, utilizará el criterio del profesional experto.

Amortización y uso del activo

La amortización de un activo intangible con una vida útil finita no terminará cuando el activo intangible no vaya a ser usado más, a menos que el activo haya sido completamente amortizado o se clasifique como mantenido para la venta, y siempre que no se utilice el método de amortización en función del uso, en cuyo caso el cargo por amortización será nulo.

La Dirección Nacional de Notariado el importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil, por lo que la amortización:

- Comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.
- Finalizará en la fecha más temprana de la siguiente en que el activo sea dado de baja en cuentas.

El método de amortización refleja el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la Institución, los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización.

Método de amortización

El método general de amortización a aplicar es lineal, de acuerdo a la vida útil del activo intangible.

Revisión del método de amortización

El método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisará, cuando la Institución lo crea necesario.

Cuentas por Pagar

La Dirección Nacional de Notariado tendrá una cuenta por pagar cuando:

- debido a un hecho ya ocurrido, tiene una obligación de entregar un activo o prestar un servicio;
- la cancelación de dicha obligación: es ineludible o probable; y deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho

Las cuentas por pagar por parte de la Dirección Nacional de Notariado deben reconocerse, entre otras causales:

- (a) cuando existen obligaciones contraídas por la Dirección Nacional de Notariado en concepto de aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de jubilación o prestación de la seguridad social, desarrollo y asistencia social;
- (b) por la compra de bienes y/o servicios según la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y su y Reglamento;
- (c) por los anticipos recibidos;
- (d) por los compromisos de otras transferencias que estén firmes, sean a favor de una entidad gubernamental o de un ente privado o persona física; y
- (e) por el devengamiento de obligaciones contractuales.

Patrimonio

El capital inicial, para la Dirección Nacional de Notariado, está integrado por el valor de los recursos asignados para su creación, considerando a los mismos. El capital inicial para una entidad gubernamental en marcha y que adopte por primera vez NICSP, estará constituido por el valor de los recursos asignados al momento de su creación.

Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la Dirección Nacional de Notariado proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo:

- planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre la Institución y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes;
- requerimientos legalmente establecidos, o por acuerdos del sector, por los que las entidades están obligadas a contribuir a planes nacionales, regionales, sectoriales u otro tipo de planes multi-patronales, o cuando las entidades están obligadas a contribuir a un programa combinado de la seguridad social; y
- prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas, respecto de las cuales no existe una alternativa realista diferente de la de afrontar los pagos de los beneficios a los empleados.

Los beneficios específicos que la Dirección Nacional de Notariado le va a otorgar a sus empleados van a estar incluidos dentro de:

- (a) Compendio de Normas de Remuneración del Personal.
- (b) Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095.

Se incluyen los beneficios a los empleados proporcionados a los trabajadores propiamente dichos, como a las personas que dependan de ellos, sean a corto plazo (como remuneraciones, contribuciones a la seguridad social, ausencias remuneradas, atención médica y otras) y pueden ser satisfechos mediante pagos (o suministrando bienes y servicios previamente comprometidos) hechos directamente a los empleados o a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o bien hechos a terceros, tales como compañías de seguros.

Los beneficios a los empleados se ven reflejados en:

- (a) las remuneraciones básicas y eventuales a pagar;
- (b) los incentivos que la entidad haya otorgado a sus empleados;
- (c) la asistencia social y otros beneficios al personal;
- (d) las contribuciones que la entidad debe realizar por seguridad social o a fondos de pensiones u otros fondos de capitalización;
- (e) las retenciones realizadas al personal por el pago de fondos de jubilación o de capitalización, cuotas de asistencia social o sindical

Debe reconocerse:

- un pasivo cuando el empleado haya prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
- un gasto cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el servicio potencial procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

Los beneficios a los empleados comprenden las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo: retribuciones tales como jornales, salarios (incluyendo los componentes básicos y adicionales), contribuciones a la seguridad social, vacaciones y licencias por enfermedad, e incentivos (si fueran pagaderos dentro de los doce meses del final del período) y beneficios no monetarios (tales como asistencia médica, vivienda, autos o bienes y servicios gratis o subsidiados) para los empleados activos;

Los beneficios por terminación: indemnizaciones por despido.

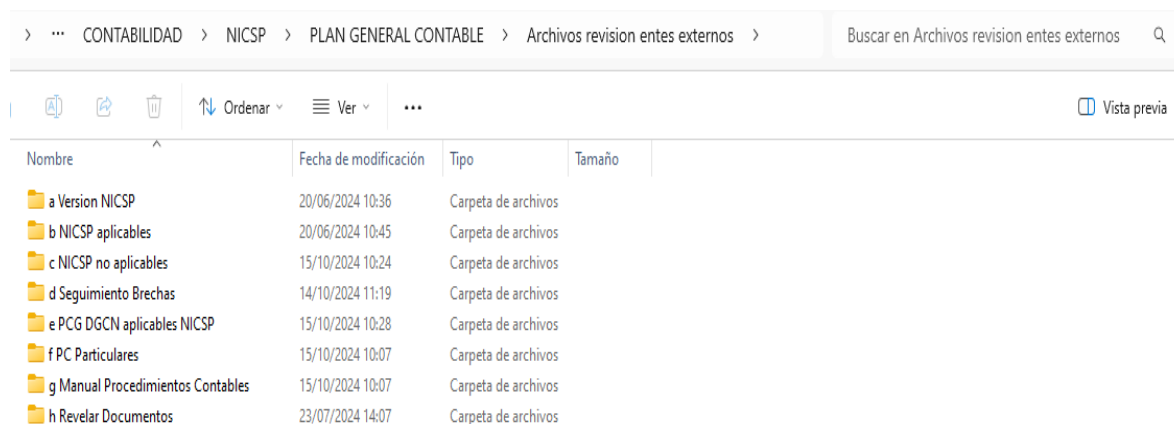
En la Dirección Nacional de Notariado los beneficios a corto plazo comprenden:

- (a) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
- (b) permisos retribuidos a corto plazo (tales como los derechos por permisos remunerados, no remunerados y los permisos remunerados por enfermedad), cuando se espere que éstos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado los servicios;
- (c) incentivos relacionados con el rendimiento, pagaderos dentro de los doce meses siguientes al final del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y

Alcance Licencias o permisos con goce de salario

En el caso específico de la Dirección Nacional de Notariado este apartado comprende los permisos no remunerados, así como toda aquella licencia remunerada a corto plazo como Beneficio a los Empleados de la Institución, que de igual manera están delimitados en el Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095.

Plan General Contable (imagen Carpeta)



> ... CONTABILIDAD > NICSP > PLAN GENERAL CONTABLE > Archivos revision entes externos >				Buscar en Archivos revision entes externos
Ordenar Ver ...				Vista previa
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	
a Version NICSP	20/06/2024 10:36	Carpeta de archivos		
b NICSP aplicables	20/06/2024 10:45	Carpeta de archivos		
c NICSP no aplicables	15/10/2024 10:24	Carpeta de archivos		
d Seguimiento Brechas	14/10/2024 11:19	Carpeta de archivos		
e PCG DGCN aplicables NICSP	15/10/2024 10:28	Carpeta de archivos		
f PC Particulares	15/10/2024 10:07	Carpeta de archivos		
g Manual Procedimientos Contables	15/10/2024 10:07	Carpeta de archivos		
h Revelar Documentos	23/07/2024 14:07	Carpeta de archivos		

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

OneDrive > ... Plan General Contable > a Version NICSP > NICSP Completas Ver 2018

Ordenar Ver ...					
Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	
 2018-Vol1_L NICSP	 	17/07/2023 15:58	Documento Adob...	5,919 KB	
 2018-Vol2_L NICSP	 	17/07/2023 15:59	Documento Adob...	5,860 KB	
 2018-Vol3_L NICSP	 	17/07/2023 15:59	Documento Adob...	5,133 KB	

OneDrive > ... Plan General Contable > a Version NICSP > Políticas Contables General

Buscar en Políticas Contables General

Ordenar Ver ...					
Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	
 Correo Directriz MH-DGCN-DIR-DIR-008-2024	 	10/09/2024 14:30	Documento de Mi...	19 KB	
 Directriz MH-DCN-DIR-DIR-008-2024 Manual Funcional de Cuentas y Plan de Cuentas Contable NICSP	 	10/09/2024 14:29	Documento Adob...	212 KB	
 Manual_Funcional_de_Cuentas_Contable (Agosto-2024)	 	10/09/2024 14:29	Documento Adob...	5,238 KB	
 Plan de Cuentas NICSP Versión 11	 	10/09/2024 14:29	Hoja de cálculo d...	945 KB	
 Plan_General_de_Contabilidad_Version_2021	 	30/08/2023 08:26	Documento Adob...	10,549 KB	

OneDrive > Fany, Direccion Nacional de Notariado > Plan General Contable > b NICSP aplicables

Ordenar Ver ...					
Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	
 Control NICSP aplicables	 	15/10/2024 10:22	Hoja de cálculo d...	13 KB	

OneDrive > Fany, Direccion Nacional de Notariado > Plan General Contable > c NICSP no aplicables

Ordenar Ver ...					
Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	
 Control NICSP no aplicables	 	15/10/2024 10:24	Hoja de cálculo d...	13 KB	

OneDrive > ... Plan General Contable > d Seguimiento Brechas > 2024 > Matriz Autoevaluacion

Buscar en Matriz Autoevaluacion

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
DNN-DAF-UGF-OF-0200-2024_Informe Matriz Autoevaluación	R	11/10/2024 13:47	Documento Adob...	543 KB
Manual Matriz Autoevaluación NICSP	R	10/09/2024 14:42	Documento Adob...	514 KB
MATRIZ NICSP 2018 FORMATO T3_2024	R	15/10/2024 14:21	Documento Adob...	892 KB
MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción	R	10/09/2024 14:41	Documento Adob...	411 KB
COMUNICADO_UCC_0043 MATRIZ AUTOEVALUACIÓN NICSP	R	26/09/2024 13:52	Documento de Mi...	1,643 KB
Correos Matriz Auto	R	14/10/2024 15:46	Documento de Mi...	1,902 KB
DNN-DAF-UGF-OF-0200-2024_Informe Matriz Autoevaluación	R	11/10/2024 13:49	Documento de Mi...	955 KB
Observaciones Matriz III_T_2024_Correo	R	11/10/2024 13:44	Documento de Mi...	1,883 KB
COMUNICADO-UCC-0043-2024 MATRIZ AUTOEVALUACIÓN	R	26/09/2024 13:46	Elemento de Outl...	6,539 KB
DNN-DAF-UGF-OF-0200-2024_NICSP	R	26/09/2024 12:28	Hoja de cálculo d...	16 KB
Resumen de brechas al T3-2024	R	26/09/2024 13:47	Hoja de cálculo d...	18 KB
MATRIZ NICSP 2018 FORMATO T3_2024	R	26/09/2024 13:47	Hoja de cálculo h...	3,776 KB
MATRIZ NICSP 2018 FORMATO T3_2024_NOTARIADO	R	15/10/2024 08:28	Hoja de cálculo h...	890 KB

OneDrive > ... Plan General Contable > e PCG DGCN aplicables NICSP

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Detalle Politicas Contables	R	23/01/2024 13:28	Documento de Mi...	31 KB

OneDrive > Fany, Direccion Nacional de Notariado > Plan General Contable > f PC Particulares

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Notas sobre Políticas Particulares	R	19/04/2024 11:57	Documento de Mi...	20 KB

OneDrive > ... Plan General Contable > g Manual Procedimientos Contables

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Detalle Politicas Contables	R	23/01/2024 13:28	Documento de Mi...	31 KB

OneDrive > Fany, Direccion Nacional de Notariado > Plan General Contable > h Revelar Documentos >						
Ordenar ▾ Ver ▾ ...						
Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño		
Auditoria Externa		24/07/2024 08:39	Carpeta de archivos			
Directrices oficiales		29/08/2024 13:52	Carpeta de archivos			
Informe CGR		24/07/2024 08:46	Carpeta de archivos			
Observaciones DGCN		24/07/2024 08:47	Carpeta de archivos			

OneDrive > ... Plan General Contable > h Revelar Documentos > Auditoria Externa >						
Ordenar ▾ Ver ▾ ...						
Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño		
2016		24/07/2024 08:38	Carpeta de archivos			
2019		24/07/2024 08:38	Carpeta de archivos			
2020		24/07/2024 08:39	Carpeta de archivos			
2021		24/07/2024 08:39	Carpeta de archivos			
2023		24/07/2024 08:39	Carpeta de archivos			
AUDITORIA EXTERNA 2017 2018 2019		24/07/2024 08:44	Carpeta de archivos			

OneDrive > ... Plan General Contable > h Revelar Documentos > Directrices oficiales >						
Ordenar ▾ Ver ▾ ...						
Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño		
2023		24/07/2024 08:46	Carpeta de archivos			
2024		12/09/2024 08:14	Carpeta de archivos			

OneDrive > ... Plan General Contable > h Revelar Documentos > Informe CGR > 2022 >						
Ordenar ▾ Ver ▾ ...						
Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño		
Informe Final CGR		24/07/2024 08:46	Carpeta de archivos			
Requerimientos		24/07/2024 08:46	Carpeta de archivos			
Reuniones		24/07/2024 08:46	Carpeta de archivos			

OneDrive
>
Plan General Contable
>
h Revelar Documentos
>
Observaciones DGCN
>

Ordenar

Ver

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
2022	✓ ⌵	24/07/2024 08:47	Carpeta de archivos	
2023	✓ ⌵	24/07/2024 08:47	Carpeta de archivos	
2024	✓ ⌵	15/10/2024 10:29	Carpeta de archivos	

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1	2020CD-000025-0007500001	Alquiler de equipo firewall de seguridad perimetral	29/10/2020	28/02/2025	CABLEADO Y CONECTIVIDAD DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Colones	₡375,000.00		₡4,500,000.00	
2	2022LN-000001-0007500001	Servicio de arrendamiento de infraestructura tecnológica para centro de datos, servidores, equipos comunicación, licenciamiento e implementación	07/06/2022	07/06/2026	MARTINEXSA LIMITADA	Dólares		\$24,198.95	₡12,652,904.99	
3	2022LN-000002-0007500001	Arrendamiento de equipo de cómputo y suscripción para sistemas ofimáticos office 365, plataforma de protección de endpoint y gestión de Windows	10/03/2023	10/03/2027	MARTINEXSA LIMITADA	Dólares		\$11,761.97	₡6,149,981.25	
GRAN TOTAL							₡375,000.00	\$35,960.92	₡23,302,886.24	

Arrendamiento Financiero										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Ítem	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			Ø0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Ítem	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Revaluaciones					
Ítem	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1	30/09/2024	Valor razonable	Ø191,190,930.90	Setiembre	Municipalidad de Montes de Oca
2	30/09/2024	Valor razonable	-Ø46,585,804.13	Setiembre	Municipalidad de Montes de Oca
3					
GRAN TOTAL			Ø144,605,126.77		

Inventarios Físicos:					
Ítem	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Ajustes de Depreciación:					
Ítem	Fecha	Tipo Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1	30/09/2024	Edificio y parqueos	Ø84,042,523.14	Setiembre	
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø84,042,523.14		

Deterioro					
Ítem	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Bajas de Activos:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría Activo	Registro EFF // Revelación	Medición	Vida útil en años	Costo al Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes por reversión de Deterioro	Ajustes por diferencias	Valor al Cierre
44			Edificios	Revelación	Valor Raznable		3,376,226,247.40	144,605,126.77				338,911,232.50				3,181,920,141.67
17			Equipos de transporte, tracción y elevación	Revelación	Valor Raznable		160,610,357.77					150,286,212.22				10,324,145.55
115			Equipos de comunicación	Revelación	Valor Raznable		9,709,350.13					8,186,779.61				1,522,570.52
234			Equipos y mobiliario de oficina	Revelación	Valor Raznable		46,478,292.49					24,411,898.12				22,066,394.37
152			Equipos para computación	Revelación	Valor Raznable		329,424,796.03					266,880,401.61				62,544,394.42
1			Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	Revelación	Valor Raznable		1,454,688.00					546,714.87				907,973.13
19			Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Revelación	Valor Raznable		4,524,185.40					3,372,000.87				1,152,184.53
582	Totales						3,928,427,917.22	144,605,126.77	0.00	0.00	0.00	792,595,239.80	0.00	0.00	0.00	3,280,437,804.19

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos en préstamo a otras entidades públicas.					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	14-002836-1027-CA	Manuel Ubaldo Álvarez Leiva	Ejecución de sentencia	05/12/2023	Colones			€7,179,501.40
2	13-005754-1027- CA	Alejandro Gómez Picado y Otros	Ejecución de sentencia	09/01/2024	Colones			€13,698,325.00
3	15-008719-1027-CA	DNN C/ Rodrigo Johanning Quesada	Ejecución de sentencia	18/03/2021	Colones			€220,000.00
4	17-11214-1027-CA	DNN C/ Kattia Altamirano Mora	Ejecución de sentencia	15/03/2018	Colones			€974,052.46
5	19-000468-1028-CA-5	Carlos Rodríguez Gómez	Ejecución de sentencia	08/11/2019	Colones			€390,100.00
Total en colones								€22,461,978.86

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	13-001644-1027-CA	DNN C/ Laureano Zamora Ovaras	Ejecución de sentencia	05/06/2020		Colones		€262,111.00			
2	17-007195-1027-CA	Luis Alexander Zeledón Cantillo	Ejecución de sentencia	04/05/2022		Colones		€5,000,000.00			
3	09-002917-1027-CA	Julio Masís Badilla	Ejecución de sentencia	21/05/2015		Colones		€560,812.92			
4	18-005354-1027-CA	Rodrigo Johanning Quesada	Ejecución de sentencia	16/05/2022		Colones		€1,100,806.03			
5	16-008665-1027-CA	DNN C/ Berenice Martínez Fernández	Ejecución de sentencia	24/04/2020		Colones		€519,922.46			
6	20-000518-1028-CA	Henry Briones Castillo	Ejecución de sentencia	22/02/2021		Colones		€265,408.28			
7	14-006825-1027-CA	Gina Martínez Saborio	Ejecución de sentencia	29/06/2018		Colones		€469,396.16			
8	15-008088-1027-CA-3	Mariano Castillo Bolaños	Ejecución de sentencia	12/04/2019		Colones		€645,911.99			
Total en colones								€8,824,368.84			

Institución	Descripción	Moneda	Monto colones
Poder Judicial	Dinero Producto de Pago de Costas Personales y Procesales	Colones	6,887,977.08

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	22-002174-1178-LA-3	ANTONY GARCÍA BLANCO	Ordinario Laboral	14/03/2023	Sin estimar			€0.00
2	24-019523-0007-CO	Marvin Alberto Fernández Guzman	Impugnación de acto ADM (RA)	30/07/2024	Sin estimar			€0.00
3	23-007134-1027-CA	Rafael Ignacio Leandro Rojas	Impugnación de acto ADM (MC)	25/11/2023	Sin estimar			€0.00
4	23-002606-1027-CA	Juan Carlos Camacho Sequeira	Impugnación de acto ADM	16/05/2023	Sin estimar			€0.00
5	22-001999-0173-LA	Irene Garbanzo Obregón	Impugnación de acto ADM	06/12/2022	Sin estimar			€0.00
6	22-002285-1027-CA	Cer RO comercial limitada	Impugnación de acto ADM	17/05/2022	Dólares	\$230.00	€692.96	€159,380.80
7	20-005040-1027-CA	Danilo Loaiza Bolandi	Impugnación de acto ADM	21/04/2021	Sin estimar			€0.00
8	20-000517-0627-NO	DNN	Acción Civil Resarcitoria	25/03/2021	Colones			€9,014,275.00
9	20-000240-0627-NO	DNN	Costas, Matrimonios diversos	15/12/2021	Sin estimar			€0.00
10	20-000243-0627-NO	DNN	Costas, Matrimonios diversos	15/12/2021	Sin estimar			€0.00
11	20-000307-0627-NO	DNN	Costas, Matrimonios diversos	15/12/2021	Sin estimar			€0.00
11				Total en colones				€9,173,655.80

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	23-002655-1027-CA	Leonardo Crespi Zorino	Impugnación de acto ADM (CON)	18/05/2023	€20,000,000.00	Colones		€20,000,000.00
2	001-01-2022-DBN	Juan Manuel Jiménez Ruiz	Impugnación de acto ADM	17/02/2022	Sin estimar			
3	11-007427-1027-CA	Feliciano Gómez González	Impugnación de acto ADM	29/01/2014	€50,000,000.00	Colones		€50,000,000.00
4	23-002606-1027-CA	Juan Carlos Camacho Sequeira	Impugnación de acto ADM (MC)	16/05/2023	Sin estimar			
4				Total en colones				€70,000,000.00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
3											
Total en colones								€0,00			

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

FIDEICOMISOS

#	1	2	3
Numero Contrato			
Fecha inicio			
Fecha Final			
Plazo			
Nombre de Fideicomiso			
Nombre de Fideicomitente			
Nombre de Fiduciario			
Nombre de Fideicomisario			
Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI		
	NO		
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI		
	NO		
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI		
	NO		
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI		
	NO		

NICSP 31

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida Útil	Vida Útil // Tasa de Amortización	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes_por_reversión de Deterioro	Ajustes_por_diferencias denegadas T.C.	Valor_al_Cierre
11			Programas Informáticos	Revelación	Valor_Razona	Finita		53,504,170.73					52,327,785.38				1,176,385.35
11	Totales							53,504,170.73	0.00	0.00	0.00	0.00	52,327,785.38	0.00	0.00	0.00	1,176,385.35

#	No._inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1	0637001331	LICENCIA ARGOS	Institucional	3	
2	0637001333	LICENCIAS CALS		3	
3	0637001334	LICENCIAS GLOBALEX WEB		3	
4	0637001037	LICENCIA TECAPRO	Departamento Administrativo Financiero	3	
5	0637001132	LICENCIA NORMAS JURÍDI	Dirección Ejecutiva	3	
6	0637001133	LICENCIA NORMAS JURÍDI		3	
7	0637001134	LICENCIA NORMAS JURÍDI		3	
8	0637001135	LICENCIA NORMAS JURÍDI		3	
9	0637001288	WINDOWS SERVER 2019 DA	Institucional	3	
10	0637001289	WINDOWS SERVER 2019 DA		3	
11	0637001290	MICROSOFT SQL SERVER	Unidad Tecnología de la Información y Comunicación	3	

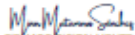
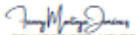
NICSP 39

CLASIFICACIÓN	TIPO	BENEFICIO	Ubicación (localización física o normativa)	DESCRIPCIÓN BENEFICIO	Cuantificar (indicar porcentaje, número de días o monto)
Corto plazo	Becas	Capacitación	Capítulo VI Artículo 13 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Estas son otorgadas por la Dirección General de Servicio Civil, al personal incluido en el Régimen del Estatuto de Servicio Civil. Todo servidor que disfrute de una beca o facilidad deberá suscribir el respectivo Contrato para Capacitación. De igual manera los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil pueden disfrutar de beca.	De conformidad a los recursos solicitados de previos y aprobados en el presupuesto del ejercicio económico vigente
Corto plazo	Derecho de funcionarias	Hora diaria de lactancia	Capítulo VI Artículo 15 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Para tal efecto, el jefe de la coordinación del área de salud extenderá los dictámenes correspondientes hasta por un término máximo de quince meses de edad del lactante. Pasado este período el dictamen sólo podrá ser extendido por la Caja Costarricense de Seguro Social.	Una hora diaria
Corto plazo	Derecho de funcionarios	Citas médicas	Capítulo VI Artículo 17 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los servidores podrán disfrutar del tiempo necesario para asistir a sus citas médicas, así como a las de sus hijos, a las instituciones de seguridad social del Estado u otras de carácter privado, debiendo acreditar el tiempo utilizado mediante el respectivo comprobante de asistencia médica que emita la entidad de que se traía, a fin de que no proceda el rebajo salarial; para tal efecto deberá marcar la salida y el ingreso.	De conformidad a la atención brindada por el centro médico
Corto plazo	Derecho de funcionarios	Derecho a media jornada laboral libre en la fecha de su natalicio	Capítulo VI Artículo 20 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los servidores tendrán derecho a media jornada laboral libre en la fecha de su natalicio, siempre que ella corresponda a un día de labores efectivas.	Media jornada laboral
Corto plazo	Licencias	Licencia por matrimonio, fallecimiento	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 1 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los jefes concederán licencias por una semana con goce de sueldo en los casos de matrimonio del servidor, el fallecimiento de cualquiera de sus padres, hijos, hermanos, cónyuge o compañero(a), sin distinción de género, para lo cual deberá aportar la certificación respectiva o declaración jurada ante notario público.	Una semana
Corto plazo	Licencias	Nacimiento de Hijos	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 1 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los jefes concederán licencias por una semana con goce de sueldo a aquellos servidores padres de hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio. En el último caso sólo cuando sean hijos reconocidos, debiendo aportar en ambos casos, certificación de nacimiento ante la Dirección Gestión Institucional de Recursos Humanos.	Una semana
Corto plazo	Licencias	Asistencia seminarios, congresos	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 2 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Para asistir a seminarios, cursos de capacitación o de estudios en general dentro o fuera del país, la que no podrá exceder de tres meses y cuando las necesidades de la dependencia donde presten sus servicios así lo permitan, solicitar con un previo de cinco días.	No supere los tres meses

CLASIFICACIÓN	TIPO	BENEFICIO	Ubicación (localización física o normativa)	DESCRIPCIÓN BENEFICIO	Cuantificar (indicar porcentaje, número de días o monto)
Corto plazo	Licencias	Participación seminarios, congresos	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 3 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los permisos para que los servidores asistan y participen en seminarios, congresos o actividades similares, serán concedidos por el ministro o viceministro siempre que no excedan de tres meses: deberán solicitarse como mínimo con cinco días de anticipación ante la Dirección de Recursos Humanos con los vistos buenos del jefe inmediato, y del Superior Jerárquico de cada Dependencia.	No supere los tres meses
Corto plazo	Licencias	Reuniones Sindicales	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 4 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los servidores miembros de sindicatos podrán asistir a reuniones sindicales como máximo una vez a la semana, previa autorización del Jefe Inmediato y del Superior Jerárquico.	Una vez a la semana
Corto plazo	Licencias	Adopción de menores	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 5 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Todo funcionario adoptante de un menor de edad tendrá derecho a una licencia especial de tres meses para que ambos tengan un período de adaptación. En tal caso, la licencia se iniciará a partir del día inmediato siguiente a aquel en que se haga entrega del menor. Los funcionarios interesados deberán presentar certificación del Patronato Nacional de la Infancia o del Juzgado de Familia correspondiente, en que haga constar los trámites de adopción.	Tres meses
Corto plazo	Licencias	Permiso hasta por tres días al mes con goce de salario	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 6 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	Los jefes podrán conceder permiso hasta por tres días al mes con goce de salario, en casos de enfermedad debidamente constatada mediante documento extendido por la Caja Costarricense de Seguro Social del cónyuge o conviviente, hijos o padres del servidor.	Tres días
Corto plazo	Licencias	Disfrutar de permiso con goce de salario para asistir a funerales de compañeros o familiares	Capítulo XIII Artículo 63 inciso 7 del Reglamento del Ministerio de Justicia y Gracia Norma 26095	A juicio del jefe inmediato, los servidores podrán disfrutar de permiso con goce de salario para asistir a funerales de compañeros o familiares no incluidos en el inciso 1 del artículo 63.	De conformidad a la duración del evento
Corto plazo	Licencias	Permiso de paternidad	Ley Marco de Empleo Público cap. IX. Art. 41	Los padres que tengan un hijo biológico o en adopción podrán gozar de un permiso de paternidad, con goce de salario, por un mes calendario, posterior al día de nacimiento o al momento de concretarse la adopción de la persona menor de edad.	Un mes

CLASIFICACIÓN	TIPO	BENEFICIO	Ubicación (localización física o normativa)	DESCRIPCIÓN BENEFICIO	Cuantificar (indicar porcentaje, número de días o monto)
Corto plazo	Licencias	Ampliación de la licencia remunerada por maternidad hasta por dos meses adicionales. Se podrá extender hasta por dos meses calendario adicionales	Ley Marco de Empleo Público, cap. IX, artículo 42	Se podrá extender hasta por dos meses calendario adicionales la licencia remunerada por maternidad, establecida en el artículo 95 del Código de Trabajo, para la madre servidora pública, cuando se presenten los siguientes casos: Nacimiento prematuro previo a las treinta y siete semanas de gestación. Nacimiento de niños o niñas que presenten alguna discapacidad severa. Nacimiento de niños o niñas que presenten enfermedades crónicas. Partos múltiples. Esta ampliación de la licencia de maternidad, para estos casos especiales, requiere el criterio de la persona profesional en medicina que atiende a la madre, quien definirá el plazo de su ampliación, de acuerdo con su complejidad.	Dos meses
Corto plazo	Licencias	Permiso remunerado para reducir hasta en un tercio la jornada laboral	Ley Marco de Empleo Público. Cap. IX artículo 39	Cuando se requieran cuidar un familiar con enfermedad o discapacidad. Se podrá otorgar un permiso remunerado, hasta en un tercio de la jornada, durante un período máximo de un año, para que la persona servidora pública pueda cuidar a un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con discapacidad o por razones de enfermedad terminal o accidente.	Un tercio de la jornada

Conciliaciones bancarias Tesorería Nacional

Dirección Nacional de Notariado CONCILIACIÓN BANCARIA Caja Única del Estado Cuenta 73915637000028337 Colones Mes de SETIEMBRE 2024		 DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	GOBIERNO DE COSTA RICA
SALDO SEGUN LIBROS mas	732,878,303.48 0.00		
SALDO SEGUN BANCOS Mas Menos	 	732,878,303.48	
SUMAS IGUALES		732,878,303.48	732,878,303.48
 —FIRMADO DIGITALMENTE—		 —FIRMADO DIGITALMENTE—	
FIRMA FECHA Elaborado por: Minor Matamoros Sánchez Tesorera	 —FIRMADO DIGITALMENTE—	FIRMA FECHA Revisado por: Fanny Montoya Jiménez Contabilidad	
FIRMA FECHA Aprobado por: Lic. Róger Ureña Vega Jefe Unidad Gestión Financiera			

[illegible]

08/10/2024
14:19:07

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 9/2024 Al 9/2024



Cuenta: CR98073915637000026337 - DNN Presupuestaria
Titular: 3-007-594808 Dirección Nacional de Notariado DNN
Dirección: San José
Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Debitos	Creditos
05/09/2024	05/09/2024	1247767	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	10,827,788.38	0.00
12/09/2024	12/09/2024	1251037	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	38,684,312.84	0.00
12/09/2024	12/09/2024	1251038	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	28,670,487.00	0.00
12/09/2024	12/09/2024	1251040	Pago de cuotas estatales del mes de agosto 2024, Dirección Nacional de Notariado	1,270,123.24	0.00
12/09/2024	12/09/2024	1251042	Pago de cuotas estatales del mes de agosto 2024, Dirección Nacional de Notariado	225,199.16	0.00
13/09/2024	13/09/2024	1252280	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	9,656,252.74	0.00
19/09/2024	19/09/2024	1255485	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	3,353,003.34	0.00
20/09/2024	20/09/2024	1256247	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	47,582.04	0.00
24/09/2024	24/09/2024	1258445	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	28,052,971.41	0.00
24/09/2024	24/09/2024	1258449	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	848,460.63	0.00
26/09/2024	26/09/2024	1260194	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	35,918,927.43	0.00
30/09/2024	30/09/2024	1262274	Propuesta Automática Agrupación de Transacciones	15,488,319.51	0.00
01/10/2024	01/10/2024	1263521	Movimiento realizado automáticamente por contingencia del movimiento: 1262274	42,175.89	0.00

Saldo Inicial	Debitos		Creditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
905,963,907.09	13	173,086,803.81	0	0.00	732,878,303.48

Movimientos pendientes	Debitos		Creditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	732,878,303.48





SALDO SEGUN LIBROS
mas

0.00
0.00

SALDO SEGUN BANCOS

0.00

Mas

Menos

SUMAS IGUALES

0.00 0.00

-FIRMADO DIGITALMENTE-

FIRMA FECHA
Elaborado por: Minor Matamoros Sánchez
Tesorería

-FIRMADO DIGITALMENTE-

FIRMA FECHA
Revisado por: Fanny Montoya Jiménez
Contabilidad

FIRMA FECHA

Dirección Nacional de Notariado									
Saldo Cuenta: NCR 0 001-0284339-0 Banco de Costa Rica									
Caja Unica del Estado (General)									
73911163721477737									
Colones									
73911163721477737									
Del 01/09/2024 Al 30/09/2024									
Generado el: 08/10/2024, a las 03:17 PM									
Página 1									
DOCUMENTOS	FECHA	MOVIMIENTO	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO	BENEFICIARIO/CBS	DETALLE 1	RECIBO POR
Saldo:	01/09/2024	INICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00			
TI 191031127/09/2024 12:17:26		Transferencia Interna	0.00	210,000,000.00	0.00	210,000,000.00	Transferencia Interna	TD - Traslado por cobro de Timbres y Servicios del me	ROBESA
ND 001521730/09/2024 12:21:40		Nota De Dabito	0.00	0.00	210,000,000.00	0.00	Dirección Nacional de Notariado traslado de timbres y servio	Dirección Nacional de Notariado traslado de timbres y	ROBESA
			0.00	210,000,000.00	210,000,000.00				
Emtido en Colones Corte: Mensual									
Generado por el usuario: MMATAMOROS									

08/10/2024
14:12:27

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA
Del 9/2024 Al 9/2024



Cuenta: CR20073911163721477737 - DNN
Titular: 3-007-594808 Dirección Nacional de Notariado DNN
Dirección: San José
Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
27/09/2024	27/09/2024	1260572	TD - Traslado por cobro de Timbres y Servicios del mes de septiembre 2024 Dirección Nacional de Notariado	0.00	210,000,000.00
30/09/2024	30/09/2024	1262338	Dirección Nacional de Notariado traslado de timbres y servicios del mes de septiembre 2024	210,000,000.00	0.00

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
0.00	1	210,000,000.00	1	210,000,000.00	0.00

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	0.00

